RESPUESTA OBSERVACIONES V1

SOPORTE 1.2

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1409 Fecha 27/12/2024

Señor(es) ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Dirección CR 11 10 31 BRR COROCITO

C.C o Nit 1088272957
Teléfonos

Girado a : ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Orden pago No. : 1274
Por concepto de : PAGO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 299-2024
Observaciones :

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 5.655.000,00
Son : Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
RETEFUENTE	6.500.000,00	10,00	650.000,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	6.500.000,00	2,00	130.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	6.500.000,00	1,00	65.000,00
			845.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	6.500.000,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
243627	0,00	65.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
240722001	0,00	130.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
243603	0,00	650.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
249054	0,00	5.655.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
Sumas Iguales	**6.500.000,00**	**6.500.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	5.655.000,00	EGRESO ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ Cheq
249054	5.655.000,00	0,00	EGRESO ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ Cheq
Sumas Iguales	**5.655.000,00**	**5.655.000,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.
Nombre _____

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1274** **De 27/12/2024** **Por 6.500.000,00**

PAGO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 299-2024

ACTA No.: 562 **de 27/12/2024**

868909

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ C.C o Nit 1088272957

PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA No **299** de **26/11/2024** P**6.500.000,00**

SERVICIO DE MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITAL VETERINARIO, PARA CONSOLIDAR SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL

VALOR A PAGAR Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. **6.500.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	10	6.500.000,00	10,00	650.000,00	**845.000,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	335	6.500.000,00	1,00	65.000,00	
Estampilla Pro-Hospital 2%		6.500.000,00	2,00	130.000,00	

NETO A GIRAR **5.655.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 935 **Fecha.** 29/11/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	6.500.000,00

Total obligación **6.500.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	6.500.000,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	65.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	130.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
243603	Honorarios	0,	650.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
249054	HONORARIOS	0,	5.655.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
Sumas Iguales		**6.500.000**	**6.500.000**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por:	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera	Tesorero
	Fecha :	Páguese :
	Firma	

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO FINAL No. 562

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA Nro. 299

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ con identificación 1088272957 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA se establece que:

Fecha firma	26/11/2024	Valor orden gasto	6,500,000
Fecha iniciación	26/11/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	30/12/2024	Valor acta	6.500.000
Duración		Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITAL VETERINARIO, PARA CONSOLIDAR SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 299-2024

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	SERVICIO DE MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITAL VETERINARIO, PARA CONSOLIDAR SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL	6.500.000	0
Total:		**6.500.000**	**0**

Total recibido	6.500.000
- Amortización de anticipo	
Valor Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.	**6.500.000**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 27/12/2024

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Compromiso Presupuestal No. 935

VIGENTE

Fecha expedición 29/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **6.500.000,00**

Son: Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto RESOLUCION NO.299 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITALARIA PARA CONSOLIDAR UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOLIDA.

Observaciones

Tercero 1088272957 ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ - NATURAL

Documento PERSON. PRES. SERVICIOS GE Nro. 299 Fecha 26/11/2024 Nro. Int. 393

Duración Fecha fin 30/12/2024

Forma pago CONTRA FAFCTURA O CUENTA DE COBRO Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 730

Rubro **2.4.5.02.08.01** **Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion** Valor **6.500.000,00**

C. Costo **1108** **Veterinaria**
Fondo **102** **CONVENIOS**
Disponibilidad **730**

INTENCION DE PAGO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO
PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el día 29/11/2024

Elaborado por : CRISTIAN DAVID GONZALEZ QUINTERO

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 730

VIGENTE

Fecha expedición 26/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **6.500.000,00**

Son: Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto RESOLUCION NO.299 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITALARIA PARA CONSOLIDAR UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOLIDA.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 747

Rubro	**2.4.5.02.08.01**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**	Valor	**6.500.000,00**
C. Costo	**1108**	**Veterinaria**		
Fondo	**102**	**CONVENIOS**		

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el día 26/11/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN BIEN O SERVICIO"

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 37 de los Estatutos y la Resolución 138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**. –PTFFPP-, es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada por autorización del Honorable Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal No.045 de 2014, y el Señor alcalde de Pereira, para la operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – Bioparque Ukumarí.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S., es una sociedad, de naturaleza pública comercial, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo a ley 489 de 1998, de la Ley 1258 de 2008, en el Código de Comercio, en sus estatutos y en las demás disposiciones legales relevantes

Que por mandato del artículo 93 de la Ley 489 de 1998, que a la letra dice: "*... Régimen de los actos y contratos. Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado...*".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, los actos y contratos que expida y celebre la sociedad para el desarrollo de su actividad propia se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, estipula que Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de*

su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Que habilitada legalmente para aplicar el régimen privado a la contratación que desarrolle, PTFFP mediante Resolución 138 de 2019 adoptó el Manual de Contratación de la sociedad, el cual establece en el capítulo II la "**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO- PAGO CONTRA FACTURA"** y en el artículo 31 su procedencia, afirmando: "...La modalidad de adquisición de bienes o servicios mediante "Orden de Compra o Servicio", procederá cuando el valor del bien o servicio a adquirir no supere los diez (10) SMMLV y se aplicará para compras de bienes o servicios en establecimientos de comercio legalmente constituidos, almacenes de cadena y grandes superficies. Para la realización de compras a través de la presente modalidad, sólo se requerirá la cotización y el RUT del proveedor".

Que entre el municipio de Pereira y PTFF, se suscribió convenio interadministrativo 2730 del 16 de abril de 2024, *para adelantar acciones conjuntas en temas relacionados con el manejo y cuidado de animales domésticos en desarrollo de la política pública de bienestar animal de la ciudad de Pereira*, en cuyos alcances quedó establecido a cargo de PTFFP implementar una Red Pública Veterinaria, que tendrá un manual de marca para para comunicar una sola línea grafica con la ciudadanía.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. Bioparque Ukumarí, luego de realizar estudio de mercado y justificar en comité de contratación, esta adquisición, ordenará el servicio de manual de marca al señor **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** identificado con C.C No. 1.088.272.957 para la Red Púbica Veterinaria, por la suma de: **($6.500.000) SEIS MILLONE QUINIENTOS MIL PESOS .** según propuesta que se integra y hará parte de la presente, DESARROLLO Y CREACION DE PUBLICIDAD HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO y en la que consta las siguientes especificaciones:

ITEM	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Campaña Red Hospital Público Veterinario: Conceptualización, desarrollo y diseño de marca, Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña, Plan de Comunicación, Propuesta visual de ambientación, propuesta visual de señalética	$ 6.500.000
Total	$ 6.500.000

En el marco del servicio contratado Alejandro Restrepo Vásquez se compromete a:

1. Efectuar cada una de las actividades cotizadas en el tiempo establecido
2. A la entrega de los productos dentro de los plazos establecidos

Que el gasto aquí ordenado se encuentra amparo presupuestalmente como consta en el CDP N°730 del 26 de Noviembre del año 2024, por valor de **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**

Que para que ejerza la supervisión de esta contratación, verifique la prestación del servicio a satisfacción y autorice los pagos contra factura de cada recolección que se desprenda de la misma, designese al profesional de Veterinaria de la Red Publica Veterinaria con apoyo de Profesional ambiental

De conformidad con lo anterior, el Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el servicio de manual de Marca en la condiciones y términos anteriormente descritas y conforme a la propuesta presentada, señor **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** identificado con C.C No. 1.088.272.957

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior servicio se PAGARÁ hasta por un valor de: **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE,** el que se realizará contra factura o cuenta de cobro.

ARTICULO TERCERO: La anterior partida con cargo al Rubro 2.4.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Centro de Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 CONVENIOS, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 730 del 26 de noviembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Administrativo y Financiero

eProyectó Gustavo Adolfo Rodríguez
Abogado Contratista

Revisó Martha Liliana Monsolve Morales
Directora Juridica

PROCESO	FECHA DE SOLICITUD
"Manual de Marca red Hospital Público Veterinario"	26/11/2024

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

El desarrollo de un **manual de marca** para la red hospital público veterinario es esencial para consolidar una identidad institucional sólida, coherente y profesional, que refleje sus valores, servicios y compromiso con la comunidad. Este documento actúara como una guía estratégica para la gestión y uso adecuado de la marca, garantizando consistencia en todos los puntos de contacto con la comunidad lo cual, Proporcionar una identidad única que transmita confianza, profesionalismo y cercanía, fortaleciendo el reconocimiento de la institución, Unificara el uso de elementos visuales y verbales en todos los soportes y canales de comunicación, asegurando que el mensaje de la institución sea claro y efectivo, Destacar el papel del hospital como un referente en atención veterinaria, cuidado animal y servicio público, Inspirar seguridad en los usuarios y fortalecer el sentido de pertenencia entre colaboradores, aliados y la comunidad en general.

Objeto: "**Servicios profesionales para generar el Manual de Marca de la red Hospital Público Veterinario"**

Se considera un valor total de: **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	APROBÓ			FIRMA AUTORIZADA
Diana Milena Ocampo Botero	SI	NO	APLAZADO	

OBSERVACIONES:

Pereira, 26 de noviembre de 2024

Doctor
RAÚL HERNANDO MURILLO
Gerente
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

Referencia: Estudios, documentos previos y análisis económico en relación "**Manual de Marca red Hospital Público Veterinario**

De acuerdo el índice de población de mascotas tan alto en los diferentes niveles socio económico de la ciudad y que muchas de ellas se encuentran en hogares que no cuentan con la capacidad económica para trasladar y tener consultas preventivas, desparasitar o atender enfermedades ,se hace necesario instalar diferentes puntos de atención médica veterinaria en lugares estratégicos de la Ciudad de Pereira y así poder brindar calidad de vida atención a los animales, de manera oportuna y permanente dejando sin excusa a los tenedores de brindarles una atención que vele por su bienestar como lo establece el marco regulatorio de la protección animal.

En consecuencia, la administración municipal ha decidido crear y poner en marcha una red pública veterinaria de atención animal, con diferentes niveles de atención distribuidos en puntos estratégicos de la ciudad, para facilitar el acceso de los ciudadanos y sus mascotas a los servicios de atención. Esta medida, que incluye niveles de atención I, II y III, tiene como objetivo mejorar las condiciones de protección de la fauna y fortalecer las relaciones entre los habitantes de Pereira. Entre los objetivos específicos de esta red se encuentran la atención integral de caninos y felinos en situación de calle o maltrato, así como la protección y sensibilización sobre la importancia de estas especies, incluyendo la atención de colonias de felinos ferales en el municipio, y que se incluyan acciones de educación, protección, y sensibilización sobre la importancia de estas especies.

De igual manera el convenio interadministrativo entre el Municipio de Pereira y el Bioparque Ukumarí, se estructura sobre los pilares fundamentales de la política pública y el marco normativo que hace del bienestar animal una acción fundamental de gobierno, donde la ampliación de recursos y la experiencia del Bioparque permitirán atender la fauna domestica de Pereira que requiere atención.

Este convenio se proyecta bajo un enfoque de atención integral dirigido a la protección y bienestar animal en Pereira, combinando esfuerzos educativos, de atención directa, y de gobernanza para asegurar un impacto significativo y sostenido en la sociedad. Además, este convenio se compromete a cumplir con la Política Pública Animal nacional y los requerimientos

que esta exige, asegurando una gestión y un marco de actuación que respete y promueva los derechos de los animales a nivel local y nacional.

La elección del Bioparque Ukumari como parte para este convenio se basa en su destacada reputación como institución representativa en el ámbito animal. El Bioparque surgió como un proyecto visionario a finales de los años 90, con la colaboración de expertos nacionales e internacionales, con la intención de convertirse en un importante atractivo turístico para la ciudad de Pereira. Además de su enfoque turístico, el Bioparque se concibió como un santuario para seres vivos, con el objetivo de conservar tanto especies silvestres como domésticas a través de prácticas ambientalmente responsables, económicamente viables y socialmente justas. Desde su apertura en 2015, el Bioparque ha destacado a nivel nacional e internacional por su experiencia en el manejo de fauna silvestre y su exitoso programa de educación ambiental. Por lo tanto, teniendo en cuenta su experiencia, reputación y compromiso con la conservación animal, el Bioparque Ukumari se presenta como la entidad idónea para suscribir este convenio.

Además, dentro de su objeto social y funciones desarrolla la siguiente: "Desarrollar actividades encaminadas a velar por Bienestar Animal prestando los siguientes servicios: consulta médica veterinaria, diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de diferentes patologías, exámenes de laboratorio clínico veterinario y de imagenología, hospitalización y albergue de animales domésticos, eutanasia humanitaria, diagnóstico post morten y disposición de cadáveres de animales según normatividad ambiental, venta de medicamentos y alimentos veterinarios, accesorios para mascotas y servicio de baño y peluquería para animales domésticos, entrenamiento ambiental y demás servicios conexos"

La misión del Bioparque Ukumarí es el bienestar de los animales, por ello en el año 2016 el Bioparque ha sido reconocido por los diferentes programas de bienestar que ha desarrollado a través de los diferentes convenios y/o contratos con la alcaldía Municipal de Pereira, como atención veterinaria prioritaria a los animales de compañía estado de vulnerabilidad o calle, esterilizaciones, adopciones y otros programas que posiciona este Bioparque como una de las instituciones de la región con mayor experiencia en este tipo de actividades, además de generar programas educativos en tenencia para a contribuir con la disminución del abandono animal y el aumento de la población descontrolada de perros y gatos a través de la esterilización.

La Administración por medio de Ukumarí ha realizado programas de bienestar animal atendiendo una población aproximada de 600 animales por año, realizando la atención integral de caninos y felinos mediante acciones de rescate, atención clínica completa, hospitalización, cirugía, esterilización, alojamiento y promoción de la adopción, así como actividades educativas y de sensibilización sobre cuidado responsable y respeto por la vida de los animales, fomentando la protección y el cuidado de la fauna.

Así las cosas, y de acuerdo con la necesidad de un El desarrollo de un **manual de marca** para la red hospital público veterinario es esencial para consolidar una identidad institucional sólida, coherente y profesional, que refleje sus valores, servicios y compromiso con la

comunidad. Este documento actúara como una guía estratégica para la gestión y uso adecuado de la marca, garantizando consistencia en todos los puntos de contacto con la comunidad lo cual, Proporcionar una identidad única que transmita confianza, profesionalismo y cercanía, fortaleciendo el reconocimiento de la institución, Unificara el uso de elementos visuales y verbales en todos los soportes y canales de comunicación, asegurando que el mensaje de la institución sea claro y efectivo, Destacar el papel del hospital como un referente en atención veterinaria, cuidado animal y servicio público, Inspirar seguridad en los usuarios y fortalecer el sentido de pertenencia entre colaboradores, aliados y la comunidad en general.

Por lo anterior los elementos que se requieren comprar son:

Campaña Red Hospital Publico Veterinario: Conceptualización, desarrollo y diseño de marca, Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña, Plan de Comunicación, Propuesta visual de ambientación, propuesta visual de señalética

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social que se pretende implementar con la Red Publica Veterinaria y por lo tanto garantizar la operación de la misma, así como adquirir los diferentes bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento de las políticas y metas trazadas con este proyecto es necesario, en este caso celebrar un contrato de "Servicios profesionales para generar el Manual de Marca de la red Hospital Público Veterinario"

Con el fin de poder cumplir con el objeto social de la empresa, y por lo tanto continuidad a la operación de la misma, así como adquirir los diferentes bienes y servicios que se requerirán para la entidad para el año 2024, es necesario realizar un contrato en mención.

Para concluir, una vez perfeccionado el acuerdo de voluntades o contrato, este iniciará su ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas de los mismos, en donde se deberá realizar observando los principios de celeridad, eficiencia, eficacia y efectividad, que son los algunos de los principios que coadyuvan al cumplimento de los fines esenciales del estado, de igual forma el contrato será supervisado en su ejecución por personal profesional idóneo perteneciente a la entidad.

De acuerdo al presupuesto general establecido en esta vigencia por parte de la sociedad, para la **"Servicios profesionales para generar el Manual de Marca de la red Hospital Público Veterinario"** se determinó valor estimado de **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** incluido IVA e incluidos demás impuestos, de acuerdo al análisis de mercado realizado para el suministro requerido; además se debe tener en cuenta que este valor se determina, con base en las cotizaciones presentadas.

La forma de pago del valor estimado será mediante acta final vencida previa la presentación

de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación será de un (10) dias contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal a 27 de Noviembre de 2024.

ANALISIS DE MERCADO.

Para el estudio de mercado se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el ánimo de verificar si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Marco evidenciando que existe acuerdo Marco para algunos artículos

Sin embargo, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Acuerdo y las necesidades del Hospital Público Veterinario se logra identificar que entre ambas no se encuentra congruencias, de la misma forma hay algunos artículos que no se encuentran en el acuerdo y finalmente varios de los que se lograron identificar presentan precios mas altos y la cuantia del proceso no permite por condiciones del acuerdo, adelantar el preceso por este mecanismo, motivo por el cual no se adelanta el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual.

Como consecuencia de lo anterior, el estudio de mercado el parque Bioparque Ukumari, solicitó a diferentes proveedores, para que presentaran cada uno su correspondiente cotización de los servicios a contratar según las especificaciones técnicas; en donde fueron allegadas, tres (3) respuestas de las siguientes Profesionales :

- ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
- CAROLINA ARTEAGA GUEVARA
- LORENA JARAMILLO ZULUAGA

UKUMARÍ

ESTUDIO DE MERCADO

Item	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ	CAROLINA ARTEAGA GUEVARA	LORENA JARAMILLO ZULUAGA
Campaña Red Hospital Público Veterinario: Conceptualización, desarrollo y diseño de marca, Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña, Plan de Comunicación, Propuesta visual de ambientación, propuesta visual de señalética	$ 6.500.000	$ 9.000.000	$ 8.000.000
Total	$ 6.500.000	$ 9.000.000	$ 8.000.000

En el estudio de las cotizaciones allegadas se concluye que la cotización más favorable económicamente según los requerimiento es la presentada el señor Alejandro Restrepo Vásquez, adicional a lo anterior dicha cotización cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud de cotización. Dicho lo anterior se procederá a lo pertinente.

Diana Milena Ocampo Botero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA/FINANCIERA

COTIZACIÓN

Señores:
Bioparque Ukumarí
Pereira

Les comparto una propuesta para realizar la campaña publicitaria de lanzamiento para el Hospital Veterinario de la ciudad de Pereira.

Anteriormente he trabajado con marcas similares, por ende cuento con la capacidad y experiencia de poder realizar dicho concepto y llevarlo a ser un hito histórico en la ciudad.

Quedo muy atenta a su respuesta y posible reunión para socializar las ideas.

Concepto y creación del lineamiento gráfico
HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO DE PEREIRA

$9.000.000
Nueve millones de pesos MCTE
* Valor sin IVA
* Pago 50% al iniciar, 50% al finalizar

Carolina Arteaga Guevara.

Carolina Arteaga Guevara
CC 1.088.300.754 de Pereira
Diseñadora Gráfica

Contac
Celular: 314 213 8099 E-mail: caroguevara2107@gmail.co

LorenaJaramillo
·Publicidad & Marketing Digital·

Señores:
Bioparque Ukumari
Pereira

Les comparto una propuesta para realizar la campaña publicitaria de lanzamiento para el Hospital Veterinario de la ciudad de Pereira.

Anteriormente hemos trabajado con marcas similares, por ende nuestro equipo tiene toda la capacidad y experiencia de poder realizar dicho concepto y llevarlo a ser un hito histórico en la ciudad.

Quedamos muy atentos a su respuesta y posible reunión para socializar nuestras ideas.

Conceptualización y lineamiento gráfico
HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO DE PEREIRA

$8.000.000
Ocho millones de pesos MCTE
*Valor sin IVA
*Pago 50% al iniciar, 50% al finalizar

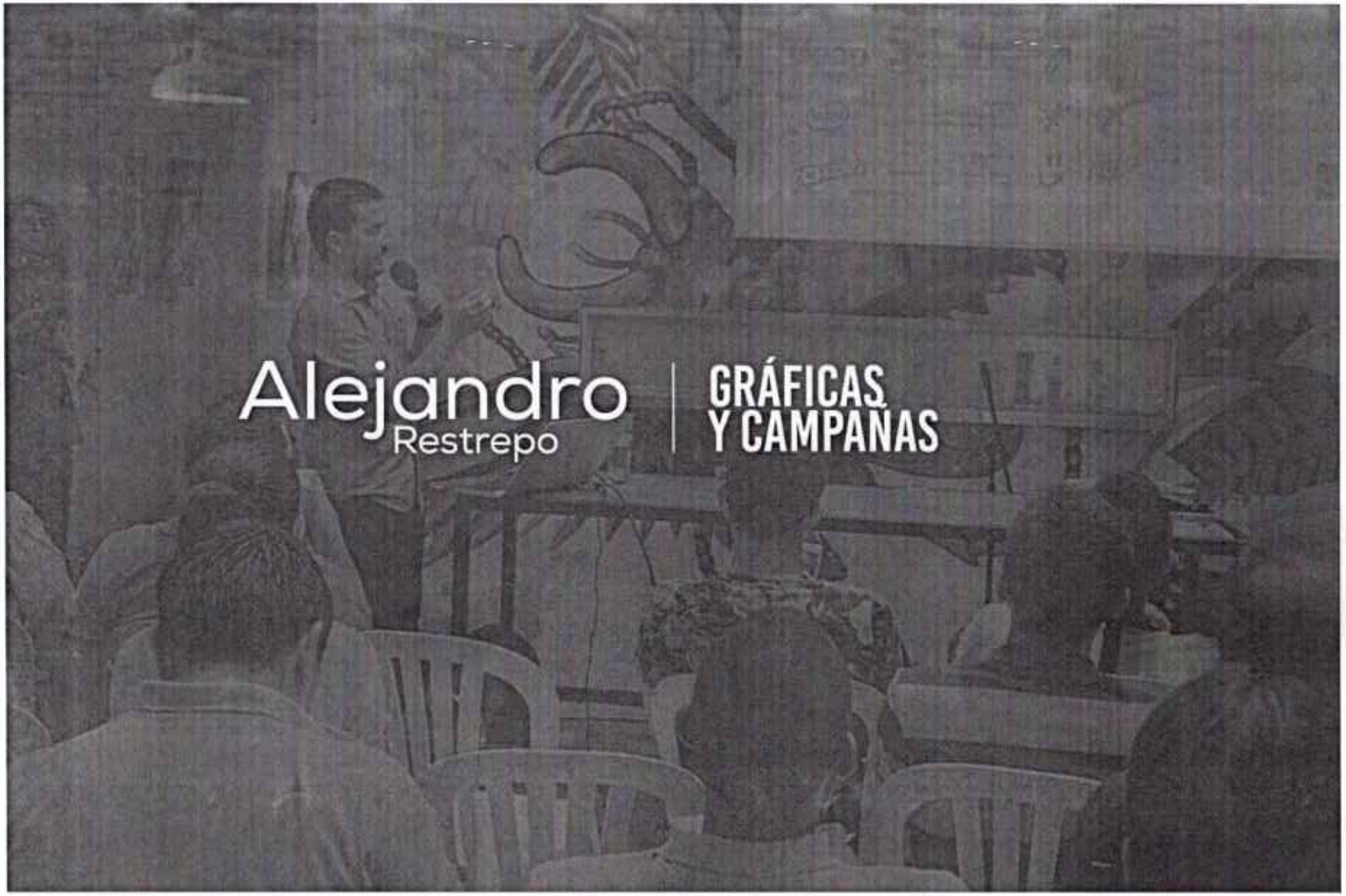
Lorena Jaramillo Zuluaga
Publicista

Contacto
Celular: 312 289 06 18 • E-mail: lorena.jaramillo@hotmail.com


;)
Ya viste algo de lo que hago
Ahora, ¡vamos a trabajar juntos!
Alejandro Restrepo Vásquez
Cel: 321 899 7761

IARCAS CON AS QUE HE RABAJADO



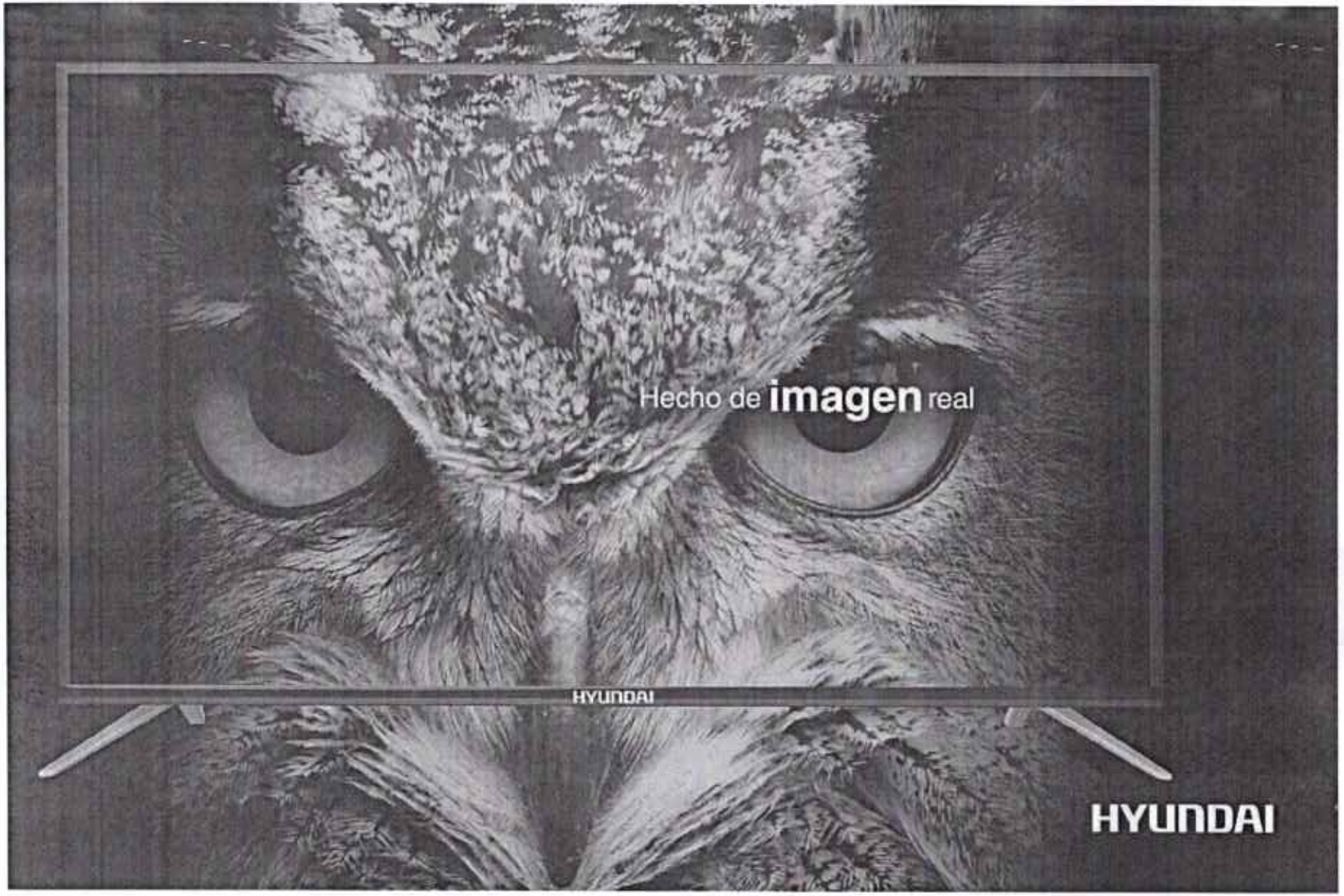

Alejandro
Restrepo
GRÁFICAS
Y CAMPAÑAS



e equipo creativo



e equipo creativo


Hecho de imagen real
HYUNDAI
HYUNDAI


bolivar plaza
CENTRO COMERCIAL
shopping
Festival
picanto


ÉL
también
merece
una ayuda
Café
Mariscal
Café
Mariscal

COTIZACIÓN ***CAMPAÑA***
HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO



1 – CAMPAÑA HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO

- Conceptualización, desarrollo y diseño de la marca.
- Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña.
- Plan de comunicación y como debemos comunicar la campaña.
- Propuesta visual con layouts.
- Propuesta visual de ambientación.
- Propuesta visual de señalética.

SIN IMPUESTOS

$6'500.000

Pereira, 4 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

RAZÓN SOCIAL: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S
NOMBRE COMERCIAL: BIOPARQUE UKUMARI
NIT o C.C: 900811423 - 7
CIUDAD: Pereira

DEBE A

NOMBRE: ALEJANDRO RESTREPO VÁSQUEZ
CÉDULA O NIT: 1088272957
DIRECCIÓN: CRA 11 # 10 - 31
TELÉFONO: 321 899 7761
CIUDAD: PEREIRA

CONCEPTO

Desarrollo y creación de la campaña de publicidad para el **Hospital Público Veterinario de la ciudad de Pereira**

VALOR

$ 6.500.000 COP
LETRAS: Seis millones quinientos mil pesos m/cte.

Favor ser pagado a: **CTA AHORROS BANCOLOMBIA** 852 022 633 43



ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ

C.C 1.088.272.957

NOTA: Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que para efectos de la aplicación de la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios o por compensación por servicios personales, no he contratado o vinculado más de dos trabajos asociados a mi actividad económica por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, según lo dispuesto en el parágrafo 2 art. 382 E.T.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945444438

(415)7707212489984(8020) 000001494544443 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 7 2 9 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088272957	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	VASQUEZ	ALEJANDRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

41. Dirección principal
CR 11 10 31 BRR COROCITO

42. Correo electrónico casallorenteredes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3345440	3218997 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 3 0 5 1 5	6 2 0 2	2 0 1 9 0 2 0 1	7 0 2 0	1 8 1 1		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 08 / 11 : 47: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO VASQUEZ ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 04:01:0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 31 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ identificado(a) con CC 1088272957, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85202263343	2019/10/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1989**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-2007 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00093861-M-1088272957-20081012 **0004**261960A 1 28501639

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.272.957

RESTREPO VASQUEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro R.

FIRMA



Acta final Resolución 299 del 26 de Noviembre de 2024
Contratista ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Periodo: 26 Noviembre 2024 al 08 de Diciembre de 2024

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL X

En el municipio de Pereira a los QUINCE (15) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron en las Instalaciones administrativas del BIOPARQUE – UKUMARÍ. **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO,** en calidad de Supervisor y el señor **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta FINAL de la resolución 299 de 2024.

OBJETO	DESARROLLO Y CREACION DE PUBLICIDAD HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO
CONTRATANTE	**PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S BIOPARQUE- UKUMARÍ**
NIT	900.811.423-7
CONTRATISTA	**ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ**
NIT O CEDULA	1.088.272.957
IMPUTACIONES	Cargo al Rubro 2.4.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Centro de Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 CONVENIOS, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 730 del 26 de noviembre de 2024.

PLAZO INICIAL	Desde a expedición de la resolución hasta que este vigente el convenio interadministrativo 2730 de 2024
FECHA DE INICIACION	26 DE NOVIEMBRE DE 20224
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08 DE DICIEMBRE de 2024
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA FINAL	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000)
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000)
ANTICIPO	N/A

FORMA DE PAGO	se realizara contra factura o cuenta de cobro
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2024

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL		$ 6.500.000
VALOR ADICION	-	
VALOR TOTAL DE ACTAS PAGADAS	-	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 6.500.000	
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 6.500.000	$ 6.500.000

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	N/A
Valor amortizado actas anteriores	N/A
Valor amortizado presente acta (si es del caso) Saldo por amortizar	N/A
SUMAS IGUALES	N/A

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 6.500.000

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que el contratista **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** con cedula número **1.088.272.957** cumplió con lo establecido en la presente ACTA FINAL DE LA RESOLUCION 294 DE 2024 en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En informe referido el contratista detalla mediante el acta parcial los insumos a cabalidad entregados por parte del contratista en el periodo del 15 de Noviembre de 2024 al 08 de diciembre de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se adjunta ACTA FINAL tal actividad hecha como supervisor concuerda con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades tendientes a desarrollar en el objeto contractual.

NOTA:

- El suscrito Supervisor hace constar que el contratista **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** identificado con C.C No. 1.088.272.957cumple satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo antes relacionado para la ejecución de las actividades del objeto del contrato en mención.
- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los (15) días del mes de Diciembre del 2024.

Firma:
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisor

Firma:

ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ CONTRATISTA

ANEXO 1
Documento de Actividades realizadas

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1088272957	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ		Cra 11 No 10 - 31	3467418	mr.alejo07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			RISARALDA	PEREIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	1	13/12/2024	82643721	$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1088272957	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ		Cra 11 No 10 - 31	3467418	mr.alejo07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	13/12/2024	82643721	$754.500	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Residente	IBC	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotizante Exonerado	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1088272957	RESTREPO VASQUEZ ALEJANDRO	57	X			X																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS037	2.600.000	325.000	14-23	2.600.000	1	15.808		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Estrategia

:n un mundo que avanza rápido donde la empatía cada 'ez es menos por el prójimo nace una iniciativa desde :ampaña sin precedentes y que ahora será una realidad. Jna red dedicada al cuidado y prevención de nuestras nascotas. **Somos la red que cuida**; es una promesa de ıyuda y esperanza para quienes más lo necesitan. Con ervicios accesibles y de calidad, se establecerá un :stándar para el bienestar animal en nuestra ciudad y ¡ue a futuro pueda **replicarse a nivel nacional.**

VE

)bjetivos específicos
le campaña

Incrementar el conocimiento de la red, educación y servicios para los neficiarios de la Red Pública Veterinaria en el transcurso del año 2024

Establecer puntos de atención veterinaria en la ciudad que ofrezcan servicios de terilización, desparasitación, y atención de casos de mayor complejidad atuitos para las familias de bajos recursos en el primer año.

Proporcionar servicios veterinarios para mascotas en el primer año de plementación de la red.

Fomentar la participación comunitaria para evitar el abandono de mascotas.

Generar Recursos a través de donaciones y patrocinios.

VE

¿A quién le hablamos?

Nuestro llamado es a cada corazón, a cada **familia** que considera su mascota uno más de sus miembros; a cada individuo que cree en el poder del cuidado y el amor incondicional. Le hablamos a una comunidad unida por la compasión y el deseo de hacer una **diferencia.**

VE

ácticas de cada objetivo
specífico

Incrementar el conocimiento de la red, educación y servicios para los beneficiarios de la Red Pública Veterinaria en el transcurso del año 2024

Crear lineamiento de marca con un concepto de comunicación.
Crear contenido en Redes Sociales orgánico y a la vez con influenciadores a cerca del conocimiento de la red pública veterinaria.
Crear un elemento impreso brochure sobre quien puede acceder y beneficios de la red pública veterinaria.
Web con la información del brochure.
Historias emotivas de éxito de cada familia con el beneficio.
Crear jingle de acuerdo con el concepto
que se visualiza más adelante.

VE

ácticas de cada objetivo

Establecer puntos de atención veterinaria en la ciudad que ofrezcan ervicios de esterilización, desparasitación, y atención de casos de ıayor complejidad gratuitos para las familias de bajos recursos en el rimer año.

Brandeo de cada punto fijo en la ciudad.

Realizar un stand para diferentes ferias y brigadas.

VE

ácticas de cada objetivo

Proporcionar servicios veterinarios para mascotas en el primer año implementación de la red.

Mantener un servicio al cliente eficaz con protocolos de servicio al cliente para enamorar a la ciudadanía de la red pública veterinaria, un buen servicio, atención con amor y empatía es una de las estrategias más eficaces para lucha contra cualquier comentario negativo.

Comunicar cada vez que se lleguen a 100 perros y gatos en las Redes Sociales con un video orgánico e influenciadores.

VE

ácticas de cada objetivo

Fomentar la participación comunitaria para evitar el abandono mascotas.

Reforzar la comunicación de manera educativa para evitar el abandono de mascotas en las calles de la ciudad.

Empezar a documentar las familias con mascotas, para poder llevar un registro ordenado de las familias que pueden acceder al beneficio.

Crear un distintivo (medalla) para cada mascota con su nombre y el de la **Red Pública Veterinaria.**

VE

ácticas de cada objetivo

Generar Recursos a través de Donaciones y Patrocinios

:stablecer al menos 3 alianzas estratégicas con empresas locales para oyo financiero o en especie.

ealizar la **primera feria convite de mascotas UNA PATA A LA VEZ.**
n esta feria pretendemos posicionarnos, recoger fondos y acercar a la munidad a la concientización de tener una mascota con responsabilidad.

VE

Concepto

;omos la red que cuida

)ebemos llenar ese espacio de abandono hacia los perros y gatos ¡ue son seres que no pueden tener un autocuidado como el ser ıumano; por eso nace este concepto, un insight que hace que nos ¡isualicemos en el mapa de la gente como **el lugar de salud** para los ¡ue necesitan atención y cuidado médico para sus mascotas y no ienen los recursos suficientes.

Nuestra campaña visual y mensajes se centrarán en historias reales le esperanza, recuperación y la conexión entre las mascotas y sus amilias. A través de colores y un diseño inclusivo, mostrando el mpacto real de nuestra red en la comunidad.

VE

Tono de comunicación

mpático y cercano, nuestro tono busca empatizar en cada dividuo, recordándoles que no están solos en el cuidado de is mascotas. Cada palabra, cada imagen, será un abrazo, una ano extendida en señal de apoyo generando comunidad.

VE

Arquetipo

:l cuidador

;omos cuidadores incansables de aquellos que no tienen voz. Nuestra marca es sinónimo de refugio, seguridad y amor ncondicional.

Representamos el compromiso de **proteger, sanar, prevenir y alvar.**

VE

Insight

Detrás de cada mascota hay una historia de amor, de compañía, de familia. Reconocemos y celebramos este vínculo especial, entendiendo que el bienestar de nuestras mascotas es reflejo de nuestro propio bienestar.

Somos la red que cuida

No solo asiste necesidades; alimenta este vínculo inquebrantable *con nuestra mascota.*

VE



CBA

Centro de Bienestar Animal




SU SALUD
es primero
TERINARIA


#SOMOSLAREDQUESALVA


VETERINARIA
ATENCIÓN
prioritaria


omos
LA RED QUE
PREVIENE
la calle se educa y se cuida
nnoce los puntos de prevención
icados estratégicamente
la ciudad de Pereira en:
www.redpublicavertinaria.com
Alcaldía de
PEREIRA
Red Pública
VETERINARIA

Jingle

Palabras clave

proteger, sanar, prevenir y sal

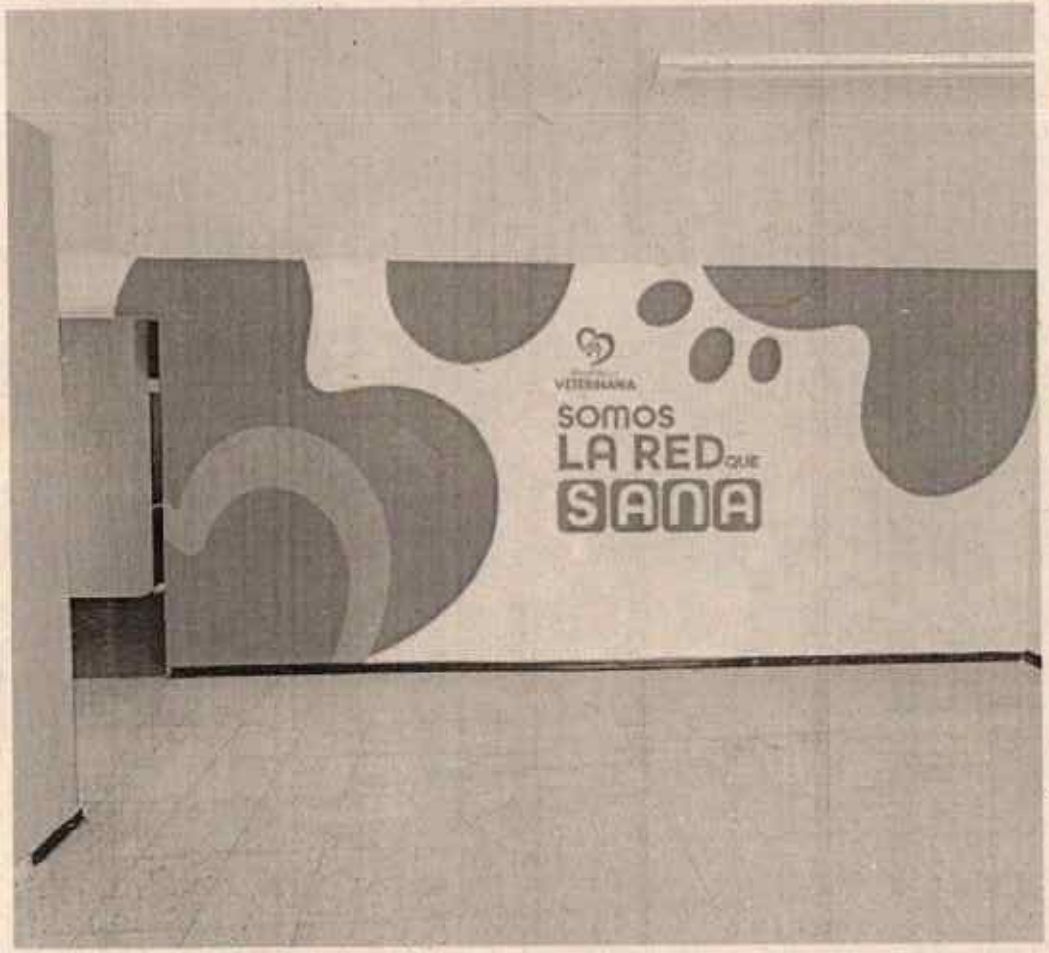
De acuerdo con el concepto y personalidad de la marca la persona encargada deberá mezclar dentro de un guion las palabras **Proteger, sanar, prevenir y salvar** para realizar el jingle.

VE


Aviso
fachada
VE

Fachada




VETERINARIA
somos
LA RED QUE
SANA




2
COORDINACIÓN Y
SALA DE JUNTAS
ÁREA DE DESCANSO
ZONA ADMINISTRATIVA


LABORATORIOS
QUIRÓFANOS
ESTERILIZACIÓN


1

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: 3466389696c2eb7ee632a15aa2c14daa282fadf5579a8032694814eebacf39b7417f3a94e6900695b2765dd3ab654db3
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 888
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-12-27 16:18:07

Datos del Vendedor

Razón Social: ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1088272957
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CRA 11 N 10 31
Departamento: RISARALDA
Municipio PEREIRA
Correo: casallorenteredes@gmail.com
Teléfono: 3218997761

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	PAGO UNICO DE LA RESOLUCION N 299-2024	UNO	1.00	0,00	6.500.000,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 6.500.000,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETERENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 6.500.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/30
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	17092861
Fecha de Emisión	2024/12/27
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/27
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1088272957

Beneficiario	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Valor a Pagar	$5,655,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	85202263343
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1274
Estado	En Proceso
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio Todos	**Tipo Producto** Todos	**Nombre Producto Origen** Todos
No. Producto Todos	**Fecha Inicial** 2024/12/01	**Fecha Final** 2024/12/30
Estado Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1276** **De 27/12/2024** **Por 8.795.004,00**

ACTA UNICA DE LA RESOLUCION NRO 294 DEL 15 DE NOVIEMBRE

ACTA No.: 563 **de 27/12/2024**

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: SIEVERT SAS C.C o Nit 900515350

PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA No **294** de **15/11/2024** P**8.795.004,00**

SERVICIO DE ASESORIA, DIAGNOSTICO DE PROTECCION DE RADIOLOGIA Y CAPACITACION PARA LA ZONA DE RAYOS X CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA.

VALOR A PAGAR Ocho Millones Setecientos Noventa Y Cinco Mil Cuatro Pesos M/Cte. **8.795.004,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	21	7.390.760,00	11,00	812.984,00	**1.393.159,00**
RETEIVA	21	1.404.244,00	15,00	210.637,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	335	7.390.760,00	1,00	73.908,00	
Estampilla Pro-Hospital 2%		7.390.760,00	2,00	147.815,00	
Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%		7.390.760,00	2,00	147.815,00	

NETO A GIRAR **7.401.845,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 888 **Fecha.** 15/11/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.06.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	8.795.004,00

Total obligación **8.795.004,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511179	Honorarios	7.390.760,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
244506001	Servicios Transitorios al 19% (Db)	1.404.244,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	73.908,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
240722003	Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%	0,	147.815,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	147.815,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
243625001	Iva retenido Regimen Común	0,	210.637,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
243603	Honorarios	0,	812.984,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
240101001	Servicios	0,	7.401.845,	ACTA RECIBO FINAL 2024-563 ACTA UNICA DE LA RE
Sumas Iguales		**8.795.004**	**8.795.004**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1276** **De 27/12/2024** **Por 8.795.004,00**

ACTA UNICA DE LA RESOLUCION NRO 294 DEL 15 DE NOVIEMBRE

ACTA No.: 560 **de 27/12/2024**

SUBDIRECCION TECNICA		
Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida
TESORERIA		
Ordenador del pago	Autorización Financiera Fecha : Firma	Tesorero Páguese :

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO FINAL No. 563

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA Nro. 294

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista SIEVERT SAS con identificación 900515350 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA se establece que:

Fecha firma	15/11/2024	Valor orden gasto	8,795,004
Fecha iniciación	15/11/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	27/12/2024	Valor acta	8.795.004
Duración		Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE ASESORIA, DIAGNOSTICO DE PROTECCION DE RADIOLOGIA Y CAPACITACION PARA LA ZONA DE RAYOS X CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA UNICA DE LA RESOLUCION NRO 294 DEL 15 DE NOVIEMBRE

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	SERVICIO DE ASESORIA, DIAGNOSTICO DE PROTECCION DE RADIOLOGIA Y CAPACITACION PARA LA ZONA DE RAYOS X CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA.	7.390.760	1.404.244
Total:		**7.390.760**	**1.404.244**

Total recibido	8.795.004
- Amortización de anticipo	
Valor Ocho Millones Setecientos Noventa Y Cinco Mil Cuatro Pesos M/Cte.	**8.795.004**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 27/12/2024

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Compromiso Presupuestal No. 888 VIGENTE

Fecha expedición 15/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **8.795.004,00**

Son: Ocho Millones Setecientos Noventa Y Cinco Mil Cuatro Pesos M/Cte.

Objeto RESOLUCION NO.294 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR LA CUAL SE ORDENA LA ADQUISICION DE UN SERVICIO DE ASESORIA, DIAGNOSTICO DE PROTECCION DE RADIOLOGIA Y CAPACITACION PARA LA ZONA DE RAYOS X CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA.

Observaciones

Tercero 900515350 SIEVERT SAS - JURIDICO

Documento PERSON. PRES. SERVICIOS GE Nro. 294 Fecha 15/11/2024 Nro. Int. 391

Duración Fecha fin 27/12/2024

Forma pago CONTRA FACTURA Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 712

Rubro **2.4.5.02.08.01** **Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion** Valor **8.795.004,00**

C. Costo **1108** **Veterinaria**
Fondo **102** **CONVENIOS**
Disponibilidad **712**

INTENCION DE PAGO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO
PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el día 15/11/2024

Elaborado por : CRISTIAN DAVID GONZALEZ QUINTERO

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 712

VIGENTE

Fecha expedición 15/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **8.795.004,00**

Son: Ocho Millones Setecientos Noventa Y Cinco Mil Cuatro Pesos M/Cte.

Objeto RESOLUCION NO.294 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR LA CUAL SE ORDENA LA ADQUISICION DE UN SERVICIO DE ASESORIA, DIAGNOSTICO DE PROTECCION DE RADIOLOGIA Y CAPACITACION PARA LA ZONA DE RAYOS X CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 729

Rubro	**2.4.5.02.08.01**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**	Valor	**8.795.004,00**
C. Costo	**1108**	**Veterinaria**		
Fondo	**102**	**CONVENIOS**		

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el día 15/11/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADQUISICION DE UN BIEN O SERVICIO"

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 37 de los Estatutos y la Resolución 138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.** –PTFFPP-, es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada por autorización del Honorable Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal No.045 de 2014, y el Señor alcalde de Pereira, para la operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – Bioparque Ukumarí.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S., es una sociedad, de naturaleza pública comercial, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo a ley 489 de 1998, de la Ley 1258 de 2008, en el Código de Comercio, en sus estatutos y en las demás disposiciones legales relevantes

Que por mandato del artículo 93 de la Ley 489 de 1998, que a la letra dice: "... *Régimen de los actos y contratos. Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado...*".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, los actos y contratos que expida y celebre la sociedad para el desarrollo de su actividad propia se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, estipula que Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de*

su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Que habilitada legalmente para aplicar el régimen privado a la contratación que desarrolle, PTFFP mediante Resolución 138 de 2019 adoptó el Manual de Contratación de la sociedad, el cual establece en el capítulo II la "**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO- PAGO CONTRA FACTURA"** y en el artículo 31 su procedencia, afirmando: **"...**La modalidad de adquisición de bienes o servicios mediante "Orden de Compra o Servicio", procederá cuando el valor del bien o servicio a adquirir no supere los diez (10) SMMLV y se aplicará para compras de bienes o servicios en establecimientos de comercio legalmente constituidos, almacenes de cadena y grandes superficies. Para la realización de compras a través de la presente modalidad, sólo se requerirá la cotización y el RUT del proveedor".

Que entre el municipio de Pereira y PTFF, se suscribió convenio interadministrativo 2730 del 16 de abril de 2024, *para adelantar acciones conjuntas en temas relacionados con el manejo y cuidado de animales domésticos en desarrollo de la política pública de bienestar animal de la ciudad de Pereira*, en cuyos alcances quedó establecido a cargo de PTFFP implementar una Red Pública Veterinaria, que dispondrá de un punto de atención de segundo nivel el cual contara con el servicio de RX, para el diagnóstico de los pacientes.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. Bioparque Ukumarí, luego de realizar estudio de mercado y justificar en comité de contratación, esta adquisición lo cual consta en Acta del 18 de Noviembre, ordenará el servicio asesoría, diagnóstico de protección radiológica y capacitación para la zona de RX, a **SIEVERT S.A.S** identificada con NIT No. 900.515.350-9 para la Red Púbica Veterinaria, por la suma de: **($ 8.795.004) OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO,** según propuesta que se integra y hará parte de la presente, en la que consta las siguientes especificaciones:

Item	SIEVERT
Asesoría en protección radiológica: Evaluación de las zonas de riesgo y delimitación de áreas controladas y supervisadas.	$ 4.000.000
Cálculo de blindajes: Análisis del diseño estructural para garantizar el blindaje adecuado, Revisión de materiales (plomo, concreto, etc.) y cálculo de espesores requeridos.	$ 580.720
Curso de Protección Radiológica: capacitación a colaboradores de la red pública hospital universitario en uso seguro de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger a los trabajadores, pacientes, público y medio ambiente, cumpliendo con las normativas vigentes	$ 281.000
Curso de Capacitación: capacitación en protección radiológica, médico veterinario	$ 1.128.000

Manoplas: dos manoplas de protección radiológica	$ 780.000
Estudio Ambiental: evaluación especializada que identifica, analiza y controla los niveles de radiación en las instalaciones donde se utilizan fuentes de radiación ionizante, como equipos de rayos X, tomografía computarizada o radioterapia.	$ 621.040
IVA	$ 1.404.244
Total	$ 8.795.004

En el marco del servicio contratado SIEVERT S.A.S se compromete a:

1. Efectuar cada una de las actividades cotizadas en el tiempo establecido
2. A la entrega de los productos dentro de los plazos establecidos
3. Garantizar las capacitaciones al personal en las condiciones cotizadas

Que el gasto aquí ordenado se encuentra amparo presupuestalmente como consta en el CDP N°712 del 15 de Noviembre del año 2024, por valor de **($ 8.795.004) OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO.**

Que para que ejerza la supervisión de esta contratación, verifique la prestación del servicio a satisfacción y autorice los pagos contra factura de cada recolección que se desprenda de la misma, desígnese al Director Científico.

De conformidad con lo anterior, el Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el servicio de asesoría, diagnóstico de protección radiológica y capacitación para la zona de RX con las características técnicas descritas a la propuesta presentada, por la SIEVERT S.A.S identificada con NIT No. 900.515.350-9 representada legalmente por PABLO GIRALDO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía 1.017.128.711

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior servicio se PAGARÁ hasta por un valor de: ($ 8.795.004) OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESO, el que se realizará contra factura o cuenta de cobro.

ARTICULO TERCERO: La anterior partida con cargo al Rubro 2.4.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Centro de Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 CONVENIOS, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 712 del 15 de noviembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Administrativo y Financiero

Proyectó Gustavo Adolfo Rodríguez
Abogado Contratista

Revisó Martha Liliana Monsolve Morales
Directora Jurídica

PROCESO	FECHA DE SOLICITUD
"Servicios técnicos de diagnóstico y capacitación para la operación de la zona de RX"	15/11/2024

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Se requiere el diagnóstico del lugar designado en la sede maraya de la red hospital público veterinario, para determinar las adecuaciones técnicas y la capacitación del personal en el uso de RX La capacitación del personal y la adecuación del lugar donde se instalará un equipo de rayos X son esenciales para garantizar **seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo** en su operación para la puesta en lo anterior se ajusta al principio de planeación ya que esto fue establecido en el convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari.

Se requiere lo anterior para poder determinar el Blindaje de Las paredes, techos y pisos del área designada como lugar para la operación del equipo de RX, este debe estar diseñado con materiales que absorban la radiación (como plomo o concreto reforzado) para evitar la exposición de personas fuera del área de uso. Adicional se debe tener en cuenta que los rayos X son radiaciones ionizantes que pueden ser perjudiciales si no se utilizan correctamente. Una capacitación adecuada asegura la correcta dosificación, evitando riesgos de sobreexposición, razón por la cual se tiene una normatividad especia la cual exige el cumplimiento de varios requisitos para recibir la habilitación por parte de la autoridad competente.

Objeto: "Servicios técnicos de diagnóstico y capacitación para la operación de la zona de RX"

.....

Se considera un valor total de: **($ 8.795.004) OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO.**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	APROBÓ			FIRMA AUTORIZADA
Diana Milena Ocampo Botero Directora Administrativa y Financiera	SI	NO	APLAZADO	

OBSERVACIONES:

Pereira, 15 de noviembre de 2024

Doctor
RAÚL HERNANDO MURILLO
Gerente
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

Referencia: Estudios, documentos previos y análisis económico en relación "**Servicios técnicos de diagnóstico y capacitación para la operación de la zona de RX"**

De acuerdo el índice de población de mascotas tan alto en los diferentes niveles socio económico de la ciudad y que muchas de ellas se encuentran en hogares que no cuentan con la capacidad económica para trasladar y tener consultas preventivas, desparasitar o atender enfermedades ,se hace necesario instalar diferentes puntos de atención médica veterinaria en lugares estratégicos de la Ciudad de Pereira y así poder brindar calidad de vida atención a los animales, de manera oportuna y permanente dejando sin excusa a los tenedores de brindarles una atención que vele por su bienestar como lo establece el marco regulatorio de la protección animal.

En consecuencia, la administración municipal ha decidido crear y poner en marcha una red pública veterinaria de atención animal, con diferentes niveles de atención distribuidos en puntos estratégicos de la ciudad, para facilitar el acceso de los ciudadanos y sus mascotas a los servicios de atención. Esta medida, que incluye niveles de atención I, II y III, tiene como objetivo mejorar las condiciones de protección de la fauna y fortalecer las relaciones entre los habitantes de Pereira. Entre los objetivos especificos de esta red se encuentran la atención integral de caninos y felinos en situación de calle o maltrato, así como la protección y sensibilización sobre la importancia de estas especies, incluyendo la atención de colonias de felinos ferales en el municipio, y que se incluyan acciones de educación, protección, y sensibilización sobre la importancia de estas especies.

De igual manera el convenio interadministrativo entre el Municipio de Pereira y el Bioparque Ukumarí, se estructura sobre los pilares fundamentales de la política pública y el marco normativo que hace del bienestar animal una acción fundamental de gobierno, donde la ampliación de recursos y la experiencia del Bioparque permitirán atender la fauna domestica de Pereira que requiere atención.

Este convenio se proyecta bajo un enfoque de atención integral dirigido a la protección y bienestar animal en Pereira, combinando esfuerzos educativos, de atención directa, y de gobernanza para asegurar un impacto significativo y sostenido en la sociedad. Además, este convenio se compromete a cumplir con la Política Pública Animal nacional y los requerimientos

que esta exige, asegurando una gestión y un marco de actuación que respete y promueva los derechos de los animales a nivel local y nacional.

La elección del Bioparque Ukumari como parte para este convenio se basa en su destacada reputación como institución representativa en el ámbito animal. El Bioparque surgió como un proyecto visionario a finales de los años 90, con la colaboración de expertos nacionales e internacionales, con la intención de convertirse en un importante atractivo turístico para la ciudad de Pereira. Además de su enfoque turístico, el Bioparque se concibió como un santuario para seres vivos, con el objetivo de conservar tanto especies silvestres como domésticas a través de prácticas ambientalmente responsables, económicamente viables y socialmente justas. Desde su apertura en 2015, el Bioparque ha destacado a nivel nacional e internacional por su experiencia en el manejo de fauna silvestre y su exitoso programa de educación ambiental. Por lo tanto, teniendo en cuenta su experiencia, reputación y compromiso con la conservación animal, el Bioparque Ukumari se presenta como la entidad idónea para suscribir este convenio.

Además, dentro de su objeto social y funciones desarrolla la siguiente: "Desarrollar actividades encaminadas a velar por Bienestar Animal prestando los siguientes servicios: consulta médica veterinaria, diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de diferentes patologías, exámenes de laboratorio clínico veterinario y de imagenología, hospitalización y albergue de animales domésticos, eutanasia humanitaria, diagnóstico post morten y disposición de cadáveres de animales según normatividad ambiental, venta de medicamentos y alimentos veterinarios, accesorios para mascotas y servicio de baño y peluquería para animales domésticos, entrenamiento ambiental y demás servicios conexos"

La misión del Bioparque Ukumarí es el bienestar de los animales, por ello en el año 2016 el Bioparque ha sido reconocido por los diferentes programas de bienestar que ha desarrollado a través de los diferentes convenios y/o contratos con la alcaldía Municipal de Pereira, como atención veterinaria prioritaria a los animales de compañía estado de vulnerabilidad o calle, esterilizaciones, adopciones y otros programas que posiciona este Bioparque como una de las instituciones de la región con mayor experiencia en este tipo de actividades, además de generar programas educativos en tenencia para a contribuir con la disminución del abandono animal y el aumento de la población descontrolada de perros y gatos a través de la esterilización.

La Administración por medio de Ukumarí ha realizado programas de bienestar animal atendiendo una población aproximada de 600 animales por año, realizando la atención integral de caninos y felinos mediante acciones de rescate, atención clínica completa, hospitalización, cirugía, esterilización, alojamiento y promoción de la adopción, así como actividades educativas y de sensibilización sobre cuidado responsable y respeto por la vida de los animales, fomentando la protección y el cuidado de la fauna.

Así las cosas, y de acuerdo con la necesidad a contratar el ámbito de la medicina veterinaria, contratar el servicio de Asesoría en protección radiológica, Calculo de blindajes, Curso de

Protección Radiológica, Curso de Capacitación, Manoplas de protección radiológica, Estudio de impacto ambiental.

Se requiere el diagnóstico del lugar designado en la sede maraya de la red hospital público veterinario, para determinar las adecuaciones técnicas y la capacitación del personal en el uso de RX La capacitación del personal y la adecuación del lugar donde se instalará un equipo de rayos X son esenciales para garantizar **seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo** en su operación para la puesta en lo anterior se ajusta al principio de planeación ya que esto fue establecido en el convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari.

Se requiere lo anterior para poder determinar el Blindaje de Las paredes, techos y pisos del área designada como lugar para la operación del equipo de RX, este debe estar diseñado con materiales que absorban la radiación (como plomo o concreto reforzado) para evitar la exposición de personas fuera del área de uso. Adicional se debe tener en cuenta que los rayos X son radiaciones ionizantes que pueden ser perjudiciales si no se utilizan correctamente. Una capacitación adecuada asegura la correcta dosificación, evitando riesgos de sobreexposición, razón por la cual se tiene una normatividad especia la cual exige el cumplimiento de varios requisitos para recibir la habilitación por parte de la autoridad competente.

Por lo anterior los elementos que se requieren comprar son:

Asesoría en protección radiológica: Evaluación de las zonas de riesgo y delimitación de áreas controladas y supervisadas.
Cálculo de blindajes: Análisis del diseño estructural para garantizar el blindaje adecuado, Revisión de materiales (plomo, concreto, etc.) y cálculo de espesores requeridos.
Curso de Protección Radiológica: capacitación a colaboradores de la red pública hospital universitario en uso seguro de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger a los trabajadores, pacientes, público y medio ambiente, cumpliendo con las normativas vigentes
Curso de Capacitación: capacitación en protección radiológica, médico veterinario
Manoplas: dos manoplas de protección radiológica
Estudio Ambiental: evaluación especializada que identifica, analiza y controla los niveles de radiación en las instalaciones donde se utilizan fuentes de radiación ionizante, como equipos de rayos X, tomografía computarizada o radioterapia.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social que se pretende implementar con la Red Publica Veterinaria y por lo tanto garantizar la operación de la misma, así como adquirir los diferentes bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento de las políticas y metas trazadas con este proyecto es necesario, en este caso celebrar un contrato de ""**Servicios técnicos de diagnóstico y capacitación para la operación de la zona de RX"**

Con el fin de poder cumplir con el objeto social de la empresa, y por lo tanto continuidad a la operación de la misma, así como adquirir los diferentes bienes y servicios que se requerirán para la entidad para el año 2024, es necesario realizar un contrato en mención.

Para concluir, una vez perfeccionado el acuerdo de voluntades o contrato, este iniciará su ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas de los mismos, en donde se deberá realizar observando los principios de celeridad, eficiencia, eficacia y efectividad, que son los algunos de los principios que coadyuvan al cumplimento de los fines esenciales del estado, de igual forma el contrato será supervisado en su ejecución por personal profesional idóneo perteneciente a la entidad.

De acuerdo al presupuesto general establecido en esta vigencia por parte de la sociedad, para la **"Servicios técnicos de diagnóstico y capacitación para la operación de la zona de RX"** se determinó valor estimado de **($ 8.795.004) OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS** incluido IVA e incluidos demás impuestos, de acuerdo al análisis de mercado realizado para el suministro requerido; además se debe tener en cuenta que este valor se determina, con base en las cotizaciones presentadas,

La forma de pago del valor estimado será mediante acta final vencida previa la presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación será de un (10) dias contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal a 27 de Noviembre de 2024.

ANALISIS DE MERCADO.

Para el estudio de mercado se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el ánimo de verificar si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Marco evidenciando que existe acuerdo Marco para algunos artículos

Sin embargo, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Acuerdo y las necesidades del Hospital Público Veterinario se logra identificar que entre ambas no se encuentra congruencias, de la misma forma hay algunos artículos que no se encuentran en el

acuerdo y finalmente varios de los que se lograron identificar presentan precios mas altos y la cuantia del proceso no permite por condiciones del acuerdo, adelantar el preceso por este mecanismo, motivo por el cual no se adelanta el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual.

Como consecuencia de lo anterior, el estudio de mercado el parque Bioparque Ukumari, solicitó a diferentes proveedores, para que presentaran cada uno su correspondiente cotización de los servicios a contratar según las especificaciones técnicas; en donde fueron allegadas, tres (3) respuestas de las siguientes empresas:

- SIFEMCA
- RADPROCT
- SIEVERT

UKUMARÍ

ESTUDIO DE MERCADO

Item	SIFEM CARE	RADPROCT	SIEVERT
Asesoria en protección radiológica: Evaluación de las zonas de riesgo y delimitación de áreas controladas y supervisadas.	$ 2.000.000	$ 952.000	$ 4.000.000
Cálculo de blindajes: Análisis del diseño estructural para garantizar el blindaje adecuado, Revisión de materiales (plomo, concreto, etc.) y cálculo de espesores requeridos.	$ 750.000	$ 499.800	$ 580.720
Curso de Protección Radiológica: capacitación a colaboradores de la red pública hospital universitario en uso seguro de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger a los trabajadores, pacientes, público y medio ambiente, cumpliendo con las normativas vigentes	$ 390.000	$ 280.000	$ 281.000
Curso de Capacitación: capacitación en protección radiológica, médico veterinario	$ 550.000	$ 1.094.800	$ 1.128.000
Manoplas: dos manoplas de protección radiológica	$ 1.958.100	$ -	$ -
Estudio Ambiental: evaluación especializada que identifica, analiza y controla los niveles de radiación en las instalaciones donde se utilizan fuentes de radiación ionizante, como equipos de rayos X, tomografía computarizada o radioterapia.	$ -	$ -	$ 780.000
Estudio Ambiental	$ -	$ -	$ 621.040
Iva	$ 693.139		$ 1.404.244
Total	$ 6.341.240	$ 2.826.600	$ 8.795.004

En el estudio de las cotizaciones allegadas se concluye que la cotización más completa según los requerimiento es la presentada por la empresa SIEVERT, motivo por el cual se establece como la cotización cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud de cotización, de igual manera se establece que es necesario el ofrecimiento de la totalidad de los ítems teniendo en cuenta que el objetivo es la el diagnóstico y capacitación para el puesta en marcha del servicio de RX del hospital público veterinario. Dicho lo anterior se procederá a lo pertinente.

Diana Milena Ocampo Botero
Directora Administrativa y Financiera

Cotización 00000000066

Cliente: PARQUE TEMATICO DE FAUNA Y FLORA UKUMARI

Contacto: PAULA HENAO

Fecha: Sábado 05 de Octubre de 2024

Oferta válida hasta: Martes 05 de Noviembre de 2024

Reciba usted un cordial saludo, el Grupo Empresarial SifemCare SAS pone a su disposición sus servicios y conocimientos de más de quince años de trayectoria en el área de ingeniería, física médica, Dosimetría TLD, Servicios de Protección Radiológica y prendas plomadas para las prácticas Médicas Salud, Veterinaria, Industria e Investigación, todo a nivel nacional.

Avalados con licencias expedidas por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA con No. CD-003- M1 y Licencia No. 4145.010.21.1.914.000159 de marzo 7 de 2023 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
Somos una empresa a la vanguardia tecnológica con personal altamente calificado y certificado que garantiza y proporciona soluciones que cubren altos estándares de calidad bajo la normativa vigente, auditoría y Servicios de Protección Radiológica para todos nuestros clientes.

Atentamente

Asesor: Paula Quintero

Cargo: ESPECIALISTA EN PRODUCTO

gonzalez.sifem@gmail.com

Valor de la propuesta

Cant.	Ref.	Nombre	Periodo uso	C. Lect.	V. unit	Total
1	PR.AOPR.	PR ASESORIA OFICIAL DE PROTECCION RADIOLOGICA	Mensual	1	**$2.000.000**	$2.000.000
1	PR.CB.	PR 206. CALCULO DE BLINDAJE TODOS LOS EQUIPOS	Mensual	1	**$750.000**	$750.000
1	PR.CPR.	PR 101.1 CURSO DE PROTECCION RADIOLOGICA CPR	Mensual	1	**$390.000**	$390.000

1	CCC.ANX5.	CURSO CAPACITACION CONTINUADA ANEXO 5	Mensual	1	**$550.000**	$550.000
1	PR.ASC. LIC.ASC.LIC2	PR ASESORIA EN LICENCIAMIENTO RX PRP	Mensual	1	**$1.958.100**	$1.958.100

Sub Total **$5.648.100**

IVA **$693.139**

Total **$6.341.240**

Seis Millones Trescientos Cuarenta Y Un Mil Doscientos Cuarenta

Forma de pago

Nota

CONCEPTO COTIZACION: ASESORIA OFICIAL P.R. * CALCULO DE BLINDAJE TODOS LOS EQUIPOS * CURSO DE PROTECCION RADIOLOGICA CPR * CURSO CAPACITACION CONTINUADA ANEXO 5 * ASESORIA EN LICENCIAMIENTO RX PRP * PAGO 50 % PARA AGENDAR VISITA FISICO Y EL OTRO 50% PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES

Radproct

NIT. 800.162.425 -3

Dosimetia Tld
Control de Calidad
Estudios Radiofisicos
Capacitaciones
Asesorías en Habilitacion

www.radproct.com

Bogotá D.C 4 octubre de 2024

COTIZACION No. 04-10-2024-G4

OFERTA INTEGRAL

ENTIDAD	PARQUE TEMATICO DE FLORAB Y FAUNA
CONTACTO	Pula Henao
CORREO ELECTRONICO	admihpvpereira@gmail.com
TELEFONO	3043467812
CIUDAD	Pereira

Reciban cordial saludo, en nombre de todo el equipo de **RADPROCT SAS** tenemos el gusto de presentar nuestra organización la cual tiene como objeto suministrar soluciones enfocadas a la Radio protección.

ITEM		CANT	VALOR	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Cálculo de blindaje- E	Rx convencional	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 79.800	$.499.800
Estudio y evaluación equipo veterinario- E	Rx convencional	1	$ 800.000	$ 800.000	$152.000	$ 952.000
Curso protección radiológica, certificado por universidad (encargado de radioproteccion toe)		1	$ 235.294	$ 235.294	$44.705	$ 280.000
Programa de capacitación en protecciónradiológica, anexo 5, sector médico veterinario		3	$ 920.000	$ 920.000	$ 174.800	$ 1.094.800
Asesoría especializada en protección radiológica		1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
				$ 2.375.294	**$ 451.305**	**$2.826.599**

CALCULO DE BLINDAJE

Se realiza para llevar a cabo la descripción de los blindajes estructurales y/o portátiles que garanticen la seguridad de la sala

ESTUDIO Y EVALUACION DE EQUIPO VETERINARIO

El servicio de control de calidad se realiza con el fin de certificar el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios, así como una adecuada correspondencia entre sus valores nominales y medidos, los cuales son de utilidad para la obtención óptima de la imagen radiográfica. Se realizará con el fin de certificar el buen funcionamiento de del equipo y sus accesorios. El cual es realizado bajo autorización de la resolución N° 00637 del Ministerio de Salud. Las pruebas realizadas corresponden a las establecidas en el protocolo ARCAL XLIX según la aplicación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 482 de 2018. Para lo cual se deberá tener disponibilidad de 2 a 3 horas sin interrupciones por equipo (de acuerdo al tipo de equipo varía el tiempo).

PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA

Este programa consiste en la implementación de las recomendaciones del Comité Internacional de Protección Radiológica, permitiendo una aplicación optima de las técnicas radiológicas para un mayor beneficio de la sociedad con un riesgo mínimo por reducción efectiva de las dosis de exposición ocupacional y del público en general.

Notas para la realización del servicio.

1. Para el servicio de dosimetría personal se enviará un formato donde se diligenciaran información de la empresa y de los usuarios.
2. Para realizar el cálculo de blindaje es necesario que nos suministren en formato pdf la ficha técnica del equipo y el plano general u arquitectónico de la sede, el cual debe tener la ubicación del equipo y zonas colindantes, supervisadas y controladas.
3. Para el control de calidad o mediciones ambientales es necesario que se encuentre la persona que opera el equipo, el equipo debe estar instalado y en correcto funcionamiento, si el equipo no es nuevo se recomienda que se le realice antes la calibración o el mantenimiento, debido a que si el equipo no pasa se debe cobrar nuevamente el servicio de control de calidad.
4. Para los demás servicios se debe encontrar la persona encargada que suministre la información solicitada por el físico para el levantamiento de datos y así proceder a elaborar los documentos

TERMINOS Y CONDICIONES OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

FORMA DE PAGO: 30 días
ENTREGA DEL INFORME: 5 días para mediciones ambientales y cálculo de blindaje, para los demás documentos 15 días

INFORMACIÓN BANCARIA: Banco de Bogotá Cuenta Corriente No.062129663, al realizar el pago enviar soporte de este al correo: cartera@radproct.com y ventas3@radproct.com

VALORES AGREGADOS

1. Experiencia en el mercado de más de 30 años como empresa pionera y especializada en protección radiológica.
2. Certificación de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 versión 2015
3. Contamos con personal especializado en protección radiológica reconocida a nivel nacional que apoya todos los procesos de servicio. 6 Físicos de planta.
4. Servicios complementarios en protección radiológica.
5. Cobertura a Nivel Nacional.
6. Servicio al cliente personalizado, por medio de un asesor designado por la compañía.
7. Amplio portafolio para la asesoría en el licenciamiento de los equipos emisores de Radiaciones Ionizantes

ALGUNOS CLIENTES REFERENCIADOS

- ARL COLPATRIA, COLMENA, POSITIVA, SURA
- CLINICA DEL OCCIDENTE
- IDIME
- COLSUBSIDIO SALUD
- COMPENSAR SALUD
- FUNDACION MEDICO PREVENTIVA CLINICA EL PRADO (BARRANQUILLA)
- HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- FUNDACION CLINICA SHAIO
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (CUCUTA)
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES
- INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVEL
- ESE HOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS
- CLINIPET (PEREIRA)
- PERROS Y GATOS (DOS QUEBRADAS)

Quedando atentos a su respuesta.
Cordialmente:

YAMILE OSPINA HERRERA
Gestor Comercial
Cel 3155150410
ventas4@radproct.com

LÍNEA PREMIUM LIBRE DE PLOMO

Contamos con un completo portafolio de elementos de protección radiológica premium, 100 % libres de plomo, mucho más livianos. **Perfectos para intervencionismo.**

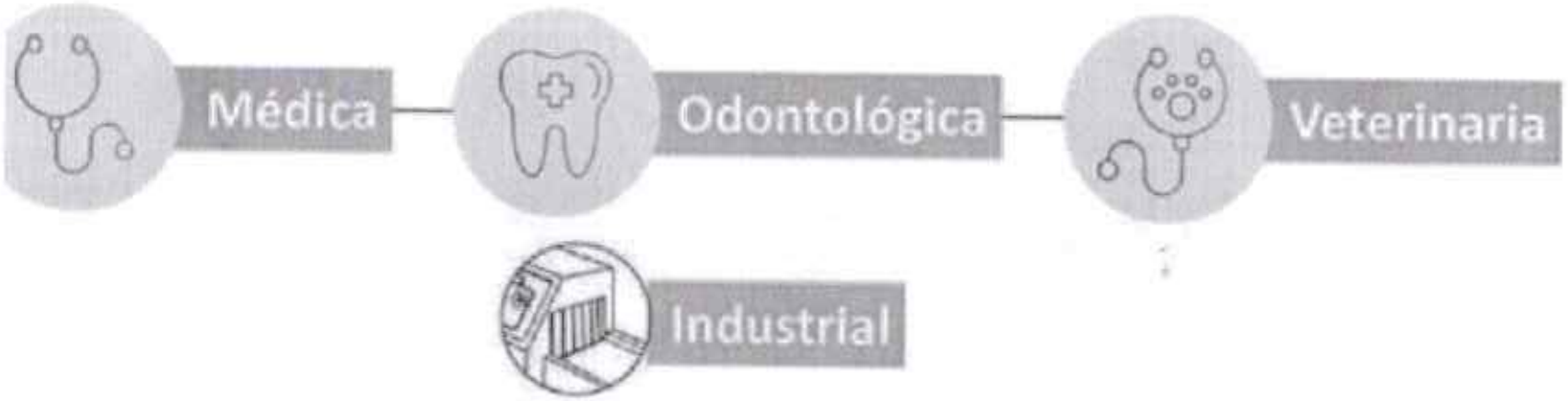


- Fabricados con antimonio, telas más livianas y resistentes.
- Ideales para especialistas que necesitan usarlos en jornadas largas de intervencionismo.

Sievert

En Sievert S.A.S. Fabricamos elementos para protección radiológica

Contamos con referencias que brindan soluciones en las diferentes prácticas:

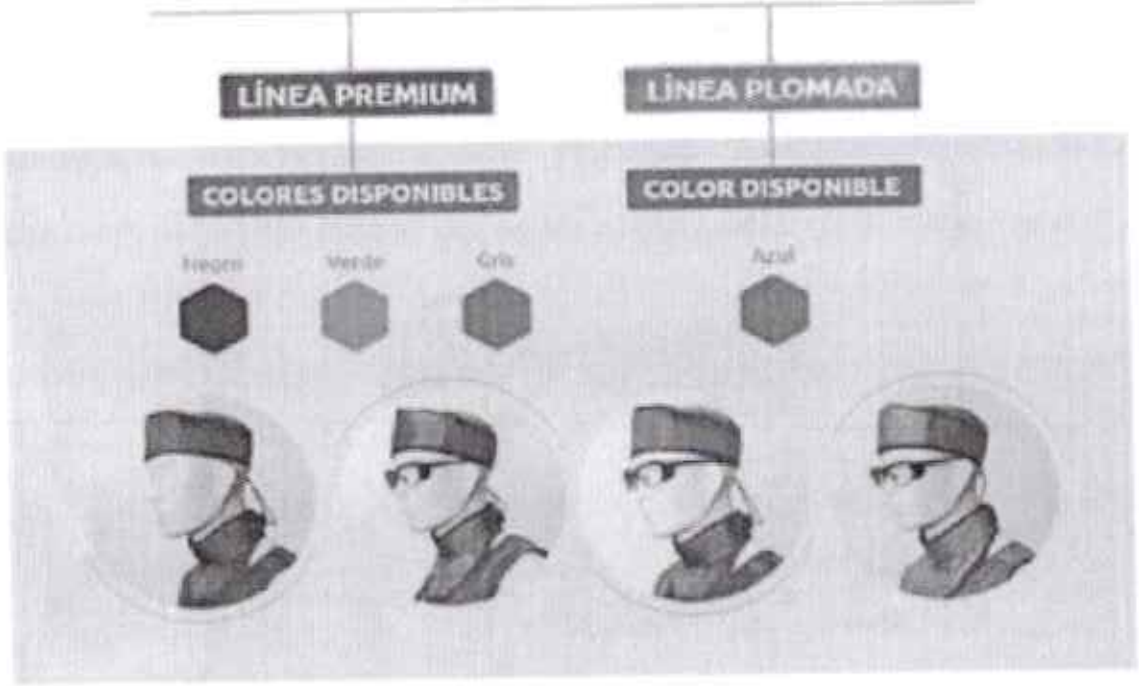


os elementos están enfocados para el uso en pacientes y operadores de Rayos X.

Sievert
Protección Radiológica

Nuestro portafolio

Este es el completo portafolio que ofrecemos, fabricado con altos estándares de calidad por proveedores expertos y las mejores materias primas. **Tenemos dos líneas: Plomada y Libre de plomo (Premium)**



Cumplimos con las normas internacionales IEC de fabricación de elementos de protección radiológica

Sievert
Protección Radiológica

También te asesoramos en...

- MODIFICACIONES DE AUTORIZACIÓN.

- NOTIFICACIONES
  Autorización, transferencia, re exportación, importación, accidentes o incidentes, entre otros.

- RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

- DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS.

Sievert
Protección Radiológica

También te asesoramos en...

INFORME ANUAL DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES.

En conformidad con lo establecido en el Art. 43 de la resolución 90874

LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO

En conformidad con la Resolución 181419 de 2004.

LICENCIA DE REEXPORTACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO

En conformidad con la Resolución 181419 de 2004.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

(Licencia de operación, Registro, Licencia de Diseño, Licencia de Clausura, Licencia de Cese Temporal, Notificación de cantidades categoría 5).

Sievert
Protección Radiológica

Valores agregados

1

rantizamos la entrega
al de los documentos
stados.

2

Acompañamiento hasta la finalización del trámite.

3

Resolución de dudas respecto a las modificaciones, realizadas en la documentación.

4

Socialización de los ajustes realizados en la asesoría.

5

Experiencia de 10 años en el manejo de la **Normatividad** asociada al uso de materiales radioactivos.

Sievert
Protección Radiológica

ɔndiciones comerciales



en en cuenta:

a oferta económica O INCLUYE viáticos.	Enviarnos tu Rut para la creación de tu factura y el contacto de la persona encargada.	Reunir y enviar toda la documentación necesaria para el proceso de asesoría al correo: laura@sievert.com.co

Sievert
Protección Radiológica

Con nuestra LÍNEA DE CONTROLES

Larga Vida a tu equipo de rayos X

Experiencia y cobertura. Más de 4,000 controles en todo el país.

Profesionales Expertos y cubrimiento nacional. Tenemos personal que puede asesorarte con la interpretación del informe.

Estamos pendientes. Programamos tu control cerca de su vencimiento.

Servicio especializado. En equipos de práctica médica, industrial, veterinaria y de investigación.

Sievert
Protección Radiológica

on nuestra LÍNEA DE ESTUDIOS Y CONTROLES

Controles de Calidad
Hacemos control periódico a los equipos de radiación ionizante en el sector salud, con capacidad técnica y operativa

Cálculos de Blindaje
El cálculo incluye las consideraciones realizadas, como requisitos del fabricante del equipo, carga de trabajo, factor de uso, factor de ocupación y los criterios radiológicos utilizados para cada barrera y método de cálculo

Niveles de referencia
Te ayudamos a implementar los niveles de referencia con personal capacitado, protocolos estandarizados e instrumentación especializada, en los procesos según la resolución 482 de 2018

Estudios ambientales
Someter a inspección las áreas donde tienes ubicados tus equipos, te permite garantizarles a tus operarios y pacientes óptimas condiciones de Protección Radiológica

Sievert
Protección Radiológica

Condiciones comerciales

En las ciudades de Medellín, Bogotá, Armenia, Cali; no se realizará cobro de viáticos.

Para la ejecución del Control de Calidad del Angiógrafo y del Tomógrafo, se requiere la presencia del Ingeniero de fábrica.

Si luego de la primera visita para el Control de Calidad hay hallazgos y se debe hacer Repetición de Pruebas, éstas tendrán un valor adicional al ofertado inicialmente.

Sievert
Protección Radiológica

Cotización No. 4589	Fecha: 2024-10-01
CLIENTE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.	**NIT** 900811423
CONTACTO Diana Lorena Morales Lozano	**TELEFONO** 3128667425
DIRECCION Kilómetro 14 vía Cerritos Pereira Pereira	**EMAIL** gerencia@ukumari.co

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	VALOT TOTA
Estudio Ambiental	1	$ 621,040.00		19%	$ 621,040.(
Cálculo Blindajes	1	$ 580,720.00	0.00	19%	$ 580,720.(
Curso Protección Radiológica	1	$ 281,000.00	0.00	19%	$ 281,000.(
Programa de capacitación Anual Anexo 5 Son 3 modulos de 2 horas cada uno	3	$ 376,000.00	0.00	19%	$ 1,128,000.(
Asesoría Especializada en Protección Radiológica	1	$ 4,000,000.00	0.00	19%	$ 4,000,000.(
Manoplas	2	$ 390,000.00	0.00	19%	$ 780,000.(

TOTAL	$ 7,390,760.(
DESCUENTO	$ 0.(
SUBTOTAL	$ 7,390,760.(
IVA	$ 1,404,244.4
GRAN TOTAL	$ 8,795,004.4

TERMINOS Y CONDICIONES

Forma de pago:

ntado (10 días)

OBSERVACIONES

*Capacitaciones

- Las capacitaciones se realizan de lunes a viernes en modalidad virtual.
- En caso de requerirla un sábado tiene un aumento de $50.000 pesos por hora.

*Elementos de Proteccion Radiologica

- ELEMENTO LIBRES DE PLOMO 18% MAS LIVIANOS QUE LOS PLOMADOS.
- POSIBLE COLOR DE TELAS NEGRO, GRIS, AZUL
- SE COTIZAN TAMBIEN LOS ELEMENTOS CON VINILO PLOMADO - POSIBLE ENTREGA MEDIADOS DE NOVIEMBRE

aleco completo





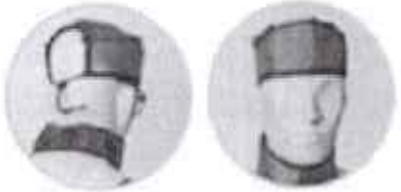
Combinación de falda chaleco





Gorro





Protector de tiroides







Sievert
Protección Radiológica

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/10/2024 - 1:43:04 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027296212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11bFkaCUcaaAboJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRC MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SIEVERT S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900515350-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-464437-12
Fecha de matrícula:	12 de Marzo de 2012
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 512
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	juliana@sievert.com.co pablo@sievert.com.co
Teléfono comercial 1:	3116065
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 512
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	juliana@sievert.com.co
Teléfono para notificación 1:	3116065
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SIEVERT S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosc Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 09 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 12 de 2012, en el librc 9, bajo el No.4548, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

SIEVERT S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social y éste consiste en las siguientes actividades principales:

1. Servicios de dosimetría personal, Servicios de protección radiológica, Estudios de radio física sanitaria, Estudios de control de calidad, Cursos de protección radiológica y Capacitaciones y asesorías en protección radiológica.

2. De igual manera podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

3. Con el fin de obtener la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, la sociedad tendrá dentro de su objetc social el fomento, el desarrollo, la promoción y la divulgación de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la protección radiológica; la Higiene Industrial; cursos de protección radiológica, así como cursos y asesorías en la materia, y todas aquellas disciplinas y técnicas relativas a la protección y promoción de la salud del hombre que trabaja y a la lucha contra los riesgos profesionales y accidentes de trabajo en protección radiológica. Asimismo, constituye el objeto social la formación continuada en el ámbito de dichas especialidades y la defensa de los intereses profesionales de sus socios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo y cumplimiento del objeto social puede:

a. Celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con el objetc social, tales como compraventa, mandato, cuentas en participación, asociaciones, arrendamiento, etc.

b. Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arriendo y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles necesarios c convenientes para el desarrollo del negocio.

c. Crear y adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de Propiedad intelectual o Industrial; celebrar contratos y obtener c conceder licencias contractuales para su explotación.

d. Formar parte en otras Compañías en calidad de inversionista y asociarse con terceros para el desarrollo y explotación de cualquier calidad de negocio.

e. Dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato; celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios.

f. Ejecutar toda clase de operaciones con títulos valores, comc otorgados, aceptarlos, avalarlos, endosados en todas sus formas, protestarlos, recibirlos por endoso en propiedad, en garantía o al cobro, etc.

g. Contratar personal para el desarrollo de su actividad.

h. Hacer inversiones con los excesos de liquidez.

El Representante Legal de la Sociedad, podrá en representación de la Sociedad, celebrar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivados de la existencia y actividad de la Sociedad, dentro de las limitaciones contenidas en la Ley, el presente reglamento o las impuestas por la Junta de Socios.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No.: 0027296212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11bFkaCUcaaAboJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PABLO GIRALDO GIRALDO DESIGNACION	1.017.128.711

Por Documento Privado de marzo 09 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 12 de 2012, en el libro 9, bajo el No.4548.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VERONICA ARBELAEZ CARMONA DESIGNACION	1.128.271.043

Por Documento Privado de marzo 09 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 12 de 2012, en el libro 9, bajo el No.4548.

REVISORES FISCALES

Por Acta número 1 del 28 de enero de 2020, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No.3885 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CP S.A.S.	NIT.830.000.818-9

Por Comunicación del 14 de diciembre de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No. 39409 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASTRID CECILIA FIGUEROA SARMIENTO	C.C. 1.123.629.300 T.P. 223576-T

Por Comunicación del 24 de junio de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021, con el No.20818 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/10/2024 - 1:43:04 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027296212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11bFkaCUcaaAboJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAVIER EMILIO TAMARA TORRES	C.C. 1.128.433.480 T.P. 208595-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No.1	12/03/2014 Asamblea	4905 del 14/03/2014 del Libro IX
Acta No.2021-004	13/12/2021 Asamblea	0446 del 07/01/2022 del Libro IX
E.Acta No.7	26/01/2024 Asamblea	3454 del 31/01/2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientc Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimientc Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7120
Actividad secundaria código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: SIEVERT

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/10/2024 - 1:43:04 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027296212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1lbFkaCUcaaAboJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-526179-02
Fecha de Matrícula:	12 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 FF 8 Sur 27 C E 808 OFICINA 512
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decretc 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado c inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,520,658,808.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/10/2024 - 1:43:04 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027296212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: l1bFkaCUcaaAboJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIEVERT S.A.S.

36. Nombre comercial
SIEVERT

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0

41. Dirección principal
CR 50 F F 8 SUR 27 C E 808 OF 512

42. Correo electrónico pablo@sievert.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 0 6 5	3 1 6 6 9 2 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 3 0 3 2 6	8 6 9 9	2 0 1 3 0 3 2 6	8 5 2 3	3 2 5 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 02 / 11 : 10: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GIRALDO PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 4 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 7 1 2 8 7 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	PABLO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 2 7 1 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	CARMONA	VERONICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 2 9 3 0 0		2 2 3 5 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FIGUEROA	SARMIENTO	ASTRID	CECILIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 3 3 4 8 0		2 0 8 5 9 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TAMARA	TORRES	JAVIER	EMILIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 2 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 2 0 2 0 1 7		2 1 4 9 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	ZAPATA	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: SIEVERT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 F F 8 SUR 27 C E 808 OF 512

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 2 6 1 7 9 0 2	2 0 1 2 0 3 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 6 0 6 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

152. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.017.128.711

GIRALDO GIRALDO

APELLIDOS

PABLO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1986

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100150-01006297-M-1017128711-20180515 00611 79436A 1 50039512

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

214977-T



ANDRES FELIPE
MARTINEZ ZAPATA
C.C. 1152202017
RES. INSCRIPCION 149 DEL 22/03/2016
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319420 228498

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.202.017
MARTINEZ ZAPATA
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
Andres Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1993
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	B-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-2011 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00342552-M-1152202017-20111019 0028323484A 1 37460449


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.152.202.017
MARTINEZ ZAPATA
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
Andres Martinez
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1993
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B-
G.S. RH
M
SEXO
07-SEP-2011 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0100150-00342552-M-1152202017-20111019
0028323484A 1
37460449

Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global
Avenida Las Palmas No 15 B 143 Of. 501
Edificio 35 Palms Business Tower
Medellín, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.604.479.6606 MAIN
www.crowe.com.co
medellin@crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SIEVERT S.A.S. CON NIT. 900.515.350 - 9 ASTRID CECILIA FIGUEROA SARMIENTO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.123.629.300 Y TARJETA PROFESIONAL No. 223.576 - T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 73560261, con corte a Septiembre de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Medellín a los cinco (05) día del mes de noviembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

ASTRID CECILIA FIGUEROA SARMIENTO
Revisor (a) Fiscal
Tarjeta Profesional No. 223.576 -T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

Certificado
Bancario

Lunes, 21 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIEVERT S A S identificado(a) con NIT 900515350, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	37982174547	2012/04/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global
Avenida Las Palmas No 15 B 143 Of. 501
Edificio 35 Palms Business Tower
Medellín, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.604.479.6606 MAIN
www.crowe.com.co
medellin@crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SIEVERT S.A.S. CON NIT. 900.515.350 - 9 ASTRID CECILIA FIGUEROA SARMIENTO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.123.629.300 Y TARJETA PROFESIONAL No. 223.576 - T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 73560261, con corte a Septiembre de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la l ey 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Medellín a los cinco (05) día del mes de noviembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

ASTRID CECILIA FIGUEROA SARMIENTO
Revisor (a) Fiscal
Tarjeta Profesional No. 223.576 -T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

aleco completo





Combinación de falda chaleco





Gorro





Protector de tiroides







Sievert
Protección Radiológica

Cotización No. 4589	Fecha: 2024-10-01
CLIENTE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.	**NIT** 900811423
CONTACTO Diana Lorena Morales Lozano	**TELEFONO** 3128667425
DIRECCION Kilómetro 14 vía Cerritos Pereira Pereira	**EMAIL** gerencia@ukumari.co

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	VALOT TOTA
Estudio Ambiental	1	$ 621,040.00		19%	$ 621,040.(
Cálculo Blindajes	1	$ 580,720.00	0.00	19%	$ 580,720.(
Curso Protección Radiológica	1	$ 281,000.00	0.00	19%	$ 281,000.(
Programa de capacitación Anual Anexo 5 Son 3 modulos de 2 horas cada uno	3	$ 376,000.00	0.00	19%	$ 1,128,000.(
Asesoría Especializada en Protección Radiológica	1	$ 4,000,000.00	0.00	19%	$ 4,000,000.(
Manoplas	2	$ 390,000.00	0.00	19%	$ 780,000.(

TOTAL	$ 7,390,760.(
DESCUENTO	$ 0.(
SUBTOTAL	$ 7,390,760.(
IVA	$ 1,404,244.4
GRAN TOTAL	$ 8,795,004.4

TERMINOS Y CONDICIONES

Forma de pago:
Contado (10 días)

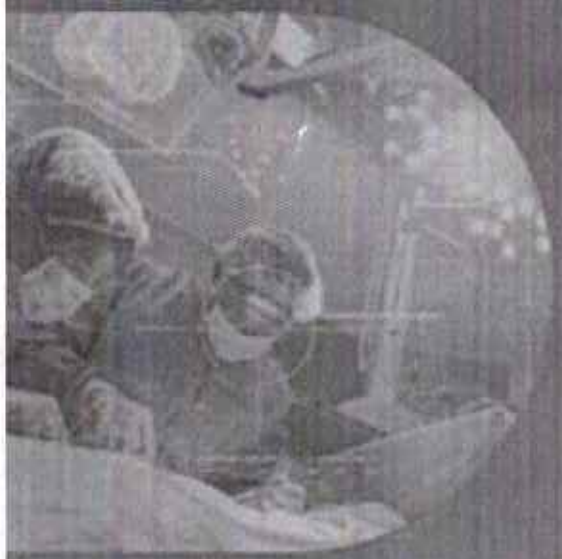
OBSERVACIONES

*Capacitaciones
- Las capacitaciones se realizan de lunes a viernes en modalidad virtual.
- En caso de requerirla un sábado tiene un aumento de $50.000 pesos por hora.

*Elementos de Proteccion Radiologica
- ELEMENTO LIBRES DE PLOMO 18% MAS LIVIANOS QUE LOS PLOMADOS.
- POSIBLE COLOR DE TELAS NEGRO, GRIS, AZUL
- SE COTIZAN TAMBIEN LOS ELEMENTOS CON VINILO PLOMADO - POSIBLE ENTREGA MEDIADOS DE NOVIEMBRE

LÍNEA PREMIUM LIBRE DE PLOMO

Contamos con un completo portafolio de elementos de protección radiológica premium, 100 % libres de plomo, mucho más livianos. **Perfectos para intervencionismo.**



- Fabricados con antimonio, telas más livianas y resistentes.
- Ideales para especialistas que necesitan usarlos en jornadas largas de intervencionismo.

Sievert

VENTAJAS

Al comprar nuestros elementos de protección radiológica encuentras:



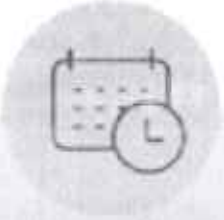
100%

nuestra experiencia
el mercado como
cantes de elementos
otección Radiológica.
% industria nacional.



Calidad

Garantizada.
Fabricados
con materiales
de alta calidad.



Entrega

En pocos días tienes tus elementos.
Entre 8 y 10 días hábiles para pedidos muy grandes.



Stock

Siempre contamos con stock disponible y hacemos despachos a toda Latinoamérica.

Sievert
Protección Radiológica

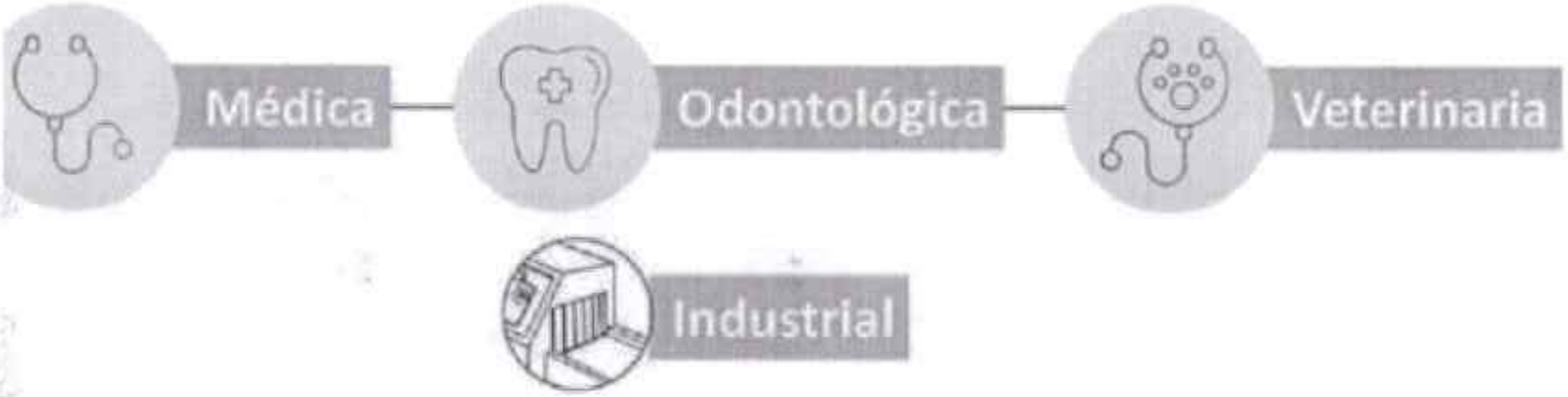
Personalizamos las prendas con bordados que tienen la imagen de la institución, tu nombre o la información que quieras.

DETALLES PERSONALIZADOS



En Sievert S.A.S. Fabricamos elementos para protección radiológica

Contamos con referencias que brindan soluciones en las diferentes prácticas:

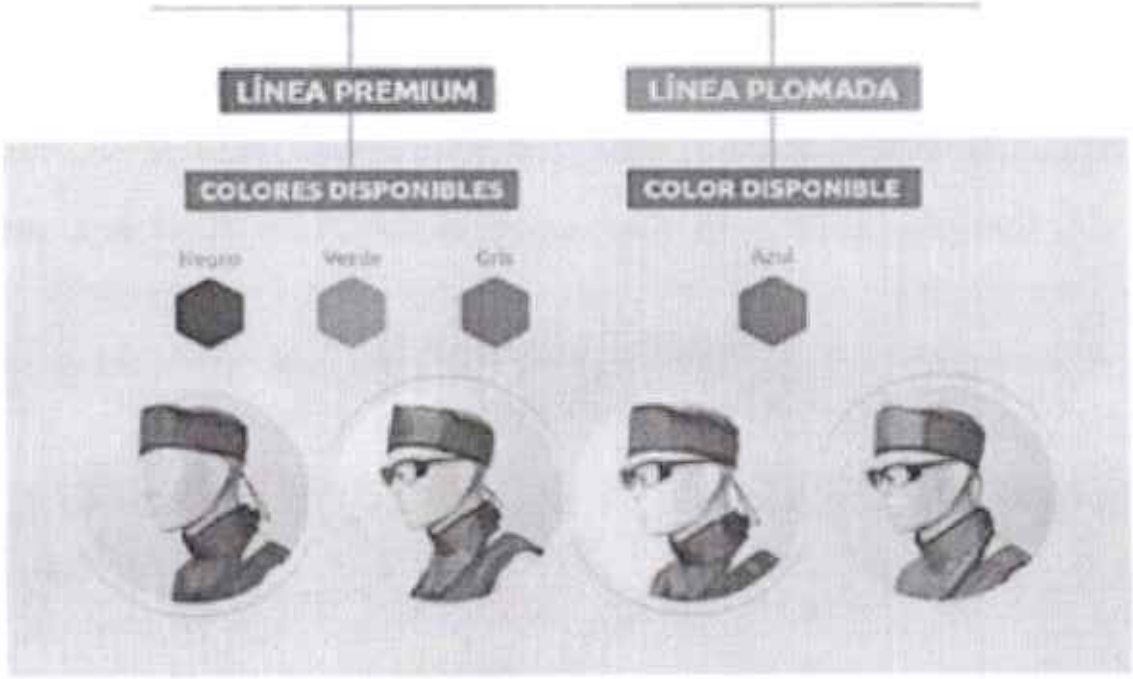


os elementos están enfocados para el uso en pacientes y operadores de Rayos X.

Sievert

Nuestro portafolio

Este es el completo portafolio que ofrecemos, fabricado con altos estándares de calidad por proveedores expertos y las mejores materias primas. **Tenemos dos líneas: Plomada y Libre de plomo (Premium)**



Cumplimos con las normas internacionales IEC de fabricación de elementos de protección radiológica

Sievert
Protección Radiológica

También te asesoramos en...

- MODIFICACIONES DE AUTORIZACIÓN.
- NOTIFICACIONES
  Autorización, transferencia, re exportación, importación, accidentes o incidentes, entre otros.
- RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
- DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS.

Sievert
Protección Radiológica

También te asesoramos en...

INFORME ANUAL DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES.

En conformidad con lo establecido en el Art. 43 de la resolución 90874

LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO

En conformidad con la Resolución 181419 de 2004.

LICENCIA DE REEXPORTACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO

En conformidad con la Resolución 181419 de 2004.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

(Licencia de operación, Registro, Licencia de Diseño, Licencia de Clausura, Licencia de Cese Temporal, Notificación de cantidades categoría 5).

Sievert
Protección Radiológica

Valores agregados

1

rantizamos la entrega
al de los documentos
stados.

2

Acompañamiento hasta la finalización del trámite.

3

Resolución de dudas respecto a las modificaciones, realizadas en la documentación.

4

Socialización de los ajustes realizados en la asesoría.

5

Experiencia de 10 años en el manejo de la Normatividad asociada al uso de materiales radioactivos.

Sievert
Protección Radiológica

›ndiciones comerciales



en en cuenta:

ı oferta económica O INCLUYE viáticos.	Enviamos tu Rut para la creación de tu factura y el contacto de la persona encargada.	Reunir y enviar toda la documentación necesaria para el proceso de asesoría al correo: laura@sievert.com.co

Sievert
Protección Radiológica

Con nuestra LÍNEA DE CONTROLES

Larga Vida a tu equipo de rayos X

Experiencia y cobertura. Más de 4,000 controles en todo el país.

Profesionales Expertos y cubrimiento nacional. Tenemos personal que puede asesorarte con la interpretación del informe.

Estamos pendientes. Programamos tu control cerca de su vencimiento.

Servicio especializado. En equipos de práctica médica, industrial, veterinaria y de investigación.

Sievert
Protección Radiológica

on nuestra LÍNEA DE ESTUDIOS Y CONTROLES

Controles de Calidad
Hacemos control periódico a los equipos de radiación ionizante en el sector salud, con capacidad técnica y operativa

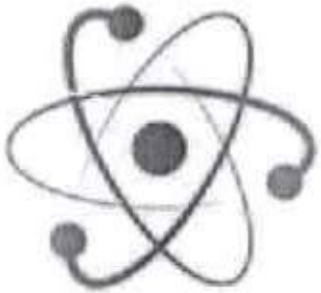
Cálculos de Blindaje
El cálculo incluye las consideraciones realizadas, como requisitos del fabricante del equipo, carga de trabajo, factor de uso, factor de ocupación y los criterios radiológicos utilizados para cada barrera y método de cálculo

Niveles de referencia
Te ayudamos a implementar los niveles de referencia con personal capacitado, protocolos estandarizados e instrumentación especializada, en los procesos según la resolución 482 de 2018

Estudios ambientales
Someter a inspección las áreas donde tienes ubicados tus equipos, te permite garantizarles a tus operarios y pacientes óptimas condiciones de Protección Radiológica

Sievert
Protección Radiológica

Condiciones comerciales



En las ciudades de Medellín, Bogotá, Armenia, Cali; no se realizará cobro de viáticos.

Para la ejecución del Control de Calidad del Angiógrafo y del Tomógrafo, se requiere la presencia del Ingeniero de fábrica.

Si luego de la primera visita para el Control de Calidad hay hallazgos y se debe hacer Repetición de Pruebas, éstas tendrán un valor adicional al ofertado inicialmente.

Sievert
Protección Radiológica

Con nuestra LÍNEA DE CONTROLES

Larga Vida a tu equipo de rayos X

Experiencia y cobertura. Más de 4,000 controles en todo el país.

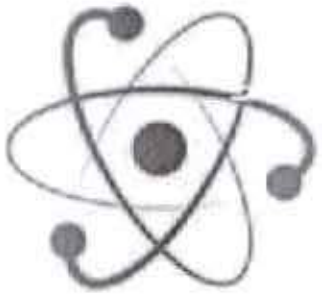
Profesionales Expertos y cubrimiento nacional. Tenemos personal que puede asesorarte con la interpretación del informe.

Estamos pendientes. Programamos tu control cerca de su vencimiento.

Servicio especializado. En equipos de práctica médica, industrial, veterinaria y de investigación.

Sievert
Protección Radiológica

Condiciones comerciales



En las ciudades de Medellín, Bogotá, Armenia, Cali; no se realizará cobro de viáticos.

Para la ejecución del Control de Calidad del Angiógrafo y del Tomógrafo, se requiere la presencia del Ingeniero de fábrica.

Si luego de la primera visita para el Control de Calidad hay hallazgos y se debe hacer Repetición de Pruebas, éstas tendrán un valor adicional al ofertado inicialmente.

Sievert
Protección Radiológica

›ndiciones comerciales



en en cuenta:

a oferta económica O INCLUYE viáticos.	Enviamos tu Rut para la creación de tu factura y el contacto de la persona encargada.	Reunir y enviar toda la documentación necesaria para el proceso de asesoría al correo: laura@sievert.com.co

Sievert
Protección Radiológica

Valores agregados

1

rantizamos la entrega
al de los documentos
stados.

2

Acompañamiento hasta la finalización del trámite.

3

Resolución de dudas respecto a las modificaciones, realizadas en la documentación.

4

Socialización de los ajustes realizados en la asesoría.

5

Experiencia de 10 años en el manejo de la Normatividad asociada al uso de materiales radioactivos.

Sievert
Protección Radiológica

También te asesoramos en...

INFORME ANUAL DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES.

En conformidad con lo establecido en el Art. 43 de la resolución 90874

LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO

En conformidad con la Resolución 181419 de 2004.

LICENCIA DE REEXPORTACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO

En conformidad con la Resolución 181419 de 2004.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

(Licencia de operación, Registro, Licencia de Diseño, Licencia de Clausura, Licencia de Cese Temporal, Notificación de cantidades categoría 5).

Sievert
Protección Radiológica

También te asesoramos en...

- MODIFICACIONES DE AUTORIZACIÓN.

- NOTIFICACIONES
  Autorización, transferencia, re exportación, importación, accidentes o incidentes, entre otros.

- RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

- DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS.

Sievert
Protección Radiológica

Acta final Resolución 294 del 15 de Noviembre de 2024
Contratista SIEVERT SAS
Periodo: 15 Noviembre 2024 al 08 de Diciembre de 2024

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL X

En el municipio de Pereira a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron en las Instalaciones administrativas del BIOPARQUE – UKUMARÍ. **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO,** en calidad de Supervisor y el señor PABLO GIRALDO GIRALDO de representante legal de la empresa **SIEVERT SAS** contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta FINAL de la resolución 294 de 2024.

OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN SERVICIOS DE ASESORÍA, DIAGNÓSTICO DE PROTECCIÓN DE RADIOLOGÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA ZONA DE RAYOS X CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA
CONTRATANTE	**PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S BIOPARQUE- UKUMARÍ**
NIT	900.811.423-7
CONTRATISTA	**SIEVERT SAS**
NIT O CEDULA	900515350-9
IMPUTACIONES	Ocho millones setecientos noventa y cinco mil cuatro pesos ($8.795.004), cual será afectado de acuerdo al valor de la propuesta, con cargo al Rubro: Rubro: 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de productos . Centro De Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 convenios

PLAZO INICIAL	Desde a expedición de la resolución hasta que este vigente el convenio interadministrativo 2730 de 2024
FECHA DE INICIACION	15 DE NOVIEMBRE DE 20224
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08 DE DICIEMBRE de 2024
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA FINAL	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS NVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS ($8.795.004)
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS NVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS ($8.795.004)
ANTICIPO	N/A

FORMA DE PAGO	se realizara contra factura o cuenta de cobro
FECHA DE ELABORACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2024

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL		$ 8.795.004
VALOR ADICION	-	
VALOR TOTAL DE ACTAS PAGADAS	-	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 8.795.004	
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 8.795.004	$ 8.795.004

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	N/A
Valor amortizado actas anteriores	N/A
Valor amortizado presente acta (si es del caso) Saldo por amortizar	N/A
SUMAS IGUALES	N/A

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 8.795.004

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que el contratista SIEVERT **SAS** Representado legalmente por la señora **PABLO GIRALDO GIRALDO** con cedula número **1.017.128.711** cumplió con lo establecido en la presente ACTA FINAL DE LA RESOLUCION 294 DE 2024 en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En informe referido el contratista detalla mediante el acta parcial los insumos a cabalidad entregados por parte del contratista en el periodo del 15 de Noviembre de 2024 al 08 de diciembre de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se adjunta ACTA FINAL tal actividad hecha como supervisor concuerda con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades tendientes a desarrollar en el objeto contractual.

NOTA:

- El suscrito Supervisor hace constar que el contratista **SIEVERT SAS** Representada legalmente por **PABLO GIRALDO GIRALDO** con cedula número **1.017.128.711** cumple satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo antes relacionado para la ejecución de las actividades del objeto del contrato en mención.
- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del 2024.

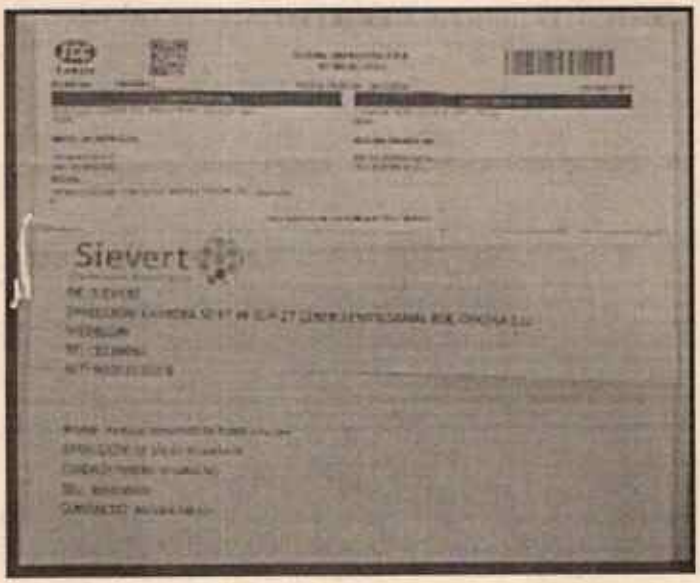
Firma: _____

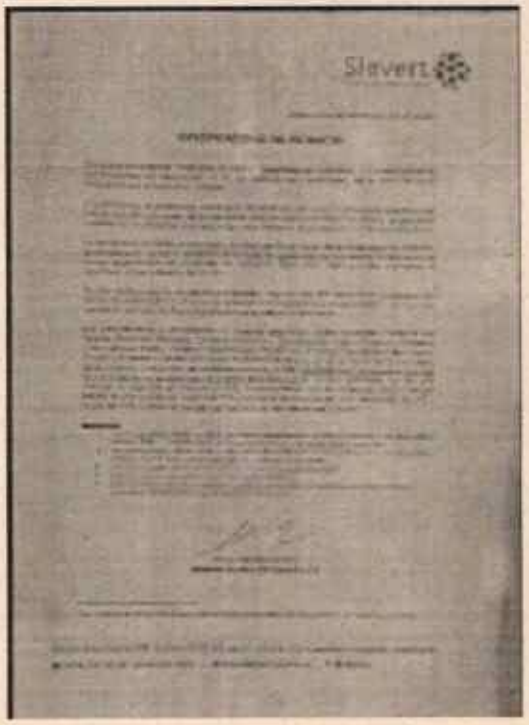
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisor

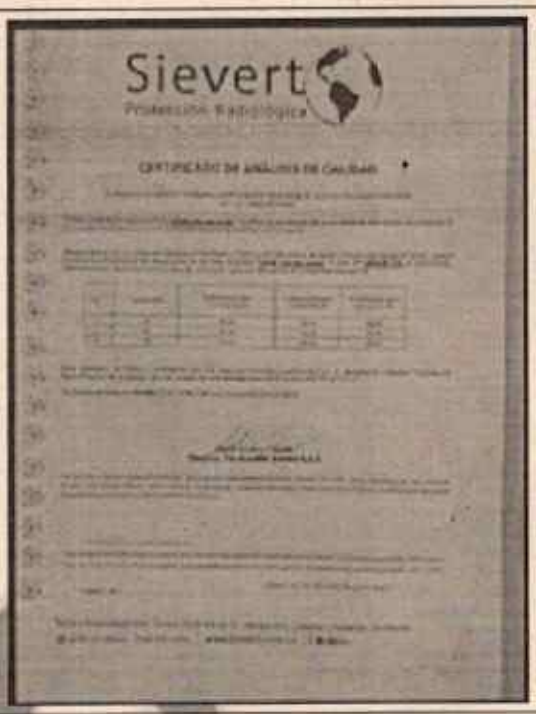
Firma: _____

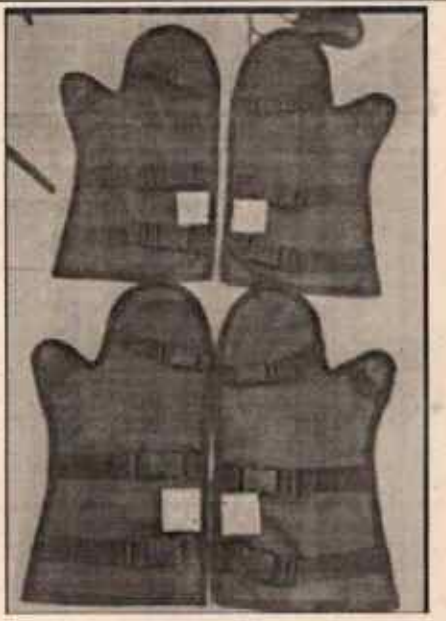
PABLO GIRALDO GIRALDO
Rep. Legal CONTRATISTA

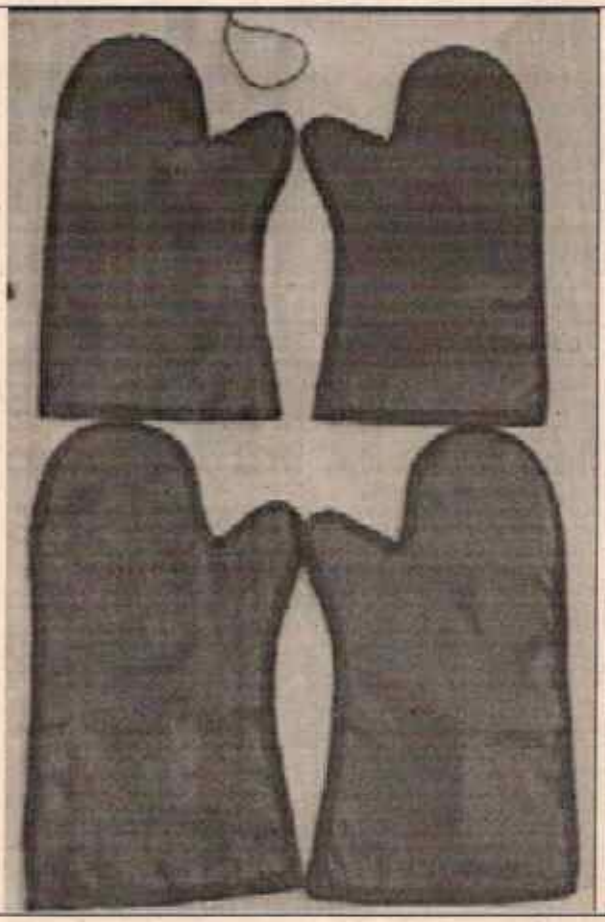
ANEXO 1
Fotografías

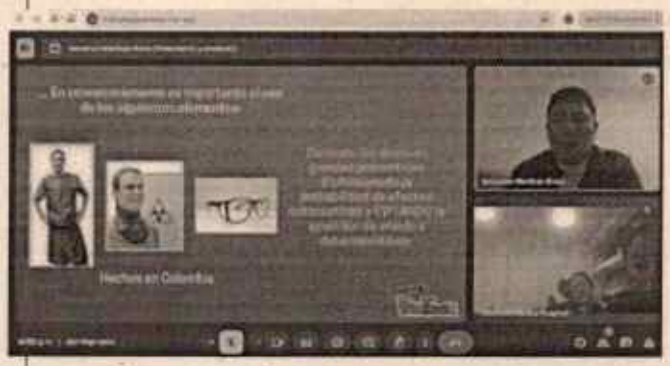

Sievert


Sievert


Sievert
Protección Radiológica






Hechos en Colombia


RIESGOS DERIVADOS PARA LA SALUD
DEBIDOS A UNA EXPOSICIÓN

ANEXO No. 2

DOCIMENTOS GENERADOS Y ACTAS DE REUNION

Sievert
Protección Radiológica

eesv
Estudio y Evaluación
Sievert S.A.S.

FT-12 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

No. 9552

EQUIPO DE RAYOS X:

Rayos X Veterinario
Marca:TOOTOO MEDITECH CO
Modelo:Canis5C
Serie:CA5101210H41224013

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S.

Dirección: Carrera 10 # 42 - 95
Teléfono: 6063153848
NIT: 900811423-7
Ciudad / Departamento: Pereira / Risaralda

Realizado por Sievert S.A.S
Licencia Min. Salud No. 2024060426946 de 2024

Fecha del estudio: 02/12/2024

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN
4. DESCRIPCIÓN DEL GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE
5. EVALUACIÓN RADIOLÓGICA AMBIENTAL
6. DESCRIPCIÓN DEL MONITOR DE RADIACIONES IONIZANTES
7. RECOMENDACIONES
8. CONCEPTO
9. ANEXO 1. IMÁGENES

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

En atención a la solicitud de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S., y en cumplimiento de lo establecido por la autoridad reguladora, se realizó el estudio y evaluación de los índices de exposición producidos por los equipos de radio diagnóstico relacionados en el presente informe.

Fecha del estudio:	02/12/2024
Representante legal:	Raul Hernando Murillo Betancur C.C: 1088243168
Persona que atendió la visita:	Viviana Andrea Trejos Cargo: Directora Médica
Relación de operarios:	Los certificados del curso de protección radiológica de los trabajadores involucrados en el uso del equipo serán suministrados durante el trámite de la licencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Descripción general:
El equipo de rayos X de uso veterinario para procedimientos en pequeñas y medianas especies (felinos y caninos) en sala exclusiva para la toma de radiografías, al interior de las instalaciones de la PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S., situada en la Carrera 10 # 42 - 95, en la ciudad de Pereira, capital del departamento de Risaralda. Se observa adecuada señalización y disponibilidad de elementos de protección radiológica. Las dimensiones de la sala son:

Ancho (m): 2,57
Largo (m): 3,97
Altura (m): 1,98
Área (m^2): 10,22

Descripción de las barreras y alrededores:

Zona A:
La zona A limita con pasillo y escalera. Se encuentra ubicada la puerta de ingreso a la sala metálica, batiente, NO plomada y dimensiones, 189 cm de alto, 69 cm de ancho y 4 cm de grosor. Se observan dos visores NO plomados, de dimensiones 53 cm de alto y 43 cm de ancho, cada una. Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. Las barreras han sido sometidas a estudios y evaluaciones de protección radiológica, resultando como aceptable su blindaje actual.

Zona B:
La zona B limita con fachada (aire). Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. Las barreras han sido sometidas a estudios y evaluaciones de protección radiológica, resultando como aceptable su blindaje actual.

Zona C:
La zona C limita con banco de tierra (nada). Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. Las barreras han sido sometidas a estudios y evaluaciones de protección radiológica, resultando como aceptable su blindaje actual.

Zona D.
La zona D limita con banco de tierra (nada). Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. Las barreras han sido sometidas a estudios y evaluaciones de protección radiológica, resultando como aceptable su blindaje actual.

Piso:
En la parte inferior limita con banco de tierra (nada). Se observa plancha en concreto vaciado de 20 cm de espesor y acabados en cerámica.

Techo:
En la planta superior limita con recepción. Se observa plancha en concreto vaciado de 20 cm de espesor.

Distancia Operario-tubo RX (m): 0,5

Condiciones de operación:

Indicadores técnicos en buen estado?	Si
Cuenta con señalización correcta?	Si
Cuenta con señalización para mujeres gestantes?	Si
Cuenta con indicación de la sala?	Si
Indicación lumínica/sonora durante los disparos?	Si
Hay algún signo de daño aparente?	No
Cuenta con protocolo para la manipulación del equipo?	Si

Elementos de Protección Radiológica:

Elemento	Cantidad	Estado
Delantal plomado	2	Bueno
Protectores de tiroides	2	Bueno
Guantes plomados	1	Bueno

4. DESCRIPCIÓN DEL GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE

A continuacion se reporta las descripciones de las etiquetas de identificación de partes del equipo de rayos X que se observaron durante la visita y la evidencia fotográfica al final del informe, garantizando el reconocimiento de la unidad de radiodiagnóstico objeto de pruebas:

Tipo de equipos RX: Veterinario
Procesamiento de Imagen: Flat panel
Ubicación del Equipo: Sala de Rayos X - Piso -1 - PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S.

Descripción del equipo:

Equipo veterinario fijo de uso para estudios de especies felinas, caninas y eventualmente exóticas. La consola cuenta con pulsadores para la selección manual de los parámetros Kilovoltaje (kV) y exposición (mAs), cuenta con luz de campo de exposición, colimación ajustable y flat panel con computador integrado para la adquisición - visualización de las imágenes, el equipo cuenta con obturador se encuentra conectado de manera alámbrica a la consola, y control remoto, por lo cuál el operario puede situárse a diferentes posiciones del tubo de rayos X.

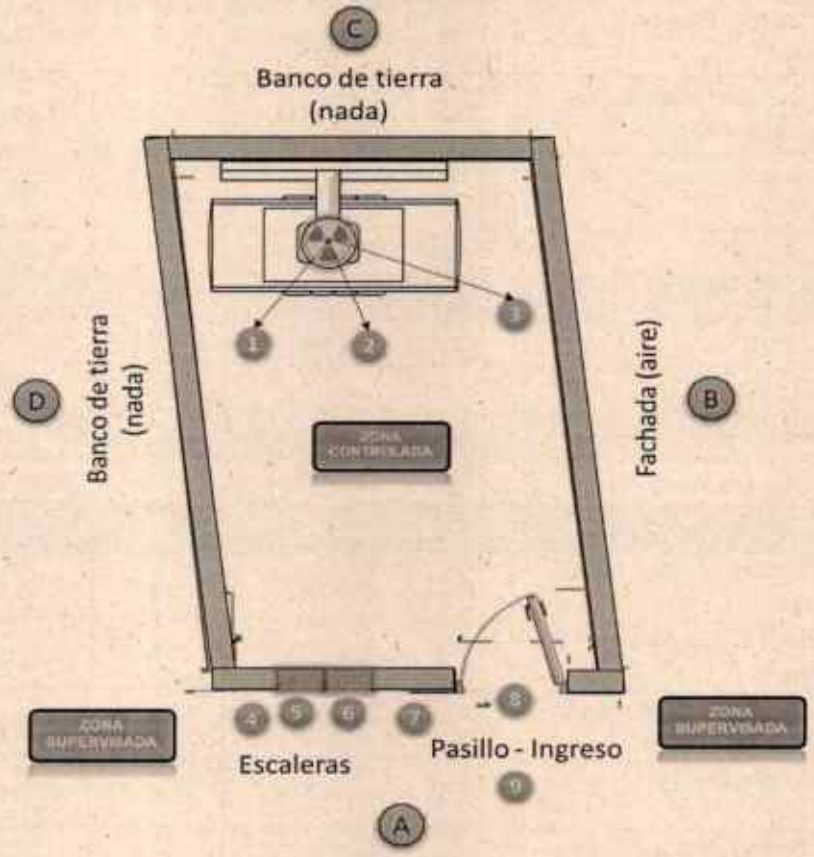
Identificación de equipo de RX - Portable X-ray unit

Marca: TOOTOO MEDITECH CO
Modelo: CanisSC
Serie: CA5101210H41224013

Potencia Operación (kV): 40-125
Corriente Operación (mA): 10-100
Rango de exposición (mAs): 0,1-100
Punto focal (mm): 0,6 - 1,8
Filtración total (mm Al): 2,8
Colimación: Ajustable
Fecha de fabricación: Mayo 2022

5. EVALUACIÓN RADIOLÓGICA AMBIENTAL

Las evaluaciones se hicieron realizando medidas de tasas de exposición (índices) en los diferentes sitios donde normalmente se encuentra público y/o personal ocupacionalmente expuesto.



Los resultados de las evaluaciones se presentan en la siguiente tabla. Se realizaron las mediciones con la Cámara de ionización descrita en el punto 6.

Kilovoltaje (kV):	80	**Pacientes por semana:**	Equipo Nuevo
Tiempo de exposición (seg):	0,28	**W (mA.min/sem):**	160,0
mA:	50,0		
mAs:	14,0		

Sitio	Descripción	Factor de ocupación	Área	Valores		
				Restricción mSv/año	Medido mSv/año	Aceptada
1	0,6 Metros del tubo Tórax - Auxiliar	1	Controlada	5	3,7E+00	Si
2	0,5 Metros del tubo Tórax - Posición veterinario	1	Controlada	5	4,6E+00	Si
3	0,8 Metros del tubo Tórax - Auxiliar	1	Controlada	5	3,3E+00	Si
4	Escaleras	1/16	Supervisada	0,5	1,6E-04	Si
5	Ventana 1	1/16	Supervisada	0,5	5,1E-01	No
6	Ventana 2	1/16	Supervisada	0,5	4,9E-01	Si
7	Pasillo	1/4	Supervisada	0,5	4,7E-04	Si
8	Puerta de ingreso	1/4	Supervisada	0,5	1,6E+00	No
9	A 1 m puerta de ingreso	1/4	Supervisada	0,5	1,8E-01	Si
Sin Elementos de Radioprotección						
1	0,5 Metros del tubo Cristalino - Operario	1	Controlada	5	2,3E+02	-
1	0,5 Metros del tubo Tórax - Operario	1	Controlada	5	2,6E+02	-
2	0,6 Metros del tubo Cristalino - Auxiliar 1	1	Controlada	5	4,4E+02	-
2	0,6 Metros del tubo Tórax - Auxiliar 2	1	Controlada	5	7,1E+02	-
3	0,8 Metros del tubo Cristalino - Auxiliar 1	1	Controlada	5	1,8E+02	-
3	0,8 Metros del tubo Tórax - Auxiliar 2	1	Controlada	5	1,9E+02	-
Resultado Pueba: No Aceptable						

Observaciones:

• En cuanto a las condiciones de la instalación, las medidas detrás de las barreras de concreto fueron óptimas en términos de protección radiológica. Sin embargo, los valores obtenidos de radiación dispersa en el área de la puerta de acceso y las ventanas superan los límites establecidos, dando un concepto NO FAVORABLE para la prueba.
Con el fin de optimizar las condiciones de protección radiológica de la instalación, se recomienda plomar conforme al cálculo de blindaje # 4216.

• Las medidas sin elementos de protección radiológica son de referencia, el personal que se ubique al rededor del equipo deberá portar los elementos de radio protección en todo momento que se encuentren realizando estudios.

6. DESCRIPCIÓN DEL MONITOR DE RADIACIONES IONIZANTES

Marca:	Fluke.
Modelo:	X2 Survey
Serie:	262513
Tipo de radiación:	Beta, Rayos X y Gamma.
Rango de medición:	
	Tasa de Dosis: 0 a 50 mSv/h
	Tiempo: 2 segundos.
	Exactitud: ± 10% para tasas de dosis menores a 20 mSv/h.
	Precisión: 0,05
Factor de calibración:	± 10% para tasas de dosis menores a 20 mSv/h.
Respuesta a energía:	0,05
Fecha de calibración:	29/04/2024
Certificado de calibración:	o602392361262513-1

7. RECOMENDACIONES

• El personal que se ubique al rededor del equipo deberá portar los elementos de protección radiológica en todo momento que se encuentren realizando estudios.

8. CONCEPTO

Dados los hallazgos encontrados durante la evaluación se emite concepto **NO favorable** condicionado para la concesión de licencia de funcionamiento para práctica veterinaria

En cuanto a las condiciones de la instalación, las medidas detrás de las barreras de concreto fueron óptimas en términos de protección radiológica. Sin embargo, los valores obtenidos de radiación dispersa en el área de la puerta de acceso y las ventanas superan los límites establecidos.
Con el fin de optimizar las condiciones de protección radiológica de la instalación, se recomienda plomar conforme al cálculo de blindaje #4216.

Elaboró,

Ing. Jorge Iván Osorio
Ingeniero Químico
Especialista en Protección Radiológica

Ing. Laura M López Córdoba
Ingeniera Física
Directora Técnica

Ing. Sebastian Martinez Romo
Ingeniero Físico

Certificado válido con firma y sello seco.

9. ANEXO 1. IMÁGENES

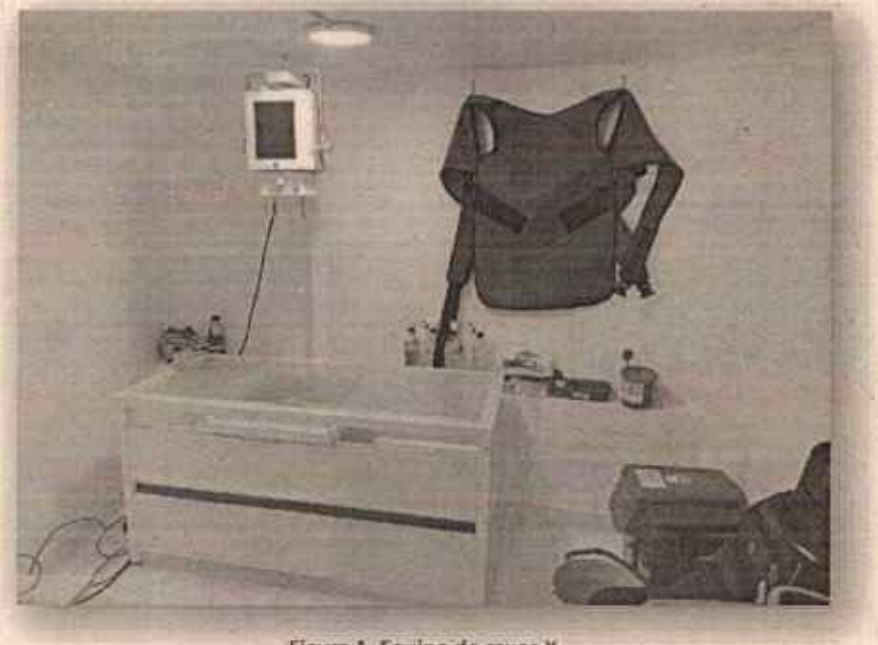


Figura 1. Equipo de rayos X



Figura 2. Consola, control remoto y obturador del equipo



Figura 3. Avisos y elementos de protección radiológica



Figura 4. visualización de imágenes

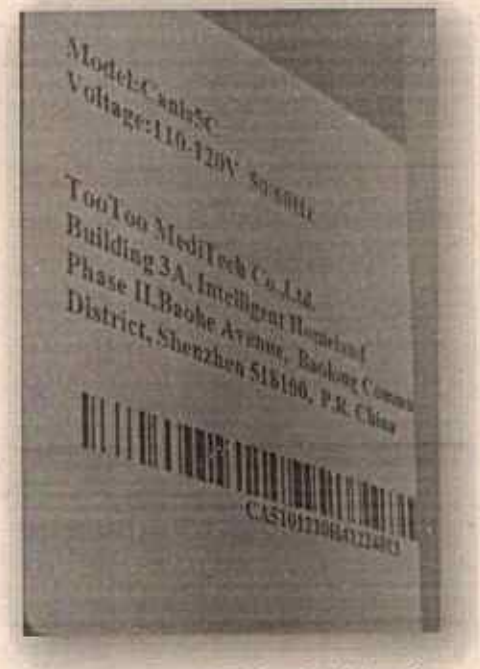


Figura 5. Placa de identificación del equipo

FT-13 MEMORIA DE CÁLCULO Y DESCRIPCION DE BLINDAJES
4216

SALA: Rayos X

EQUIPO: Rayos X Convencional

Marca: TOOTOO MEDITECH CO , modelo: Canis5C y serie: CA5101210H41224013

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S.

Dirección: Carrera 10 # 42 - 95
Teléfono: 6063153848
NIT: 900811423-7
Ciudad / Departamento: Pereira / Risaralda

Realizado por la empresa Sievert S.A.S.
Licencia Min. Salud No. 2024060426946 de 2024

Fecha del informe: 02/10/2024

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN
3. METODOLOGÍA DEL CÁLCULO
4. CRITERIOS DE DISEÑO
5. CARGA DE TRABAJO
6. ENERGÍA
7. FACTOR DE USO DEL EQUIPO
8. FACTORES DE OCUPACIÓN
9. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA INSTALACIÓN
10. RESULTADOS
11. BIBLIOGRAFÍA
ANEXO 1. PLANILLA DE CÁLCULOS
ANEXO 2. PLANO DE LA INSTALACIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

En atención a la solicitud de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S., y en cumplimiento de lo establecido en la resolución 482 de 2018 y la resolución 4445 de 1996 del ministerio de Salud y Protección social y la Secretaría Departamental de Salud de Risaralda, se realizó el presente informe que consiste en una memoria de cálculo de blindaje para la sala requerida.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Ubicación:

El equipo de rayos X de uso veterinario para procedimientos en pequeñas y medianas especies (felinos y caninos) en sala exclusiva para la toma de radiografías, al interior de las instalaciones de la PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S., situada en la Carrera 10 # 42 - 95, en la ciudad de Pereira, capital del departamento de Risaralda. Se observa adecuada señalización y disponibilidad de elementos de protección radiológica. El cálculo se realiza de manera conservativa tomando 125 kV como referencia de tensión máxima y el equipo ubicado de acuerdo a lo observado en la instalación. Las dimensiones de la sala son:

Ancho (m):	2,57
Largo (m):	3,97
Altura (m):	1,98
Área (m^2):	10,20

Descripción de los alrededores:

Zona A:
La zona A limita con pasillo y escalera. Se encuentra ubicada la puerta de ingreso a la sala metálica, batiente, NO plomada y dimensiones, 189 cm de alto, 69 cm de ancho y 4 cm de grosor. Se observan dos visores NO plomados, de dimensiones 53 cm de alto y 43 cm de ancho, cada una. Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. De manera conservadora, se considerará que esta zona está ocupada por miembros del público con un factor de ocupación medio.

Zona B:
La zona B limita con fachada (aire). Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. Este espacio no requiere condiciones adicionales de blindaje, siempre y cuando el factor de ocupación sea nulo.

Zona C:
La zona C limita con banco de tierra (nada). Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. Este espacio no requiere condiciones adicionales de blindaje, siempre y cuando el factor de ocupación sea nulo.

Zona D:
La zona D limita con banco de tierra (nada). Se observan muros solidos macizos en ladrillo y concreto con revoque denso y grueso de 20 cm de espesor. No se requiere condición de blindaje, siempre y cuando el factor de ocupación sea nulo para este espacio.

Piso:
Limita con banco de tierra (nada). Se observa una plancha de concreto vaciado de 20 cm de espesor con acabados en cerámica. Este espacio no requiere condición de blindaje, siempre y cuando el factor de ocupación sea nulo para este espacio.

Techo:
Limita con la recepción. Se observa una plancha de concreto vaciado de 20 cm de espesor. De manera conservadora, se tomará en cuenta que está ocupada por miembros del público con un factor de ocupación alto.

Requisitos de Fabricante

La sala cuenta con un equipo con las siguientes características:

Tipo de equipo:	Rayos X Convencional
Descripción equipo:	Marca: TOOTOO MEDITECH CO , modelo: Canis5C y serie: CA5101210H41224013
Tensión máxima (kVp):	125
Corriente máxima (mA):	100

3. METODOLOGÍA DEL CÁLCULO

• Para los puntos sometidos a radiación directa se efectúa el cálculo solamente para esa situación. [1][2]

• Para los puntos sometidos a radiación dispersa se efectúa el cálculo para esta situación, y se verifica la radiación de fuga. Si, uno de los cálculos arroja un resultado que supera al otro en tres o más hemi-espesores se adopta el mayor de ellos, si los dos resultados difieren en menos de tres hemi-espesores se adopta el mayor y se le adiciona un hemi-espesor.

• Los espesores de plomo se redondean al medio milímetro superior.

Ecuaciones utilizadas:

• **Radiación directa**

$$\frac{K_{amax}}{W} = \frac{K_{al}.d^2}{W_m.U.T.[1m^2]}$$

donde

K_{amax}/W= valor máximo semanal del kerma en aire libre por unidad de carga eléctrica a un metro del tubo [mGy.m^2/mAmin]

K_{al}= límite de diseño, expresado como tasa de kerma semanal en aire derivada a partir de una fracción determinada por el límite de dosis individual. [mGy/semana]

d= distancia foco al punto de interés. [m]

W_m= carga de trabajo, expresada como carga eléctrica semanal para la condición de trabajo específica. [mAmin/semana]

U= factor de uso del equipo para la condición de trabajo especifica. Adimensional

T= factor de ocupación del lugar al que pertenece el punto bajo estudio. Adimensional

• **Radiación dispersa**

$$\frac{K_{amax}}{W} = \frac{K_{al}.d^2.S^2.R_A}{W_m.U.T.p.[1m^4]}$$

donde

K_{amax}/W, K_{al}, W_m, U y T; se definen de la misma manera que lo expresado en el caso de la radiación directa.

d= distancia dispersor al punto de interés. [m]

S= distancia foco al dispersor. [m]
Se adopta 0,7 m

R_A= relación de áreas = 400 cm^2 / área del campo en la superficie del paciente.
Se adopta 2,5

p= porcentaje de tasa de dosis a un metro del paciente respecto de la tasa de dosis incidente sobre el paciente, para un campo incidente de 400 cm^2.
Se adopta 0,26% [2]

• **Radiación de fuga**

$$A = \frac{K_{a,FL}.W.T}{K_{al}.d^2.60.I}$$

donde

A= atenuación mínima del blindaje para satisfacer las condiciones de diseño.

K_{al}, W_m, d y T; ya fueron definidos.

I= valor máximo de la corriente correspondiente a operación continua [mA]. Se adopta el 60% de I_{max} excepto en rayos X odontológicos.

Para este caso: 60 mA

$K_{a,FL}$= máxima tasa de kerma en aire libre a un metro del ánodo o cátodo según corresponda. [mGy/hora]. Se adopta 0,876 mGy/hora [1][3].

4. CRITERIOS DE DISEÑO

• Para lugares ocupados por miembro del público el valor de **K_{al}** se estima como el 30% del límite individual de dosis efectiva correspondiente a 1 mSv/año, por lo tanto:

$$K_{al}=6,0 \times 10^{-3} \text{ mSv/semana}$$

• Para lugares ocupados por personal ocupacionalmente expuesto (POE) el valor de **K_{al}** se estima como el 30% del límite individual de dosis efectiva correspondiente a 20 mSv/año, por lo tanto:

$$K_{al}=1,2 \times 10^{-1} \text{ mSv/semana}$$

5. CARGA DE TRABAJO

La carga de trabajo semanal (Wm) para el equipo de rayos x (Rayos X Convencional) fue tomada de las recomendaciones de DIN-681 2:

Tipo de instalación radiológica	Tensión de diseño (kVp)	Carga semanal (mA.min/semana)
Equipos para radiografías, sin radioscopia.	125	160

Se han utilizado valores orientativos y superiores a los que generalmente se encuentran en la práctica y supone hipótesis de cálculos conservadores.

6. ENERGÍA

En forma conservativa y por cuestiones de disponibilidad, se considerará la curva de transmisión de 125 kV. [3]

7. FACTOR DE USO DEL EQUIPO

Para los cálculos se usa un factor de uso U=1.

8. FACTORES DE OCUPACIÓN

Los factores de ocupación (T) serán determinados en la tabla del punto 10 basados en las recomendaciones de la NCRP 49.

9. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA INSTALACIÓN

Sitio	Ubicación	Ocupado por	Radiación	Factor de ocupación	d (m)	Espesor Existente (cm)
1	Escaleras - Pasillo	Público	Dispersa	1/4	2	20
2	Ventanas	Público	Dispersa	1/4	2	-
3	Puerta de ingreso	Público	Dispersa	1/4	2	4
4	Piso/Techo	Público	Dispersa	1/4	1	Planchas

10. RESULTADOS

A partir de la metodología de cálculo descrita en el punto 3, se calcula para radiación dispersa y de fuga. Para las condiciones especificas de la instalación, descritas en el punto 9, se obtuvieron los resultados indicados en planilla de cálculos del anexo 1.

11. BIBLIOGRAFÍA

[1] NCRP Report No. 145. Radiation Protection in Densitry. NCRP. 2003.

[2] NCRP Report No. 49. Structural Shielding Desing and Evaluation for medical Use of X Rays and Gamma rays of Energy up to 10 Mev. NCRP. 1976.

[3] British Estándar 4094. Recommendation for: Data on Shielding from Ionizing Radiation. Part 2. Shielding for X-Radiation. British Standards Institution. 1971

[4] Resolución 181434. Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica. Ministerio de Minas y Energía. Diciembre 2002

Elaboró,

Ing. Jorge Iván Osorio
Ingeniero Químico
Especialista en Protección Radiológica

Ing. Laura López Córdoba
Ingeniera Física
Directora Técnica

Ing. Sebastian Martinez Romo
Ingeniero Físico

Certificado válido con firma y sello seco.

ANEXO 1. PLANILLA DE CÁLCULOS

Wm = 160 mAmin/semana

Factor de Uso (U) = 1

Sitio	Ubicación	Límite de Diseño (mSv/sem)	Radiación	Kamax/W	*Xpb (mm)	**Xpb Final (mm)	***Xc (cm)
1	Escaleras - Pasillo	P - 6,0 x 10-3	Dispersa	2,8E-01	0,5	**1,0**	**10,0**
2	Ventanas	P - 6,0 x 10-3	Dispersa	2,8E-01	0,5	**1,0**	**10,0**
3	Puerta de ingreso	P - 6,0 x 10-3	Dispersa	2,8E-01	0,5	**1,0**	**10,0**
4	Piso/Techo	P - 6,0 x 10-3	Dispersa	7,1E-02	0,7	**1,5**	**15,0**

*X_{pb}: Espesor de plomo según curvas en mm para la radiación directa y/o dispersa. [3]

**X_{pb}: Espesor de plomo definitivo en mm, tomando en cuenta la radiación directa y/o dispersa y la de fuga. Los valores han sido redondeados según metodología del cálculo.

***Xc: Espesor de concreto definitivo en cm. (densidad 2,35 g/cm^3). [3]

Nota: Se presenta la opción de blindar con plomo o concreto. En caso de requerir una combinación de ambos materiales se deben consultar las equivalencias.

Los responsables de la obra deberán estimar los espesores para materiales alternativos o combinaciones, de modo que sean equivalentes a los espesores de plomo y concreto presentados en la planilla de cálculos.

Criterios mínimos radiológicos de diseño

1. Dado que la sala de rayos X para la cual se requiere el presente cálculo de blindaje ya se encuentra construida, se deberá verificar que el blindaje actual sea óptimo para las condiciones de radiación dispersa de la práctica en cuestión, por medio de un estudio ambiental o levantamiento radiométrico. En caso que el resultado de tal estudio sea desfavorable, se deberán cumplir las condiciones de blindaje listadas en el presente informe.

2. El muro que limita con el pasillo de ingreso a la sala, así como la puerta de ingreso y las ventanas ubicadas en este mismo espacio, en zona A, deberán contar con una equivalencia en plomo mayor o igual a 1,0 mm Pb. La puerta deberá cerrar completamente y garantizar el traslape de los blindajes con los marcos y los muros para asegurar una protección adecuada.

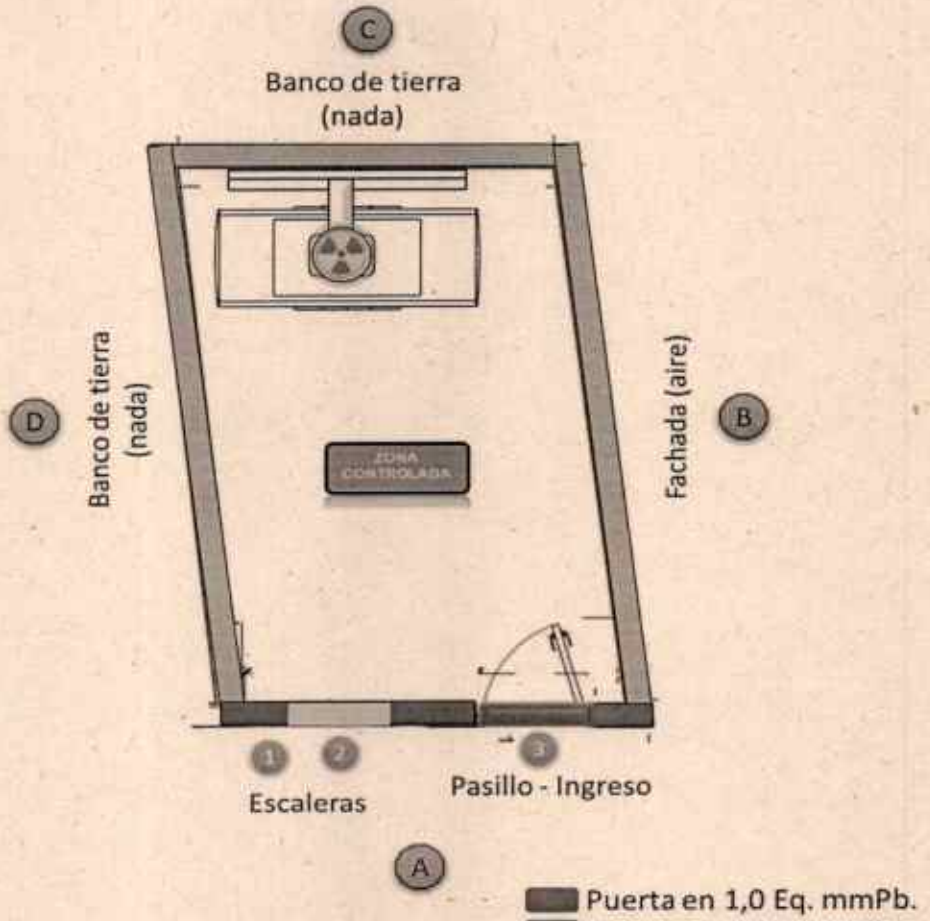
3. Los muros que limitan con la fachada ubicados en las zonas B, C y D no requieren condición de blindaje, siempre y cuando el factor de ocupación sea nulo para estos espacios.

4. La altura del Blindaje debe ser igual o mayor a 2,2 m

5. Para el piso y el techo, no es necesario adicionar ningún blindaje. Toda vez que la distancia y el espesor de las planchas (mayor o igual a 15 cm) brindan suficiente atenuación.

6. Si se utilizan bloques de concreto, estos deben ser vaciados y con densidad 2,35 g/cm3 con el espesor sugerido (**Xcm) en la tabla de Anexo 1. En caso de usar plomo no deben quedar espacios entre las uniones de los blindajes por lo que deben traslapase en al menos 2 cm. No dejar lucen entre las puertas y los marcos.

ANEXO 2. PLANO DE LA INSTALACIÓN



REGISTRO DE ASISTENCIA

Sievert
Protección Radiológica

Ciudad: Pereira
Empresa: PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA D
Facilitador: Sebastian Martinez Romo
Tema: Parte 1 anexo 5
Fecha: 4/12/2024
Hora Inicio: 4:00 PM
Hora Fin: 6:00 PM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELÉFONO	FIRMA ASISTENCIA
1	Stefania Moncada Bermúdez	1088353789	Medico Veterinario	–	Virtual
2	Andrea Trejos Baena	1053800768	Dirección Médica	–	Virtual
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Sebastian Martinez Romo
NOMBRE FACILITADOR

FIRMA

Sievert Protección Radiológica	ACTA DE REUNIONES	CÓDIGO: PR-GOB-22
		VERSIÓN: 01
	Gestión Organizacional – Calidad - GOC	F. ACT: 25-11-2021

ASUNTO DE LA REUNIÓN:	Reunión Inicial de Asesoría especializada en Protección radiológica/ de contextualización del riesgo

Citada por: Jhoanna Castaño Gómez	**Fecha:** 06-12-2024	
Lugar:Virtual/via meet https://meet.google.com/quj-gmmr suc?authuser=0	**Hora Inicio:** 11:00 AM	**Hora cierre:** 12:00 PM

Nombre	Cargo
Jhoanna Castaño Gómez	Asesora Especializada en Protección Radiológica Junior/ Sievert
Stefania Moncada Bermudez	Medico Veterinaria/Auxiliar Administrativa

Nombre	Cargo
NA	NA

Nombre	Cargo
NA	NA

ORDEN DEL DIA

1. **Presentación personal**
2. **Contextualización del riesgo de radiaciones Ionizantes.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Presentación personal.

Se presenta Jhoanna Castaño Gómez, indicando que es quien por parte de Sievert estará realizando el acompañamiento en la asesoría y documentación de los programas necesarios para el proceso de licenciamiento.

Se presenta Stefania, quien es Medico Veterinario y auxiliar administrativa, quien brinda la información de contextualización del riesgo.

Contextualización del riesgo

La institución cuenta con equipo generador de radiación Ionizantes, que se usará en el hospital Público veterinario, el cual está en proceso de habilitación y licenciamiento.

El personal que participara de los procedimientos donde se haga uso del equipo generador de radiación Ionizante son tres Médicos Veterinarios., a quienes se les asignara vigilancia dosimétrica con periodicidad trimestral y se comenzará a implementar la realización de Exámenes médicos Ocupacionales.

Se cuenta con elementos de Protección Radiológica, como lo son: Chaleco, Guantes y protector tiroideo y se está en proyecto de obtener manoplas y gafas plomadas.

Se cuenta con la señalización de zona controlada, supervisada, trébol de radiación y mujer gestante.

Se habla sobre los cargos que participan en la gestión del riesgo para definir responsabilidades en el Programa de Protección radiológica, como lo son:
- Directora Médica.
- Encargado de Protección radiológica
- Trabajadores Ocupacionalmente expuestos
- Temporal

Se mencionan las actividades de intervención y control en la fuente, el medio, las personas y administrativos que se definirán en el Programa de Protección radiológica y el desarrollo de cada una de ellas en la institución.

Se menciona las posibles emergencias radiológicas que se pueden llegar a presentar y la manera de actuar frente a ellas.

Se aborda el ítem del Programa de capacitación en Protección Radiológica , el contenido mínimo y la manera de ejecutarlo de acuerdo al cronograma de capacitación que institucionalmente se defina.

Nº	Descripción de la Tarea	Responsable
1	Compartir a Sievert : • Membrete • Fotos del equipo generador de radiación Ionizante • Fotos de los elementos de protección radiológica • Fotos de la señalización Instalada en la institución • Consultar la periodicidad de los Exámenes médicos Ocupacionales (EMO)	Stefania Moncada Bermudez

	• Documentar y compartir el procedimiento de operación del equipo (Paso a paso de Operación /uso) • Código del formato en el cual se reportan los accidentes o incidentes con el equipo (riesgo de radiaciones Ionizantes)	
2	Documentar • Programa de Protección Radiológica • Programa de Vigilancia Posmercado • Evaluación de Emergencias • Programa de capacitación	Jhoanna Castaño Gómez
3	Programar asesoría de seguimiento y/o entrega de la documentación	Jhoanna Castaño Gómez.
4	NA	NA
5	NA	NA

Sievert
Protección Radiológica

Medellín, Antioquia.

13 de diciembre del 2024

Señores Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Asunto: Informe de actividades.

Cordial saludo.

Desde Sievert Protección Radiológica, se informa que actualmente contamos con el servicio del Curso de Protección Radiológico, ejecutado en su totalidad.

Quedamos pendientes de la entrega de la certificación que emitirá la Institución de Educación Superior Universidad Ces.

María Adelaida Giraldo A.
Directora Comercial
NIT: 900.515.350-9

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

223576-T



ASTRID CECILIA
FIGUEROA SARMIENTO
C.C. 1123629300
RESOLUCION INSCRIPCION 1375 FECHA 16/12/2016
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 241219

227236

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-11, 12:22:02 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	SIEVERT SAS
NIT	NI 900515350
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	74819173
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1118397151
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 59.996.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 2.747.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	39	$ 20.534.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	22	$ 12.878.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 433.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	5	$ 534.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	5	$ 502.200	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 104.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 72.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 83.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	60	$ 7.894.400	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 104.000	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	73	$ 5.179.200	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	62	$ 7.292.700	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4	$ 838.800	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	$ 104.000	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	4	$ 692.700	$ 0
		SubTotales:		$ 59.996.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 59.996.500

Certificado
Bancario

Jueves, 21 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIEVERT S A S identificado(a) con NIT 900515350, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	37982174547	2012/04/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIEVERT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SIEVERT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0

41. Dirección principal
CR 50 F F 8 SUR 27 C E 808 OF 512

42. Correo electrónico		
pablo@sievert.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 0 6 5	3 1 6 6 9 2 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 3 0 3 2 6	8 6 9 9	2 0 1 3 0 3 2 6	8 5 2 3	3 2 5 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 02 / 11 : 10: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GIRALDO PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 4 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. I

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 7 1 2 8 7 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	PABLO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 2 7 1 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	CARMONA	VERONICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: 141003526977



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 2 9 3 0 0		2 2 3 5 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FIGUEROA	SARMIENTO	ASTRID	CECILIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 3 3 4 8 0		2 0 8 5 9 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TAMARA	TORRES	JAVIER	EMILIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 2 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 2 0 2 0 1 7		2 1 4 9 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	ZAPATA	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003526977

(415)7707212489984(8020) 000014100352697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0

162. Nombre del establecimiento: SIEVERT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 50 F F 8 SUR 27 C E 808 OF 512

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 2 6 1 7 9 0 2	2 0 1 2 0 3 1 2
168. Teléfono: 3 1 1 6 0 6 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ıl items: 6

Total Bruto	7,390,760.00
IVA COMPRAS 19%	1,404,244.40
Total a Pagar	8,795,004.40

›r en Letras:
:ho millones setecientos noventa y cinco mil cuatro pesos m/cte con cuarenta cent.

ma de pago:
édito

lio de pago:
édito Ahorro - Crédito Nacional - Cuota No. 001 vence 2024-12-14 por $ 8,795,004.40

Retenva
Honorarios. 10%
Piodepaite
Piohospital

ıervaciones:
apacitaciones

- Las capacitaciones se realizan de lunes a viernes en modalidad virtual.
- En caso de requerirla un sábado tiene un aumento de $50.000 pesos por hora.

lementos de Proteccion Radiologica

- ELEMENTO LIBRES DE PLOMO 18% MAS LIVIANOS QUE LOS PLOMADOS.

- POSIBLE COLOR DE TELAS NEGRO, GRIS, AZUL

SIEVERT SAS
NIT 900.515.350-9
CARRERA 50FF 8 SUR 27 OFI 512
Tel: (57) 3177588984
Medellín - Colombia
liderfacturacion@sievert.com.co
https://www.sievert.com.co/

Factura electrónica de venta
No. 49754

ores	PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S		
	900.811.423-7	**Teléfono**	(57) 3134654529
cción	Kilómetro 14 vía Cerritos Pereira	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2024, 07:44
Expedición	05/12/2024, 07:44
Vencimiento	14/12/2024

Código	Nombre producto	Vr. Unitario	% Desc.	Impto. Cargo	Descripción	Cantidad	Vr. Total
EA-EC	Estudio Ambiental	621,040.00	0 %	19 %	Estudio Ambiental	1.00	739,037.60
CB-EC	Cálculo Blindajes	580,720.00	0 %	19 %	Cálculo Blindajes	1.00	691,056.80
CPRA-OA	Curso Protección Radiológica	281,000.00	0 %	19 %	Curso Protección Radiológica	1.00	334,390.00
PCAA5-OPR	Programa de capacitación Anual Anexo 5	376,000.00	0 %	19 %	Son 3 modulos de 2 horas cada uno	3.00	1,342,320.00
AEPR-OPR	Asesoría Especializada en Protección Radiológica	4,000,000.00	0 %	19 %	Asesoría Especializada en Protección Radiológica	1.00	4,760,000.00
MAP-EPR	Manoplas	390,000.00	0 %	19 %	Manoplas	2.00	928,200.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SOPORTE 3.1

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1409 Fecha 27/12/2024

Señor(es) ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Dirección CR 11 10 31 BRR COROCITO

C.C o Nit 1088272957
Teléfonos

Girado a : ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Orden pago No. : 1274
Por concepto de : PAGO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 299-2024
Observaciones :

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 5.655.000,00
Son : Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
RETEFUENTE	6.500.000,00	10,00	650.000,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	6.500.000,00	2,00	130.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	6.500.000,00	1,00	65.000,00
			845.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	6.500.000,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
243627	0,00	65.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
240722001	0,00	130.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
243603	0,00	650.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
249054	0,00	5.655.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA
Sumas Iguales	**6.500.000,00**	**6.500.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	5.655.000,00	EGRESO ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ Cheq
249054	5.655.000,00	0,00	EGRESO ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ Cheq
Sumas Iguales	**5.655.000,00**	**5.655.000,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.
Nombre _____

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1274** **De 27/12/2024** **Por 6.500.000,00**

PAGO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 299-2024

ACTA No.: 562 **de 27/12/2024**

868909

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ C.C o Nit 1088272957

PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA No **299** de **26/11/2024** P**6.500.000,00**

SERVICIO DE MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITAL VETERINARIO, PARA CONSOLIDAR SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL

VALOR A PAGAR Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. **6.500.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	10	6.500.000,00	10,00	650.000,00	**845.000,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	335	6.500.000,00	1,00	65.000,00	
Estampilla Pro-Hospital 2%		6.500.000,00	2,00	130.000,00	

NETO A GIRAR **5.655.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 935 **Fecha.** 29/11/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	6.500.000,00

Total obligación **6.500.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	6.500.000,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	65.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	130.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
243603	Honorarios	0,	650.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
249054	HONORARIOS	0,	5.655.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-562 PAGO UNICO DE LA RE
Sumas Iguales		**6.500.000**	**6.500.000**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por:	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera	Tesorero
	Fecha :	Páguese :
	Firma	

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO FINAL No. 562

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA Nro. 299

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ con identificación 1088272957 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA se establece que:

Fecha firma	26/11/2024	Valor orden gasto	6,500,000
Fecha iniciación	26/11/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	30/12/2024	Valor acta	6.500.000
Duración		Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITAL VETERINARIO, PARA CONSOLIDAR SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 299-2024

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	SERVICIO DE MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITAL VETERINARIO, PARA CONSOLIDAR SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL	6.500.000	0
Total:		**6.500.000**	**0**

Total recibido	6.500.000
- Amortización de anticipo	
Valor Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.	**6.500.000**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 27/12/2024

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Compromiso Presupuestal No. 935

VIGENTE

Fecha expedición 29/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **6.500.000,00**

Son: Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto RESOLUCION NO.299 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITALARIA PARA CONSOLIDAR UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOLIDA.

Observaciones

Tercero 1088272957 ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ - NATURAL

Documento PERSON. PRES. SERVICIOS GE Nro. 299 Fecha 26/11/2024 Nro. Int. 393

Duración Fecha fin 30/12/2024

Forma pago CONTRA FAFCTURA O CUENTA DE COBRO Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 730

Rubro **2.4.5.02.08.01** **Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion** Valor **6.500.000,00**

C. Costo **1108** **Veterinaria**
Fondo **102** **CONVENIOS**
Disponibilidad **730**

INTENCION DE PAGO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO
PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el día 29/11/2024

Elaborado por : CRISTIAN DAVID GONZALEZ QUINTERO

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 730

VIGENTE

Fecha expedición 26/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **6.500.000,00**

Son: Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto RESOLUCION NO.299 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN MANUAL DE MARCA PARA LA RED HOSPITALARIA PARA CONSOLIDAR UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOLIDA.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 747

Rubro	**2.4.5.02.08.01**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**	Valor	**6.500.000,00**
C. Costo	**1108**	**Veterinaria**		
Fondo	**102**	**CONVENIOS**		

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el día 26/11/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN BIEN O SERVICIO"

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 37 de los Estatutos y la Resolución 138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**. –PTFFPP-, es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada por autorización del Honorable Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal No.045 de 2014, y el Señor alcalde de Pereira, para la operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – Bioparque Ukumarí.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S., es una sociedad, de naturaleza pública comercial, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo a ley 489 de 1998, de la Ley 1258 de 2008, en el Código de Comercio, en sus estatutos y en las demás disposiciones legales relevantes

Que por mandato del artículo 93 de la Ley 489 de 1998, que a la letra dice: "*... Régimen de los actos y contratos. Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado...*".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, los actos y contratos que expida y celebre la sociedad para el desarrollo de su actividad propia se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, estipula que Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de*

su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Que habilitada legalmente para aplicar el régimen privado a la contratación que desarrolle, PTFFP mediante Resolución 138 de 2019 adoptó el Manual de Contratación de la sociedad, el cual establece en el capítulo II la "**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO- PAGO CONTRA FACTURA"** y en el artículo 31 su procedencia, afirmando: "...La modalidad de adquisición de bienes o servicios mediante "Orden de Compra o Servicio", procederá cuando el valor del bien o servicio a adquirir no supere los diez (10) SMMLV y se aplicará para compras de bienes o servicios en establecimientos de comercio legalmente constituidos, almacenes de cadena y grandes superficies. Para la realización de compras a través de la presente modalidad, sólo se requerirá la cotización y el RUT del proveedor".

Que entre el municipio de Pereira y PTFF, se suscribió convenio interadministrativo 2730 del 16 de abril de 2024, *para adelantar acciones conjuntas en temas relacionados con el manejo y cuidado de animales domésticos en desarrollo de la política pública de bienestar animal de la ciudad de Pereira*, en cuyos alcances quedó establecido a cargo de PTFFP implementar una Red Pública Veterinaria, que tendrá un manual de marca para para comunicar una sola línea grafica con la ciudadanía.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. Bioparque Ukumarí, luego de realizar estudio de mercado y justificar en comité de contratación, esta adquisición, ordenará el servicio de manual de marca al señor **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** identificado con C.C No. 1.088.272.957 para la Red Púbica Veterinaria, por la suma de: **($6.500.000) SEIS MILLONE QUINIENTOS MIL PESOS .** según propuesta que se integra y hará parte de la presente, DESARROLLO Y CREACION DE PUBLICIDAD HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO y en la que consta las siguientes especificaciones:

ITEM	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Campaña Red Hospital Público Veterinario: Conceptualización, desarrollo y diseño de marca, Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña, Plan de Comunicación, Propuesta visual de ambientación, propuesta visual de señalética	$ 6.500.000
Total	$ 6.500.000

En el marco del servicio contratado Alejandro Restrepo Vásquez se compromete a:

1. Efectuar cada una de las actividades cotizadas en el tiempo establecido
2. A la entrega de los productos dentro de los plazos establecidos

Que el gasto aquí ordenado se encuentra amparo presupuestalmente como consta en el CDP N°730 del 26 de Noviembre del año 2024, por valor de **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**

Que para que ejerza la supervisión de esta contratación, verifique la prestación del servicio a satisfacción y autorice los pagos contra factura de cada recolección que se desprenda de la misma, designese al profesional de Veterinaria de la Red Publica Veterinaria con apoyo de Profesional ambiental

De conformidad con lo anterior, el Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el servicio de manual de Marca en la condiciones y términos anteriormente descritas y conforme a la propuesta presentada, señor **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** identificado con C.C No. 1.088.272.957

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior servicio se PAGARÁ hasta por un valor de: **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE,** el que se realizará contra factura o cuenta de cobro.

ARTICULO TERCERO: La anterior partida con cargo al Rubro 2.4.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Centro de Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 CONVENIOS, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 730 del 26 de noviembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Administrativo y Financiero

eProyectó Gustavo Adolfo Rodríguez
Abogado Contratista

Revisó Martha Liliana Monsolve Morales
Directora Juridica

PROCESO	FECHA DE SOLICITUD
"Manual de Marca red Hospital Público Veterinario"	26/11/2024

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

El desarrollo de un **manual de marca** para la red hospital público veterinario es esencial para consolidar una identidad institucional sólida, coherente y profesional, que refleje sus valores, servicios y compromiso con la comunidad. Este documento actúara como una guía estratégica para la gestión y uso adecuado de la marca, garantizando consistencia en todos los puntos de contacto con la comunidad lo cual, Proporcionar una identidad única que transmita confianza, profesionalismo y cercanía, fortaleciendo el reconocimiento de la institución, Unificara el uso de elementos visuales y verbales en todos los soportes y canales de comunicación, asegurando que el mensaje de la institución sea claro y efectivo, Destacar el papel del hospital como un referente en atención veterinaria, cuidado animal y servicio público, Inspirar seguridad en los usuarios y fortalecer el sentido de pertenencia entre colaboradores, aliados y la comunidad en general.

Objeto: "**Servicios profesionales para generar el Manual de Marca de la red Hospital Público Veterinario"**

Se considera un valor total de: **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	APROBÓ			FIRMA AUTORIZADA
Diana Milena Ocampo Botero	SI	NO	APLAZADO	

OBSERVACIONES:

Pereira, 26 de noviembre de 2024

Doctor
RAÚL HERNANDO MURILLO
Gerente
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

Referencia: Estudios, documentos previos y análisis económico en relación "**Manual de Marca red Hospital Público Veterinario**

De acuerdo el índice de población de mascotas tan alto en los diferentes niveles socio económico de la ciudad y que muchas de ellas se encuentran en hogares que no cuentan con la capacidad económica para trasladar y tener consultas preventivas, desparasitar o atender enfermedades ,se hace necesario instalar diferentes puntos de atención médica veterinaria en lugares estratégicos de la Ciudad de Pereira y así poder brindar calidad de vida atención a los animales, de manera oportuna y permanente dejando sin excusa a los tenedores de brindarles una atención que vele por su bienestar como lo establece el marco regulatorio de la protección animal.

En consecuencia, la administración municipal ha decidido crear y poner en marcha una red pública veterinaria de atención animal, con diferentes niveles de atención distribuidos en puntos estratégicos de la ciudad, para facilitar el acceso de los ciudadanos y sus mascotas a los servicios de atención. Esta medida, que incluye niveles de atención I, II y III, tiene como objetivo mejorar las condiciones de protección de la fauna y fortalecer las relaciones entre los habitantes de Pereira. Entre los objetivos específicos de esta red se encuentran la atención integral de caninos y felinos en situación de calle o maltrato, así como la protección y sensibilización sobre la importancia de estas especies, incluyendo la atención de colonias de felinos ferales en el municipio, y que se incluyan acciones de educación, protección, y sensibilización sobre la importancia de estas especies.

De igual manera el convenio interadministrativo entre el Municipio de Pereira y el Bioparque Ukumarí, se estructura sobre los pilares fundamentales de la política pública y el marco normativo que hace del bienestar animal una acción fundamental de gobierno, donde la ampliación de recursos y la experiencia del Bioparque permitirán atender la fauna domestica de Pereira que requiere atención.

Este convenio se proyecta bajo un enfoque de atención integral dirigido a la protección y bienestar animal en Pereira, combinando esfuerzos educativos, de atención directa, y de gobernanza para asegurar un impacto significativo y sostenido en la sociedad. Además, este convenio se compromete a cumplir con la Política Pública Animal nacional y los requerimientos

que esta exige, asegurando una gestión y un marco de actuación que respete y promueva los derechos de los animales a nivel local y nacional.

La elección del Bioparque Ukumari como parte para este convenio se basa en su destacada reputación como institución representativa en el ámbito animal. El Bioparque surgió como un proyecto visionario a finales de los años 90, con la colaboración de expertos nacionales e internacionales, con la intención de convertirse en un importante atractivo turístico para la ciudad de Pereira. Además de su enfoque turístico, el Bioparque se concibió como un santuario para seres vivos, con el objetivo de conservar tanto especies silvestres como domésticas a través de prácticas ambientalmente responsables, económicamente viables y socialmente justas. Desde su apertura en 2015, el Bioparque ha destacado a nivel nacional e internacional por su experiencia en el manejo de fauna silvestre y su exitoso programa de educación ambiental. Por lo tanto, teniendo en cuenta su experiencia, reputación y compromiso con la conservación animal, el Bioparque Ukumari se presenta como la entidad idónea para suscribir este convenio.

Además, dentro de su objeto social y funciones desarrolla la siguiente: "Desarrollar actividades encaminadas a velar por Bienestar Animal prestando los siguientes servicios: consulta médica veterinaria, diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de diferentes patologías, exámenes de laboratorio clínico veterinario y de imagenología, hospitalización y albergue de animales domésticos, eutanasia humanitaria, diagnóstico post morten y disposición de cadáveres de animales según normatividad ambiental, venta de medicamentos y alimentos veterinarios, accesorios para mascotas y servicio de baño y peluquería para animales domésticos, entrenamiento ambiental y demás servicios conexos"

La misión del Bioparque Ukumarí es el bienestar de los animales, por ello en el año 2016 el Bioparque ha sido reconocido por los diferentes programas de bienestar que ha desarrollado a través de los diferentes convenios y/o contratos con la alcaldía Municipal de Pereira, como atención veterinaria prioritaria a los animales de compañía estado de vulnerabilidad o calle, esterilizaciones, adopciones y otros programas que posiciona este Bioparque como una de las instituciones de la región con mayor experiencia en este tipo de actividades, además de generar programas educativos en tenencia para a contribuir con la disminución del abandono animal y el aumento de la población descontrolada de perros y gatos a través de la esterilización.

La Administración por medio de Ukumarí ha realizado programas de bienestar animal atendiendo una población aproximada de 600 animales por año, realizando la atención integral de caninos y felinos mediante acciones de rescate, atención clínica completa, hospitalización, cirugía, esterilización, alojamiento y promoción de la adopción, así como actividades educativas y de sensibilización sobre cuidado responsable y respeto por la vida de los animales, fomentando la protección y el cuidado de la fauna.

Así las cosas, y de acuerdo con la necesidad de un El desarrollo de un **manual de marca** para la red hospital público veterinario es esencial para consolidar una identidad institucional sólida, coherente y profesional, que refleje sus valores, servicios y compromiso con la

comunidad. Este documento actúara como una guía estratégica para la gestión y uso adecuado de la marca, garantizando consistencia en todos los puntos de contacto con la comunidad lo cual, Proporcionar una identidad única que transmita confianza, profesionalismo y cercanía, fortaleciendo el reconocimiento de la institución, Unificara el uso de elementos visuales y verbales en todos los soportes y canales de comunicación, asegurando que el mensaje de la institución sea claro y efectivo, Destacar el papel del hospital como un referente en atención veterinaria, cuidado animal y servicio público, Inspirar seguridad en los usuarios y fortalecer el sentido de pertenencia entre colaboradores, aliados y la comunidad en general.

Por lo anterior los elementos que se requieren comprar son:

Campaña Red Hospital Publico Veterinario: Conceptualización, desarrollo y diseño de marca, Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña, Plan de Comunicación, Propuesta visual de ambientación, propuesta visual de señalética

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social que se pretende implementar con la Red Publica Veterinaria y por lo tanto garantizar la operación de la misma, así como adquirir los diferentes bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento de las políticas y metas trazadas con este proyecto es necesario, en este caso celebrar un contrato de "Servicios profesionales para generar el Manual de Marca de la red Hospital Público Veterinario"

Con el fin de poder cumplir con el objeto social de la empresa, y por lo tanto continuidad a la operación de la misma, así como adquirir los diferentes bienes y servicios que se requerirán para la entidad para el año 2024, es necesario realizar un contrato en mención.

Para concluir, una vez perfeccionado el acuerdo de voluntades o contrato, este iniciará su ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas de los mismos, en donde se deberá realizar observando los principios de celeridad, eficiencia, eficacia y efectividad, que son los algunos de los principios que coadyuvan al cumplimento de los fines esenciales del estado, de igual forma el contrato será supervisado en su ejecución por personal profesional idóneo perteneciente a la entidad.

De acuerdo al presupuesto general establecido en esta vigencia por parte de la sociedad, para la **"Servicios profesionales para generar el Manual de Marca de la red Hospital Público Veterinario"** se determinó valor estimado de **($ 6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** incluido IVA e incluidos demás impuestos, de acuerdo al análisis de mercado realizado para el suministro requerido; además se debe tener en cuenta que este valor se determina, con base en las cotizaciones presentadas.

La forma de pago del valor estimado será mediante acta final vencida previa la presentación

de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación será de un (10) dias contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal a 27 de Noviembre de 2024.

ANALISIS DE MERCADO.

Para el estudio de mercado se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el ánimo de verificar si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Marco evidenciando que existe acuerdo Marco para algunos artículos

Sin embargo, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Acuerdo y las necesidades del Hospital Público Veterinario se logra identificar que entre ambas no se encuentra congruencias, de la misma forma hay algunos artículos que no se encuentran en el acuerdo y finalmente varios de los que se lograron identificar presentan precios mas altos y la cuantia del proceso no permite por condiciones del acuerdo, adelantar el preceso por este mecanismo, motivo por el cual no se adelanta el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual.

Como consecuencia de lo anterior, el estudio de mercado el parque Bioparque Ukumari, solicitó a diferentes proveedores, para que presentaran cada uno su correspondiente cotización de los servicios a contratar según las especificaciones técnicas; en donde fueron allegadas, tres (3) respuestas de las siguientes Profesionales :

- ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
- CAROLINA ARTEAGA GUEVARA
- LORENA JARAMILLO ZULUAGA

UKUMARÍ

ESTUDIO DE MERCADO

Item	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ	CAROLINA ARTEAGA GUEVARA	LORENA JARAMILLO ZULUAGA
Campaña Red Hospital Público Veterinario: Conceptualización, desarrollo y diseño de marca, Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña, Plan de Comunicación, Propuesta visual de ambientación, propuesta visual de señalética	$ 6.500.000	$ 9.000.000	$ 8.000.000
Total	$ 6.500.000	$ 9.000.000	$ 8.000.000

En el estudio de las cotizaciones allegadas se concluye que la cotización más favorable económicamente según los requerimiento es la presentada el señor Alejandro Restrepo Vásquez, adicional a lo anterior dicha cotización cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud de cotización. Dicho lo anterior se procederá a lo pertinente.

Diana Milena Ocampo Botero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA/FINANCIERA

COTIZACIÓN

Señores:
Bioparque Ukumarí
Pereira

Les comparto una propuesta para realizar la campaña publicitaria de lanzamiento para el Hospital Veterinario de la ciudad de Pereira.

Anteriormente he trabajado con marcas similares, por ende cuento con la capacidad y experiencia de poder realizar dicho concepto y llevarlo a ser un hito histórico en la ciudad.

Quedo muy atenta a su respuesta y posible reunión para socializar las ideas.

Concepto y creación del lineamiento gráfico
HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO DE PEREIRA

$9.000.000
Nueve millones de pesos MCTE
* Valor sin IVA
* Pago 50% al iniciar, 50% al finalizar

Carolina Arteaga Guevara.

Carolina Arteaga Guevara
CC 1.088.300.754 de Pereira
Diseñadora Gráfica

Contac
Celular: 314 213 8099 E-mail: caroguevara2107@gmail.co

LorenaJaramillo
·Publicidad & Marketing Digital·

Señores:
Bioparque Ukumari
Pereira

Les comparto una propuesta para realizar la campaña publicitaria de lanzamiento para el Hospital Veterinario de la ciudad de Pereira.

Anteriormente hemos trabajado con marcas similares, por ende nuestro equipo tiene toda la capacidad y experiencia de poder realizar dicho concepto y llevarlo a ser un hito histórico en la ciudad.

Quedamos muy atentos a su respuesta y posible reunión para socializar nuestras ideas.

Conceptualización y lineamiento gráfico
HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO DE PEREIRA

$8.000.000
Ocho millones de pesos MCTE
*Valor sin IVA
*Pago 50% al iniciar, 50% al finalizar

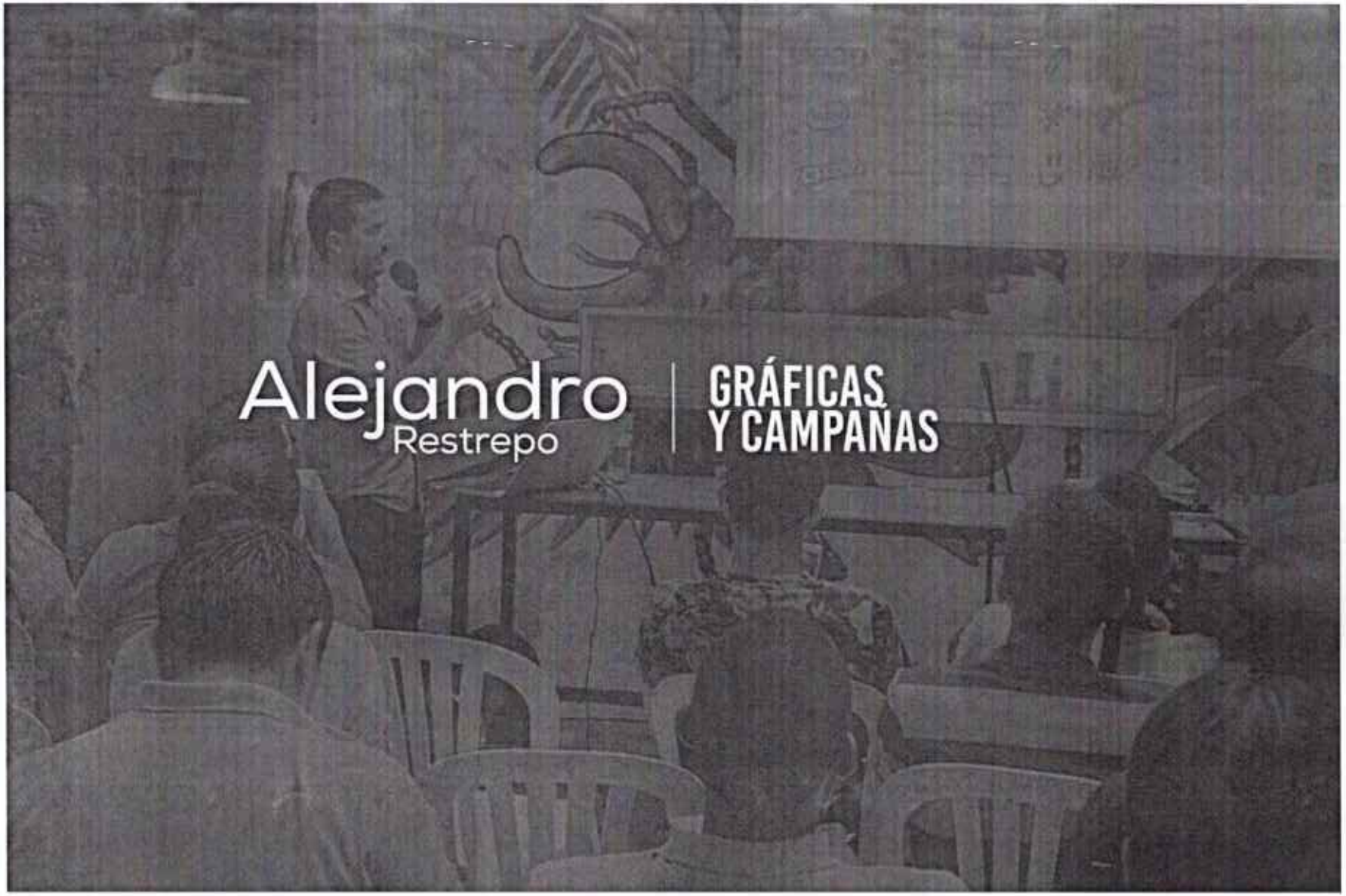
Lorena Jaramillo Zuluaga
Publicista

Contacto
Celular: 312 289 06 18 • E-mail: lorena.jaramillo@hotmail.com


;)
Ya viste algo de lo que hago
Ahora, ¡vamos a trabajar juntos!
Alejandro Restrepo Vásquez
Cel: 321 899 7761

IARCAS CON AS QUE HE RABAJADO




Alejandro
Restrepo
GRÁFICAS
Y CAMPAÑAS



e equipo creativo

¿QUIÉN DIJO QUE EN DOS RUEDAS NO SE PUEDE TOCAR EL CIELO?

SUZUKI

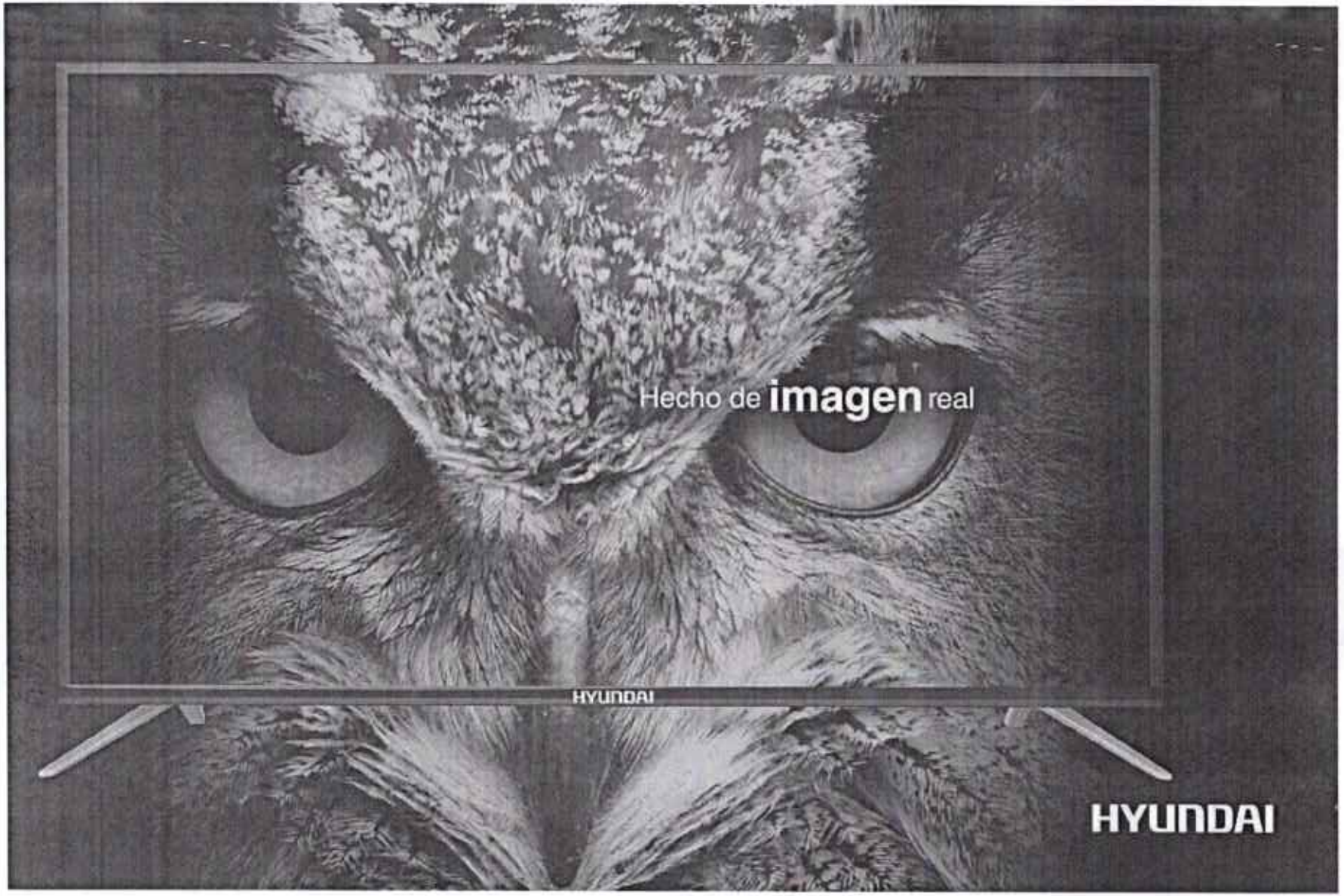
Way of Life!

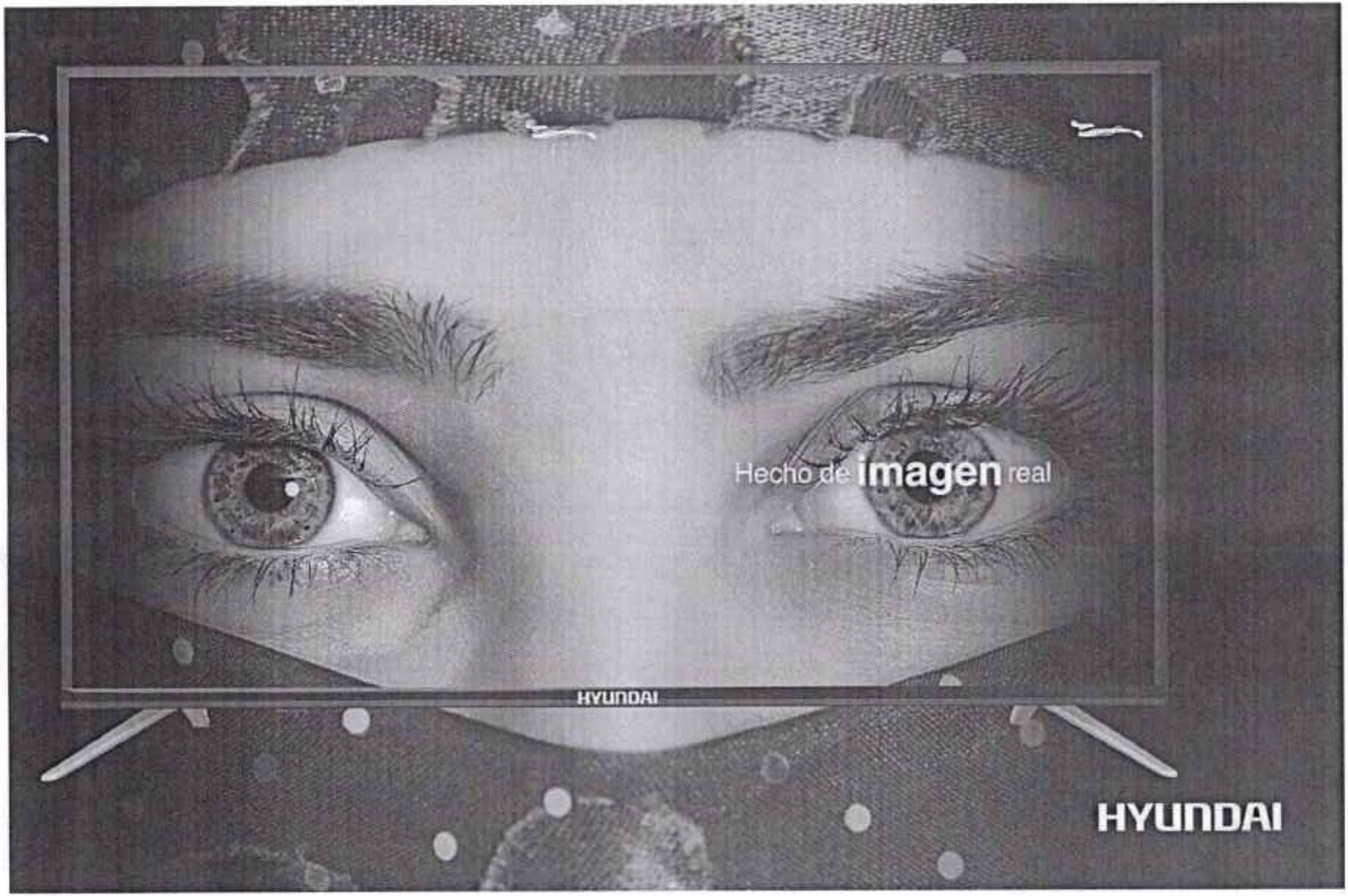




Sensaciones de alto cilindraje

V-Strom


Hecho de imagen real
HYUNDAI
HYUNDAI


Hecho de imagen real
HYUNDAI
HYUNDAI


¡PREPÁRATE!
PORQUE VAS A VIVIR UNA EXPERIENCIA ÚNICA
ALL YOU CAN EAT
www.keizakisushi.com
PATROCINA
HATSU
KEIZAKI
SUSHI & WOK


bolivar plaza
CENTRO COMERCIAL
shopping
Festival
picanto


Encántate
con el
bolívar plaza
Donde el centro eres tú


ÉL
también
merece
una ayuda
Café
Mariscal
Café
Mariscal

Fotografía y diseño






Instagram
¡GRA
CIAS
Mamá!
ASDELOGY
¡MAMÁ!
Gracias a ti puedo dar vida
¡GRA
CIAS
Mamá!
ASDELOGY
¡GRA
CIAS
Mamá!
ASDELOGY

COTIZACIÓN ***CAMPAÑA***
HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO



1 – CAMPAÑA HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO

- Conceptualización, desarrollo y diseño de la marca.
- Desarrollo de concepto de comunicación con graficas de campaña.
- Plan de comunicación y como debemos comunicar la campaña.
- Propuesta visual con layouts.
- Propuesta visual de ambientación.
- Propuesta visual de señalética.

SIN IMPUESTOS

$6'500.000

Pereira, 4 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

RAZÓN SOCIAL: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S
NOMBRE COMERCIAL: BIOPARQUE UKUMARI
NIT o C.C: 900811423 - 7
CIUDAD: Pereira

DEBE A

NOMBRE: ALEJANDRO RESTREPO VÁSQUEZ
CÉDULA O NIT: 1088272957
DIRECCIÓN: CRA 11 # 10 - 31
TELÉFONO: 321 899 7761
CIUDAD: PEREIRA

CONCEPTO

Desarrollo y creación de la campaña de publicidad para el **Hospital Público Veterinario de la ciudad de Pereira**

VALOR

$ 6.500.000 COP
LETRAS: Seis millones quinientos mil pesos m/cte.

Favor ser pagado a: **CTA AHORROS BANCOLOMBIA** 852 022 633 43



ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ

C.C 1.088.272.957

NOTA: Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que para efectos de la aplicación de la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios o por compensación por servicios personales, no he contratado o vinculado más de dos trabajos asociados a mi actividad económica por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, según lo dispuesto en el parágrafo 2 art. 382 E.T.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945444438

(415)7707212489984(8020) 000001494544443 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 7 2 9 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088272957	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	VASQUEZ	ALEJANDRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

41. Dirección principal
CR 11 10 31 BRR COROCITO

42. Correo electrónico casallorenteredes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3345440	3218997 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 3 0 5 1 5	6 2 0 2	2 0 1 9 0 2 0 1	7 0 2 0	1 8 1 1		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 08 / 11 : 47: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO VASQUEZ ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 04:01:0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 31 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ identificado(a) con CC 1088272957, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85202263343	2019/10/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1989**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-2007 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00093861-M-1088272957-20081012 **0004**261960A 1 28501639

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.272.957

RESTREPO VASQUEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro R.

FIRMA



Acta final Resolución 299 del 26 de Noviembre de 2024
Contratista ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Periodo: 26 Noviembre 2024 al 08 de Diciembre de 2024

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL X

En el municipio de Pereira a los QUINCE (15) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron en las Instalaciones administrativas del BIOPARQUE – UKUMARÍ. **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO,** en calidad de Supervisor y el señor **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta FINAL de la resolución 299 de 2024.

OBJETO	DESARROLLO Y CREACION DE PUBLICIDAD HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO
CONTRATANTE	**PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S BIOPARQUE- UKUMARÍ**
NIT	900.811.423-7
CONTRATISTA	**ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ**
NIT O CEDULA	1.088.272.957
IMPUTACIONES	Cargo al Rubro 2.4.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Centro de Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 CONVENIOS, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 730 del 26 de noviembre de 2024.

PLAZO INICIAL	Desde a expedición de la resolución hasta que este vigente el convenio interadministrativo 2730 de 2024
FECHA DE INICIACION	26 DE NOVIEMBRE DE 20224
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08 DE DICIEMBRE de 2024
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA FINAL	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000)
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000)
ANTICIPO	N/A

FORMA DE PAGO	se realizara contra factura o cuenta de cobro
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2024

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL		$ 6.500.000
VALOR ADICION	-	
VALOR TOTAL DE ACTAS PAGADAS	-	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 6.500.000	
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 6.500.000	$ 6.500.000

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	N/A
Valor amortizado actas anteriores	N/A
Valor amortizado presente acta (si es del caso) Saldo por amortizar	N/A
SUMAS IGUALES	N/A

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 6.500.000

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que el contratista **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** con cedula número **1.088.272.957** cumplió con lo establecido en la presente ACTA FINAL DE LA RESOLUCION 294 DE 2024 en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En informe referido el contratista detalla mediante el acta parcial los insumos a cabalidad entregados por parte del contratista en el periodo del 15 de Noviembre de 2024 al 08 de diciembre de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se adjunta ACTA FINAL tal actividad hecha como supervisor concuerda con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades tendientes a desarrollar en el objeto contractual.

NOTA:

- El suscrito Supervisor hace constar que el contratista **ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ** identificado con C.C No. 1.088.272.957cumple satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo antes relacionado para la ejecución de las actividades del objeto del contrato en mención.
- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los (15) días del mes de Diciembre del 2024.

Firma:
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisor

Firma:

ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ CONTRATISTA

ANEXO 1
Documento de Actividades realizadas

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1088272957	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ		Cra 11 No 10 - 31	3467418	mr.alejo07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			RISARALDA	PEREIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	1	13/12/2024	82643721	$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1088272957	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ		Cra 11 No 10 - 31	3467418	mr.alejo07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	13/12/2024	82643721	$754.500	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Residente	IBC	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotizante Exonerado	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1088272957	RESTREPO VASQUEZ ALEJANDRO	57	X			X																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS037	2.600.000	325.000	14-23	2.600.000	1	15.808		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


Red Pública
VETERINARIA

Estrategia

:n un mundo que avanza rápido donde la empatía cada 'ez es menos por el prójimo nace una iniciativa desde :ampaña sin precedentes y que ahora será una realidad. Jna red dedicada al cuidado y prevención de nuestras nascotas. **Somos la red que cuida**; es una promesa de ıyuda y esperanza para quienes más lo necesitan. Con ervicios accesibles y de calidad, se establecerá un :stándar para el bienestar animal en nuestra ciudad y ¡ue a futuro pueda **replicarse a nivel nacional.**

VE

)bjetivos específicos
le campaña

Incrementar el conocimiento de la red, educación y servicios para los neficiarios de la Red Pública Veterinaria en el transcurso del año 2024

Establecer puntos de atención veterinaria en la ciudad que ofrezcan servicios de terilización, desparasitación, y atención de casos de mayor complejidad atuitos para las familias de bajos recursos en el primer año.

Proporcionar servicios veterinarios para mascotas en el primer año de plementación de la red.

Fomentar la participación comunitaria para evitar el abandono de mascotas.

Generar Recursos a través de donaciones y patrocinios.

VE

¿A quién le hablamos?

Nuestro llamado es a cada corazón, a cada **familia** que considera su mascota uno más de sus miembros; a cada individuo que cree en el poder del cuidado y el amor incondicional. Le hablamos a una comunidad unida por la compasión y el deseo de hacer una **diferencia.**

VE

ácticas de cada objetivo
specífico

Incrementar el conocimiento de la red, educación y servicios para los beneficiarios de la Red Pública Veterinaria en el transcurso del año 2024

Crear lineamiento de marca con un concepto de comunicación.
Crear contenido en Redes Sociales orgánico y a la vez con influenciadores a cerca del conocimiento de la red pública veterinaria.
Crear un elemento impreso brochure sobre quien puede acceder y beneficios de la red pública veterinaria.
Web con la información del brochure.
Historias emotivas de éxito de cada familia con el beneficio.
Crear jingle de acuerdo con el concepto
que se visualiza más adelante.

VE

ácticas de cada objetivo

Establecer puntos de atención veterinaria en la ciudad que ofrezcan ervicios de esterilización, desparasitación, y atención de casos de ıayor complejidad gratuitos para las familias de bajos recursos en el rimer año.

Brandeo de cada punto fijo en la ciudad.

Realizar un stand para diferentes ferias y brigadas.

VE

ácticas de cada objetivo

Proporcionar servicios veterinarios para mascotas en el primer año implementación de la red.

Mantener un servicio al cliente eficaz con protocolos de servicio al cliente para enamorar a la ciudadanía de la red pública veterinaria, un buen servicio, atención con amor y empatía es una de las estrategias más eficaces para lucha contra cualquier comentario negativo.

Comunicar cada vez que se lleguen a 100 perros y gatos en las Redes Sociales con un video orgánico e influenciadores.

VE

ácticas de cada objetivo

Fomentar la participación comunitaria para evitar el abandono mascotas.

Reforzar la comunicación de manera educativa para evitar el abandono de mascotas en las calles de la ciudad.

Empezar a documentar las familias con mascotas, para poder llevar un registro ordenado de las familias que pueden acceder al beneficio.

Crear un distintivo (medalla) para cada mascota con su nombre y el de la **Red Pública Veterinaria.**

VE

ácticas de cada objetivo

Generar Recursos a través de Donaciones y Patrocinios

:stablecer al menos 3 alianzas estratégicas con empresas locales para oyo financiero o en especie.

ealizar la **primera feria convite de mascotas UNA PATA A LA VEZ.**
n esta feria pretendemos posicionarnos, recoger fondos y acercar a la munidad a la concientización de tener una mascota con responsabilidad.

VE

Concepto

;omos la red que cuida

)ebemos llenar ese espacio de abandono hacia los perros y gatos ¡ue son seres que no pueden tener un autocuidado como el ser ıumano; por eso nace este concepto, un insight que hace que nos ¡isualicemos en el mapa de la gente como **el lugar de salud** para los ¡ue necesitan atención y cuidado médico para sus mascotas y no ienen los recursos suficientes.

Nuestra campaña visual y mensajes se centrarán en historias reales le esperanza, recuperación y la conexión entre las mascotas y sus amilias. A través de colores y un diseño inclusivo, mostrando el mpacto real de nuestra red en la comunidad.

VE

Tono de comunicación

mpático y cercano, nuestro tono busca empatizar en cada dividuo, recordándoles que no están solos en el cuidado de is mascotas. Cada palabra, cada imagen, será un abrazo, una ano extendida en señal de apoyo generando comunidad.

VE

Arquetipo

:l cuidador

;omos cuidadores incansables de aquellos que no tienen voz. Nuestra marca es sinónimo de refugio, seguridad y amor ncondicional.

Representamos el compromiso de **proteger, sanar, prevenir y alvar.**

VE

Insight

Detrás de cada mascota hay una historia de amor, de compañía, de familia. Reconocemos y celebramos este vínculo especial, entendiendo que el bienestar de nuestras mascotas es reflejo de nuestro propio bienestar.

Somos la red que cuida

No solo asiste necesidades; alimenta este vínculo inquebrantable *con nuestra mascota.*

VE


somos
LA RED QUE
CUIDA
ccede a servicios de salud
RATUITOS para tu perrito o gato.
onoce los pasos para acceder
beneficio en:
www.redpublicavertinaria.com
Alcaldía de
PEREIRA
Red Pública
VETERINARIA



CBA

Centro de Bienestar Animal




SU SALUD
es primero
TERINARIA


#SOMOSLAREDQUESALVA

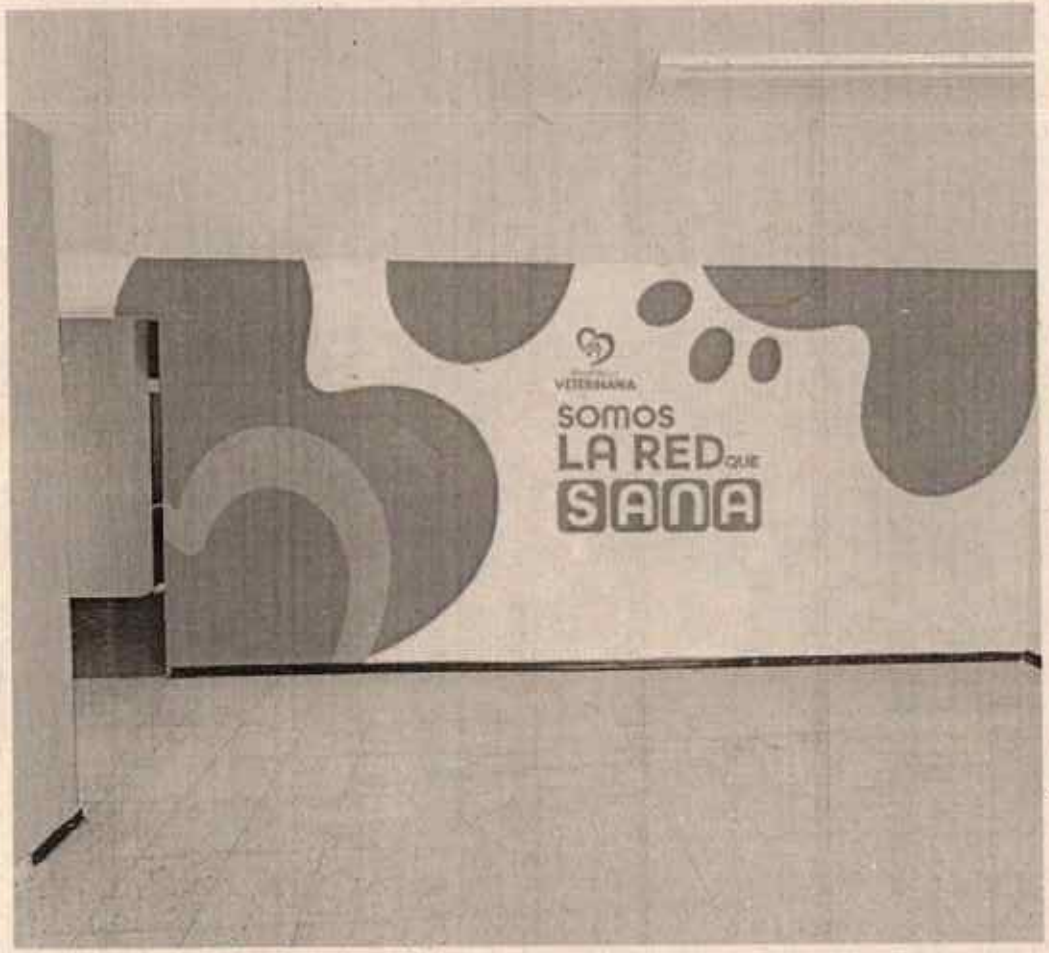

VETERINARIA
ATENCIÓN
prioritaria


Red Pública
VETERINARIA
somos
LA RED QUE
PREVIENE


omos
LA RED QUE
PREVIENE
la calle se educa y se cuida
nnoce los puntos de prevención
icados estratégicamente
la ciudad de Pereira en:
www.redpublicavertinaria.com
Alcaldía de
PEREIRA
Red Pública
VETERINARIA

Fachada




VETERINARIA
somos
LA RED QUE
SANA




2
COORDINACIÓN Y
SALA DE JUNTAS
ÁREA DE DESCANSO
ZONA ADMINISTRATIVA


LABORATORIOS
QUIRÓFANOS
ESTERILIZACIÓN


1

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: 3466389696c2eb7ee632a15aa2c14daa282fadf5579a8032694814eebacf39b7417f3a94e6900695b2765dd3ab654db3
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 888
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-12-27 16:18:07

Datos del Vendedor

Razón Social: ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1088272957
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CRA 11 N 10 31
Departamento: RISARALDA
Municipio PEREIRA
Correo: casallorenteredes@gmail.com
Teléfono: 3218997761

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	PAGO UNICO DE LA RESOLUCION N 299-2024	UNO	1.00	0,00	6.500.000,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 6.500.000,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETERENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 6.500.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/30
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	17092861
Fecha de Emisión	2024/12/27
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/27
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1088272957

Beneficiario	ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ
Valor a Pagar	$5,655,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	85202263343
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1274
Estado	En Proceso
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio Todos	**Tipo Producto** Todos	**Nombre Producto Origen** Todos
No. Producto Todos	**Fecha Inicial** 2024/12/01	**Fecha Final** 2024/12/30
Estado Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

SOPORTE 3.4 Y 3.5

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., Y MARCA IMPRESA PEREIRA SAS

Entre los suscritos a saber: **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número **1.088.243.168** Expedia en Pereira, en su calidad de Gerente del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.,"** identificada con Nit. 900.811.423-7, quien para efectos de presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MARCA IMPRESA S.A.S** identificada con NIT. 900709781-3 representada legalmente por la señora **ELIZABETH ROMERO GALLEGO** identificada con cédula de ciudadanía número **24.695.612** expedida en Dosquebradas quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de *compraventa* previas las siguientes consideraciones: 1. Que la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. fue creada para la operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y en desarrollo de su objeto le corresponde entre otras la función de diseñar, planear y ejecutar todas las actividades relacionadas con su pre- operación, operar y administrar el Parque. 2. Con el fin de poder continuar con el objeto social de la empresa y desarrollar todas las actividades, es menester celebrar contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida y habilitada para *ACTIVIDADES DE IMPRESION, FABRICACION DE PAPEL Y CARTON*. En virtud del principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, en el presente contrato las partes acordarán incorporar CLAUSULAS ESPECIALES como caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, multas penales, pecuniaria y confidencialidad. Con las anteriores consideraciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: *COMPRA DE VINILOS Y SEÑALÉTICA PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO* **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: 1.** Proveer de conformidad con el contrato y acuerdo con las especificaciones técnicas, los ítems y cantidades ofertados en la propuesta la que se integra y hará parte del presente. **2. *TIEMPO DE ENTREGA*** será de: Entre 01 y 02 días una vez realizada la solicitud. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS ($46.193.313),** distribuidos en los siguientes ítems, de acuerdo a las características que se presentan:

ITEM	UND	CANT	PRECIO UNIT ANTES IVA	PRECIO FINAL
AVISO LUMINOSO Tintas :2 X 0 Papel: acrílico encajonado con iluminación y módulos led. Tamaño abierto: 9metros x 2.2metros. Acabados: refilado al	UND	1	$ 9.075.630	$ 10.800.000

tamaño, acrílico luminoso en 3D con instalación sobre techo. Diseño: cliente suministra diseño.				
VINILOS FACHADA E INTERIOR 2500 lotes Cantidad: 82 Metros aproximados. Tintas :4 X 0 Papel: acrílico encajonado con iluminación y módulos led. Tamaño abierto: según diseño render. Acabados: refilado al tamaño, vinilo de corte plastificado e instalado.	UND	1	$6.138.093	$ 7.304.331
VINILOS FACHADA E INTERIOR VILLASANTANA Tintas :4 X 0 Papel: acrílico encajonado con iluminación y módulos led. Tamaño abierto: según diseño render. Acabados: refilado al tamaño, vinilo de corte plastificado e instalado. Diseño: cliente suministra diseño.	UND	1	$6.138.093	$ 7.304.331
BUS MOVIL Cantidad: 58 Metros aproximados. Tintas :4 X 0 Papel: vinilo sky color laminado Tamaño abierto: según diseño render. Acabados: refilado al tamaño, retiro de vinilo y limpieza , más vinilo de corte plastificado e instalado de la nueva imagen.	UND	1	$6.554.622	$ 7.800.000
VINILOS FACHADA E INTERIOR MARAYA Cantidad: 125 Metros. Tintas :4 X 0 Papel: acrílico encajonado con iluminación y módulos led. Tamaño abierto: según diseño render. Acabados: refilado al tamaño, vinilo de corte plastificado e instalado. Diseño: cliente suministra diseño.	UND	1	$ 9.356.850	$ 11.134.651
SEÑALETICA Cantidad: 110 Piezas Tintas :4 X 0 Papel: polipropileno impreso Tamaño abierto: 34 cm x 14cm Acabados: refilado al tamaño, troquelado y instalado con cinta doble faz	UND	1	$ 1.554.622	$1.850.000

Incluido, retenciones demás impuestos y demás gastos a que hubiere lugar, así como la administración ofertada, suma que la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, pagará al contratista de la siguiente manera: La forma de pago del valor estimado será mediante acta final vencida previa la presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación será hasta 10 (diez) días contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia del convenio 2730 de 2024. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Además de las obligaciones establecidas en la Ley,

las partes se obligan a: **A) POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete para con PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. a: 1. Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de la póliza de seguros con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del Contratante. 2. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones en las mismas condiciones contratadas. Las adiciones o prórrogas podrán realizarse bajo las mismas condiciones contratadas, previo acuerdo entre las partes. 4. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su oferta. 5. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice BIOPARQUE UKUMARI, en los plazos acordados. 6. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad requerida en el contrato y /o Anexo. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual LA COMPAÑÍA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Además de los deberes consagrados en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de suministro. 10. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas. 11. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARI, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **B) POR PARTE DEL CONTRATANTE:** se somete y obliga a 1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada 2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones. 3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

S.A.S. -, según *Certificado de Disponibilidad Presupuestal* N°677 del 31 de octubre de 2024, por un valor de **($46.193.313) CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE.** con cargo al Rubro: 2.4.5.02.08.01 productos metálicos maquinaria y equipo. Centro De Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 convenios. **CLÁUSULA SEPTIMA: CESION: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita del Supervisor del contrato y aprobación de la Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución N°138 de 2019 ó Manual de Contratación de la Sociedad. **CLÁUSULA OCTAVA: SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto del presente contrato, salvo que exista autorización expresa por parte del ordenador del gasto. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria a favor del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la sociedad el amparo de cumplimiento cuando este de lugar a su exigencia, constituido a través de la garantía única. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la CONTRATANTE podrá imponer al contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., podrá declarar la caducidad. **CLÁUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° 138 de 2019 ó Manual de Contratación de la sociedad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente de la sociedad, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Por regla general, los contratos celebrados por el PTFFP S.A.S., no serán objeto de liquidación, y las reglas de su terminación normal se encuentran

establecidas en el artículo 50 de la Resolución 138 de 2019 o Manual de Contratación de la sociedad. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Al respecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Resolución N°138 de 2019 ó Manual de Contratación de la Sociedad. Los contratos que celebre el PTFFP S.A.S. constarán por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al decreto 115 de 1994 y al Estatuto de Rentas del Municipio de Pereira. 2- Pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos que autoriza la Ley. De conformidad con el artículo 56 de la Resolución N°138 de 2019 ó Manual de Contratación de la sociedad. **PARAGRAFO: INDEMNIDAD**. Es obligación del Contratista, mantener indemne a PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N°138 de 2019 ó Manual de Contratación de la Sociedad, y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebre PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., se someterán en todas sus etapas a lo dispuesto en el derecho privado y sus efectos se sujetarán a las normas del Derecho Civil y Comercial, y las demás normas que regulen la actividad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, observando desde luego lo establecido en el artículo 47 de la Resolución N°138 de 2019 ó Manual de Contratación de la Sociedad. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la Sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA las siguientes pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	20% del valor del Contrato	Un (1) año contado a partir de la aceptación final de las obras ejecutadas, así como para el correcto funcionamiento de los equipos y bienes adquiridos.	Aplica

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACION UNILATERAL: Se dará la terminación unilateral por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. S.A.S. cuando surja una de las siguientes circunstancias: **1.** Cuando el contratista se encuentre incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad que no siendo posible su cesión, obliguen a darlo por terminado. **2.** Cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas exigidas para el respectivo contrato. **3.** Cuando el contratista sin autorización escrita, cediere o lleve a cabo una subcontratación en el correspondiente contrato. **4.** Incumplimiento por parte del contratista a las obligaciones.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: USO DE IMAGEN Y DATOS. Una vez perfeccionado el presente acuerdo de voluntades, reconozco, valido y autorizo, al Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira S A S, y otorgo licencia y uso del contenido, en cualquier medio y con cualquier fin, excepto con fines pornográficos o difamatorios, este contenido puede incluir entre otros, publicidad, promoción, marketing o embalaje de cualquier producto o servicio. Acepto que el contenido pueda ser combinado con otras imágenes, texto, gráficos, películas, archivos de audio y trabajos audiovisuales. Además, este contenido se podrá cortar, alterar o modificar. Así mismo reconozco y acepto haber dado mi consentimiento para la publicación de mi grupo étnico como se indica más adelante. Sin embargo, entiendo que es posible que se me relacione con otros grupos étnicos debido a los contenidos sobre mi persona obtenidos por el Parque Temático, o los Beneficiarios con fines descriptivos. Acepto no poseer derecho alguno sobre dicho contenido y que todos los derechos del mismo pertenecen al Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira S A S y los beneficiarios. Así mismo, reconozco y acepto no poseer ningún otro tipo de derecho a ningún tipo de retribución y me comprometo a no interponer ningún tipo de reclamación contra el Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira S A S, sea cual fuera la causa, reconozco y acepto el carácter vinculante de la presente clausula con respecto a mis herederos y beneficiarios. Acepto el carácter de ámbito mundial, irrevocable e indefinido en el tiempo de la presente cláusula de autorización, así como que la misma se regirá por las normas Legales tanto nacionales como supranacionales, obviando las que se encuentren excluidas legalmente, o convencionalmente. Así mismo acuerdo que mi información personal se pondrá a disposición publica y que solo se usará en relación con la licencia del contenido relevante cuando sea necesario, por ejemplo, para defender reclamaciones, proteger derechos o informar a entidades sindicales. Para esos propósitos, dicha información se podrá retener por el tiempo necesario, incluyendo la posibilidad de que pueda ser compartida con sublicenciatarios/ beneficiarios del Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira S A S, y que pueda ser transferida a países que tengan diferentes leyes de protección de datos y de privacidad, y en donde podría ser almacenada, consultada y usada. Declaro bajo la gravedad de juramento tener plena capacidad legal, para otorgar esta autorización. Aunado a lo anterior autorizo al Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira S A S, a utilizar mis datos personales e incluirlos en sus bases de datos, tales como imagen, audio, fotografía, videos, entre otros; los cuales serán objeto de tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y/o transmisión). Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las adicionan o complementen y a la jurisprudencia de carácter vinculante sobre

protección de datos e imagen. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** Mantener confidencialidad y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente convenio. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético que revelen del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, con el fin del cumplimiento de este convenio. Dentro de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no se incluirá: A) Aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada. B) Que esté en posesión de la parte receptora y que la haya recibido legítimamente con anterioridad a la celebración de este convenio. C) Que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad oficial, Nacional o Internacional, por orden válida de autoridad competente, sin que pierda su calidad de confidencial y reservada. Las partes acuerdan también que las notas, resúmenes u otros materiales derivados de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en cualquier soporte físico o electrónico están sujetos a los términos y condiciones determinados aquí, y por lo tanto, son considerados INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Esta condición de confidencialidad se mantendrá durante la duración del convenio y no vence por la terminación del mismo, a menos que se acuerde o convenga otra cosa por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por el Manual de Contratación de la sociedad, y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintisiete (27) días de Noviembre de 2024.

Contratante, Contratista,

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

ELIZABETH ROMERO GALLEGO
Rep. Legal contratista

Revisó: Martha Liliana Monsalve Morales
Directora Jurídico

Proyectó: Gustavo Adolfo Rodríguez
Abogado Contratista

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1410 Fecha 27/12/2024

Señor(es) MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
Dirección CR 5 13 34 BRR CENTRO

C.C o Nit 900709781
Teléfonos 3441770

Girado a : MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
Orden pago No. : 1272
Por concepto de : ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 128-2024, PERIODO DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DE
Observaciones : 2024.

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 40.817.033,00
Son : Cuarenta Millones Ochocientos Diecisiete Mil Treinta Y Tres Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
RETEIVA	7.375.403,00	15,00	1.106.310,00
RETEN. FUENTE POR ICA	38.817.910,00	1,00	388.179,00
RETEFUENTE	38.817.910,00	2,50	970.448,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	38.817.910,00	2,00	776.358,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%	38.817.910,00	2,00	776.358,00
Estampilla Pro-Adulto Mayor	38.817.910,00	2,00	776.358,00
Estampilla Pro-Cultura 1.5%	38.817.910,00	1,50	582.269,00
			5.376.280,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	38.817.910,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
244506001	7.375.403,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
243627	0,00	388.179,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
240722002	0,00	582.269,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
240722003	0,00	776.358,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
240722001	0,00	776.358,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
240722005	0,00	776.358,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
243608	0,00	970.448,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
243625001	0,00	1.106.310,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
240101002	0,00	40.817.033,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CC
Sumas Iguales	**46.193.313,00**	**46.193.313,00**	

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1272** **De 27/12/2024** **Por 46.193.313,00**

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 128-2024, PERIODO DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA No.: 561 **de 27/12/2024**

BB 8909

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: MARCA IMPRESA PEREIRA SAS C.C o Nit 900709781

CONTRATO DE COMPRAVENTA No **128** de **27/11/2024** Por **46.193.313,00**

COMPRA DE VINILOS Y SEÑALETICA PARA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO.

VALOR A PAGAR Cuarenta Y Seis Millones Ciento Noventa Y Tres Mil Trescientos Trece Pesos M/Cte. **46.193.313,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	1	38.817.910,00	2,50	970.448,00	**5.376.280,00**
RETEIVA	1	7.375.403,00	15,00	1.106.310,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	306	38.817.910,00	1,00	388.179,00	
Estampilla Pro-Hospital 2%		38.817.910,00	2,00	776.358,00	
Estampilla Pro-Cultura 1.5%		38.817.910,00	1,50	582.269,00	
Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%		38.817.910,00	2,00	776.358,00	
Estampilla Pro-Adulto Mayor		38.817.910,00	2,00	776.358,00	

NETO A GIRAR **40.817.033,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 961 **Fecha.** 29/11/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	46.193.313,00

Total obligación **46.193.313,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	38.817.910,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
244506001	Servicios Transitorios al 19% (Db)	7.375.403,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
243627	Retencion de Industria y Comercio pr	0,	388.179,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
240722002	Estampilla Pro-Cultura	0,	582.269,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	776.358,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
240722003	Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%	0,	776.358,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
240722005	Estampilla Pro-Adulto Mayor	0,	776.358,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
243608	Compras	0,	970.448,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
243625001	Iva retenido Regimen Común	0,	1.106.310,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
240101002	Bienes	0,	40.817.033,	ACTA RECIBO FINAL 2024-561 ACTA FINAL DEL CONT
Sumas Iguales		**46.193.313**	**46.193.313**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1272** **De 27/12/2024** **Por 46.193.313,00**

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 128-2024, PERIODO DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA No.: 561 **de 27/12/2024**

SUBDIRECCION TECNICA		
Fecha de entrada	Elaborado por:	Fecha de salida
TESORERIA		
Ordenador del pago	Autorización Financiera Fecha : Firma	Tesorero Páguese :

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO FINAL No. 561

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 128

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista MARCA IMPRESA PEREIRA SAS con identificación 900709781 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE COMPRAVENTA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE COMPRAVENTA se establece que:

Fecha firma	27/11/2024	Valor orden gasto	46,193,313
Fecha iniciación	05/12/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	08/12/2024	Valor acta	46.193.313
Duración	DIEZ DÍAS	Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE VINILOS Y SEÑALETICA PARA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 128-2024, PERIODO DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2024.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	COMPRA DE VINILOS Y SEÑALETICA PARA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO.	38.817.910	7.375.403
Total:		**38.817.910**	**7.375.403**

Total recibido	46.193.313
- Amortización de anticipo	
Valor Cuarenta Y Seis Millones Ciento Noventa Y Tres Mil Trescientos Trece Pesos M/Cte.	**46.193.313**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 27/12/2024

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

Acta final contrato No. 128 -2024 de fecha 26 de noviembre de 2024

Contratista: Marca Impresa Pereira SAS

Periodo: 05 de diciembre al 8 de diciembre del 2024

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL X

En el municipio de Pereira a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron en las Instalaciones administrativas del BIOPARQUE – UKUMARÍ. **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO,** en calidad de Supervisor y la señora **ELIZABETH ROMERO GALLEGO**, de representante legal de la empresa **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS** contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta parcial del Contrato No. 128 - 2024.

OBJETO	COMPRA DE VINILOS Y SEÑALÉTICA PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO
CONTRATANTE	**PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S BIOPARQUE- UKUMARÍ**
NIT	900.811.423-7
CONTRATISTA	**MARCA IMPRESA PEREIRA SAS**
NIT O CEDULA	900709781-3
IMPUTACIONES	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS ($46.193.313), cual será afectado de acuerdo al valor de la propuesta, con cargo al Rubro: Rubro: 2.4.5.02.08.01 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción. Centro De Costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 convenios

PLAZO INICIAL	10 (diez) días contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia del convenio 2730 de 2024
FECHA DE INICIACION	05 DE DICIEMBRE DE 20224
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08 DE DICIEMBRE de 2024
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA FINAL	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS ($46.193.313)
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS ($46.193.313)
ANTICIPO	N/A

FORMA DE PAGO	La forma de pago del valor estimado será mediante acta final vencida previa la presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2024

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL		$46.193.313
VALOR ADICION	-	
VALOR TOTAL DE ACTAS PAGADAS	-	
VALOR PRESENTE ACTA	$46.193.313	
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	$ 0	
SUMAS IGUALES	$46.193.313	$46.193.313

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	N/A
Valor amortizado actas anteriores	N/A
Valor amortizado presente acta (si es del caso) Saldo por amortizar	N/A
SUMAS IGUALES	N/A

VALOR TOTAL A PAGAR: $46.193.313

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que el contratista **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS** Representado legalmente por la señora **ELIZABETH ROMERO GALLEGO** con cedula número **24.695.612** cumplió con lo establecido en la presente ACTA PARCIAL DEL CONTRATO 128 de 2024 en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En informe referido el contratista detalla mediante el acta parcial los insumos a cabalidad entregados por parte del contratista en el periodo del 05 de Diciembre de 2024 al 08 de diciembre de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se adjunta ACTA FINAL tal actividad hecha como supervisor concuerda con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades tendientes a desarrollar en el objeto contractual.

NOTA:

- El suscrito Supervisor hace constar que el contratista **MARCA IMPRESA DE PEREIRA SAS** Representada legalmente por **ELIZABETH ROMERO GALLEGO** con cedula número **24.695.612** cumple satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo antes relacionado para la ejecución de las actividades del objeto del contrato en mención.
- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los trece (13) días del mes de Diciembre del 2024.

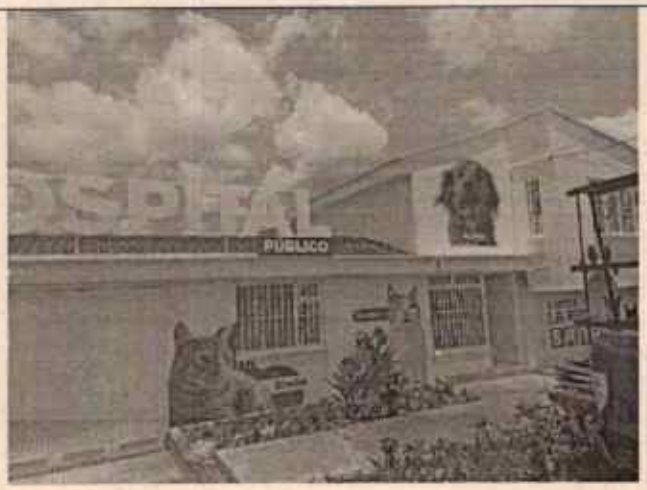
Firma:

ELIZABETH ROMERO GALLEGO
Rep. Legal CONTRATISTA

Firma:
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisor


PEPITO

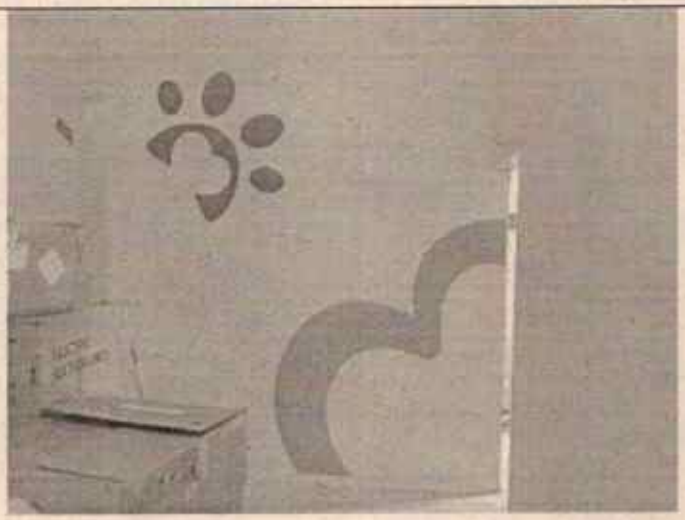

BROWNIE


PUBLICO


LA RED
BANA


HOSPITAL
PÚBLICO






Atendemos con amor
Pereiranos de 4 patas


HOSPITAL
PÚBLICO
Pereira
Flechita


PEPITO









MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.
NIT 900.709.781-3
Cr 5 N 13 - 34
Tel: (6) 3441770 - Ext. 102
Pereira - Colombia
contabilidad@marcaimpresa.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. E 4943

Señores	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS		
NIT	900.811.423-7	**Teléfono**	(606) 3515488 - Ext. 000
Dirección	KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS EN ESTACION SANTA BARBARA	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/12/2024, 11:32
Expedición	11/12/2024, 11:32
Vencimiento	10/01/2025

Ítem	Código	Cantidad	Vr. Unitario	Descripción	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Valo Impto.Rete.
1	01	1.00	9,075,630.00	AVISO LUMINOSO	9,075,630.00	0.00	1,724,369.70	0.00
2	01	1.00	6,138,093.00	VINILOS FACHADA E INTERIOR 2500 lotes	6,138,093.00	0.00	1,166,237.67	0.00
3	01	1.00	6,138,093.00	VINILOS FACHADA DE INTERIOR VILLASANTANA	6,138,093.00	0.00	1,166,237.67	0.00
4	01	1.00	6,554,622.00	BUS MOVIL	6,554,622.00	0.00	1,245,378.18	0.00
5	01	1.00	9,356,850.00	VINILOS FACHADA E INTERIOR MARAYA	9,356,850.00	0.00	1,777,801.50	0.00
6	01	1.00	1,554,622.00	SEÑALETICA	1,554,622.00	0.00	295,378.18	0.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones ciento noventa y tres mil trescientos doce pesos m/cte con noventa cent.

Total Bruto	38,817,910.00
IVA 19%	7,375,402.90
Total a Pagar	46,193,312.90

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-10 por $ 46,193,312.90

Observaciones:
CONTRATO No. 128 - 2024

www.marcaimpresa.com
Favor Consignar a nombre de MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
Cuenta Corriente DAVIVIENDA No. 126069997925

Retenua
ICA
Procultura
Proanciano
Pro de Flora
Pro Hospital.
Retencion compras

Recibí Conforme_____

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077733574 aprobado en 20240822 prefijo E desde el número 4576 al 5000 Vigencia: 1 Meses**

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Siigo SAS - NIT 830.048.148-8. Número Softmaster Siigo Nube. Firma electrónica vez en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973615661

(415)7707212489984(8020) 000001497361566 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.	M.I.P. S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

41. Dirección principal
CR 5 13 34 BRR CENTRO

42. Correo electrónico marcaimpresasr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 4 1 7 7 0	3 1 4 7 0 0 4 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 1 4 0 2 0 8	1 7 0 2	2 0 1 4 0 2 0 8	4 7 6 1	4 6 4 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 2																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 15 : 20: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO GALLEGO ELIZABETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973615661

(415)7707212489984(8020) 000001497361566 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 1 2 6 2 8	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 2 0 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 3 1 0		-
2	8 0	2 0 1 7 0 3 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973615661

(415)7707212489984(8020) 000001497361566 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 4 6 9 5 6 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	GALLEGO	ELIZABETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973615661

(415)7707212489984(8020) 000001497361566 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 9 9 6 5 8 9		1 7 2 5 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	GALLEGO	OSCAR	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973615661

(415)7707212489984(8020) 000001497361566 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 8 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 5 13 34 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 1 2 6 6 0	2 0 1 4 0 3 1 0
168. Teléfono: 3 4 4 1 7 7 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24695612

ROMERO GALLEGO
APELLIDOS

ELIZABETH
NOMBRES

Elizabeth Romero Gallego
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1982
GUATICA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-SEP-2000 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2402500-54086341-F-0024695612-20010419 10473 01054A 02 095763765

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 21/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS** con NIT **900.709.781-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 126069997925

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.
NIT 900.709.781-3
Cr 5 N 13 - 34
Tel: (6) 3441770 - Ext. 102
Pereira - Colombia
contabilidad@marcaimpresa.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. E 4943

Señores	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS		
NIT	900.811.423-7	**Teléfono**	(606) 3515488 - Ext. 000
Dirección	KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS EN ESTACION SANTA BARBARA	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/12/2024, 11:32
Expedición	11/12/2024, 11:32
Vencimiento	10/01/2025

Ítem	Código	Cantidad	Vr. Unitario	Descripción	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.
1	01	1.00	9,075,630.00	AVISO LUMINOSO	9,075,630.00	0.00	1,724,369.70	0.00
2	01	1.00	6,138,093.00	VINILOS FACHADA E INTERIOR 2500 lotes	6,138,093.00	0.00	1,166,237.67	0.00
3	01	1.00	6,138,093.00	VINILOS FACHADA DE INTERIOR VILLASANTANA	6,138,093.00	0.00	1,166,237.67	0.00
4	01	1.00	6,554,622.00	BUS MOVIL	6,554,622.00	0.00	1,245,378.18	0.00
5	01	1.00	9,356,850.00	VINILOS FACHADA E INTERIOR MARAYA	9,356,850.00	0.00	1,777,801.50	0.00
6	01	1.00	1,554,622.00	SEÑALETICA	1,554,622.00	0.00	295,378.18	0.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones ciento noventa y tres mil trescientos doce pesos m/cte con noventa cent.

Total Bruto	38,817,910.00
IVA 19%	7,375,402.90
Total a Pagar	46,193,312.90

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-10 por $ 46,193,312.90

Observaciones:
CONTRATO No. 128 - 2024

www.marcaimpresa.com
Favor Consignar a nombre de MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
Cuenta Corriente DAVIVIENDA No. 126069997925

Recibí Conforme_____

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077733574 aprobado en 20240822 prefijo E desde el número 4576 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

Fabricado Software y Proveedor Tecnológico Siigo SAS - Nit 830.085.718-8. Version Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900709781 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales
la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-11	230201	800229739	PROTECCION	2	0	464.000	0	464.0
Período salud:	2024-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	6	0	1.600.000	0	1.600.0
Planilla Nro.:	31866487 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	248.000	0	248.0
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	15	0	4.240.400	0	4.240.4
Fecha transacción:	2024-12-09	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	162.500	0	162.5
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	100.000	0	100.0
Transacción:	1112340403	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	477.200	0	477.2
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	15	0	829.100	0	829.1
		EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	116.000	0	116.0
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	116.000	0	116.0
		SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	
		14-23	860011153	POSITIVA	24	0	996.600	0	996.6
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	24	0	1.634.800	0	1.634.8
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	
						GRAN TOTAL			$ 10.984.6

PAGADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.
SIGLA: M.I.P S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900709781-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18112628
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 10 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,550,007,636.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 5 NRO. 13 - 34
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3441770
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3147004753
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3441244
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : marcaimpresasr@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 5 NRO. 13 - 34
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : marcaimpresasr@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : marcaimpresasr@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1702 - FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACION DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTON
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2014 DE LA ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1032122 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE IMPRESION Y PUBLICIDAD ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	1.000,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	250,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	250,00	200.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2014 DE ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1032122 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO GALLEGO ELIZABETH	CC 24,695,612

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. - LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN

NO TENDRA UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN ANO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTUE UNA NUEVA DESIGNACION. FACULTADES DEL REPRESENTANTE IEGAL.-LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S
MATRICULA : 18112660
FECHA DE MATRICULA : 20140310
FECHA DE RENOVACION : 20240401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 5 NRO. 13 - 34
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3441770
TELEFONO 2 : 3441244
TELEFONO 3 : 3147004753
CORREO ELECTRONICO : marcaimpresasr@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1702 - FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACION DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTON
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,550,007,636

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,394,309,220
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cxwh7XetW6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, ELIZABETH ROMERO GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.695.612, en mi condición de Representante Legal de MARCA IMPRESA PEREIRA SAS. identificada con Nit. 900.709.781, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira a los (30) días del mes de noviembre de 2024

ELIZABETH ROMERO GALLEGO
24.695.612

Yo, OSCAR EDUARDO ROMERO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.996.589, y con Tarjeta Profesional No. 172515-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador público de MARCA IMPRESA PEREIRA SAS. identificada con Nit. 900.709.781, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira a los (30) días del mes de noviembre de 2024

OSCAR EDUARDO ROMERO
C.c 1.087.996.589
TP 172515-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA
CONTADOR PÚBLICO



Se expide a los (30) días del mes de noviembre de 2024 a solicitud de **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS**



TARJETA PROFESIONAL
CONTADOR PÚBLICO



Se expide a los (30) días del mes de noviembre de 2024 a solicitud de **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS**



Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/30
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	17090239
Fecha de Emisión	2024/12/27
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/27
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	9007097813

Beneficiario	MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
Valor a Pagar	$40,817,033.00
Entidad Financiera	Banco Davivienda
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	126069997925
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1272
Estado	En Proceso
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio Todos	**Tipo Producto** Todos	**Nombre Producto Origen** Todos
No. Producto Todos	**Fecha Inicial** 2024/12/01	**Fecha Final** 2024/12/30
Estado Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

SOPORTE 3.6

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 721

VIGENTE

Fecha expedición 26/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **1.200.000,00**

Son: Un Millon Doscientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto ADICION CONTRATO 099- 2024 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS Y CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 738

Rubro **2.4.5.02.08.01** **Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion** Valor **1.200.000,00**

C. Costo **1108** **Veterinaria**

Fondo **102** **CONVENIOS**

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el dia 26/11/2024

adicion: 033

Laura Lucia Garcia Ospina

$ 1'200'000

Fecha: 26-11-2024

Tipo de contrato: contrato adicional

Contrato 099

Cotizado = "0"

PRORROGA Y ADICIÓN 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°099 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PERIERA S.A.S Y LAURA LORENA GARCIA URUETA

Entre los suscritos **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.243.168 en su calidad de Gerente del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S;** identificado con Nit: 900.811.423-7, quien para efectos de presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **LAURA LORENA GARCIA URUETA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.088.351.639**, quien actúa como **CONTRATISTA**, convienen suscribir la presente Prórroga y Adición al contrato No.099 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el Contratante y el Contratista se suscribió, el día 6 de agosto de 2024, el contrato 099-2024, entre, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS Y CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA.**"; **2)** Que mediante solicitud y justificación de noviembre de 2024, la dirección jurídica presentó a la gerencia de la sociedad, una solicitud para que se considerara realizar una Prórroga y Adición por valor de **UN MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.200.000)** al Contrato mencionado, allegando como soporte el Acta donde consta la viabilidad presupuestal y jurídica. **3)** Que según Acta reunión del 26 de octubre de 2024, que hará parte integrante de este otro sí, suscrita por la Dirección Jurídica y Dirección Administrativa y financiera del Bio-Parque, se analizaron los hechos objeto de la presente ADICION y PRORROGA, considerando que se encontraba debidamente justificada y que esto permitirá satisfacer necesidades del Proyecto y el cumplimiento de obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2730 cuya vigencia se prorrogó por un mes más. **4)** Que existe presupuesto en la sociedad para lo cual se apropió la suma a adicionar de conformidad con el CDP 726 de 2024 rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Centro de costo 1108 veterinaria Fondo 102 convenios. Consecuente con lo anterior la presente Prórroga y Adición Modificación se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de que trata la cláusula tercera del contrato 099 de 2024 en la suma de **UN MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.200.000)**

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar en diez (10) días el plazo establecido en la cláusula cuarta del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Imputación Presupuestal. El costo de esta contratación se imputará según CDP No 762 de 2024

CLAUSULA CUARTA. Hacen parte de esta prórroga y adición los siguientes documentos: a) acta de reunión del 26 de noviembre de 2024, b) Solicitud y justificación de la Adición y prórroga, y c) certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.726 de 2024

CLÁUSULA QUINTA: La presente Adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma entre las partes y no modifica las demás cláusulas del Contrato No.099 de 2024 suscrito entre **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y LAURA LORENA GARCIA URUETA**

Para constancia se firma en Pereira a los veintiséis días del mes de noviembre de 2024.

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

LAURA LORENA GARCIA URUETA
Contratista

Proyectó: Gustavo A. Rodríguez
Abogado contratista

Revisó: Martha Liliana Monsalve M.
Director Jurídico

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Compromiso Presupuestal No. 931 VIGENTE

Fecha expedición 29/11/2024 Fecha vencimiento Valor Total **1.200.000,00**

Son: Un Millon Doscientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto: ADICION CONTRATO 099- 2024 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS Y CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA

Observaciones

Tercero 1088351639 LAURA LORENA GARCIA URUETA - NATURAL

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 990 Fecha 26/11/2024 Nro. Int. 439

Duración 10 DIAS Fecha fin 06/12/2024

Forma pago ACTAS MENSUALES Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 721

Rubro **2.4.5.02.08.01** **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** Valor **1.200.000,00**

C. Costo **1108** **Veterinaria**
Fondo **102** **CONVENIOS**
Disponibilidad **721**

INTENCION DE PAGO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO
PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO Y FINANCIERO

Dado en Pereira el día 29/11/2024

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1349 Fecha 18/12/2024

Señor(es) LAURA LORENA GARCIA URUETA
Dirección DIAGONAL 25F 22 1 MZ 4 CASA 10 BOSQUES DE MILAN

C.C o Nit 1088351639
Teléfonos

Girado a : LAURA LORENA GARCIA URUETA

Orden pago No. :**1174**

Por concepto de :ACTA FINAL CONTRATO NRO 99 PERIODO 27 OCTUBRE AL 26 NOVIEMBRE..

Observaciones :

Banco : 1 BANCO BOGOTA

Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 3.328.800,00

Son : Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	13.200.000,00	2,00	264.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	3.600.000,00	0,20	7.200,00
			271.200,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	3.600.000,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTF
243627	0,00	7.200,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTF
240722001	0,00	264.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTF
249054	0,00	3.328.800,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTF
Sumas Iguales	**3.600.000,00**	**3.600.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	3.328.800,00	EGRESO LAURA LORENA GARCIA URUETA Cheque
249054	3.328.800,00	0,00	EGRESO LAURA LORENA GARCIA URUETA Cheque
Sumas Iguales	**3.328.800,00**	**3.328.800,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.

Nombre _____

Fecha _____

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO CERTIFICADO DE RETENCIÓN (ART. 381 ESTATUTO TRIBUTARIO)

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1174** **De 11/12/2024** **Por 3.600.000,00**

ACTA FINAL CONTRATO NRO 99 PERIODO 27 OCTUBRE AL 26 NOVIEMBRE..

ACTA No.: 487 **de 11/12/2024**

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: LAURA LORENA GARCIA URUETA C.C o Nit 1088351639

CONTRATO ADICIONAL No **99** de **26/10/2024** Por **3.600.000,00**

ADICIÓN AL CONTRATO 099 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS Y CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PÚBLICA VETERINARIA.

VALOR A PAGAR Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. **3.600.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	336	3.600.000,00	0,20	7.200,00	**271.200,00**
Estampilla Pro-Hospital 2%		13.200.000,00	2,00	264.000,00	

NETO A GIRAR **3.328.800,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 819 **Fecha.** 26/10/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	3.600.000,00

Total obligación **3.600.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	3.600.000,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTRAT
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	7.200,	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTRAT
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	264.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTRAT
249054	HONORARIOS	0,	3.328.800,	ACTA RECIBO FINAL 2024-487 .ACTA FINAL CONTRAT
Sumas Iguales		**3.600.000**	**3.600.000**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera	Tesorero
	Fecha :	Páguese :
	Firma	

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

NRO INT. 6150

ACTA DE RECIBO FINAL No. 487

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO ADICIONAL Nro. 99

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista LAURA LORENA GARCIA URUETA con identificación 1088351639 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO ADICIONAL en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO ADICIONAL se establece que:

Fecha firma	26/10/2024	Valor orden gasto	3.600.000
Fecha iniciación	26/10/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	26/11/2024	Valor acta	3.600.000
Duración		Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

ADICIÓN AL CONTRATO 099 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS Y CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PÚBLICA VETERINARIA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA FINAL CONTRATO NRO 99 PERIODO 27 OCTUBRE AL 26 NOVIEMBRE..

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	ADICIÓN AL CONTRATO 099 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO	3.600.000	0
Total:		**3.600.000**	**0**

Total recibido	3.600.000
- Amortización de anticipo	
	3.600.000

Valor Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 11/12/2024

Carolina A.

CAROLINA ARISTIZABAL CUARTAS

Acta Final del contrato No. 099-2024 de fecha 10 de agosto de 2024
Periodo del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2024
Contratista LAURA LORENA GARCÍA URUETA

ACTA PARCIAL ☐

ACTA FINAL ☒

En Pereira, Km 14 vía Pereira- Cerritos sector Galicia, instalaciones de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se reunieron **CAROLINA ARISTIZABAL CUARTAS** en calidad de Supervisor y **LAURA LORENA GARCÍA URUETA**, en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No: 099-2024 de fecha 10 de agosto de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA.
CONTRATANTE	**BIOPARQUE UKUMARÍ – PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**
NIT	**900.811.423-7**
CONTRATISTA	LAURA LORENA GARCÍA URUETA
NIT O CEDULA	1.088.351.639
REPRESENTANTE LEGAL	N.A
CEDULA	N.A.

VALOR ADICION (S)	TRES MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3,600,000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13,200,000.00)
ANTICIPO	$ - 0 -
FORMA DE PAGO	Se pagará Mediante ACTAS MENSUALES VENCIDAS por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000), valor proporcional al tiempo de servicios prestados, previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe final a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de noviembre de 2024

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$9.600.000
Valor Adición		$3.600.000
Valor total de actas pagadas	$9.600.000	
Valor presente acta	$3.600.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$0	
SUMAS IGUALES	$13.200.000	$13.200.000

IMPUTACIONES	CDP N°518 de fecha 6 de agosto de 2024, por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9,600,000.00) el cual será afectado en el valor del presente contrato, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de Costo 1108 Operación, Fondo 102 Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICDL.CDP 661 de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será contado desde la firma del acta de inicio, hasta el 26 de octubre del 2024, es decir 2 meses y 16 días, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, a 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	10 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de octubre de 2024
PRORROGA (S)	Del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2024
SUSPENSION (S)	- 0 -
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	26 de noviembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9,600,000.00)

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo
Valor amortizado actas anteriores
Valor amortizado presente acta (si es del caso)
Saldo por amortizar
SUMAS IGUALES
VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $3.600.000

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que **LAURA LORENA GARCÍA URUETA** presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas con respecto a los alcances del objeto del contrato **099 de 2024**, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se describen a continuación los alcances que fueron desarrollados en el periodo comprendido entre el **27 de octubre al 26 de noviembre de 2024**, de conformidad con el informe presentado y con la revisión de tales actividades hechas como supervisor y que concuerdan con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual y se relacionan a continuación:

1. Apoyar en el diseño y elaboración de piezas gráficas para medios digitales: Redes sociales, página web, WhastApp, correo electrónico, aplicativo y demás plataformas requeridas según las necesidades que se presenten en el Hospital Público Veterinario.
2. Apoyar en el diseño y elaboración de piezas gráficas para impresos y medios de Comunicaciones tradicionales: branding, vallas, avisos, volantes, posters, pendones y demás productos requeridos de acuerdo con las necesidades comunicativas que se presenten en el Hospital Público Veterinario.
3. Apoyar en la elaboración de propuestas de diseño gráfico para campañas, estrategias visuales y piezas de comunicación interna y externa; y hacer los ajustes pertinentes para su publicación con el fin de fortalecer la imagen institucional y posicionamiento de la misma ante la ciudadania.
4. Apoyar en el diseño de piezas de información y publicidad para las diferentes convocatorias, eventos, publicaciones impresas, audiencias o requerimientos que se adelanten ante los medios de comunicación y canales de la entidad.
5. Apoyar en las actividades relacionadas con el diseño, diagramación, imagen y apoyo logístico para la presentación de los informes de rendición de cuentas con el

fin de ser publicados en los diferentes canales de la entidad y medios de comunicación.
6. Asistir a las reuniones de planificación y mesas de trabajo relacionadas al desarrollo de campañas o productos comunicativos.
7. Apoyar los eventos del hospital público veterinario y realizar apoyo en temas de: fotografía, video, edición y creación de contenidos necesarios para prensa, radio, redes sociales y demás medios.

NOTA:

- El suscrito Supervisor hace constar que el contratista LAURA LORENA GARCÍA URUETA: cumple satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo antes relacionado para la ejecución de las actividades del objeto del contrato en mención.
- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago en un folio. Planilla de pago Nº **7946990714**
- Se anexa informe de actividades revisado y aprobado por supervisor

Laura Garcia
Firma

Laura Lorena García Urueta
Contratista

Carolina Aristizabal C.
Firma

Carolina Aristizábal Cuartas
Supervisor

PRORROGA Y ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°099 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PERIERA S.A.S Y LAURA LORENA GARCIA URRUTIA

Entre los suscritos RAUL **HERNANDO MURILLO BETANCUR**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.243.168 en su calidad de Gerente del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**; identificado con Nit. 900.811.423-7, quien para efectos de presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **LAURA LORENA GARCIA URRUTIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.088.351.639**, quien actúa como **CONTRATISTA**, convienen suscribir la presente Prórroga y Adición al contrato No.099 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el Contratante y el Contratista se suscribió, el día 6 de agosto de 2024, el contrato 099-2024, entre, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS Y CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA.**"; **2)** Que mediante solicitud y justificación de octubre de 2024, la dirección jurídica presentó a la gerencia de la sociedad, una solicitud para que se considerara realizar una Prórroga y Adición por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($3.600.000)** al Contrato mencionado, allegando como soporte el Acta donde consta la viabilidad presupuestal y jurídica. **3)** Que según Acta reunión del 26 de octubre de 2024, que hará parte integrante de este otro sí, suscrita por la Dirección Jurídica y Dirección Administrativa y financiera del Bio-Parque, se analizaron los hechos objeto de la presente ADICION y PRORROGA, considerando que se encontraba debidamente justificada y que esto permitirá satisfacer necesidades del Proyecto y el cumplimiento de obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2736 cuya vigencia se prorrogó por un mes más. **4)** Que existe presupuesto en la sociedad para lo cual se apropió la suma a adicionar de conformidad con el CDP 661 de 2024 rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Centro de costo 1108 veterinaria Fondo 102 convenios. Consecuente con lo anterior la presente Prórroga y Adición Modificación se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de que trata la cláusula tercera del contrato 099 de 2024 en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000).

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar en un mes el plazo establecido en la cláusula cuarta del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Imputación Presupuestal. El costo de esta contratación se imputará según CDP No 661 de 2024

CLAUSULA CUARTA. Hacen parte de esta prórroga y adición los siguientes documentos: a) acta de reunión del 26 de octubre de 2024, b) Solicitud y justificación de la Adición y prórroga, y c) certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.661 de 2024

CLÁUSULA QUINTA: La presente Adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma entre las partes y no modifica las demás cláusulas del Contrato No.099 de 2024 suscrito entre **PARQUE TEMATICO DE FLORA** Y **LAURA LORENA GARCIA URRUTIA**

Para constancia se firma en Pereira a los veintiséis días del mes de octubre de 2024.

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

Laura García

LAURA LORENA GARCIA URRUTIA
Contratista

Proyectó: Gustavo A. Rodriguez
Abogado contratista

Revisó: Martha Liliana Monsalve M.
Director Jurídico

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088351639
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LAURA LORENA GARCIA URUETA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	MZ 4 CASA 10 BOSQUES DE TELÉFONO:		9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - UKUMARI
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7946990714**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1073838808

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 230.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 230.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 180.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 180.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 35.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 35.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 445.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 445.500**

Señores:
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo **Laura Lorena García Urueta** identificado(a) con Cedula número **1088351639**, expedida en la ciudad de **Pereira,** en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momentodel pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría tributaria de "empleados", razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

2. Que al final del año 2024 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **27** días del mes de **noviembre** de 2024

Atentamente,

Laura García

Nombre: Laura Lorena García Urueta
C.C. : 1088351639
Correo: llgarciau@gmail.com
Celular: 3045222376

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**LAURA LORENA GARCÍA URUETA**
NIT o Cédula	**1088351639**
Informe de Actividades N°	FINAL
Período del Informe	27/10/2024 a 26/11/2024
Número del Contrato	099-2024
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA.
Plazo	Tres meses (03 meses) y dieciséis días (16 días)
Valor Total del Contrato	TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000).
Valor del Período del Informe	TRES MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000).
Fecha de Inicio	10/08/2024
Fecha de Terminación	26/11/2024
Supervisor	**CAROLINA ARISTIZÁBAL CUARTAS**
Dependencia	Comunicaciones

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Apoyar en el diseño y elaboración de piezas gráficas para medios digitales: Redes sociales, página web, WhastApp, correo electrónico, aplicativo y demás plataformas requeridas según las necesidades que se presenten en el Hospital Público Veterinario.	1.1 **4 piezas:** Anatomía 30/10/2024 1.2 **5 piezas:** Autocuidado 25/11/2024 1.3 **1 pieza:** Cumpleaños 25/11/2024 1.4 **1 pieza:** Medicamentos Tóxicos 15/11/2024 1.5 **3 pieza:** Tipos de Mordida 10/11/2024 1.6 **2 pieza:** Tipos de Pupilas 15/11/2024		N/A

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Apoyar en el diseño y elaboración de piezas gráficas para impresos y medios de comunicación tradicionales: branding, vallas, avisos, volantes, posters, pendones y demás productos requeridos de acuerdo con las necesidades comunicativas que se presenten en el Hospital Público Veterinario.	1.1 **2 PDFS:** Formatos Consentimientos 20/11/2024 1.2 **1 PDF:** Mapas 7/11/2024 1.3 **6 PDFS:** Señalética 30/11/2024 1.4 **2 PDFS:** Uniformes 20/11/2024		N/A
3. Apoyar en la elaboración de propuestas de diseño gráfico para campañas, estrategias visuales y piezas de comunicación interna y externa; y hacer los ajustes pertinentes para su publicación con el fin de fortalecer la imagen institucional y posicionamiento de la misma ante la ciudadanía.	1.1 **2 piezas:** Organigrama 24/11/2024 1.2 Logo Hospivet Ilustra 05/11/2024 1.3 **5 piezas:** Halloween 28/10/2024		N/A

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. Apoyar en el diseño de piezas de información y publicidad para las diferentes convocatorias, eventos, publicaciones impresas, audiencias o requerimientos que se adelanten ante los medios de comunicación y canales de la entidad.	1.1 **23 piezas:** Piezas Informativas 23/11/2024		N/A
5. Apoyar en las actividades relacionadas con el diseño, diagramación, imagen y apoyo logístico para la presentación de los informes de rendición de cuentas con el fin de ser publicados en los diferentes canales de la entidad y medios de comunicación.	1.1 **12 piezas:** Piezas 24 horas 23/11/2024		N/A

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6. Asistir a las reuniones de planificación y mesas de trabajo relacionadas al desarrollo de campañas o productos comunicativos.	**Se participo en reunión de planificación para el diseño de las piezas. Para la apertura del hospital 24 horas, el día 24/11/2024**	 	N/A
7. Apoyar los eventos del hospital público veterinario y realizar apoyo en temas de: fotografía, video, edición y creación de contenidos necesarios para prensa, radio, redes sociales y demás medios.	**Se participo en la toma de material fotográfico para el hospital veterinario el día 25/11/2024**		N/A

Laura García

LAURA LORENA GARCÍA URUETA
Contratista

Carolina Aristizábal C.

CAROLINA ARISTIZÁBAL CUARTAS
Supervisor

UKUMARÍ

CUENTA DE COBRO

CUENTA DE COBRO Art 4 Decreto 3050/97 | **DCTO EQUIVALENTE** Art. 3 Decreto 522/03 | **NOTA DE CONTABILIDAD** Art. 3 Decreto 380/96

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

No CONSECUTIVO: Final

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
NIT. 900.811.423-7
DEBE A:

BENEFICIARIO: Laura Lorena García Urueta

C.C.: 1088351639 de Pereira/Risaralda

LA SUMA DE: TRES MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS MDA.CTE. **($3.600.000).**

CONCEPTO: PAGO ACTA FINAL CONTRATO 099 DEL 2024 PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA

FIRMA Laura García

CEDULA: 1088351639
DIRECCION: Mz 4 Cs 10 Bosques de Milán - Dosquebradas
TELEFONO: 304 522 2376
EMAIL: llgarciau@gmail.com
Favor Consignar en la cuenta de ahorros No. 912-621539-20 de Bancolombia

Declaro bajo la gravedad de juramento que:
- Los aportes correspondientes a Salud, pensión y Riesgos Profesionales corresponden al presente pago y se efectuaron mediante planilla No. **7946990714**
- Pertenezco al Régimen Simplificado (no responsable de IVA), por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas, y soy declarante de Renta
-No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad durante 90 días continuos o discontinuos.
-No Tengo personas a cargo que depende de mí económicamente.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: d6c5abcb107d0d7077f0adbfc64eb3855bab5503572fb00d9a281a6d3990c03b8ab334487abbca19765d8297a0325e3d
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 848
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-12-11 15:30:20

Datos del Vendedor

Razón Social: LAURA LORENA GARCIA URUETA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1088351639
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CR 10 34 64 BRR PORVENIR
Departamento: RISARALDA
Municipio PEREIRA
Correo: llgarcia@unitecnica.net
Teléfono: 3265864

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	ACTA FINAL CONTRATO N 99 PERIODO 27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	UNO	1.00	0,00	3.600.000,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 3.600.000,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETERENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 3.600.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

UKUMARÍ	**FORMATO PAZ Y SALVO FUNCIONARIO/CONTRATISTA**	CÓDIGO:	GH-FT-002
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	3/12/2024
		PÁGINA	1 DE 2

Funcionario y/o Contratista:	Laura Lorena García Urueta	C.C No.	1088351639
Tipo de Vinculación	Prestación de servicio	Fecha de diligenciamiento	16/12/2024
Cargo/Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE PIEZAS CONTENIDOS DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PUBLICA VETERINARIA.		
Dependencia	Comunicaciones		

Espacio exclusivo para desvinculación de Funcionario y/o terminación de contrato

Areas Competentes	Revisión de:	Obligaciones Pendientes	V. B. Firma
Almacen			
Archivo			
Dependencia Origen			
Sistemas			
Tesorería			

UKUMARÍ	**FORMATO PAZ Y SALVO FUNCIONARIO/CONTRATISTA**	CÓDIGO:	GH-FT-002
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	3/12/2024
		PÁGINA	2 DE 2

Coordinación de Recursos Humanos			
Observaciones			Firma quien hizo la Observación

Espacio exclusivo para Talento Humano Funcionarios de Planta

Certifico que el funcionario se encuentra a paz y salvo por el concepto de:	Firma
Historia Laboral	
Entrega de dotación, brigada de emergencia y elementos de seguridad y	
Realizar bajo cronograma de la coordinación de talento humano el examen	

Carolina A.

Firma Supervisor y/o Jefe Inmediato
Nombre Carolina Arizabal
Cargo Director comercial
CC. 42.140427.

Laura García

Forma Funcionario y/o contratista
Nombre Laura Lorena García U
Cargo Diseñadora Grafíca
C.C. 1088351639

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Juridica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/20
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	11433156
Fecha de Emisión	2024/12/18
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/18
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1088351639

Beneficiario	LAURA LORENA GARCIA URUETA
Valor a Pagar	$3,328,800.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	91262153920
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1174
Estado	Exitosa
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

SOPORTE 4.5

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1277 Fecha 28/11/2024

Señor(es) GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Dirección CR 87 71 22 BL 1 AP 103 BRR ZARZAMORA

C.C o Nit 1026571769
Teléfonos 4364742

Girado a : GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Orden pago No. : 1042
Por concepto de : ACTA FINAL CONTRATO NRO 118 DEL 18 AL 26 DE OCTUBRE
Observaciones :

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 2.934.000,00
Son : Dos Millones Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	3.000.000,00	2,00	60.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	3.000.000,00	0,20	6.000,00
			66.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	3.000.000,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTR
243627	0,00	6.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTR
240722001	0,00	60.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTR
249054	0,00	2.934.000,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTR
Sumas Iguales	**3.000.000,00**	**3.000.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	2.934.000,00	EGRESO GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
249054	2.934.000,00	0,00	EGRESO GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Sumas Iguales	**2.934.000,00**	**2.934.000,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.

Nombre _____

Fecha _____

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO CERTIFICADO DE RETENCIÓN (ART. 381 ESTATUTO TRIBUTARIO)

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1042** **De 15/11/2024** **Por 3.000.000,00**

ACTA FINAL CONTRATO NRO 118 DEL 18 AL 26 DE OCTUBRE

ACTA No.: 420 **de 15/11/2024**

pagado

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE C.C o Nit 1026571769

CONTRATO DE PRESTACION PROF No **118** de **10/10/2024** Por **3.000.000,00**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA Y CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARI.

VALOR A PAGAR Tres Millones Pesos M/Cte. **3.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	336	3.000.000,00	0,20	6.000,00	**66.000,00**
Estampilla Pro-Hospital 2%		3.000.000,00	2,00	60.000,00	

NETO A GIRAR **2.934.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 808 **Fecha.** 18/10/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	3.000.000,00

Total obligación **3.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	3.000.000,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTRAT
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	6.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTRAT
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	60.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTRAT
249054	HONORARIOS	0,	2.934.000,	ACTA RECIBO FINAL 2024-420 ACTA FINAL CONTRAT
Sumas Iguales		**3.000.000**	**3.000.000**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por : Erica	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera Fecha : Firma	Tesorero Páguese :

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO FINAL No. 420

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 118

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE con identificación 1026571769 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	10/10/2024	Valor orden gasto	3.000.000
Fecha iniciación	18/10/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	26/10/2024	Valor acta	3.000.000
Duración	OCHO DIAS	Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA Y CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARI.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA FINAL CONTRATO NRO 118 DEL 18 AL 26 DE OCTUBRE

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA Y CONTRACTUAL CON ENFASISI EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTARATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREI	3.000.000	0
Total:		**3.000.000**	**0**

Total recibido	3.000.000
- Amortización de anticipo	
	3.000.000

Valor Tres Millones Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 15/11/2024

MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES

Acta Final 1 del contrato No. 118 de 2024
Periodo del 18 de octubre al 26 de octubre de 2024
Contratista GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL X

En Pereira, Km 14 vía Pereira- Cerritos sector Galicia, instalaciones de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se reunieron **LILIANA MONSALVE MORALES**, en calidad de Supervisor y GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE, En calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta final del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No: 118 de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI".
CONTRATANTE	**BIOPARQUE UKUMARÍ – PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**
NIT	**900.811.423-7**
CONTRATISTA	**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**
NIT O CEDULA	**1026571769**
REPRESENTANTE LEGAL	N.A

CEDULA	N.A.
IMPUTACIONES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 636 de fecha 10 de octubre de 2024, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3'000.000,00) el cual será afectado en su totalidad, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios.
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será
FECHA DE INICIACION	18 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de octubre de 2024
PRORROGA (S)	N.A
SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	26 de octubre de 2024
VALOR ADICION (S)	N-A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3,000,000.00)
ANTICIPO	$ - 0 -
FORMA DE PAGO	Se pagará Mediante ACTAS UNICA por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), o valor proporcional

	al tiempo de servicios prestados, previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe final a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	28 de octubre de 2024

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		(3,000,000.00)
Valor Adición		(N.A)
Valor total de actas pagadas	$0	
Valor presente acta	$3.000.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$0	
SUMAS IGUALES	$3.000.000	$3.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo
Valor amortizado actas anteriores
Valor amortizado presente acta
Saldo por amortizar
SUMAS IGUALES

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $3.000.000

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor reasignado del contrato de la referencia procedo a certificar que GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas con respecto a los alcances del objeto del contrato 084 de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se describen a continuación los alcances que fueron desarrollados en el periodo comprendido entre el **18 de octubre al 26 de octubre de 2024**, de conformidad con el informe presentado y con la revisión de tales actividades hechas como supervisor y que concuerdan con los alcances del contrato en mención, el contratista

cumple con las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual y se relacionan a continuación:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI.

1. Apoyar la gestión contractual que se derive en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira – Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI. 2. Acompañar activamente la participación activa en las mesas de trabajo que le sean solicitadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de Pereira s.a.s – Bioparque ukumari. 3. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados, relacionados con el objeto del contrato. 4. Apoyar en la elaboración, revisión y seguimiento de los documentos legales relacionados con la ejecución del convenio interadministrativo. 5. Apoyar en la presentación de los informes de ejecución exigidos en marco del convenio citado.

NOTA:

- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago en un folio. Planilla de pago Nº **81264925**

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ Z.
Contratista

LILIANA MONSALVE MORALES
Supervisor PTFF

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**
Informe de Actividades N°	**1 DE 1**
Periodo	18/10/2024 a 26/10/2024
Número del Contrato	118 de 2024
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA,OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI.
Plazo	8 dias
Valor Total del Contrato	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)
Valor del Periodo del Informe	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)
Fecha de Inicio	18/10/2024
Fecha de Terminación	26/10/2024
Proyecto	Convenio Red Veterinaria
Supervisor	LILIANA MONSALVE MORALES
Dependencia	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Apoyar la gestión contractual que se derive en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira – Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI	Se apoyo la contratación del período, mediante los siguientes correos: 1) 22 de octubre de 2024 con la documentación del profesional administrativo 2) 23 de octubre de 2024 solicitud con cotizaciones del proceso de vinilos y señalética		Correos con destino a la jefatura Juridica del parque ukumari

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
2. Acompañar activamente la participación en las mesas de trabajo cuando así le sea solicitado en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de Pereira s.a.s – Bioparque ukumari.	Se asistió y participo activamente de las siguientes mesas de trabajo: 1) Reunión Alcaldía de Pereira despacho de la secretaría Privada, Reunión Despacho Secretaría Rural el día 18 de octubre de 2024	 	

	2) Mesa de trabajo convocada por el gerente del proyecto el día 23 de octubre de 2024 3) Mesa de trabajo equipo Secretaria de Desarrollo Rural y Bioparque Ukumari el días 24-10-2024 4) Reunión clínica de la fundación Universitaria Visión Américas de 22-10-2024 5) Reunión clínica de la fundación Universitaria Visión Américas de 23-10-2024		

			
3. 3. Emitir los conceptos juridicos que le sean solicitados, relacionados con el objeto del contrato.	Se apoyo con la revisión de una conducta de un colaborador del Hospital Publico veterinario lo cual genero el documento de llamado de atención		
4. Apoyar en la elaboración,		No se Requirió en el periodo	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
revisión y seguimiento de los documentos legales relacionados con la ejecución del convenio interadministrativo			

5. Apoyar en la presentación de los informes de ejecución exigidos en el marco del convenio citado	1) Se apoyo en la consolidación y envió del informe 1 y 2 de convenio interadministrativo 2) Se realizo documento en el cual se consolidaron los indicadores del convenio 18-10-2024			

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Contratista
CC. 1.026.571.769

LILIANA MONSALVE MORALES
Supervisora

Anexos: Constancia de pago y planilla de Seguridad Social integral, cuenta de cobro y acta parcial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026571769	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE		kr 87 n 71-22 b1 apto 103	3176810840	gb.gustavorodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-10	2024-10	I	29/10/2024	81264925	TOTAL A PAGAR	
					$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporta	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporta	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026571769	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE		kr 87 n 71-22 b1 apto 103	3176810840	ab.gustavorodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	1	29/10/2024	81264925	$377,300	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cod. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporta ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1026571769	RODRIGUEZ ZARATE GUSTAVO ADOLFO	58	0			X																	25-14	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS008	1,300,000	H2,500	14-23	1,300,000	I	6,600		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Miércoles, 17 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE identificado(a) con CC 1026571769, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30472014141	2017/02/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Señores:
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ ZÁRATE** identificado(a) con Cedula número **1026571769**,expedida en la ciudad de **BOGOTA D.C.** en mi calidad de persona natural me permitodeclarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momentod el pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría tributaria de "empleados", razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

2. Que al final del año 2024 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **28** días del mes de **OCTUBRE** de 2024

Atentamente,



Nombre GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
C.C. 1026571769
Correo ab.gustavorodriguez@gmail.com
Celular 317 681 0840

Pro hospital

CUENTA DE COBRO Art 4 Decreto 3050/97 | **DCTO EQUIVALENTE** Art. 3 Decreto 522/03 | **NOTA DE CONTABILIDAD** Art. 3 Decreto 380/96

FECHA: 28 de octubre de 2024

No CONSECUTIVO: 001

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
NIT. 900.811.423-7

DEBE A:

BENEFICIARIO: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
CEDULA: 1.026.571.769
LA SUMA DE: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),

CONCEPTO: Pago del acta final del contrato 118 de 2024, periodo del **18 de octubre de 2024 al 26 octubre de 2024** cuyo objeto es "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI".

FIRMA
CEDULA: 1.026.571.769
DIRECCION: Calle 38 #13 -115
TELEFONO – EMAIL: 317 6810840 – ab.gustavorodriguez@gmail.com

Favor Consignar en la cuenta de ahorros No. 304 72014141 BANCO BANCOLOMBIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Los aportes correspondientes a Salud, pensión y Riesgos Profesionales corresponden al presente pago y se efectuaron mediante planilla **No. 81264925** - Pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
-No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
-No Tengo personas a cargo
-No he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad durante 90 días continuos o discontinuos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Y GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE

Entre los suscritos a saber: **RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.243.168 expedida en Pereira, en su calidad de Gerente del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.,"** identificado con Nit. 900.811.423-7, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**, también mayor e identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.026.571.769 y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S. fue creada para la operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y en desarrollo de su objeto le corresponde entre otras la función de procurar el Bienestar Animal. 2. Que dentro del marco del convenio No. 2730 del 26 de abril de 2024 suscrito con el Municipio de Pereira, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, financieros, jurídicos, administrativos y de asistencia entre el MUNICIPIO DE PEREIRA y el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI, para adelantar acciones conjuntas en temas relacionados con el manejo y cuidado de animales domésticos en desarrollo de la política pública de bienestar animal de la ciudad de Pereira*", se estableció dentro del Alcance para la operación de la Red pública Veterinaria, la contratación de personal según las necesidades definidas en estudio previo que soporta el contrato interadministrativo y dentro de las cuales se encuentra un Abogado. 3. Que es necesario la contratación de un profesional del derecho que apoye la gestión contractual e institucional asociada a la operación de la red pública veterinaria. 4. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, en el presente contrato las partes acordarán incorporar CLAUSULAS ESPECIALES como caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, multas penales pecuniaria y confidencialidad. Con las anteriores consideraciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyar la gestión contractual que se derive en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira – Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI. 2. Acompañar activamente la participación en las mesas de trabajo cuando así le sea solicitado en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de Pereira s.a.s – Bioparque ukumari. 3. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados, relacionados con el objeto del contrato. 4. Apoyar en la elaboración, revisión y seguimiento de los documentos legales relacionados con la ejecución del convenio interadministrativo. 5. Apoyar en la presentación de los informes de ejecución exigidos en el

marco del convenio citado. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.00), suma que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, pagará a la contratista mediante acta única al finalizar el período o actas mensuales vencidas a razón OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) mensuales, en caso de prórroga, según facturación o cuenta de cobro de los servicios prestados en el período, previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de octubre o la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 2730 de 2024, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 636 de fecha 10 de octubre de 2024, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria Fondo 102 Convenios. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA,** PTFFP., declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Manual de contratación de la sociedad. En caso de que el PTFFP, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en la Ley, tampoco impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 48° Y 49 de la Resolución N° 138 de 2019 por medio de la cual se establece el Manual de Contratación de la Sociedad. **CLÁUSULA NOVENA: CESION: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita por la gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución N° 138 de 2019 o Manual de Contratación de la Sociedad. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto del presente contrato, salvo que exista autorización expresa por parte del ordenador del gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria a favor del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva

previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la sociedad el amparo de cumplimiento cuando este de lugar a su exigencia, constituido a través de la garantía única. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la CONTRATANTE podrá imponer al contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., podrá declarar la caducidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° 138 de 2019 o Manual de Contratación de la Sociedad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente de la sociedad, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato por regla general no será objeto de liquidación entre las partes, en cambio será necesario la expedición de un recibo final que cuente con el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Resolución N° 138 de 2019 o Manual de Contratación de la Sociedad .**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: FORMALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Al respecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Resolución N° 138 de 2019 o Manual de Contratación de la Sociedad. Los contratos se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al decreto 115 de 1994 y al Estatuto de Rentas del Municipio de Pereira. 2- Pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. De conformidad con el artículo 56 de la Resolución N° 138 de 2019 o Manual de Contratación de la Sociedad, las partes someterán sus diferencias ante un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira.

PARAGRAFO: INDEMNIDAD. Es obligación del Contratista, mantener indemne a la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente convenio. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético que revelen del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, con el fin del cumplimiento de este convenio. Dentro de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no se incluirá: A) Aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada. B) Que esté en posesión de la parte receptora y que la haya recibido legítimamente con anterioridad a la celebración de este convenio. C) Que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad oficial, Nacional o Internacional, por orden válida de autoridad competente, sin que pierda su calidad de confidencial y reservada. Las partes acuerdan también que las notas, resúmenes u otros materiales derivados de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en cualquier soporte físico o electrónico están sujetos a los términos y condiciones determinados aquí, y por lo tanto, son considerados INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Esta condición de confidencialidad se mantendrá durante la duración del convenio y no vence por la terminación del mismo, a menos que se acuerde o convenga otra cosa por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio l-+a ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 138 de 2019 o Manual de Contratación de la Sociedad, y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebre la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., se someterán en todas sus etapas a lo dispuesto en el derecho privado y sus efectos se sujetarán a las normas del Derecho Civil y Comercial, y las demás normas que regulen la actividad. **CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento donde la suspensión deberá ser evaluada y aprobada por la gerencia, observando desde luego lo establecido en el artículo 47 literal D, de la Resolución N° 138 de 2019 o Manual de Contratación de la Sociedad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Teniendo en cuenta que los contratos celebrados por la sociedad no serán objeto de liquidación de conformidad con la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación, si las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido del acta final de supervisión o

de obra dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato, será realizada directa y unilateralmente por la sociedad PTFF. De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 50 de dicho manual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD DE LA INFORMACION.** Toda la información física y electrónica producida en el desarrollo de la función, es propiedad y de uso exclusivo del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., toda vez que es producida y tramitada en cumplimiento de las funciones propias de la Institución, las cuales deben ser entregadas cumpliendo con la normatividad establecida por el AGN y las políticas internas, además de la compatibilidad de los sistemas de información en los casos de soporte electrónico, por lo tanto, los servidores públicos y contratistas del parque deberán dejar registro de todo lo producido en cumplimiento de sus funciones y no deberán tomarlo como información de propiedad particular, so pena de procesos jurídicos. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: USO DE IMAGEN Y DATOS.** Una vez perfeccionado el presente acuerdo de voluntades, reconozco, valido y autorizo, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S A S, y otorgo licencia y uso del contenido, en cualquier medio y con fines institucionales, este contenido puede incluir entre otros, publicidad, promoción, marketing o embalaje de cualquier producto o servicio. Acepto que el contenido pueda ser combinado con otras imágenes, texto, gráficos, películas, archivos de audio y trabajos audiovisuales. Además, este contenido se podrá cortar, alterar o modificar. Así mismo reconozco y acepto haber dado mi consentimiento para la publicación de mi grupo étnico como se indica más adelante. Sin embargo, entiendo que es posible que se me relacione con otros grupos étnicos debido a los contenidos sobre mi persona obtenidos por el Parque Temático, o los Beneficiarios con fines descriptivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soporte que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por el Manual de Contratación de la sociedad, y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: GARANTIAS:** Conforme con lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación, por el valor del presente contrato, el contratista deberá constituir pólizas a favor de la Sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país que cubra el amparo de CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija la ciudad de Pereira. Para constancia se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

GUSTAVO A. RODRIGUEZ Z.
Contratista

Aprobó: Liliana Monsalve Morales.
Directora Jurídica.

Proyectó: Juan David Álvarez.
Abogada contratista.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.003.20180

Acta de inicio del **CONTRATO No. 118-2024**

En el municipio de Pereira a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024, en las instalaciones administrativas del BIOPARQUE-UKUMARÍ, se reunieron: De un alado **LILIANA MONSALVE MORALES**, en su condición de Directora Jurídica de la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA SAS y supervisora del contrato y, de otro, el doctor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ,** como contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No.0118-2024, procedimiento que se desarrolla así:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1.026.571.769
IMPUTACIONES	CDP N°636 de fecha 10 de octubre de 2024 con cargo al rubro 2.4.5.02.02.008.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de Costo 1108, Fondo 102 Convenios
PLAZO INICIAL	Desde el acta de inicio hasta el 26 de octubre de 2024
FECHA DE INICIACION	18 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 octubre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	Se pagará Mediante ACTA UNICA, según facturación previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe final a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBSERVACION No 2: El contratista manifiesta que la Supervisión hace entrega y socializó el acta de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

LILIANA MONSALVE MORALES
Supervisor

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ
Contratista

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: 59e872d7470798a5dcbc08219b13d189700101f57d66f55e785a988ea2bab6f617a96e2cbaf15775ec5dbeea2d57ff8c
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 814
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-11-15 16:03:23

Datos del Vendedor

Razón Social: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1026571769
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CR 87 71 22 BL 1 AP 103 BRR
Departamento: BOGOTA
Municipio BOGOTA
Correo: a.bgustavorodriguez@gmail.com
Teléfono:

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 118 DE 2024, ACTA UNICA	UNO	1.00	0,00	3.000.000,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 3.000.000,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETERENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 3.000.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/11/01	2024/11/28
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	15245443
Fecha de Emisión	2024/11/15
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/11/15
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1026571769

Beneficiario	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Valor a Pagar	$2,934,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	30472014141
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	OP1042
Estado	Exitosa
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/11/01	2024/11/28
Estado		
Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1365

Fecha 20/12/2024

Señor(es) JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
C.C o Nit 1088289010
Dirección CL 21 21 09 PROVIDENCIA
Teléfonos 3214187

Girado a : JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Orden pago No. : 1215
Por concepto de : ACTA PARCIAL 1 DEL CONTRATO 121-2024, PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE AL 09 DE
Observaciones : DICIEMBRE DE 2024.

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 3.520.800,00
Son : Tres Millones Quinientos Veinte Mil Ochocientos Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	3.600.000,00	2,00	72.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	3.600.000,00	0,20	7.200,00
			79.200,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	3.600.000,00	0,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1
243627	0,00	7.200,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1
240722001	0,00	72.000,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1
249054	0,00	3.520.800,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1
Sumas Iguales	**3.600.000,00**	**3.600.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	3.520.800,00	EGRESO JUAN FELIPE NIETO AGUILAR Cheque Nr
249054	3.520.800,00	0,00	EGRESO JUAN FELIPE NIETO AGUILAR Cheque Nr
Sumas Iguales	**3.520.800,00**	**3.520.800,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.
Nombre _____
Fecha _____

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 1215 De 18/12/2024 Por 3.600.000,00

ACTA PARCIAL 1 DEL CONTRATO 121-2024, PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA No.: 519 de 18/12/2024

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: JUAN FELIPE NIETO AGUILAR C.C o Nit 1088289010

CONTRATO DE PRESTACION PROF No **121** de **30/12/2024** Por **3.600.000,00**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

VALOR A PAGAR Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. **3.600.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	336	3.600.000,00	0,20	7.200,00	**79.200,00**
Estampilla Pro-Hospital 2%		3.600.000,00	2,00	72.000,00	

NETO A GIRAR **3.520.800,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 833 **Fecha.** 30/10/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.09.01	servicios para la comunidad, sociales y personales	102 CONVENIOS	3.600.000,00

Total obligación **3.600.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	3.600.000,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1 DE
243627	Retención de Industria y Comercio p	0,	7.200,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1 DE
240722.01	Estampilla Pro-Hospital	0,	72.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1 DE
249054	HONORARIOS	0,	3.520.800,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-519 ACTA PARCIAL 1 DE
Sumas Iguales		**3.600.000**	**3.600.000**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA		
Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida
TESORERIA		
Ordenador del pago	Autorización Financiera Fecha : Firma	Tesorero Páguese :

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 519

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 121

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JUAN FELIPE NIETO AGUILAR con identificación 1088289010 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	30/12/2024	Valor orden gasto	3,600,000
Fecha iniciación		Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada	0
Fecha Terminación		Valor acta	3.600.000
Duración	UN MES	Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA PARCIAL 1 DEL CONTRATO 121-2024, PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	3.600.000	0
Total:		**3.600.000**	**0**

Total recibido	3.600.000
- Amortización de anticipo	
Valor Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte.	**3.600.000**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 18/12/2024

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

parametrizar adición

Acta Parcial 1 del contrato No. 121 de fecha 30 de octubre de 2024
Periodo del 30 de octubre al 09 de diciembre de 2024
Contratista JUAN FELIPE NIETO AGUILAR

ACTA PARCIAL ☐ X

ACTA FINAL ☐

En Pereira, Km 14 vía Pereira- Cerritos sector Galicia, instalaciones de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se reunieron **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO**, en calidad de Supervisor y JUAN FELIPE NIETO AGUILAR, En calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta final del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No: 121 de fecha 30 de octubre de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIO PARQUE UKUMARI
CONTRATANTE	**BIOPARQUE UKUMARÍ – PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**
NIT	**900.811.423-7**
CONTRATISTA	**JUAN FELIPE NIETO AGUILAR**
NIT O CEDULA	**1088289010**
REPRESENTANTE LEGAL	N.A

CEDULA	N.A.
IMPUTACIONES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 414 de fecha de junio de 2024, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'600.000,00) el cual será afectado en su totalidad, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios. Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 724, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($1.733.333) el cual será afectado en su totalidad, con cargo al rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios.
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será del 30 de octubre del 2024 al 27 de noviembre de 2024, con una adición hasta el 08 de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, a 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	30 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 de noviembre de 2024
PRORROGA (S)	Del 28 de noviembre al 08 de diciembre

SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	09 de diciembre de 2024
VALOR ADICION (S)	N-A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTROS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.333.333.00)
ANTICIPO	$ - 0 -
FORMA DE PAGO	Se pagará Mediante ACTAS MENSUALES VENCIDAS por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000), o valor proporcional al tiempo de servicios prestados, previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe final a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	28 de noviembre de 2024

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial	(3.600.000)
Valor Adición	(1.733.333
Valor total de actas pagadas	$0

Valor presente acta	$3.600.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$1.733.333	
SUMAS IGUALES	$5.333.333	$5.333.333

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo
Valor amortizado actas anteriores
Valor amortizado presente acta (si es del caso)
Saldo por amortizar
SUMAS IGUALES

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $3.600.000

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor reasignado del contrato de la referencia procedo a certificar que juan Felipe nieto aguilar presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas con respecto a los alcances del objeto del contrato 121 de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se describen a continuación los alcances que fueron desarrollados en el periodo comprendido entre el **30 de octubre al 27 de noviembre** de 2024, de conformidad con el informe presentado y con la revisión de tales actividades hechas como supervisor y que concuerdan con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual y se relacionan a continuación:

1. Coadyuvar en la recopilación y actualización de los inventarios disponibles para la operación de Hospital públicos veterinario.
2. Elaborar las proyecciones financieras que le sean solicitadas para la operación del Hospital Público Veterinario
3. Brindar asesoría y apoyo en la formulación de los proyectos estratégicos del hospital público veterinario.
4. Participar activa en las mesas de trabajo que le sean solicitadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari
5. Coadyudar desde el componente financiero en la presentación de los informes exigidos en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de pereira secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari.

NOTA:

- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago en un folio. Planilla de pago Nº **7950735095 y 7947679001**

JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Contratista

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisor PTFF

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1066588810
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			JUAN FELIPE RIETO AGUILAR
CIUDAD/UBICACIÓN	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
DIRECCIÓN	CALLE 23 # 21 -08	TELÉFONO	3214187
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de consultoría de gestión
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE ES NOMINADO PAGO APORTES SALUD, ICBF & SENA (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA	7947679091	TIPO DE PLANILLA			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES numérico AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES numérico AÑO		2024
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaammdd)	20241129	NÚMERO AUTORIZACIÓN			108155728

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSIST. INCIAL	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	23301-PORVENIR	1	$ 230.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.400	$ 0	$ 230.400
SUBTOTALES										$ 230.400	$ 0	$ 230.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 190.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.800	$ 0	$ 0	$ 190.800
SUBTOTALES													$ 190.800	$ 0	$ 0	$ 190.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 8.700	$ 0	$ 8.700
SUBTOTALES			$ 8.700	$ 0	$ 8.700

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1068888814
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 23 # 21 -09	TELÉFONO:	3014167
TIPO APORTANTE:	02-EMPRENDIMIENTO	CLASE APORTANTE:	I.INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultoría de gestión
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:		705873095	TIPO DE PLANILLA:				N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES: octubre	AÑO: 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: octubre	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:		25					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				535035365
NÚMERO DE „A PLANILLA ASOCIADA:		79443824	FECHA DE PAGO DE „A PLANILLA ASOCIADA:				2024/11/05

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP			MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSIST. INCIAL		COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	23301-PORVENIR	1	$ 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 100	$ 0	$ 800	$ 100	$ 900
SUBTOTALES:											$ 800	$ 100	$ 900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD /		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR AORES	COTIZACIÓN	VALOR AORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS E.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100	$ 0	$ 100	$ 0	$ 600	$ 100	$ 0	$ 700
SUBTOTALES:													$ 600	$ 100	$ 0	$ 700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 100	$ 100	$ 200
SUBTOTALES:			$ 100	$ 100	$ 200

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1006938919
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 21 # 21 -08	TELÉFONO:	3214187
TIPO APORTANTE:	92-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVA ECONÓMICA:	Actividades de consultoría de gestión;
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7944439824		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES:	4 (cotiza) AÑO:	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	4 (cotiza) AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO: (aaaa/mm/dd)			2024/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			102430987

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSIST. INCRA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23030	23030-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD Y		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 152.000	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 152.000
SUBTOTALES:													$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 152.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NO APTE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 7.000	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:			$ 7.000	$ 0	$ 7.000

LIQUIDACIÓN DETALLE DE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088289010
NOMBRE Ó RAZÒN SOCIAL:			JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 21 # 21 -09	TELÉFONO:	3214187
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7952368006**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1108696612		
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7947679001	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2024/11/28		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 0
		SUBTOTAL:	1	**$ 0**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 0
		SUBTOTAL:	1	**$ 0**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891480000	CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 0
		SUBTOTAL:	1	**$ 0**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 7.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 7.600**
VALOR MORA:	**$ 100**
TOTAL PAGADO:	**$ 7.700**

Señores:
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo **JUAN FELIPE NIETO AGUILAR** identificado(a) con Cedula número **1.088.289.010**,expedida en la ciudad de **PEREIRA**, en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momentodel pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría tributaria de "empleados", razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

2. Que al final del año 2024 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **28** días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

Nombre JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
C.C. 1.088.289.010
Correo juanfelipenieto90@gmail.com
Celular 3147341583

CUENTA DE COBRO Art 4 Decreto 3050/97 | **DCTO EQUIVALENTE** Art. 3 Decreto 522/03 | **NOTA DE CONTABILIDAD** Art. 3 Decreto 380/96

FECHA: 28 de noviembre de 2024

No CONSECUTIVO: 001

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
NIT. 900.811.423-7

DEBE A:

BENEFICIARIO: JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
CEDULA: 1.088.289.010
LA SUMA DE: TRES MILLONES SEICIENTOS DE PESOS M/CTE ($3.600.000),

CONCEPTO: Pago del acta final del contrato 121 de 2024, periodo del **30 de octubre de 2024 al 27 noviembre de 2024** cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIO PARQUE UKUMARI".

FIRMA
CEDULA: 1.088.289.010
DIRECCION: calle 21 # 21 - 09
TELEFONO – EMAIL: 314 734 15 83 – juanfelipenieto90@gmail.com

Favor Consignar en la cuenta de ahorros No. 912 376 482 48 BANCO BANCOLOMBIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Los aportes correspondientes a Salud, pensión y Riesgos Profesionales corresponden al presente pago y se efectuaron mediante planilla **No. 7950735095 y 7947679001** - Pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
-No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
-No Tengo personas a cargo
-No he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad durante 90 días continuos o discontinuos.

Certificado
Bancario

Miércoles, 3 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN FELIPE NIETO AGUILAR identificado(a) con CC 1088289010, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91237648248	2022/06/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**JUAN FELIPE NIETO AGUILAR**
Informe de Actividades Nº	**1 DE 2**
Periodo	30/10/2024 a 27/11/2024
Número del Contrato	121 de 2024
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIO PARQUE UKUMARI
Plazo	29
Valor Total del Contrato	CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.333.333)
Valor del Periodo del Informe	TRES MILLONES SEICIENTOS DE PESOS M/CTE ($3.600.000)
Fecha de Inicio	30/10/2024
Fecha de Terminación	08/12/2024
Proyecto	Convenio Red Veterinaria
Supervisor	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Dependencia	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Coadyuvar en la recopilación y actualización de los inventarios disponibles para la operación de Hospital públicos veterinario.	Se llevó a cabo una evaluación inicial de los procesos existentes, lo cual permitió identificar oportunidades de mejora clave. A partir de este análisis, se inició la optimización y construcción de nuevas bases de datos diseñadas para facilitar un acceso más eficiente y un control más preciso de la información. Este proceso ha resultado en una alimentación	Se realizaron formatos que permitieron la recopilacion de datos de una mejor manera en el area de recepcion, historia clinica, compras y salidas de inventario, se adjuntan fotos en el drive de los formatos implementados	https://drive.google.com/drive/folders/1NTI1NaFyZ2CYA'WvHvlQcKRmOiYzwBBGI?usp=drive_link

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	significativamente mejorada de los informes generados en Power BI, permitiendo que estos sean más precisos y actualizados. Además, los tiempos de trabajo de los colaboradores se han optimizado gracias a la implementación de formatos		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	estructurados y lógicos, que simplifican y ordenan la recopilación de datos de manera efectiva.		
2. Elaborar las proyecciones financieras que le sean solicitadas para la operación del Hospital Público Veterinario	Se participo en la construcción del nuevo convenio interadministrativo, donde se apoyó en la construcción de las		https://drive.google.com/drive/folders/1NTI1NaFyZ2CYAWvHvlQcKRmOiYzwBBGI?usp=drive_link.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	proyecciones de costos del convenio		
3. Brindar asesoría y apoyo en la formulación de los proyectos estratégicos del hospital público veterinario.	Se participo en reuniones con gerencia, directora médica y personal de apoyo para la optimización del proyecto del hospital, donde se generaron los proyectos de generar la	Se adjunta soporte de las reuniones que se asistieron en el drive	https://drive.google.com/drive/folders/1NTI1NaFyZ2CYAWvHvlQcKRmOiYzwBEGI?usp=drive_link

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	sistematización y optimización de los procesos de Historia clínica recepción, agenda, manejo de inventarios, apoyo en la creación del nuevo convenio interadministrativo, documentación de procesos administrativos		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
4. Participar activa en las mesas de trabajo que le sean solicitadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de pereira – secretaria de desarrollo	Se participo en todas las reuniones donde se solicitó de mi apoyo, para el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo		Reuniones entre el 05 y el 22 de noviembre con el equipo administrativo

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari			

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
5. Coadyudar desde el componente financiero en la presentación de los informes exigidos en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de pereira -- secretaria de desarrollo rural y	Se apoyo la construcción del nuevo convenio interadministrativo en la parte financiera y construcción de presupuestos		Se toma del informe del nuevo convenio interadministrativo

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari			

JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Contratista
CC. 1.088.289.010

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisora

Anexos: Constancia de pago y planilla de Seguridad Social integral, cuenta de cobro y acta parcial.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: 130019c9ad817ccc528b7bef238a02285f45e12abd911b641591352fd7e9db3949613b620d43d7f86298dc29112b7bc3
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 865
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-12-18 15:28:05

Datos del Vendedor

Razón Social: JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1088289010
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CALLE 21 N 21-09
Departamento: RISARALDA
Municipio PEREIRA
Correo: juanfelipenieto90@gmail.com
Teléfono: 3147341583

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	ACTA PARCIAL 1 DEL CONTRATO 121-2024.	UNO	1.00	0,00	3.600.000,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 3.600.000,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETEFUENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 3.600.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/27
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	13491712
Fecha de Emisión	2024/12/20
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/20
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1088289010

Beneficiario	JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Valor a Pagar	$3,520,800.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	91237648248
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1215
Estado	Exitosa
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/27
Estado		
Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1364 Fecha 20/12/2024

Señor(es) JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Dirección CL 21 21 09 PROVIDENCIA
C.C o Nit 1088289010
Teléfonos 3214187

Girado a : JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Orden pago No. :1208
Por concepto de :ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 121-2024, PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE AL 08 DE
Observaciones :DICIEMBRE DE 2024.

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 1.695.199,00
Son : Un Millon Seiscientos Noventa Y Cinco Mil Ciento Noventa Y Nueve Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	1.733.333,00	2,00	34.667,00
RETEN. FUENTE POR ICA	1.733.333,00	0,20	3.467,00
			38.134,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	1.733.333,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CC
243627	0,00	3.467,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CC
240722001	0,00	34.667,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CC
249054	0,00	1.695.199,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CC
Sumas Iguales	**1.733.333,00**	**1.733.333,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	1.695.199,00	EGRESO JUAN FELIPE NIETO AGUILAR Cheque Nr
249054	1.695.199,00	0,00	EGRESO JUAN FELIPE NIETO AGUILAR Cheque Nr
Sumas Iguales	**1.695.199,00**	**1.695.199,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.
Nombre _____
Fecha _____

UKUMARÍ

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1208** **De 18/12/2024** **Por 1.733.333,00**

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 121-2024, PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA No.: 511 **de 18/12/2024**

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: JUAN FELIPE NIETO AGUILAR C.C o Nit 1088289010

CONTRATO ADICIONAL No 121 de 26/11/2024 Por 1.733.333,00

ADICIONAL CONTRATO 121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTO QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

VALOR A PAGAR Un Millon Setecientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte. **1.733.333,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	336	1.733.333,00	0,20	3.467,00	**38.134,00**
Estampilla Pro-Hospital 2%		1.733.333,00	2,00	34.667,00	

NETO A GIRAR **1.695.199,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

CONTRATO 303 **Fecha.** 26/11/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.09.01	servicios para la comunidad, sociales y personales	102 CONVENIOS	1.733.333,00

Total obligación **1.733.333,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
2902010[illegible]2	CONVENIO 2730 REL PUBLICA VE	1.733.333,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CONT
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	3.467,	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CONT
2407220[illegible]1	Estampilla Pro-Hospital	0,	34.667,	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CONT
249054	HONORARIOS	0,	1.695.199,	ACTA RECIBO FINAL 2024-511 ACTA FINAL DEL CONT
Sumas Iguales		**1.733.333**	**1.733.333**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera	Tesorero
	Fecha :	Páguese :
	Firma	

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO FINAL No. 511

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO ADICIONAL Nro. 121

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JUAN FELIPE NIETO AGUILAR con identificación 1088289010 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO ADICIONAL en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO ADICIONAL se establece que:

Fecha firma	26/11/2024	Valor orden gasto	1,733,333
Fecha iniciación	26/11/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada	0
Fecha Terminación	10/12/2024	Valor acta	1.733.333
Duración	13 DÍAS	Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO

ADICIÓN AL CONTRATO 121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTO QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 121-2024, PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	ADICIÓN AL CONTRATO 121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS	1.733.333	0
Total:		**1.733.333**	**0**

Total recibido	1.733.333
- Amortización de anticipo	
	1.733.333

Valor: Un Millon Setecientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 18/12/2024

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

Acta final del contrato No. 121 de fecha 30 de octubre de 2024
Periodo del 30 de octubre al 08 de diciembre de 2024
Contratista JUAN FELIPE NIETO AGUILAR

ACTA PARCIAL ☐

ACTA FINAL ☒

En Pereira, Km 14 vía Pereira- Cerritos sector Galicia, instalaciones de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se reunieron **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO**, en calidad de Supervisor y JUAN FELIPE NIETO AGUILAR, En calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta final del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No: 121 de fecha 30 de octubre de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIO PARQUE UKUMARI
CONTRATANTE	**BIOPARQUE UKUMARÍ – PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**
NIT	**900.811.423-7**
CONTRATISTA	**JUAN FELIPE NIETO AGUILAR**
NIT O CEDULA	**1088289010**
REPRESENTANTE LEGAL	N.A

CEDULA	N.A.
IMPUTACIONES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 414 de fecha de junio de 2024, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'600.000,00) el cual será afectado en su totalidad, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios. Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 724, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($1.733.333) el cual será afectado en su totalidad, con cargo al rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios.
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será del 30 de octubre del 2024 al 27 de noviembre de 2024, con una adición hasta el 08 de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, a 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	30 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 de noviembre de 2024
PRORROGA (S)	Del 28 de noviembre al 08 de diciembre

SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	08 de diciembre de 2024
VALOR ADICION (S)	N-A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTROS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.333.333.00)
ANTICIPO	$ - 0 -
FORMA DE PAGO	Se pagará Mediante ACTAS MENSUALES VENCIDAS por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000), o valor proporcional al tiempo de servicios prestados, previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe final a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	16 de Diciembre de 2024

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		(3.600.000)
Valor Adición		(1.733.333
Valor total de actas pagadas	$3.600.000	

Valor presente acta	$1.733.333	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$0	
SUMAS IGUALES	$5.333.333	$5.333.333

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo
Valor amortizado actas anteriores
Valor amortizado presente acta (si es del caso)
Saldo por amortizar
SUMAS IGUALES

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $1.733.333

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor reasignado del contrato de la referencia procedo a certificar que juan Felipe Nieto Aguilar presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas con respecto a los alcances del objeto del contrato 121 de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se describen a continuación los alcances que fueron desarrollados en el periodo comprendido entre el **28 de noviembre al 08 de diciembre** de 2024, de conformidad con el informe presentado y con la revisión de tales actividades hechas como supervisor y que concuerdan con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual y se relacionan a continuación:

1. Coadyuvar en la recopilación y actualización de los inventarios disponibles para la operación de Hospital públicos veterinario.
2. Elaborar las proyecciones financieras que le sean solicitadas para la operación del Hospital Público Veterinario
3. Brindar asesoria y apoyo en la formulación de los proyectos estratégicos del hospital público veterinario.
4. Participar activa en las mesas de trabajo que le sean solicitadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari
5. Coadyudar desde el componente financiero en la presentación de los informes exigidos en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari.

NOTA:

- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago en un folio. Planilla de pago N° **7950777383**

JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Contratista

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisor PTFF

CUENTA DE COBRO Art 4 Decreto 3050/97 | **DCTO EQUIVALENTE** Art. 3 Decreto 522/03 | **NOTA DE CONTABILIDAD** Art. 3 Decreto 380/96

FECHA: 16 de diciembre de 2024

No CONSECUTIVO: 002

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
NIT. 900.811.423-7

DEBE A:

BENEFICIARIO: JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
CEDULA: 1.088.289.010
LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.733.333),

CONCEPTO: Pago del acta final del contrato 121 de 2024, periodo del **28 de noviembre de 2024 al 08 diciembre de 2024** cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIO PARQUE UKUMARI".

FIRMA
CEDULA: 1.088.289.010
DIRECCION: calle 21 # 21 - 09
TELEFONO – EMAIL: 314 734 15 83 – juanfelipenieto90@gmail.com

Favor Consignar en la cuenta de ahorros No. 912 376 482 48 BANCO BANCOLOMBIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Los aportes correspondientes a Salud, pensión y Riesgos Profesionales corresponden al presente pago y se efectuaron mediante planilla **No. 7950777383** - Pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
-No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
-No Tengo personas a cargo
-No he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad durante 90 días continuos o discontinuos.

Certificado
Bancario

Miércoles, 3 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN FELIPE NIETO AGUILAR identificado(a) con CC 1088289010, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91237648248	2022/06/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1000231013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
CIUDAD/MUNICIPIO			YOPAL/CAS
DIRECCIÓN	CALLE 21 # 21 -09	TELÉFONO	3214187
TIPO APORTANTE	23-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Administración de empresas y consultoría de gestión
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			78507773	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	diciembre AÑO	2024
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN			112705559

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-01	25-01 PORVENIR	1	$ 232.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.400	$ 0	$ 232.400
SUBTOTALES										$ 232.400	$ 0	$ 232.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS E.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 193.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 193.000	$ 0	$ 0	$ 193.000
SUBTOTALES													$ 193.000	$ 0	$ 0	$ 193.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	DIAS A COBRO PRESUNTO	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-01	14-01 COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400
SUBTOTALES									$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF43	CCF43 COMFACUNDI RESERVADO	1	$ 6.700	$ 0	$ 6.700
SUBTOTALES			$ 6.700	$ 0	$ 6.700

APORTES DEL COTIZANTE

NP	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SALARIO INTEGRAL	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	ACTUALIZACIÓN	INGRESO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	TDA	TAA	HABILITACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	RENDIMIENTOS TASA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	SUBCUENTA	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	TOTAL APORTE	ADMIN	HABILITACIÓN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	RIESGO	IBC	ADM %	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
1	CC 1000231013	JUAN FELIPE NIETO AGUILAR	DEPENDIENTE DE EMPLEADOR CON CONTRATO DE TRABAJO		$ 1.440.000																							25-01 PORVENIR		$ 1.440.000	$ 232.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.400	EPS005 SANITAS E.A.		$ 1.440.000	$ 193.000	$ 0	$ 193.000	14-01 COLMENA		$ 1.440.000	0.522	$ 7.400		$ 1.440.000	14-01 COLMENA RIESGOS PROFESIONALES RESERVADO	0.522	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 426.700

Señores:
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo **JUAN FELIPE NIETO AGUILAR** identificado(a) con Cedula número **1.088.289.010**, expedida en la ciudad de **PEREIRA**, en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momentodel pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría tributaria de "empleados", razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

2. Que al final del año 2024 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **16** días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

Nombre JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
C.C. 1.088.289.010
Correo juanfelipenieto90@gmail.com
Celular 3147341583

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**JUAN FELIPE NIETO AGUILAR**
Informe de Actividades N°	**2 DE 2**
Periodo	28/11/2024 a 08/12/2024
Número del Contrato	121 de 2024
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIO PARQUE UKUMARI
Plazo	29
Valor Total del Contrato	CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.333.333)
Valor del Periodo del Informe	UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.733.333)
Fecha de Inicio	30/10/2024
Fecha de Terminación	08/12/2024
Proyecto	Convenio Red Veterinaria
Supervisor	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Dependencia	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Coadyuvar en la recopilación y actualización de los inventarios disponibles para la operación de Hospital públicos veterinario.	Se Optimizan los procesos que se crearon en la primera etapa, lo que permite tener el inventario del hospital al día, luego de cada movimiento realizado en la operación	Se optimizaron los formatos que permitieron la recopilacion de datos de una mejor manera en el area de recepcion, historia clinica, compras y salidas de inventario, se adjuntan fotos en el drive de los formatos implementados	https://drive.google.com/drive/folders/191Zk2iSF8jXH_PZ1viSM7uef6gemUciW?usp=drive_link
2. Elaborar las proyecciones financieras que le sean solicitadas para la operación del Hospital Público Veterinario	No se trabajo este alcance en este periodo	Se sostienen las proyecciones financieras que se presentaron en el informe 1 para la realización del nuevo convenio	
3. Brindar asesoría y apoyo en la formulación de los proyectos estratégicos del hospital público veterinario.	Se participo en reuniones con gerencia, directora médica y personal de apoyo para la optimización	Se adjunta soporte de las reuniones que se asistieron en el drive	https://drive.google.com/drive/folders/191Zk2iSF8jXH_PZ1viSM7uef6gemUciW?usp=drive_link

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	del proyecto del hospital, donde se generaron los proyectos de generar la sistematización y optimización de los procesos de Historia clínica recepción, agenda, manejo de inventarios, apoyo en la creación del nuevo convenio interadministrati		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	vo, documentación de procesos administrativos		
4. Participar activa en las mesas de trabajo que le sean solicitadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el	Se participo en todas las reuniones donde se solicitó de mi apoyo, para el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo		Reuniones entre el 28 de noviembre y el 08 de diciembre con el equipo administrativo

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
municipio de pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari			

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
5. Coadyudar desde el componente financiero en la presentación de los informes exigidos en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático	No se trabajo este alcance en este periodo	Se sostienen las proyecciones financieras que se presentaron en el informe 1 para la realización del nuevo convenio	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
de flora y fauna de pereira s.a.s – bioparque ukumari			

JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Contratista
CC. 1.088.289.010

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisora

Anexos: Constancia de pago y planilla de Seguridad Social integral, cuenta de cobro y acta parcial.

UKUMARÍ	FORMATO PAZ Y SALVO FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CÓDIGO	GH-FT-002
		VERSIÓN:	1
		FECHA	3/12/2024
		PÁGINA	2 DE 2

Coordinación de Recursos Humanos			
Observaciones			Firma quien hizo la Observación

Espacio exclusivo para Talento Humano Funcionarios de Planta

Certifico que el funcionario se encuentra a paz y salvo por el concepto de:	Firma
Historia Laboral	
Entrega de dotación, brigada de emergencia y elementos de seguridad y salud en el trabajo.	
Realizar bajo cronograma de la coordinación de talento humano el examen ocupacional de egreso.	

Firma Supervisor y/o Jefe Inmediato
Nombre DIANA M. OCAMPO
Cargo DIRECTOR ADM. Y FIN.
CC. 42123214

Forma Funcionario y/o contratista
Nombre Juan Felipe Nieto
Cargo Profesional de Apoyo
C.C. 1088289405

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: e172b13c7ca2266e90cad050e57cc2955ef43760bce2d5ca8dbbab5f48c5d9b86a5929a0831a746c18172b0c166429de
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 862
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-12-18 09:58:52

Datos del Vendedor

Razón Social: JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1088289010
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CALLE 21 N 21-09
Departamento: RISARALDA
Municipio PEREIRA
Correo: juanfelipenieto90@gmail.com
Teléfono: 3147341583

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	ACTA FINAL DEL CONTRATO N 121-2024, PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.	UNO	1.00	0.00	1.733.333,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 1.733.333,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETERENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 1.733.333,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/27
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	13491305
Fecha de Emisión	2024/12/20
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/20
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1088289010

Beneficiario	JUAN FELIPE NIETO AGUILAR
Valor a Pagar	$1,695,199.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	91237648248
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1208
Estado	Exitosa
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Juridica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/27
Estado		
Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1350 Fecha 18/12/2024

Señor(es) GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE C.C o Nit 1026571769
Dirección CR 87 71 22 BL 1 AP 103 BRR ZARZAMORA Teléfonos 4364742
Girado a : GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Orden pago No. : 1199
Por concepto de : ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 122 DE 2024, PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 08
Observaciones : DE DICIEMBRE DE 2024.

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 2.868.799,00
Son : Dos Millones Ochocientos Sesenta Y Ocho Mil Setecientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	2.933.333,00	2,00	58.667,00
RETEN. FUENTE POR ICA	2.933.333,00	0,20	5.867,00
			64.534,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	2.933.333,00	0,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CC
243627	0,00	5.867,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CC
240722001	0,00	58.667,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CC
249054	0,00	2.868.799,00	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CC
Sumas Iguales	**2.933.333,00**	**2.933.333,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	2.868.799,00	EGRESO GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
249054	2.868.799,00	0,00	EGRESO GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Sumas Iguales	**2.868.799,00**	**2.868.799,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.
Nombre _____
Fecha _____

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 1199** **De 17/12/2024** **Por 2.933.333,00**

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 122 DE 2024, PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA No.: 503 **de 17/12/2024**

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE C.C o Nit 1026571769

CONTRATO ADICIONAL No **122** de **26/11/2024** Por **2.933.333,00**

ADICIÓN AL CONTRATO 122-2024 PRESTAR EL SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.

VALOR A PAGAR Dos Millones Novecientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte. **2.933.333,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	336	2.933.333,00	0,20	5.867,00	**64.534,00**
Estampilla Pro-Hospital 2%		2.933.333,00	2,00	58.667,00	

NETO A GIRAR **2.868.799,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 899 **Fecha.** 26/11/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	2.933.333,00

Total obligación **2.933.333,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	2.933.333,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CONT
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	5.867,	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CONT
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	58.667,	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CONT
249054	HONORARIOS	0,	2.868.799,	ACTA RECIBO FINAL 2024-503 ACTA FINAL DEL CONT
Sumas Iguales		**2.933.333**	**2.933.333**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera	Tesorero
	Fecha : Firma	Páguese :

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO FINAL No. 503

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO ADICIONAL Nro. 122

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE con identificación 1026571769 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO ADICIONAL en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO ADICIONAL se establece que:

Fecha firma	26/11/2024	Valor orden gasto	2,933,333
Fecha iniciación	26/11/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada	0
Fecha Terminación	07/12/2024	Valor acta	2.933.333
Duración	11 DÍAS	Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

ADICIÓN AL CONTRATO 122-2024 PRESTAR EL SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° 122 DE 2024, PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	ADICIÓN AL CONTRATO 122-2024 PRESTAR EL SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS	2.933.333	0
Total:		**2.933.333**	**0**

Total recibido	2.933.333
- Amortización de anticipo	
	2.933.333

Valor Dos Millones Novecientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 17/12/2024

MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES

Acta Parcial 2 del contrato No. 122 de 2024
Periodo del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2024
Contratista GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL X

En Pereira, Km 14 vía Pereira- Cerritos sector Galicia, instalaciones de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se reunieron **LILIANA MONSALVE MORALES**, en calidad de Supervisor y GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE, En calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta final del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No: 122 de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI".
CONTRATANTE	**BIOPARQUE UKUMARÍ – PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**
NIT	**900.811.423-7**
CONTRATISTA	**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**
NIT O CEDULA	**1026571769**
REPRESENTANTE LEGAL	N.A

CEDULA	N.A.
IMPUTACIONES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 659 de fecha 22 de octubre de 2024, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8'000.000,00) el cual será afectado en su totalidad, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 722 de fecha 26 de noviembre de 2024 con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios.
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será desde el acta de inicio hasta el 27 de Noviembre de 2024
FECHA DE INICIACION	28 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 de Noviembre de 2024
PRORROGA (S)	11 días
SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	08 de diciembre de 2024
VALOR ADICION (S)	$ 2.933.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.933.333)
ANTICIPO	$ - 0 -

	al tiempo de servicios prestados, previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe final a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	09 de Diciembre de 2024

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		(8,000,000.00)
Valor Adición		(2,933,333)
Valor total de actas pagadas	$8.000.000	
Valor presente acta	$ 2,933,333	
Saldo del Contrato sin ejecutar		
SUMAS IGUALES	$ 10,933,333	$10,933,333

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo
Valor amortizado actas anteriores
Valor amortizado presente acta
Saldo por amortizar
SUMAS IGUALES

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $2.933.333

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor reasignado del contrato de la referencia procedo a certificar que GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas con respecto a los alcances del objeto del contrato 084 de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se describen a continuación los alcances que fueron desarrollados en el periodo comprendido entre el **28 de noviembre al 08 de diciembre de 2024**, de conformidad con el informe presentado y con la revisión de tales actividades hechas como supervisor y que concuerdan con los alcances del contrato en mención, el contratista

cumple con las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual y se relacionan a continuación:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI.

1. Apoyar la gestión contractual que se derive en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira – Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI. 2. Acompañar activamente la participación activa en las mesas de trabajo que le sean solicitadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de Pereira s.a.s – Bioparque ukumari. 3. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados, relacionados con el objeto del contrato. 4. Apoyar en la elaboración, revisión y seguimiento de los documentos legales relacionados con la ejecución del convenio interadministrativo. 5. Apoyar en la presentación de los informes de ejecución exigidos en marco del convenio citado.

NOTA:

- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago en un folio. Planilla de pago Nº **82576645**

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Contratista

LILIANA MONSALVE MORALES
Supervisor PTFF

CUENTA DE COBRO
Art 4 Decreto 3050/97

DCTO EQUIVALENTE
Art. 3 Decreto 522/03

NOTA DE CONTABILIDAD
Art. 3 Decreto 380/96

FECHA: 9 de Diciembre de 2024

No CONSECUTIVO: 001

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
NIT. 900.811.423-7

DEBE A:

BENEFICIARIO: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
CEDULA: 1.026.571.769
LA SUMA DE: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DE PESOS M/CTE ($ 2.933.333),

CONCEPTO: Pago del acta del contrato 122 de 2024, periodo del **28 de Noviembre de 2024 al 08 Diciembre de 2024** cuyo objeto es "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI".

FIRMA
CEDULA: 1.026.571.769
DIRECCION: Calle 38 #13 -115
TELEFONO – EMAIL: 317 6810840 – ab.gustavorodriguez@gmail.com

Favor Consignar en la cuenta de ahorros No. 304 72014141 BANCO BANCOLOMBIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

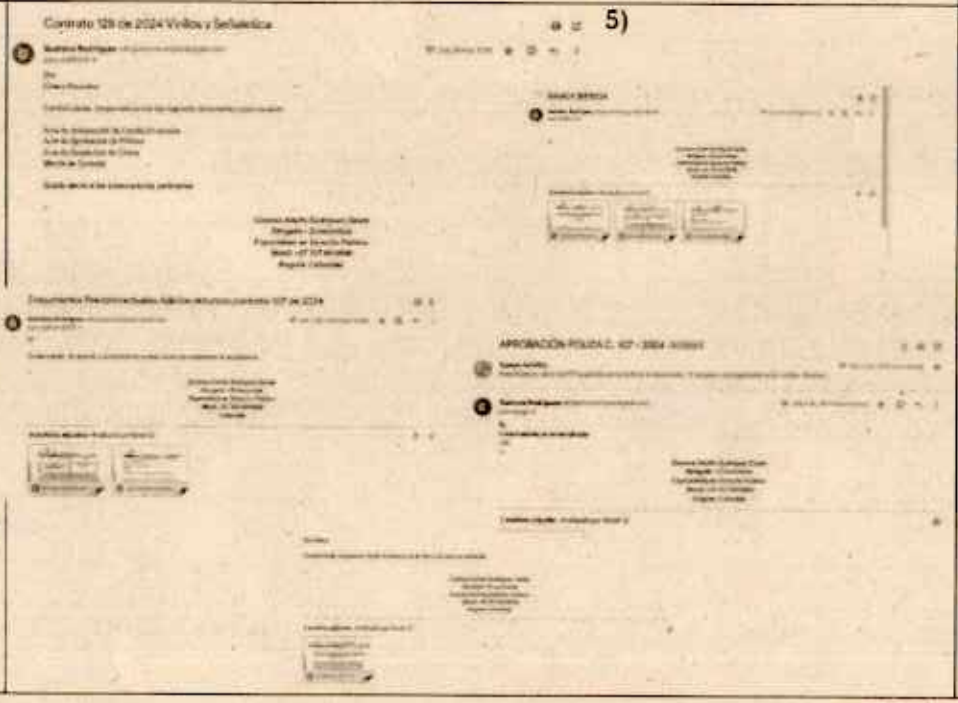
- Los aportes correspondientes a Salud, pensión y Riesgos Profesionales corresponden al presente pago y se efectuaron mediante planilla **No. 82576645** - Pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
-No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
-No Tengo personas a cargo
-No he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad durante 90 días continuos o discontinuos.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

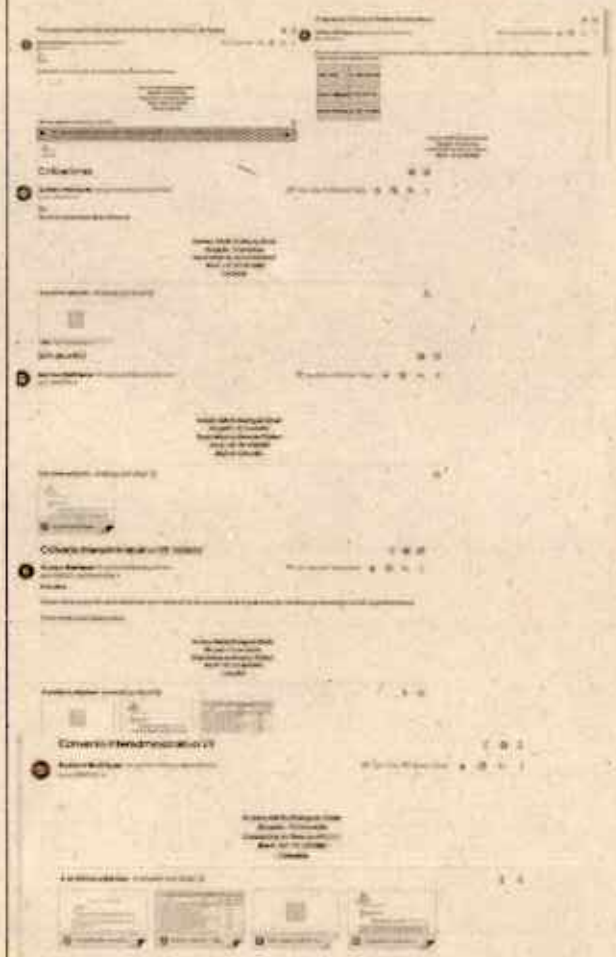
Contratista	**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**
Informe de Actividades Nº	**2 DE 2**
Periodo	28/11/2024 a 08/12/2024
Número del Contrato	122 de 2024
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA,OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI.
Plazo	UN MES Y ONCE DIAS
Valor Total del Contrato	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.933.333)
Valor del Periodo del Informe	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS M/CTE ($ 2.933.333)
Fecha de Inicio	28/10/2024
Fecha de Terminación	08/12/2024
Proyecto	Convenio Red Veterinaria
Supervisor	LILIANA MONSALVE MORALES
Dependencia	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

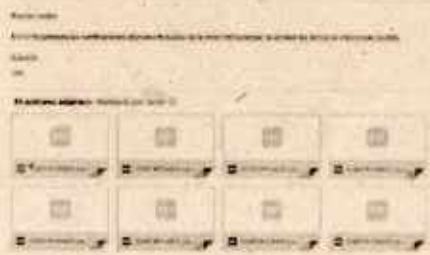
OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Apoyar la gestión contractual que se derive en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira – Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI	Se enviaron las siguientes actividades: 1) Se proyectaron adición y prorroga de los siguientes contratos 121, 122, 100,103 y 99 2) Se realizaron documentos de adición y prorroga del contrato 107 de trandecol 3) Se proyecto documento de aprobación de póliza de Trandecol 4) Se proyecto acta de inicio de contrato 128 de marca impresa de Pereira	5) 	Correos con destino a la jefatura Jurídica del parque ukumari

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
2.Acompañar activamente la participación en las mesas de trabajo cuando así le sea solicitado en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de Pereira s.a.s – Bioparque ukumari	Se asistió y Participo activamente de las siguientes mesas de trabajo: 1) el día 2 de diciembre de 2024 de asistió a reunión con la secretaria de desarrollo rural		Se anexa foto de la reunión

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3. Emitir los conceptos jurídicosque le sean solicitados, relacionados con elobjeto del contrato.	1) Se proyecto propuesta de nuevo convenio interadministrativo con sus respectivas observaciones hasta la versión 16 con destino a secretaria de desarrollo rural y secretaria jurídica del municipio		Se anexan correos con las actividades enunciadas

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4. Apoyar en la elaboración, revisión y seguimiento de los documentos legales relacionados conla ejecución del convenio interadministrativo	1) Se enviaron documentos solicitados para el tercer informe con destino a la profesional del parque encargada de la estructuración del mismo		Se aenxa coreo con lo informado

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
5. Apoyar en la presentación de los informes de ejecución exigidos en el marcodel convenio citado	Se proyecto documento en el cual se solicita modificación de rubros del convenio interadministrativo con destino a la jefatura de la oficina jurídica del parque ukumari		Se anexan correos con las actividades enunciadas

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Contratista
CC. 1.026.571.769

LILIANA MONSALVE MORALES
Supervisora

Anexos: Constancia de pago y planilla de Seguridad Social integral, cuenta de cobro

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026571789	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE	kr 87 n 71-22 b1 apto 103	3176810840	ab.gustavorodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	10/12/2024	82576645	$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	900226175-3	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026571769	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE		kr 87 n 71-22 b1 apto 103	3176810840	ab.gustavorodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	10/12/2024	82576645	$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sotenga	Es Estudiante	Cotizante Tarifa Diferencial	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días Incapacidad	Cod. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días At Temp	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1026571769	RODRIGUEZ ZARATE GUSTAVO ADOLFO	SI	0		N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	182.000	14-25	1.300.000	1	4.600		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Miércoles, 17 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE identificado(a) con CC 1026571769, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30472014141	2017/02/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Señores:
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ ZÁRATE** identificado(a) con Cedula número **1026571769**,expedida en la ciudad de **BOGOTA D.C.** en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momento del pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría tributaria de "empleados", razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

2. Que al final del año 2024 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **9** días del mes de **diciembre** de 2024

Atentamente,

Nombre GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
C.C. 1026571769
Correo ab.gustavorodriguez@gmail.com
Celular 317 681 0840

UKUMARÍ	**FORMATO PAZ Y SALVO FUNCIONARIO/CONTRATISTA**	CÓDIGO:	GH-FT-002
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	3/12/2024
		PÁGINA	1 DE 2

Funcionario y/o Contratista: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE C.C No. 1026571769

Tipo de Vinculación: CONTRATISTA Fecha de diligenciamiento: 9/12/2024

Cargo/Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE

Dependencia: Oficina Juridica

Espacio exclusivo para desvinculación de Funcionario y/o terminación de contrato

Areas Competentes	Revisión de:	Obligaciones Pendientes	V. B. Firma
Almacen		no aplica	
Archivo		Ninguna	
Dependencia Origen		no aplica	
Sistemas		no aplica	
Tesorería		no aplica	

UKUMARÍ	FORMATO PAZ Y SALVO FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CÓDIGO:	GH-FT-002
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	3/12/2024
		PÁGINA	2 DE 2

Coordinación de Recursos Humanos			
Observaciones			Firma quien hizo la Observación

Espacio exclusivo para Talento Humano Funcionarios de Planta

Certifico que el funcionario se encuentra a paz y salvo por el concepto de:	Firma
Historia Laboral	
Entrega de dotación, brigada de emergencia y elementos de seguridad y	
Realizar bajo cronograma de la coordinación de talento humano el	

Firma Supervisor y/o Jefe Inmediato
Nombre Martha Liliana Mosquera M
Cargo Directora Jurídica
CC. 42089178

Forma Funcionario y/o contratista
Nombre Cristian Adolfo Rodriguez
Cargo Contratista
C.C. 1076577769

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: 6c71372943612364baff216586fc11415caa47a5a9feea9912aaa320cef60534d60b153e5badd6a9075392bbcadac45e
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 857
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-12-17 12:01:46

Datos del Vendedor

Razón Social: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1026571769
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CR 87 71 22 BL 1 AP 103 BRR
Departamento: BOGOTA
Municipio BOGOTA
Correo: a.bgustavorodriguez@gmail.com
Teléfono:

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	ACTA FINAL DEL CONTRATO N 122 DE 2024, PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.	UNO	1.00	0,00	2.933.333,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 2.933.333,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETERENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 2.933.333,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Juridica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio Todos	**Tipo Producto** Todos	**Nombre Producto Origen** Todos
No. Producto Todos	**Fecha Inicial** 2024/12/01	**Fecha Final** 2024/12/20
Estado Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	11434072
Fecha de Emisión	2024/12/18
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/18
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1026571769

Beneficiario	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Valor a Pagar	$2,868,799.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	30472014141
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1199
Estado	Exitosa
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1330 Fecha 16/12/2024

Señor(es) GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Dirección CR 87 71 22 BL 1 AP 103 BRR ZARZAMORA

C.C o Nit 1026571769
Teléfonos 4364742

Girado a : GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Orden pago No. :1172
Por concepto de :ACTA PARCIAL NRO 1 DEL CONTRATO 122 PERIODO 28 DE OCTUBRE A 27 DE
Observaciones :NOVIEMBRE

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 7.824.000,00
Son : Siete Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
Estampilla Pro-Hospital 2%	8.000.000,00	2,00	160.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	8.000.000,00	0,20	16.000,00
			176.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511179	8.000.000,00	0,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL N
243627	0,00	16.000,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL N
240722001	0,00	160.000,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL N
249054	0,00	7.824.000,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL N
Sumas Iguales	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	7.824.000,00	EGRESO GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
249054	7.824.000,00	0,00	EGRESO GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Sumas Iguales	**7.824.000,00**	**7.824.000,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.
Nombre _____
Fecha _____

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 1172** **De 11/12/2024** **Por 8.000.000,00**

ACTA PARCIAL NRO 1 DEL CONTRATO 122 PERIODO 28 DE OCTUBRE A 27 DE NOVIEMBRE

ACTA No.: 485 **de 11/12/2024**

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE C.C o Nit 1026571769

CONTRATO DE PRESTACION PROF No **122** de **26/10/2024** Por **8.000.000,00**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATICO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARI.

VALOR A PAGAR Ocho Millones Pesos M/Cte. **8.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	336	8.000.000,00	0,20	16.000,00	**176.000,00**
Estampilla Pro-Hospital 2%		8.000.000,00	2,00	160.000,00	

NETO A GIRAR **7.824.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 823 **Fecha.** 26/10/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	8.000.000,00

Total obligación **8.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511179	Honorarios	8.000.000,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL NRO
243627	Retencion de Industria y Comercio p	0,	16.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL NRO
240722001	Estampilla Pro-Hospital	0,	160.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL NRO
249054	HONORARIOS	0,	7.824.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-485 ACTA PARCIAL NRO
Sumas Iguales		**8.000.000**	**8.000.000**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera	Tesorero
	Fecha : Firma	Páguese :

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 485

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 122

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE con identificación 1026571769 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	26/10/2024	Valor orden gasto	8.000.000
Fecha iniciación	28/10/2024	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada	0
Fecha Terminación	27/11/2024	Valor acta	8.000.000
Duración	UN MES	Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATICO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARI.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA PARCIAL NRO 1 DEL CONTRATO 122 PERIODO 28 DE OCTUBRE A 27 DE NOVIEMBRE

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ENFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES	8.000.000	0
Total:		**8.000.000**	**0**

Total recibido	8.000.000
- Amortización de anticipo	
	8.000.000

Valor Ocho Millones Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 11/12/2024

MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES

Cont. Pres. Prof 172.

Acta Parcial 1 del contrato No. 122 de 2024
Periodo del 28 de octubre al 27 de noviembre de 2024
Contratista GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE

ACTA PARCIAL X

ACTA FINAL

En Pereira, Km 14 vía Pereira- Cerritos sector Galicia, instalaciones de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se reunieron **LILIANA MONSALVE MORALES**, en calidad de Supervisor y GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE, En calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta final del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No: 118 de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI".
CONTRATANTE	**BIOPARQUE UKUMARÍ – PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**
NIT	**900.811.423-7**
CONTRATISTA	**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**
NIT O CEDULA	**1026571769**
REPRESENTANTE LEGAL	N.A

CEDULA	N.A.
IMPUTACIONES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 659 de fecha 22 de octubre de 2024, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8'000.000,00) el cual será afectado en su totalidad, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 722 de fecha 26 de noviembre de 2024 con cargo al rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Centro de costo 1108 Veterinaria, Fondo 102 Convenios.
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será desde el acta de inicio hasta el 27 de Noviembre de 2024
FECHA DE INICIACION	28 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 de Noviembre de 2024
PRORROGA (S)	11 días
SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	08 de diciembre de 2024
VALOR ADICION (S)	$ 2.933.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.933.333)
ANTICIPO	$ - 0 -

	al tiempo de servicios prestados, previo cumplimiento de los pagos a seguridad social, y el informe final a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	29 de Noviembre de 2024

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		(8,000,000.00)
Valor Adición		(2,933,333)
Valor total de actas pagadas	$0	
Valor presente acta	$8.000.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 2,933,333	
SUMAS IGUALES	$ 10,933,333	$10,933,333

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo
Valor amortizado actas anteriores
Valor amortizado presente acta
Saldo por amortizar
SUMAS IGUALES

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $8.000.000

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor reasignado del contrato de la referencia procedo a certificar que GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas con respecto a los alcances del objeto del contrato 084 de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se describen a continuación los alcances que fueron desarrollados en el periodo comprendido entre el **28 de octubre al 27 de Noviembre de 2024**, de conformidad con el informe presentado y con la revisión de tales actividades hechas como supervisor y que concuerdan con los alcances del contrato en mención, el contratista

cumple con las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual y se relacionan a continuación:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI.

1. Apoyar la gestión contractual que se derive en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira – Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI. 2. Acompañar activamente la participación activa en las mesas de trabajo que le sean solicitadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de Pereira s.a.s – Bioparque ukumari. 3. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados, relacionados con el objeto del contrato. 4. Apoyar en la elaboración, revisión y seguimiento de los documentos legales relacionados con la ejecución del convenio interadministrativo. 5. Apoyar en la presentación de los informes de ejecución exigidos en marco del convenio citado.

NOTA:

- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago en un folio. Planilla de pago N° **81567619**

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Contratista

LILIANA MONSALVE MORALES
Supervisor PTFF

CUENTA DE COBRO
Art 4 Decreto 3050/97

DCTO EQUIVALENTE
Art. 3 Decreto 522/03

NOTA DE CONTABILIDAD
Art. 3 Decreto 380/96

FECHA: 29 de Noviembre de 2024

No CONSECUTIVO: 001

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
NIT. 900.811.423-7

DEBE A:

BENEFICIARIO: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
CEDULA: 1.026.571.769
LA SUMA DE: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),

CONCEPTO: Pago del acta del contrato 122 de 2024, periodo del **28 de octubre de 2024 al 27 noviembre de 2024** cuyo objeto es "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI".

FIRMA
CEDULA: 1.026.571.769
DIRECCION: Calle 38 #13 -115
TELEFONO – EMAIL: 317 6810840 – ab.gustavorodriguez@gmail.com

Favor Consignar en la cuenta de ahorros No. 304 72014141 BANCO BANCOLOMBIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Los aportes correspondientes a Salud, pensión y Riesgos Profesionales corresponden al presente pago y se efectuaron mediante planilla **No. 81567619** - Pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
-No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
-No Tengo personas a cargo
-No he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad durante 90 días continuos o discontinuos.

Señores:
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ ZÁRATE** identificado(a) con Cedula número **1026571769**,expedida en la ciudad de **BOGOTA D.C.** en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momento del pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría tributaria de "empleados", razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

2. Que al final del año 2024 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **29** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2024

Atentamente,

Nombre GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
C.C. 1026571769
Correo ab.gustavorodriguez@gmail.com
Celular 317 681 0840

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026571769	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE		kr 87 n 71-22 b1 apto 103	3176810840	sb.gustavorodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-11	2024-11	I	18/11/2024	81567619	$928.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	400.000	400.000
Pensión	1	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	928.800	928.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026571769	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE	kr 87 n 71-22 b1 apto 103	3176810840	ab.gustavorodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	18/11/2024	81567619	$928.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Sede/ps	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1026571769	RODRIGUEZ ZARATE GUSTAVO ADOLFO	59	0			N							X									25-14	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS008	3.200.000	400.000	14-25	3.200.000	1	16.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Miércoles, 17 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE identificado(a) con CC 1026571769, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30472014141	2017/02/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

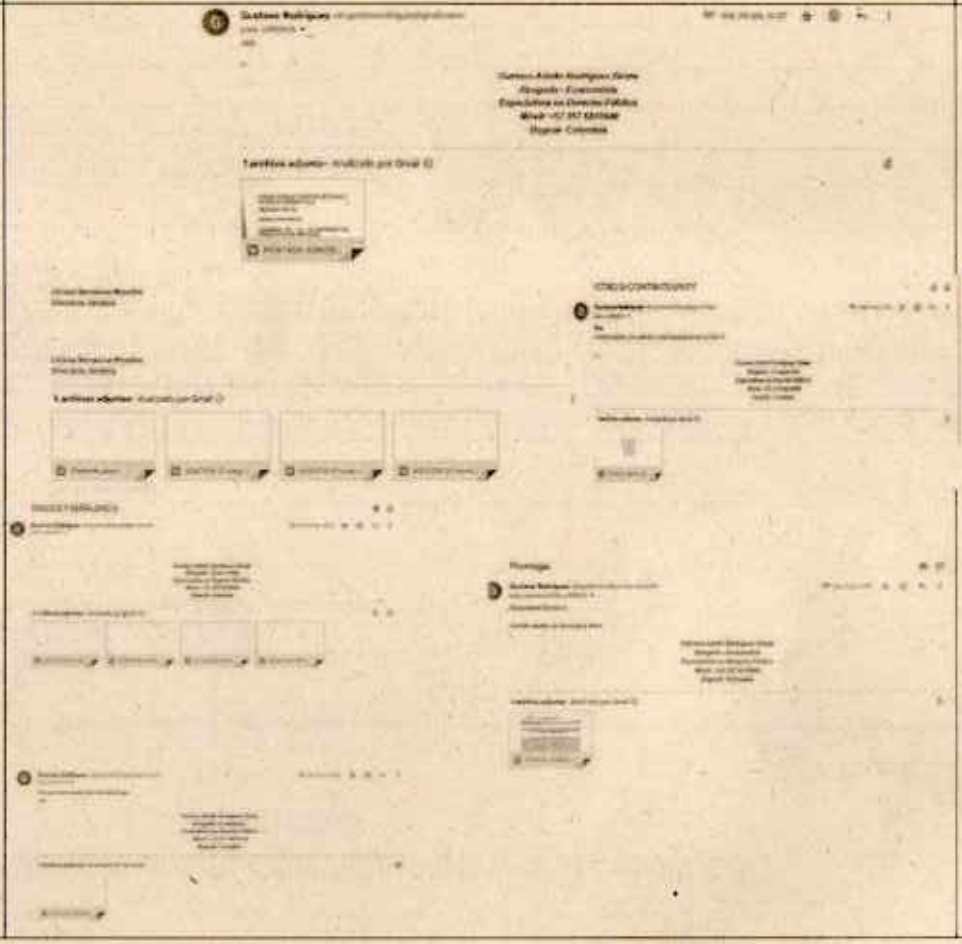
Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

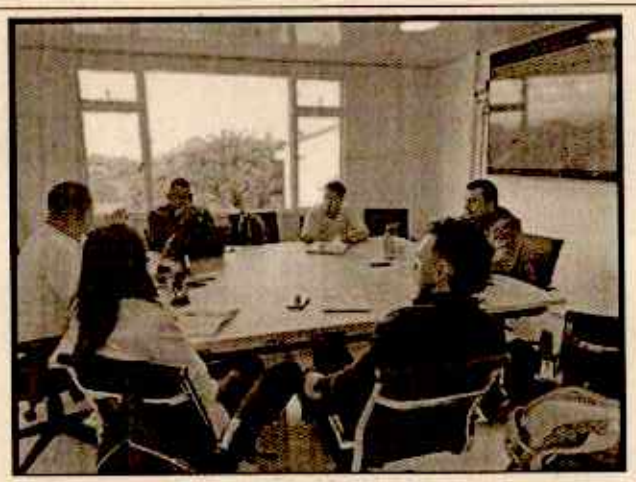
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

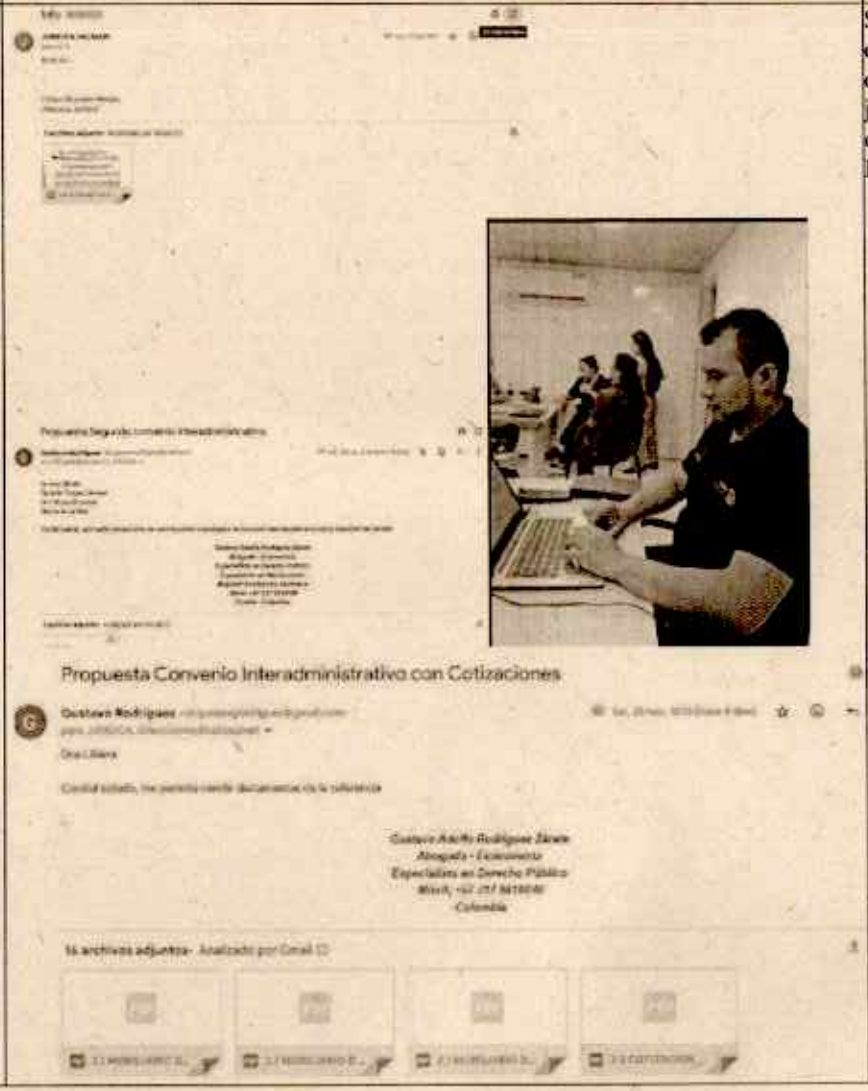
Contratista	**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**
Informe de Actividades Nº	**1 DE 2**
Periodo	28/10/2024 a 27/10/2024
Número del Contrato	122 de 2024
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA,OPERATIVA, CONTRACTUAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SURJAN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI.
Plazo	UN MES Y ONCE DIAS
Valor Total del Contrato	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
Valor del Periodo del Informe	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
Fecha de Inicio	28/10/2024
Fecha de Terminación	08/12/2024
Proyecto	Convenio Red Veterinaria
Supervisor	LILIANA MONSALVE MORALES
Dependencia	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Apoyar la gestión contractual que se derive en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira – Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental y PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI	Se enviaron los siguientes actividades: 1) Se proyectaron adición y prorroga del os siguientes contratos 099,109,102,103, 2) Se proyectaron los precontractuales y contractuales del contrato 121 2024 3) Se realizaron los documentos precontractuales y contractuales de proceso de vinilos y señalética 4) Se proyecto otro si al contrato con unity 5) El día 7 de noviembre se realizó revisión contractual del convenio 2730 6) Se proyectaron los documentos precontractuales y contractuales del		Correos con destino a la jefatura Jurídica del parque ukumari

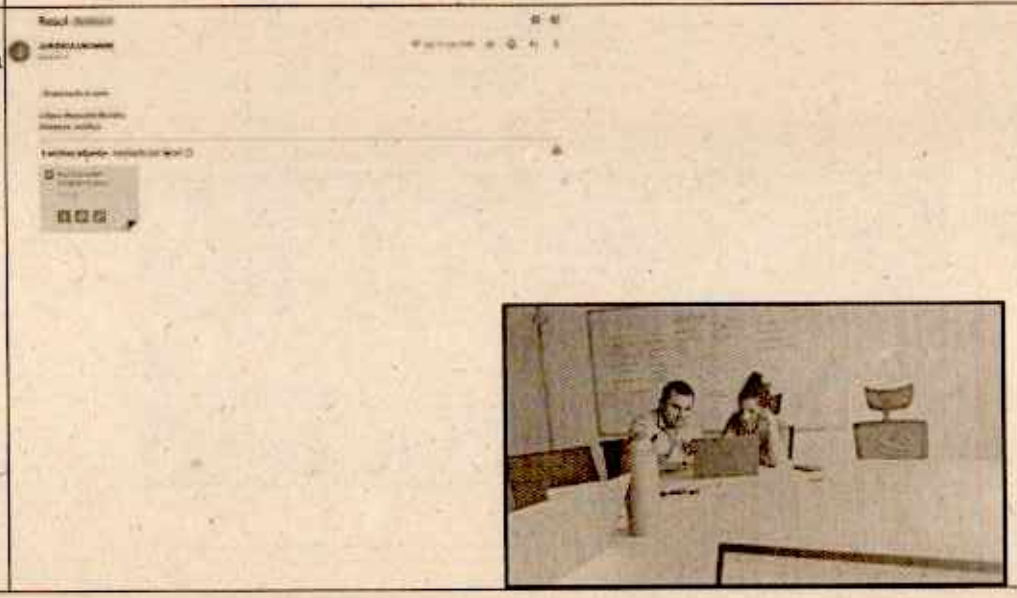
OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
2.Acompañar activamente la participación en las mesas de trabajo cuando así le sea solicitado en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental y parque temático de flora y fauna de Pereira s.a.s – Bioparque ukumari	Se asistió y Participo activamente de las siguientes mesas de trabajo: 1) Reunión de estructuración del nuevo convenio interadministrativo red hospital publico veterinario el dia 06 de noviembre de 2024 2) Reunión de estructuración del nuevo convenio interadministrativo red hospital publico veterinario el día 18 de noviembre de	 	Se anexa material fotográfico

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3. Emitir los conceptos juridicosque le sean solicitados, relacionados con el objeto del contrato.	1) Se proyecto informa de evaluación de ofertas del proceso de invitación privada numero 23 2) Se envió por medio de correo electrónico con destino a la jefatura jurídica del parque propuesta con destino al municipio de Pereira del nuevo convenio interadministrativo		Se anexan soport envio de correos destino a la jefatu jurídica del biopa de flora y fauna d Pereira

4. Apoyar en la elaboración,	1) Se participo en reunión de estructuración informe 03 de l convenio interadministrativo 2730 el día 08 de noviembre		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO7

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIC
revisión y seguimiento de los documentos legales relacionados con la ejecución del convenio interadministrativo	2) Se proyecto resolución 288 en la cual se declara desierto un proceso de adquisición de vinilos y señalética		Se anexa sopor correo envia cc destino a la jef jurídica del par de flora y faun Pereira SAS

5. Apoyar en la presentación de los informes de ejecución exigidos en el marco del convenio citado	1) Se apoyo en la consolidación y envió del informe 1 y 2 de convenio interadministrativo 2) Se realizo documento en el cual se consolidaron los indicadores del convenio 18-10-2024 3) Se apoyo en la proyección de la prorroga de convenio interadministrativo 2730 de 2024			Se anexan correos y material fotógrafo c lo antes enunciado

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Contratista
CC. 1.026.571.769

LILIANA MONSALVE MORALES
Supervisora

Anexos: Constancia de pago y planilla de Seguridad Social integral, cuenta de cobro

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Resolución 18764078654641 de 2024-09-02Numeración DSE 738 hasta DSE 1000, Vigencia hasta 2025-09-02

Datos del Documento

CUDS: 16849aace814274ad3941c0db5227fc70016d6a3c7c9254b28bfd8ad4cd785e479bfb2c66d93ba320861958ebdfa21e6
Prefijo DSE
Número de Documento Soporte: 847
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Fecha Emisión: 2024-12-11 14:57:42

Datos del Vendedor

Razón Social: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 1026571769
Procedencia: Residente
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CR 87 71 22 BL 1 AP 103 BRR
Departamento: BOGOTA
Municipio BOGOTA
Correo: a.bgustavorodriguez@gmail.com
Teléfono:

Datos del Comprador

Razón Social: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900811423-7
Tipo Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Correo: facturacion@ukumari.co
Teléfono: 3153848

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	999-01	ACTA PARCIAL N 1 DEL CONTRATO 122 DEL PERIODO 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.	UNO	1.00	0,00	8.000.000,00	0.00

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

SUBTOTAL	$ 8.000.000,00
DESCUENTO	$ 0.00
RETERENTA	$ 0.00
IVA	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
CONSUMO	$ 0.00
TOTAL	$ 8.000.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 1357 Fecha 19/12/2024

Señor(es) UNIITY S.A.S. C.C o Nit 900614480
Dirección URB BELMONTE COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A Teléfonos

Girado a : UNIITY S.A.S.
Orden pago No. :1214
Por concepto de :ACTA PARCIAL NRO 4 DEL CONTRATO NRO 87 PERIODO 01 AL 31 DE OCTUBRE
Observaciones :

Banco : 1 BANCO BOGOTA
Cuenta: 633268909 CONVENIO RED PUBLICA VETERINARIA

La suma de : 125.311.829,00
Son : Ciento Veinticinco Millones Trescientos Once Mil Ochocientos Veintinueve Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
	0,00	0,00	0,00
RETEFUENTE	13.211.811,00	1,00	132.118,00
RETEIVA	2.510.244,00	15,00	376.537,00
			508.655,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
290201002	110.098.429,00	0,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL N
290201002	13.211.811,00	0,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL N
244506001	2.510.244,00	0,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL N
243605	0,00	132.118,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL N
243625001	0,00	376.537,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL N
240101001	0,00	125.311.829,00	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL N
Sumas Iguales	**125.820.484,00**	**125.820.484,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006011	0,00	125.311.829,00	EGRESO UNIITY S.A.S. Cheque Nro. egreso Nro. 1
240101001	125.311.829,00	0,00	EGRESO UNIITY S.A.S. Cheque Nro. egreso Nro. 1
Sumas Iguales	**125.311.829,00**	**125.311.829,00**	

Recibí : _____
CC o Nit.

Nombre _____

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 1214 De 18/12/2024 Por 125.820.484,00

ACTA PARCIAL NRO 4 DEL CONTRATO NRO 87 PERIODO 01 AL 31 DE OCTUBRE

ACTA No.: 517 **de 18/12/2024**

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: UNIITY S.A.S. C.C o Nit 900614480

CONTRATO DE PRESTACION GEN No **87** de **28/06/2024** Por **472.914.072,00**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOSTEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDOINEDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA IMPLEMENTE LA RED DE ATENCIÓN VETERINARIA DE FELINOS Y CANINOS.

VALOR A PAGAR Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/Cte. **125.820.484,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	30	13.211.811,00	1,00	132.118,00	**508.655,00**
RETEIVA	30	2.510.244,00	15,00	376.537,00	

NETO A GIRAR **125.311.829,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 545 **Fecha.** 28/06/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1108	0	2.4.5.02.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	102 CONVENIOS	125.820.484,00

Total obligación **125.820.484,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	110.098.429,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL NRO
290201002	CONVENIO 2730 RED PUBLICA VE	13.211.811,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL NRO
244506001	Servicios Transitorios al 19% (Db)	2.510.244,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL NRO
243605	Servicios	0,	132.118,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL NRO
243625001	Iva retenido Regimen Común	0,	376.537,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL NRO
240101001	Servicios	0,	125.311.829,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-517 ACTA PARCIAL NRO
Sumas Iguales		**125.820.484**	**125.820.484**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida

TESORERIA

Ordenador del pago	Autorización Financiera	Tesorero
	Fecha : Firma	Páguese :

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 517

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 87

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNIITY S.A.S. con identificación 900614480 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION GEN se establece que:

Fecha firma	28/06/2024	**Valor orden gasto**	472,914,072
Fecha iniciación	28/06/2024	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:**	222.079.860
Fecha Terminación	26/10/2024	**Valor acta**	125.820.484
Duración	TRES MESES 28 DÍAS	**Saldo pendiente**	125.013.728

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOSTEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDOINEDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA IMPLEMENTE LA RED DE ATENCIÓN VETERINARIA DE FELINOS Y CANINOS.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA PARCIAL NRO 4 DEL CONTRATO NRO 87 PERIODO 01 AL 31 DE OCTUBRE

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOSTEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDOINEDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA IMPLEMENTE LA RED DE ATENCIÓN VETERINARIA DE FELINOS Y CANINOS	110.098.429	0
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOSTEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDOINEDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA IMPLEMENTE LA RED DE ATENCIÓN VETERINARIA DE FELINOS Y CANINOS	13.211.811	2.510.244
Total:		**123.310.240**	**2.510.244**
	Total recibido		125.820.484
	- Amortización de anticipo		
Valor	Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/Cte.		**125.820.484**
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Para constancia se firma en Pereira el: 18/12/2024

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NIT 900811423

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 517

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 87

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNIITY S.A.S. con identificación 900614480 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9008114237
Generado por: MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/20
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	16252878
Fecha de Emisión	2024/12/19
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8909
Nro. Producto	*****8909
Fecha de Pago	2024/12/19
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	9006144802

Beneficiario	UNIITY SAS
Valor a Pagar	$125,311,829.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	11500001716
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	1214
Estado	En Proceso
Usuario Crea	MARISOL HOLGUIN RAMIREZ

Acta parcial 004 del contrato No. 087 de fecha 28 de junio de 2024, Periodo del 01 de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE de 2024 UNIITY S.A.S.

ACTA PARCIAL ☒

ACTA FINAL ☐

En el municipio de Pereira a los ocho (17) días del mes de diciembre de 2024, en las instalaciones administrativas del BIOPARQUE-UKUMARÍ, se reunieron **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO** en calidad de Supervisora y la señora **NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ** en calidad de representante legal de **UNIITY S.A.S** en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial de supervisión del contrato de prestación de servicios No: 087 de fecha 26 de junio de 2024 conforme a lo siguiente:

OBJETO	*"PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS TEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA QUE EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA IMPLEMENTE LA RED DE ATENCIÓN VETERINARIA DE FELINOS Y CANINOS.*
CONTRATANTE	PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNADE PEREIRA S.A.S BIOPARQUE- UKUMARÍ
NIT	900.811.423-7
CONTRATISTA	**UNIITY S.A.S.**
NIT O CEDULA	900.614.480-2
IMPUTACIONES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°432 del 14 de junio de 2024, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($472.914.072,00), cual será afectado de acuerdo al valor de la propuesta, con cargo al rubro: 2.4.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Centro de Costo 1108 Veterinario, Fondo 102 Convenios
PLAZO INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación será hasta que dure la vigencia del convenio interadministrativo número 2730 - 2024, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, a 31 de diciembre de 2024."

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA KM 14
Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3118100

FECHA DE INICIACION	28 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 DE OCTUBRE DE 2024.
PRORROGA (S)	26 DE OCTUBRE DE 2024 06 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSION (S)	- 0 -
REINICIACION (S)	- 0 -
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIALCONTRATO	**CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($472.914.072,00)**
VALOR ADICION (S)	**DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($202.180.028)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 675.094.100)**
ANTICIPO	$ - 0 -
FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($675,094,100.00) INCLUIDO IVA. Suma que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales vencidas de acuerdo a los servicios prestados y la ultima de finalización, junto con informe técnico de la intervención y/o ejecución del trabajo o suministro, previa la presentación de la factura, con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona natural o jurídica".
FECHA DE ELABORACIÓN:	17 de diciembre de 2024

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Via Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3118100

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL		$472.914.072,00
VALOR ADICION		**$ 202.180.028,00**
VALOR TOTAL DE ACTAS PAGADAS	$ 222.079.860	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 125.820.485	
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	$ 327.193.755	
SUMAS IGUALES	**$ 675.094.100**	**$ 675.094.100**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo
Valor amortizado actas anteriores
Valor amortizado presente acta (si es del caso)
Saldo por amortizar
SUMAS IGUALES

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 125.820.485

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que **UNIITY S.A.S.** representada legalmente por **NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ** con cedula N° **1.088.318.725** cumplió con EL ACTA PARCIAL 004 DEL COTRATO 087 DEL 2024 en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el contratista detalla mediante el acta parcial los servicios a cabalidad entregados por parte del contratista del contrato 087 de 2024 en el periodo del 01 de OCTUBRE hasta el 31 de OCTUBRE de 2024, las cuales fueron revisadas y están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, para tal efecto se adjunta ACTA PARCIAL 004 tal actividad hecha como supervisor concuerda con los alcances del contrato en mención, el contratista cumple con las actividades pendientes a desarrollar en el objeto contractual.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
1. Disponer de su personal para garantizar la ejecución del contrato, el cual se encontrará bajo su cuenta y riesgo, por lo cual no generará vínculo laboral alguno con PTFFP SAS	Se realizó la contratación laboral por la temporal de todo el personal solicitado por el BIOPARQUE UKUMARI, realizando los exámenes médicos de ingreso correspondiente, la evaluación de los mismos por el área de SST, recolección de documentos, la firma del contrato	Se adjunta listado de personal Se adjuntan todas las hojas de vida del personal con los certificados y la documentación solicitada por el parque	N/A	CUMPLE
2. Garantizar que el personal contratado cumpla con los perfiles solicitados por el PTFFP SAS	Se realiza la revisión de los perfiles aportados hasta el momento el personal que se ha contratado cumple con los requisitos hasta el momento exigidos por el contratante como ose evidencia en el numeral 1	Se adjunta el cuadro de los perfiles con los cargos contratados en el periodo del informe. Se adjuntan los documentos soporte de cada colaborador.	N/A	CUMPLE

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
3. Garantizar que dispondrá de un profesional en SGSST para el PTFFP SAS, con poder de toma de decisión, para solicitar reemplazos y las demás que se requieran, capacitaciones, etc., en conjunto con la profesional del Bioparque Ukumarí. Así mismo llevara control del personal y garantizara que este no abandone en los turnos asignados las instalaciones adecuadas en diferentes puntos de la ciudad tales como Villasantana, Parque industrial, 2500 lotes y Maraya para la implementación de la red de atención publica veterinaria sin una justa causa comprobada.	Durante las fechas que corresponden a este informe estuvimos en conversaciones con el parque para coordinar los puestos de trabajo y las actividades que va a desarrollar la persona encargada, de igual forma se realizó la revisión de los ingresos y las salidas del personal durante la fecha del informe	Se adjunta bitácora de visitas Se adjunta el cuadro de revisión de los ingresos de cada quincena del presente informe Se adjuntan las actas de lo desarrollado respecto a SST.	N/A	CUMPLE

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
4. Garantizará un profesional de nómina para el PTFFP SAS, a fin de garantizar de manera oportuna el registro de novedades, reportes de incapacidades, entre otras	Durante las fechas que corresponden a este informe la persona designada para cumplir con este alcance estuvo desarrollando las actividades correspondientes todos los días en el parque y se realizó la visita del profesional de nómina presencialmente para realizar la liquidación de la nómina.	Se adjunta copia del correo a través de las cuales se recibieron los cuadros de las prenominas		CUMPLE
5. Realizar los pagos y los conceptos reconocidos por la ley recargos, prestaciones sociales cuando a ello hubiera lugar.	Se realizó la liquidación de nómina de acuerdo a las novedades reportadas por el parque	Se adjunta cuadros de la prenominas Se adjuntan desprendibles de pago de cada colaborador de cada quincena		CUMPLE
6. Garantizar el reemplazo del personal en caso de ausencias justificadas a solicitud del PTFFP S.A.S	Hasta el momento no se han presentado solicitudes de reemplazo por parte del parque	N/A	N/A	CUMPLE
7. Garantizar la dotación del personal de acuerdo a la Ley C.S.T. capitulo IV artículos 230 al 235 y de acuerdo a la imagen corporativa del PTFFP S.A.S.	Se realizó la entrega de la dotación al personal que ingresó en el rango de fechas del 16 de agosto de 2024 al 10 de octubre de 2024	*Se adjunta evidencia de entrega en formato firmado por cada colaborador *Se adjunta fotos soporte de la entrega de cada colaborador *Se adjunta listado del personal al cual fue entregado la dotación		CUMPLE

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
8. Suministrar y Garantizar el uso de uniformes a todos los trabajadores, indistintos del salario, de manera que pueda reflejar la imagen corporativa del Bioparque	Se realizó la entrega de la dotación al personal que ingresó en el rango de fechas del 16 de agosto de 2024 al 10 de octubre de 2024	*Se adjunta foto de los colaboradores con el uniforme		CUMPLE
9. Realizar programas de inducción al igual que capacitación continua al personal que se encuentra en misión, los cuales deberán entregar en los informes de ejecución mensual.	Al momento del ingreso de los colaboradores se les realizó la inducción general de UNIITY SAS relacionada a temas administrativos de la empresa y de SST la cual la realizan virtual	Se adjunta el listado del personal que realizaron la inducción virtual	N/A	CUMPLE
10. El contratista se compromete a disponer de su personal administrativo para tener contacto permanente con el supervisor y/o quien este designe de domingo a domingo, pues la operación de la red de atención publica veterinaria obedece a todos los días de la semana, sin distingo de domingos y/o festivos.	Se han dispuesto los diferentes canales de comunicación según las áreas diferentes los cuales atenderán de domingo a domingo, de igual forma se dispuso de un colaborador que coordinara con el parque todo lo relacionado con la ejecución del contrato.	Se adjunta la hoja de vida de la persona encargada que ingresó el 23 de octubre de 2024	En el informe #1 se aportaron las hojas de vida del personal administrativo a cargo de la ejecución del contrato	CUMPLE

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
11. Suministrar el personal para las fechas indicadas por el contratante esto es (En cualquier tiempo, que se requiera el ingreso del personal, sin excusas de ninguna índole, salvo aquellas excepciones que hacen imposible su cumplimiento).	Se realizó la contratación laboral por la temporal de todo el personal solicitado por el BIOPARQUE UKLUMARI.	En el numeral 1 se adjunta el listado del personal que ingresó durante la fecha del informe	N/A	CUMPLE
12. Los procesos de incorporación de personal nuevo, DEBEN REALIZARSE ENTRE TRES (03) A CINCO (5) DIAS HABILES, para suplir las vacantes requeridas, al igual que el contratista deberá practicar exámenes de ingreso los días sábados en los horarios pertinentes y de esta manera garantizar la operatividad del PTFFP S.A.S.	Se realizó la contratación laboral por la temporal de todo el personal solicitado por el BIOPARQUE UKLUMARI.	Se adjuntó el listado de personal contratado con cargo en el numeral 1 Se adjunta las evidencias de la notificación de ingreso.	N/A	CUMPLE

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
13. Deberá acreditar la afiliación a la seguridad social integral, del personal que se emplee para la ejecución del contrato y acreditar el pago de aportes y parafiscales; además debe garantizar que cuenta con los programas de salud ocupacional según requisitos de Ley y con un protocolo de reporte y conducta preventiva inmediata en casos de accidentes de trabajo. Los cuales deben ser aportados desde la primera solicitud de pago, rendido en el informe respectivo.	Los colaboradores que han ingresado durante el periodo que comprende el presente informe, los mismos fueron afiliados inicialmente a ARL y posteriormente a la EPS de elección y a la caja de compensación.	En el numeral 1 se adjuntó toda la documentación correspondiente de las afiliaciones a seguridad social de los colaboradores.	N/A	CUMPLE
14. El contratista Participará en los comités de seguimiento que la institución considere necesarios, para establecer los niveles de cumplimiento del contrato.	Durante las fechas de este informe el parque no convocó a reunión.	N/A	N/A	CUMPLE

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
15. Adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, por tanto, en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del proponente.	Durante las fechas de este informe no se han solicitado realizar procesos disciplinarios	N/A	N/A	CUMPLE
16. En caso de presentarse eventos adversos imputables al servicio, la Contratante, llamará en garantía al contratista	No se han presentado eventos adversos	N/A	N/A	CUMPLE
17. El contratista se compromete a que su personal administrativo con el cual ejecutará el presente contrato cumplirá con las actividades que fueron descritas en la justificación y el contrato, las cuales hacen parte integral del presente.	El personal administrativo realiza las actividades de apoyo exigidas en el contrato	N/A	En el informe #1 se aportaron las hojas de vida del personal administrativo a cargo de la ejecución del contrato	CUMPLE

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE PENDIENTE
18. Deberá anexar a la cuenta de cobro debidamente numerada y/o factura, el acta de distribución de costos del contrato (DE MANERA DESAGREGADA), los respectivos informes de las actividades realizadas por cada área. Los cuales, deberán tener el visto bueno del supervisor designado	Por cada factura se realiza un cuadro de costos detallando el cobro de la factura	Se adjunta la factura del periodo que se está cobrando Se adjunta cuadro de costos en donde se discrimina lo cobrado	N/A	CUMPLE

CUMPLE

OBSERVACION No 2: El contratista manifiesta que la Supervisión hace entrega y socializó el acta de evaluación de proveedores.

NOTA:

- El suscrito Supervisor hace constar que el contratista NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ con cedula N° 1.088.318.725 cumple satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo antes relacionado para la ejecución de las actividades del objeto del contrato en mención.
- El contratista (el representante legal o revisor fiscal) declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Anexa las constancias de pago. Planilla de pago N° 9477653523 correspondiente al periodo de PENSION 2024 - 10, SALUD 2024 – 11.

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Contratista

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Supervisora

uniity
Gestión de Talento Humano
S.A.S

INFORME GESTION 004 CONTRATO 087-2024

(57) 314 643 3460 contacto@uniitysas.com

Gestión de Talento Humano S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN
2. ANEXOS FACTURA
   - CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
   - FACTURA
   - CUADRO DE COSTOS
   - PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
   - CERTIFICADO DE PAZ Y SALGO SEGURIDAD SOCIAL
   - CEDULA REVISORA FISCAL
   - TARJETA PROFESIONAL REVISORA FISCAL
   - CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
3. INFORME DE ACTIVIDADES
4. DOCUMENTOS ALCANCE #1
   - LISTO DE PERSONAL INGRESO OCTUBRE
   - DOCUMENTOS PERSONAL INGRESO OCTUBRE
5. DOCUMENTOS ALCANCE #2
   - CUADRO DE PERFILES DE CARGO
   - DOCUMENTOS DE LOS COLABORADORES
6. DOCUMENTOS ALCANCE #3
   - BITACORAS OCTUBRE
   - FORMATO DE REVISION DE ASISTENCIA OCTUBRE
   - ACTAS DE TRABAJO AREA SGSST
7. DOCUMENTOS ALCANCE #4
   - CORREOS DE NOTIFICACION DE PRENOMINAS DE OCTUBRE
8. DOCUMENTOS ALCANCE #5
   - PRENOMINAS OCTUBRE

- DESPRENDIBLES DE NOMINA DE LOS COLABORADORES

9. DOCUMENTOS ALCANCE #6
10. DOCUMENTOS ALCANCE #7 Y 8
11. DOCUMENTOS ALCANCE #9
    - EVIDENCIA REALIZACION DE INDUCCION INGRESOS OCTUBRE
12. DOCUMENTOS ALCANCE #10
13. DOCUMENTOS ALCANCE #11
14. DOCUMENTOS ALCANCE #12
    - CORREOS DE NOTIFICACION DE INGRESO
15. DOCUMENTOS ALCANCE #13
16. DOCUMENTOS ALCANCE #14
17. DOCUMENTOS ALCANCE #15
18. DOCUMENTOS ALCANCE #16
19. DOCUMENTOS ALCANCE #17
20. DOCUMENTOS ALCANCE #18
    - FACTURA
    - CUADRO DE COSTOS
    - PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Pereira, Risaralda

Asunto: Presentación informe #4 contrato 087-2024

UNIITY SAS identificado con Nit 900.614.480 presenta informe número cuatro (4) del contrato 087-2024 el cual tiene como objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS TEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA IMPLEMENTE LA RED DE ATENCION VETERINARIA DE FELINOS Y CANINOS" el cual corresponde al servicio prestado y ejecutado del 01 la 30 de octubre del 2024.

Atentamente,

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Representante Legal UNIITY SAS
Nit: 900.614.480-2

Gestión de Talento Humano S.A.S

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Pereira, Risaralda

Asunto: Presentación informe #4 contrato 087-2024

UNIITY SAS identificado con Nit 900.614.480 presenta informe número cuatro (4) del contrato 087-2024 el cual tiene como objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS TEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA IMPLEMENTE LA RED DE ATENCION VETERINARIA DE FELINOS Y CANINOS" el cual corresponde al servicio prestado y ejecutado del 01 la 30 de octubre del 2024.

Atentamente,

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Representante Legal UNIITY SAS
Nit: 900.614.480-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.318.725
GONZALEZ HERNANDEZ

APELLIDOS
NATALIA

NOMBRES
Natalia González

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1994
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2012 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2400100-00360312-F-1088318725-20120730 0030652772A 1 38459060

7

59777d0b6e378a3b0d06ca2e660080e742bd0d0ae712dd6c50a7aaa0e3f2409e

CUFE

Gestión de Talento Humano S.A.S

UNIITY S.A.S
900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tels: 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com
Responsable de Iva

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UNI - 2,088
Pagina - 1

Fecha y Hora de validación ante la Dian: 2024/12/02 16:46:52

Facturacion Autorizada Por La D.I.A.N. # 18764081857553 Del 21/10/2024 Al 2025 12:00:00 Numeración UNI Del 2016 AL 5.000 Vigencia 12 Meses

CLIENTE :	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA SAS	**FECHA FACTURA** 02/12/2024 1	**FORMA DE PAGO** CREDITO 15 DIAS
NIT :	900.811.423 - 7	**FECHA VENCIMIENTO** 17/12/2024 1	**MEDIO DE PAGO**
DIRECCION :	KM 14 VIA PEREIRA CERRITOS EN ESTACION SANTA BARBARA	**FECHA DE EMISIÓN** 02/12/2024 1 16:44:37	**VENDEDOR:** VENDEDOR GENERAL
TELEFONO :	6063515488		
CIUDAD :	Pereira		

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND	VR.UNIT	VR.TOTAL	IVA
1	SERVICIOS PRESTADOS	1.00	UND	110,098,429.00	110,098,429.00	
2	ADMINISTRACION Componente AIU (A) Administración 4.00%	1.00	UND	4,403,937.16	4,403,937.16	19
3	IMPREVISTO Componente AIU (I) Imprevistos 4.00%	1.00	UND	4,403,937.16	4,403,937.16	19
4	UTILIDAD Componente AIU (U) Utilidad 4.00%	1.00	UND	4,403,937.16	4,403,937.16	19

AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA SEGUN ARTICULO 53 DEL ACUERDO MUNICIPAL 04
DEL 26-11-2012.

Total Servicios Prestados	110.098.429
Total AIU Pactado	13.211.811
Total Bruto	123.310.240
Total Base Grabable	13.211.811
Impuesto IVA 19%	2.510.244
Retefuente 1%	132.118
Reteiva	376.537
Valor Total	125.311.830

CANTIDAD PRODUCTOS 4,00

OBSERVACIONES:

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE CONTRATO 087

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Codigo del comercio Art.772-774-779) modificados por la ley 1231 de julio 17 de 2008.

Por Favor consignar a la Cuenta de Ahorros Damas Banco Davivienda #126100107997 a Nombre de Uniity SAS

Firma Responsable: _____ **Recibido Por:** _____

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900614480	2	UNITY SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNITY SAS	COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LOTE 7A	PEREIRA-RISARALDA	3146433460	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	10670224S2	94776535S3	E	2024/11/21	2024/11/21	BANCOLOMBIA		$138,508,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UKUMARI VETERINARIO (30 Afiliados)						$70,542,302	$12,094,600			$70,542,302	$2,823,500			$68,609,002	$2,745,800			$70,542,302		$1,672,800		$0	$0		$19,336,700
Centro de Trabajo: 03 UKUMARI VETERINARIO (30 Afiliados)						$70,542,302	$12,094,600			$70,542,302	$2,823,500			$68,609,002	$2,745,800			$70,542,302		$1,672,800		$0	$0		$19,336,700
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (30 Afiliados)						$70,542,302	$12,094,600			$70,542,302	$2,823,500			$68,609,002	$2,745,800			$70,542,302		$1,672,800		$0	$0		$19,336,700
1	CC	1126589812	AGUIRRE JESUS	23030	1	$43,334	$7,000	EPS010	1	$43,334	$1,800	CCF44	0	$0	$0	14-7	1	$43,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$8,800
2	CC	1126589812	AGUIRRE JESUS	23030	25	$1,438,442	$230,200	EPS010	25	$1,438,442	$57,600	CCF44	25	$1,438,442	$57,600	14-7	25	$1,438,442	2.436%	$35,100	25	$0	$0	SI	$380,500
3	CC	1088538128	AMAYA JENYFER	23030	3	$130,000	$20,800	EPS002	3	$130,000	$5,100	CCF44	0	$0	$0	14-7	3	$130,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$26,000
4	CC	1088538128	AMAYA JENYFER	23030	27	$1,683,441	$269,400	EPS002	27	$1,683,441	$67,400	CCF44	27	$1,683,441	$67,400	14-7	27	$1,683,441	2.436%	$41,100	27	$0	$0	SI	$445,900
5	CC	1004684602	ARBOLEDA ANA	25-14	30	$1,878,809	$300,700	EPS037	30	$1,878,809	$75,200	CCF44	30	$1,878,809	$75,200	14-7	30	$1,878,809	2.436%	$45,800	30	$0	$0	SI	$496,900
6	CC	1192739678	ARISTIZABAL VALERIA	25-14	3	$130,000	$20,800	EPS002	3	$130,000	$5,200	CCF44	0	$0	$0	14-7	3	$130,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$26,000
7	CC	1192739678	ARISTIZABAL VALERIA	25-14	27	$1,730,778	$277,000	EPS002	27	$1,730,778	$69,300	CCF44	27	$1,730,778	$69,300	14-7	27	$1,730,778	2.436%	$42,200	27	$0	$0	SI	$457,800
8	CC	1004799698	BEDOYA JESSOH	23030	30	$1,964,879	$314,400	EPS037	30	$1,964,879	$78,600	CCF44	30	$1,964,879	$78,600	14-7	30	$1,964,879	2.436%	$47,900	30	$0	$0	SI	$519,500
9	CC	1088332749	CALVO ANYI	23030	30	$1,912,375	$306,000	EPS002	30	$1,912,375	$76,500	CCF44	30	$1,912,375	$76,500	14-7	30	$1,912,375	2.436%	$46,600	30	$0	$0	SI	$505,600
10	CC	1088035142	CARDONA MATEO	23030	30	$1,798,768	$287,900	EPS005	30	$1,798,768	$72,000	CCF44	30	$1,798,768	$72,000	14-7	30	$1,798,768	2.436%	$43,900	30	$0	$0	SI	$475,800
11	CC	1004701484	CARMONA ANGELLY	23030	30	$1,763,481	$282,200	EPS018	30	$1,763,481	$70,600	CCF44	30	$1,763,481	$70,600	14-7	30	$1,763,481	2.436%	$43,000	30	$0	$0	SI	$466,400
12	CC	42129528	DIAZ ESMERALDA	23030	30	$2,065,572	$330,500	EPS002	30	$2,065,572	$82,700	CCF44	30	$2,065,572	$82,700	14-7	30	$2,065,572	2.436%	$50,400	30	$0	$0	SI	$546,300
13	CC	1088352092	GRANADOS LAURA	23030	2	$113,016	$18,100	EPS002	2	$113,016	$4,600	CCF44	0	$0	$0	14-7	2	$113,016	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$22,700
14	CC	1088352092	GRANADOS LAURA	23030	28	$2,857,010	$457,200	EPS002	28	$2,857,010	$114,300	CCF44	28	$2,857,010	$114,300	14-7	28	$2,857,010	2.436%	$69,600	28	$0	$0	SI	$755,400
15	CC	1088309123	GUTIERREZ DAVID	23030	30	$2,600,883	$416,200	EPS010	30	$2,600,883	$104,100	CCF44	30	$2,600,883	$104,100	14-7	30	$2,600,883	2.436%	$63,400	30	$0	$0	SI	$687,800
16	CC	4576308	JARAMILLO LUIS	23030	30	$4,588,600	$734,200	EPS010	30	$4,588,600	$183,600	CCF44	30	$4,588,600	$183,600	14-7	30	$4,588,600	2.436%	$111,800	30	$0	$0	SI	$1,213,200
17	CC	1088364961	LONDOÑO CAROLINA	23030	30	$3,471,981	$555,500	EPS002	30	$3,471,981	$138,900	CCF44	30	$3,471,981	$138,900	14-7	30	$3,471,981	2.436%	$84,600	30	$0	$0	SI	$918,000
18	CC	1088353789	MONCADA STEFANIA	23030	30	$2,262,156	$362,000	EPS010	30	$2,262,156	$90,500	CCF44	30	$2,262,156	$90,500	14-7	30	$2,262,156	2.436%	$55,200	30	$0	$0	SI	$598,200
19	CC	1088395032	MONTOYA ERIKA	23030	27	$1,594,794	$255,200	EPS002	27	$1,594,794	$63,800	CCF44	27	$1,594,794	$63,800	14-7	27	$1,594,794	2.436%	$38,900	27	$0	$0	SI	$421,700
20	CC	1004448860	MORA LUIS	23030	30	$3,148,147	$503,800	EPS037	30	$3,148,147	$126,000	CCF44	30	$3,148,147	$126,000	14-7	30	$3,148,147	2.436%	$76,700	30	$0	$0	SI	$832,500
21	CC	6519517	PEDRAHITA HEBERTH	25-14	30	$1,774,671	$284,000	EPS002	30	$1,774,671	$71,000	CCF44	30	$1,774,671	$71,000	14-7	30	$1,774,671	2.436%	$43,300	30	$0	$0	SI	$469,300
22	CC	1032369816	PINEDA ALEXANDRA	23030	21	$1,284,958	$205,600	EPS002	21	$1,284,958	$51,400	CCF44	21	$1,284,958	$51,400	14-7	21	$1,284,958	2.436%	$31,400	21	$0	$0	SI	$339,800
23	CC	10004774	PUERTA JOHN	25-14	30	$1,655,900	$265,000	EPS018	30	$1,655,900	$66,300	CCF44	30	$1,655,900	$66,300	14-7	30	$1,655,900	2.436%	$40,400	30	$0	$0	SI	$438,000
24	CC	1004733289	RAMIREZ MANUELA	23030	3	$169,523	$44,100	EPS010	3	$169,523	$6,800	CCF44	0	$0	$0	14-7	3	$169,523	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$50,900
25	CC	1004733289	RAMIREZ MANUELA	23030	27	$2,758,428	$717,200	EPS010	27	$2,758,428	$110,400	CCF44	27	$2,758,428	$110,400	14-7	27	$2,758,428	2.436%	$67,200	27	$0	$0	SI	$1,005,200
26	CC	1004667977	RAMOS ANA	23030	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF44	0	$0	$0	14-7	1	$43,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$8,800
27	CC	1004667977	RAMOS ANA	23030	29	$1,893,569	$284,600	EPS037	29	$1,893,569	$74,200	CCF44	29	$1,893,569	$74,200	14-7	29	$1,893,569	2.436%	$46,200	29	$0	$0	SI	$490,200
28	CC	1001183897	RAVE JOHNNY	23030	23	$1,420,655	$227,400	EPS037	23	$1,420,655	$56,900	CCF44	23	$1,420,655	$56,900	14-7	23	$1,420,655	2.436%	$34,700	23	$0	$0	SI	$375,900

2024/11/22 10:19 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

Gestión de Talento Humano S.A.S

La suscrita Contadora Pública Titulada MARIA ALEJANDRA VASQUEZ QUICENO identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.553.816 expedida en La Virginia, Risaralda y Tarjeta Profesional 187203– T, expedida por la Junta Central De Contadores;

CERTIFICA

Que la empresa UNIITY S.A.S. identificada con NIT 900.614.480-2, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de Aportes Parafiscales, de los trabajadores a nuestro cargo, correspondientes a los últimos 6 meses, de conformidad con el Articulo 50 Ley 8789 de 2011.

Para constancia se expide y firma en Pereira a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2024 a solicitud del interesado.

MARIA ALEJANDRA VASQUEZ QUICENO
REVISORA FISCAL
T.P 187203 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.553.816**

VASQUEZ QUICENO

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

Mª Alejandra Vásquez

FIRMA



UNICAMENTE
TRAMITES UNIITY C
UKUMARI



FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1991**

LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-AGO-2009 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2404600-00175116-F-1087553816-20090904 **0015**703401A 1 30444034

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



187203-T

MARIA [illegible]
VASQUEZ QUICENO
C.C. 1087553816
RESOLUCION INSCRIPCION 110 FECHA 26/02/2014
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198919

UNICO TRÁMITE UNIITY CONTADORES

187767

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FD4998B8C33Z409B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA VASQUEZ QUICENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087553816 de LA VIRGINIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 187203-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UKUMARI	PROFESIOGRAMA (operativos)	EDC-SST-F-022 Version: 00 Fecha:04 /06 /2024

I. INFORMACION GENERAL

1.EMPRESA:	UKUMARY			
2.ACTIVIDAD ECONOMICA:	4111	BIENESTAR ANIMAL		
3.CLASE DE RIESGO:	5		ARL:	
4.CARGOS:	Cuidador cba, auxiliar de nutrición, apoyo cuidador de nutrición, líder de veterinarios, líder de nutrición, líder de recuperación de pasteras, pastero, auxiliar de veterinaria, veterinario, coordinador científico, biólogo, cuidador arca, andes, África, clínica, dispensario clínico, veterinaria Sisbén.			
5.NIVEL ACADEMICO: Primaria__ Bachillerato		TECNICO X	UNIVERSITARIO X	
6.TURNOS DE TRABAJO: Diurno X Nocturno__ Mixto__		11.TIEMPO DEL TURNO(Horas) 8		

II. ELEMENTOS DE TRABAJO

7.MAQUINARIA Y EQUIPOS:

MAQUNARIA Y EQUIPO PARA EL CUIDADO ANIMAL

8.HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

9 .MATERIALES E INSUMOS:

ALIMENTOS. MEDICINA PARA ANIMALES

10. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

botas de seguridad, guantes, proteccion auditiva, tapaboca, proteccion respiratoria según la labor, gafas de seguridad

III. ESFUERZO FISICO

POSTURAS Y MOVIMIENTOS:	De Pie:		Sentado:		Alternado:	X	
DESPLAZAMIENTOS:	Corto:		Largo:	X	No aplica		
TRANSPORTE DE CARGAS:	Corto:		Largo:		No aplica	X	
EMPUJAR / HALAR:	Corto:	X	Largo:		No aplica		
SUPERFICIE:	Inclinada:		Plana:		Irregular:		M X:
SUBIR / BAJAR:	Escalones:	X			Otras Superficies:		
POSTURA DEL TRONCO:	Inclinacion (Flexion):	X			Extension:	X	
MOVIMIENTO REPETITIVO:	Manos	X			Brazos:	X	:
FLEXION DE:	Brazos :	X	Piernas:		Otras:		

DESCRIPCION:

Posturas Prolongadas:	bipedestacion prolongada
Movimiento Repetitivo:	Movimiento Repetitivo al desplazarse de un sitio al otro miembros infereiores

IV. AREA DE TRABAJO

LUGAR:	Aire Libre:		Espacio Cerrado:		Espacio Mixto:	X	
LOCAL:	Amplio:	X	Estrecho:		Hacinamiento:		
VENTILACION:	Natural:	X	Artificial:	X			
CLIMA:	Estable:		Cambiante:	X			
TEMPERATURA PROMEDIO:	31 a 35 °C						
ESPACIOS CONFINADOS	Si:		No:	X			
TRABAJO EN ALTURAS (Mts):	Menor a 1,5:	X	1,5 a 4:	X	4 a 6		Mayor de 6:
CARGAS SUSPENDIDAS:	Si:		No:	X			
TRANSITO VEHICULAR:	Si:		No:		Que Vehículos:		

DESCRIPCION:	
Fisicos:	Exposicion a radiacion no ionizante generada por el uso de computadores.

V.AMBIENTE PSICOLABORAL

PAUSAS DURANTE LA JORNA	Si: X	No:	Duracion de las pausas: 5 Minutos		Libre Decision:	
POSIBILIDAD DE:	Organizar el Trabajo: Si	X	No		Controlar el Ritmo:	Si
EL TRABAJO REALIZADO ES:	Monótono:		Dinamico:	X	Tensionante	
FORMA DE TRABAJO:	Individual:		Pocas Personas:		Personas	
HABLA CON LOS COMPAÑER(	Si:	X	No:			
RELACION DE TRABAJO:	En Equipo:	X	Individual:			

Psicosocial:	Carga Laboral, relaciones interpesonales, ritmo de trabajo, cumplimiento de metas, manejo de personal

CARGA MENTAL

Recibir informacion oral y escrita	Toma de decisiones
Producir informacion oral y escrita	Atencion
Analisis de informacion	Concentracion
Emitir respuestas rapidas	Habilidad para solucionar problemas
Calculo	Manejo de personal

VI..FACTORES DE RIESGO EN EL PUESTO DE TRABAJO (C=Continuo F=Frecuente NA=No aplica)

F. DE RIESGO	EXPOSICION			F. DE RIESGO	EXPOSICION		
FISICOS	C	F	NA	**CONDICIONES DE SEGURIDAD**	C	F	NA
Ruido (Impacto, intermitente, continuo)	X			Mecanico (Herramientas de oficina, materiales etc)		X	
Iluminacion (Luz visible por exceso o por deficiencia		X		Electrico (Alta y baja tension)		X	
Vibracion (Cuerpo entero, segmentaria)			X	**LOCATIVO**			
Temperaturas extremas (calor, frio)		x		Superficies de trabajo irregulares		X	
Humedad	X			Diferencias de nivel		X	
Radiación No ionizante (Ultravioleta)		X		Condiciones de orden y aseo	X		
QUIMICOS				Caidas de objetos		X	
Polvos organicos y inorganicos				**TECNOLOGICO**			
Fibras			X	Explosion, fuga, derrame, incendio		X	
Liquidos (nieblas y rocios)			X	**ACCIDENTES DE TRANSITO**		X	
Gases y vapores			X	**TRABAJO EN ALTURAS**		X	
Humos			X	**ESPACIOS CONFINADOS**			X
Material Particulado				**BIOMECANICO**			
BIOLOGICO				Postura prolongada	X		
Microorganismos	X			Postura forzada		X	
Picaduras	X			Esfuerzo	X		
Mordeduras	X			Movimiento Repetitivo		X	
Fluidos y excrementos	X			Manipulacion de Cargas	X		

VII.EXIGENCIAS PSICOFISICAS REQUERIDAS (I=Indispensable Im=Importante S=Sin Importancia)

ORGANO/SISTEMA	I	Im	S	ORGANO/SISTEMA	I	Im	S
Visual	X			Equilibrio / Coordinación		X	
Auditiva	X			Fuerza Muscular		X	
Olfatoria y Gustativa			X	Dominancia Diestra			X
Tacto		X		Cardio-Pulmonar		X	
Atención - concentración	X			Osteo-articular		X	
Juicio - Calculo	X			Columna Vertebral		X	

VIII. EXAMENES DE CONTROL PERIODICO

TIPO DE EXAMEN	INGRESO	PERIODICO	DE RETIRO
ENFASIS EN LA VALORACION			
Osteomuscular (Miembros superiores y columna)	X	X	X

examen par trabajo en alturas cargo veterinarios	x	x	
coprologico : cargos (auxiliar y apoyo nutricion ,	x	x	
PRUEBAS COMPLEMENTARIOS			
Audiometria (Exposicion igual o superior a 80dB)	x		x
Examen Optometrico	X		X
Espirometria			
Hemograma , perfil lipidico , glicemia	x	x	x
Elaboro: CARLOS VICTORIA / Aprobo:		Reviso:	
MEDICO LABORAL / Director Administrativo		Representante Legal	

Protección Integral
Nit. 900.388.470-9

Pereira, 30 de octubre de 2024

Señores
UNIITY
Ciudad

Respetados Señores .

La empresa **A&A PROTECCION INTEGRAL** con NIT. **900388470-9** quiere darle a conocer el amplio portafolio que maneja con horario de servicio de lunes a vienes desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm jornada continua.

Somos una IPS especializada en prestar servicios de Salud Ocupacional con licencia de habilitación por la secretaria de salud departamental de Risaralda N° 660010186701, y licencia en salud ocupacional N° 1262-12; Trabajamos con un grupo de profesionales altamente capacitados y con responsabilidad en el desarrollo de procesos de selección.

Contamos con una infraestructura física y tecnológica que responde a los requerimientos de nuestros clientes, ya que desarrollamos toda la atención en el mismo lugar, (laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio, audiometria, optometría y consulta médica especializada en salud ocupacional).

Igualmente contamos con psicólogo especialista en salud ocupacional para realizar baterías de riesgo psicosocial que entregamos con toda la información y plan de acción a fin de cumplir y alimentar el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La Historia clínica y el concepto medico son realizados de acuerdo con la Resolución 2346/07 y 1918/2009 de la cual realizamos custodia.

Los servicios están excluidos de IVA según el artículo 476 del estatuto tributario.

Protección Integral s.a.s asigna clave de acceso para la consulta de conceptos de aptitud, resultados (de acuerdo a lo establecido en la resolución 2346/2007 y 1918 de 2009) a través de nuestro portal, previo acuerdo entre las partes.

CALLE 21 # 10-31
TELEFONO 3401070-3182357375
administracion@proteccionintegral.com.co
Pereira

Prestamos todos los servicios necesarios para la contratación del personal

EXAMEN	PRECIO
Audiometrías: Es una prueba que nos permite valorar la capacidad auditiva en primera instancia. Establece el mínimo nivel de intensidad sonora que es percibido por el paciente (umbral auditivo).	$ 23.000,00
Optometría	$ 25.000.00
Coprológico	$ 15.000.00
Frotis Faríngeo	$ 15.000.00
Koch de Uña	$ 15.000.00
Creatinina	$ 23.000.00
Extendido de Sangre Periférica	$ 20.000.00
Fosfatasa Alcalina	$ 13.000.00
Glicemia	$ 22.000.00
Hemograma	$ 24.000.00
Perfil Lipídico	$ 36.000.00
Serología	$ 23.000.00
TSH (tiro estimulante Hormona Ultrasensible)	$ 49.000.00
Radiografía de Columna Lumbosacra	$ 60.000.00
Espirometría	$ 25.000.00

EXAMEN	PRECIO
Coordinación Motriz Incluye: **Test Psicológico para coordinación Motriz** **Valoración Psicológica**	$ 80.000,00
Psicosensométrico	$ 55.000.00
TEST de Drogas x 5 parámetros **Marihuana, Cocaína, Opiáceos, metanfetaminas, Benzodiacepina**	$ 40.000.00
Anexo Alturas	$ 20.000.00

Contamos con 600 m² para su comodidad, 12 consultorios, laboratorio clínico, consultorio optometría, consultorio audiometría y 2 salas de espera.

En su planeación prospectiva **A&A PROTECCION INTEGRAL SAS**, espera seguir creciendo para contribuir en la seguridad y salud de los trabajadores de la región.





CALLE 21 # 10-31
TELEFONO 3401070-3182357375
administracion@proteccionintegral.com.co
Pereira





Atentamente

Alba Ruth Aguirre Cardona
Gerente
A&A PROTECCION INTEGRAL

CALLE 21 # 10-31
TELEFONO 3401070-3182357375
administracion@proteccionintegral.com.co
Pereira

NOMBRE	DOCUMENTO	SERVICIO	FECHA DE EXAMEN	VALOR		FECHA DE INGRESO	CARGO	OBSERVACIONES
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	HEMOGRAMA	3/10/24	$ 24.000	PRECIO PROVEEDOR	4/10/24	AUXILIAR VETERINARIO	
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	PERFIL LIPIDICO	3/10/24	$ 36.000	PRECIO PROVEEDOR			
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	GLICEMIA	3/10/24	$ 22.000	PRECIO PROVEEDOR			
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	OPTOMETRIA	3/10/24	$ 25.000	PRECIO PROVEEDOR			
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	AUDIOMETRIA	3/10/24	$ 23.000	PRECIO PROVEEDOR			
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	SEROLOGIA	3/10/24	$ 23.000	PRECIO PROVEEDOR			
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	3/10/24	$ 40.000	SEGUN PROPUESTA			
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	PERFIL LIPIDICO	4/10/24	$ 36.000	PRECIO PROVEEDOR	8/10/24	AUXILIAR VETERINARIO	
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	GLICEMIA	4/10/24	$ 22.000	PRECIO PROVEEDOR			
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	OPTOMETRIA	4/10/24	$ 25.000	PRECIO PROVEEDOR			
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	AUDIOMETRIA	4/10/24	$ 23.000	PRECIO PROVEEDOR			
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	HEMOGRAMA	4/10/24	$ 24.000	PRECIO PROVEEDOR			
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	4/10/24	$ 40.000	SEGUN PROPUESTA			
JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	1126589812	HEMOGRAMA	3/10/24	$ 24.000	PRECIO PROVEEDOR	5/10/24	CUIDADOR JUNIOR	
JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	1126589812	PERFIL LIPIDICO	3/10/24	$ 36.000	PRECIO PROVEEDOR			
JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	1126589812	GLICEMIA	3/10/24	$ 22.000	PRECIO PROVEEDOR			
JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	1126589812	OPTOMETRIA	3/10/24	$ 25.000	PRECIO PROVEEDOR			

JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	1126589812	AUDIOMETRIA	3/10/24	$ 23.000	PRECIO PROVEEDOR			
JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	1126589812	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	3/10/24	$ 40.000	SEGUN PROPUESTA			
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	HEMOGRAMA	8/10/24	$ 24.000	PRECIO PROVEEDOR	10/10/24	AUXILIAR VETERINARIO	
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	PERFIL LIPIDICO	8/10/24	$ 36.000	PRECIO PROVEEDOR			
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	SEROLOGIA	8/10/24	$ 23.000	PRECIO PROVEEDOR			
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	GLICEMIA	8/10/24	$ 22.000	PRECIO PROVEEDOR			
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	OPTOMETRIA	8/10/24	$ 25.000	PRECIO PROVEEDOR			
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	AUDIOMETRIA	8/10/24	$ 23.000	PRECIO PROVEEDOR			
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	8/10/24	$ 40.000	SEGUN PROPUESTA			

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



A & A PROTECCION INTEGRAL SAS
NIT: 900388470-9

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1032369816-290039

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	08 oct. 2024 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	ALEXANDRA PINEDA PANESSO	**Identificación:**	1032369816
Género	FEMENINO **Edad:** 38	**Teléfono**	**Móvil:** 3013907314
Fecha Nacimiento:	6/09/1986	**Cargo:**	AUXILIAR DE VETERINARIA
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	COOMEVA EPS S.A.
Dirección	CLL 46 A N 18 26 SEGUNDO PISO SAN FERNANDO	**ARL:**	
Escolaridad:	BACHILLERATO	**AFP:**	PROTECCION S.A.
Empresa	UNIITY S.A.S	**AREA: No Reporta**	
Empresa en Misión:	UNIITY S.A.S // : HOSPITAL VETERINARIO UKUMARI		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	REALIZADO
OPTOMETRIA	REALIZADO
MEDICINA OCUPACIONAL	OSTEOMUSCULAR: PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURAS ADECUADAS. HÁBITOS SALUDABLES. HIGIENE POSTURAL
HEMOGRAMA	REALIZADO
PERFIL LIPIDICO	REALIZADO
GLICEMIA	REALIZADO

CONCEPTO MEDICINA LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NUTRICIÓN — PPyP

Información de Remisiones

MEDICINA GENERAL EPS

'CONSENTIMIENTO INFORMADO
Certifico que todo lo registrado en la historia clinica es verídico que no he omitido ninguna información sobre mi salud y pueda ser confirmada. He sido informado (a) a cerca de la naturaleza y propósitos de los exámenes ocupacionales y paraclinicos que la empresa contratante solicita. Autorizo sean estos realizados por los profesionales de la empresa PROTECCION INTEGRAL.'

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



A & A PROTECCION INTEGRAL SAS
NIT: 900388470-9

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1088355032-289633

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	03 oct. 2024 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	**Identificación:**	1088355032
Género	FEMENINO **Edad:** 25	**Teléfono**	**Móvil:** 3223068278
Fecha Nacimiento:	21/04/1999	**Cargo:**	AUXILIAR DE VETERINARIA
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**EPS:**	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Dirección	BARRIO CENTRAL CRA 30 16 43 SEGUNDO PISO	**ARL:**	
Escolaridad:	TÉCNICO	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Empresa	UNITY S.A.S	**AREA: No Reporta**	
Empresa en Misión:	UNITY S.A.S // : HOSPITAL VETERINARIO		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	REALIZADO
OPTOMETRIA	REALIZADO
MEDICINA OCUPACIONAL	OSTEOMUSCULAR: PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURAS ADECUADAS. HIGIENE POSTURAL. SE RECOMIENDAN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. CONTROL DE PESO. ALIMENTACION BALANCEADA RICA EN FRUTAS VERDURAS, DISMINUYENDO O INTENTANDO RETIRAR DE SU DIETA AZUCARES REFINADOS, FRITOS, ALIMENTOS ULTRA PROCESADOS. ACTIVIDAD FISICA MODERADA INTESIDAD. REQUIERE LENTES DE CORRECCION PARA USO PERMANENTE
HEMOGRAMA	REALIZADO
PERFIL LIPIDICO	REALIZADO
GLICEMIA	REALIZADO

CONCEPTO MEDICINA LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NUTRICIÓN	PPyP
VISUAL	PPyP

Información de Remisiones

MÉDICINA GENERAL EPS

OPTOMETRÍA

'CONSENTIMIENTO INFORMADO
Certifico que todo lo registrado en la historia clinica es veridico que no he omitido ninguna información sobre mi salud y pueda ser confirmada. He sido informado (a) a cerca de la naturaleza y propósitos de los exámenes ocupacionales y paraclinicos que la empresa contratante solicita. Autorizo sean estos realizados por los profesionales de la empresa PROTECCION INTEGRAL.'

21

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



A & A PROTECCION INTEGRAL SAS
NIT: 900388470-9

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1126589812-289649

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	03 oct. 2024 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	**Identificación:**	1126589812
Género	MASCULINO **Edad:** 20	**Teléfono**	**Móvil:** 3206801002
Fecha Nacimiento:	19/02/2004	**Cargo:**	CUIDADOR
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	EPS SURA
Dirección	MZ 8 CS 8 VILLASANTANA	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	BACHILLERATO	**AFP:**	NO REPORTA
Empresa	UNIITY S.A.S	**AREA: No Reporta**	
Empresa en Misión:	HOSPITAL VETERINARIO		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	REALIZADO
OPTOMETRIA	REALIZADO
MEDICINA OCUPACIONAL	OSTEOMUSCULAR: PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURAS ADECUADAS
HEMOGRAMA	REALIZADO
PERFIL LIPIDICO	REALIZADO
GLICEMIA	REALIZADO

CONCEPTO MEDICINA LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO
Certifico que todo lo registrado en la historia clínica es verídico que no he omitido ninguna información sobre mi salud y pueda ser confirmada. He sido informado (a) a cerca de la naturaleza y propósitos de los exámenes ocupacionales y paraclínicos que la empresa contratante solicita. Autorizo sean estos realizados por los profesionales de la empresa PROTECCION INTEGRAL.'

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



A & A PROTECCION INTEGRAL SAS
NIT: 900388470-9

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1001282897-289800

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	04 oct. 2024 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	JOHNNY ANDRES RAVE OSPINA	**Identificación:**	1001282897
Género	MASCULINO **Edad:** 22	**Teléfono**	**Móvil:** 3127399596
Fecha Nacimiento:	15/02/2002	**Cargo:**	AUXILIAR VETERINARIO
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Dirección	CL 5 B 36 APTO 102	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	NO REPORTA
Empresa	UNITY S.A.S	**AREA: No Reporta**	
Empresa en Misión:	HOSPITAL VETERINARIO		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	REALIZADO
OPTOMETRIA	REALIZADO
MEDICINA OCUPACIONAL	OSTEOMUSCULAR: PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURAS ADECUADAS. HÁBITOS SALUDABLES. HIGIENE POSTURAL
HEMOGRAMA	REALIZADO
PERFIL LIPIDICO	REALIZADO
GLICEMIA	REALIZADO

CONCEPTO MEDICINA LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO
Certifico que todo lo registrado en la historia clínica es verídico que no he omitido ninguna información sobre mi salud y pueda ser confirmada. He sido informado (a) a cerca de la naturaleza y propósitos de los exámenes ocupacionales y paraclínicos que la empresa contratante solicita. Autorizo sean estos realizados por los profesionales de la empresa PROTECCION INTEGRAL.'

Gestión de Talento Humano S.A.S

DOCUMENTOS ALCANCE #1

(57) 314 643 3460 contacto@uniitysas.com

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

Contratista	UNIITY SAS
Informe de Actividades N°	04
Periodo	Del 01 de octubre al 30 de octubre de 2024
Número del Contrato	087
Objeto:	Prestacion de servicios para suministrar y administrar personal de servicios temporales con la capacidad, experiencia e idoneidad para que el parque tematico de flora y fauna de pereira s.a.s. garantice la operación del bioparque ukumari
Plazo	31 de diciembre de 2024
Valor Total del Contrato	Seiscientos cuarenta millones de pesos m/cte ($640.000.000)
Valor del Periodo del Informe	$
Fecha de Inicio	26 de junio de 2024
Fecha de Terminación	26 de octubre de 2024
Supervisor	Leidy Yuliana Aguirre Escobar
Dependencia	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

42

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Disponer de su personal para garantizar la ejecución del contrato, el cual se encontrará bajo su cuenta y riesgo, por lo cual no generará vínculo laboral alguno con PTFFP SAS	Se realizó la contratación laboral por la temporal de todo el personal solicitado por el BIOPARQUE UKUMARI, realizando los exámenes médicos de ingreso correspondiente, la evaluación de los mismos por el área de SST, recolección de documentos, la firma del contrato	Se adjunta listado de personal Se adjuntan todas las hojas de vida del personal con los certificados y la documentación solicitada por el parque	N/A
2. Garantizar que el personal contratado cumpla con los perfiles solicitados por el PTFFP SAS	Se realiza la revisión de los perfiles aportados hasta el momento el personal que se ha contratado cumple con los requisitos hasta el momento exigidos por el contratante como ose evidencia en el numeral 1	Se adjunta el cuadro de los perfiles con los cargos contratados en el periodo del informe. Se adjuntan los documentos soporte de cada colaborador.	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
3. Garantizar que dispondrá de un profesional en SGSST para el PTFFP SAS, con poder de toma de decisión, para solicitar reemplazos y las demás que se requieran, capacitaciones, etc., en conjunto con la profesional del Bioparque Ukumarí. Así mismo llevara control del personal y garantizara que este no abandone en los turnos asignados las instalaciones adecuadas en diferentes puntos de la ciudad tales como Villasantana, Parque industrial, 2500 lotes y Maraya para la implementación de la red de atención publica veterinaria sin una justa causa comprobada.	Durante las fechas que corresponden a este informe estuvimos en conversaciones con el parque para coordinar los puestos de trabajo y las actividades que va a desarrollar la persona encargada, de igual forma se realizó la revisión de los ingresos y las salidas del personal durante la fecha del informe	Se adjunta bitácora de visitas Se adjunta el cuadro de revisión de los ingresos de cada quincena del presente informe Se adjuntan las actas de lo desarrollado respecto a SST.	N/A
4. Garantizará un profesional de nómina para el PTFFP SAS, a fin de garantizar de manera oportuna el registro de novedades, reportes de incapacidades, entre otras	Durante las fechas que corresponden a este informe la persona designada para cumplir con este alcance estuvo desarrollando las actividades correspondientes todos los días en el parque y se realizó la visita del profesional de nómina presencialmente para realizar la liquidación de la nómina.	Se adjunta copia del correo a través de las cuales se recibieron los cuadros de las prenominas	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
5. Realizar los pagos y los conceptos reconocidos por la ley recargos, prestaciones sociales cuando a ello hubiera lugar.	Se realizó la liquidación de nómina de acuerdo a las novedades reportadas por el parque	Se adjunta cuadros de la prenominas Se adjuntan desprendibles de pago de cada colaborador de cada quincena	
6. Garantizar el reemplazo del personal en caso de ausencias justificadas a solicitud del PTFFP S.A.S	Hasta el momento no se han presentado solicitudes de reemplazo por parte del parque	N/A	N/A
7. Garantizar la dotación del personal de acuerdo a la Ley C.S.T. capitulo IV articulos 230 al 235 y de acuerdo a la imagen corporativa del PTFFP S.A.S.	Se realizó la entrega de la dotación al personal que ingresó en el rango de fechas del 16 de agosto de 2024 al 10 de octubre de 2024	*Se adjunta evidencia de entrega en formato firmado por cada colaborador *Se adjunta fotos soporte de la entrega de cada colaborador *Se adjunta listado del personal al cual fue entregado la dotación	
8. Suministrar y Garantizar el uso de uniformes a todos los trabajadores, indistintos del salario, de manera que pueda reflejar la imagen corporativa del Bioparque	Se realizó la entrega de la dotación al personal que ingresó en el rango de fechas del 16 de agosto de 2024 al 10 de octubre de 2024	*Se adjunta foto de los colaboradores con el uniforme	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
9. Realizar programas de inducción al igual que capacitación continua al personal que se encuentra en misión, los cuales deberán entregar en los informes de ejecución mensual.	Al momento del ingreso de los colaboradores se les realizó la inducción general de UNIITY SAS relacionada a temas administrativos de la empresa y de SST la cual la realizan virtual	Se adjunta el listado del personal que realizaron la inducción virtual	N/A
10. El contratista se compromete a disponer de su personal administrativo para tener contacto permanente con el supervisor y/o quien este designe de domingo a domingo, pues la operación de la red de atención publica veterinaria obedece a todos los días de la semana, sin distingo de domingos y/o festivos.	Se han dispuesto los diferentes canales de comunicación según las áreas diferentes los cuales atenderán de domingo a domingo, de igual forma se dispuso de un colaborador que coordinara con el parque todo lo relacionado con la ejecución del contrato.	Se adjunta la hoja de vida de la persona encargada que ingresó el 23 de octubre de 2024	En el informe #1 se aportaron las hojas de vida del personal administrativo a cargo de la ejecución del contrato
11. Suministrar el personal para las fechas indicadas por el contratante esto es (En cualquier tiempo, que se requiera el ingreso del personal, sin excusas de ninguna índole, salvo aquellas excepciones que hacen imposible su cumplimiento).	Se realizó la contratación laboral por la temporal de todo el personal solicitado por el BIOPARQUE UKLUMARI.	En el numeral 1 se adjunta el listado del personal que ingresó durante la fecha del informe	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
12. Los procesos de incorporación de personal nuevo, DEBEN REALIZARSE ENTRE TRES (03) A CINCO (5) DIAS HABILES, para suplir las vacantes requeridas, al igual que el contratista deberá practicar exámenes de ingreso los días sábados en los horarios pertinentes y de esta manera garantizar la operatividad del PTFFP S.A.S.	Se realizó la contratación laboral por la temporal de todo el personal solicitado por el BIOPARQUE UKLUMARI.	Se adjuntó el listado de personal contratado con cargo en el numeral 1 Se adjunta las evidencias de la notificación de ingreso.	N/A
13. Deberá acreditar la afiliación a la seguridad social integral, del personal que se emplee para la ejecución del contrato y acreditar el pago de aportes y parafiscales; además debe garantizar que cuenta con los programas de salud ocupacional según requisitos de Ley y con un protocolo de reporte y conducta preventiva inmediata en casos de accidentes de trabajo. Los cuales deben ser aportados desde la primera solicitud de pago, rendido en el informe respectivo.	Los colaboradores que han ingresado durante el periodo que comprende el presente informe, los mismos fueron afiliados inicialmente a ARL y posteriormente a la EPS de elección y a la caja de compensación.	En el numeral 1 se adjuntó toda la documentación correspondiente de las afiliaciones a seguridad social de los colaboradores.	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
14. El contratista Participará en los comités de seguimiento que la institución considere necesarios, para establecer los niveles de cumplimiento del contrato.	Durante las fechas de este informe el parque no convocó a reunión.	N/A	N/A
15. Adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, por tanto, en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del proponente.	Durante las fechas de este informe no se han solicitado realizar procesos disciplinarios	N/A	N/A
16. En caso de presentarse eventos adversos imputables al servicio, la Contratante, llamará en garantía al contratista	No se han presentado eventos adversos	N/A	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
17. El contratista se compromete a que su personal administrativo con el cual ejecutará el presente contrato cumplirá con las actividades que fueron descritas en la justificación y el contrato, las cuales hacen parte integral del presente.	El personal administrativo realiza las actividades de apoyo exigidas en el contrato	N/A	En el informe #1 se aportaron las hojas de vida del personal administrativo a cargo de la ejecución del contrato
18. Deberá anexar a la cuenta de cobro debidamente numerada y/o factura, el acta de distribución de costos del contrato (DE MANERA DESAGREGADA), los respectivos informes de las actividades realizadas por cada área. Los cuales, deberán tener el visto bueno del supervisor designado	Por cada factura se realiza un cuadro de costos detallando el cobro de la factura	Se adjunta la factura del periodo que se está cobrando Se adjunta cuadro de costos en donde se discrimina lo cobrado	N/A

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Representante Legal UNIITY SAS
NIT: 900.614.480-2
CONTRATISTA

Leidy Yuliana Aguirre Escobar
SUPERVISOR

Gestión de Talento Humano S.A.S

DOCUMENTOS ALCANCE #2

(57) 314 643 3460 contacto@uniitysas.com

ALEXANDRA PINEDA PANESSO

HOJA DE VIDA



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	Alexandra
APELLIDO	Pineda Panesso
FECHA DE NACIMIENTO	06 de Septiembre
LUGAR DE NACIMIENTO	Pereira Risaralda
CEDULA DE CIUDADANIA	1032369816
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Diagonal 28ª # 7-31 Santa Isabel - Dosquebradas
CELULAR	3013907314 - 3152045866
E-MAIL	alexapa1109@gmail.com

PERFIL

Perfil Operativo y Administrativo: capaz de concebir nuevas alternativas con eficiencia y eficacia para adquirir nuevos conocimientos en el campo laboral en diferentes áreas funcionales con la capacidad de desarrollar cualquier cargo en el ámbito comercial y administrativo, con excelentes valores como la honestidad, moralidad, responsabilidad y solidaridad.

ALEXANDRA PINEDA PANESSO

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	Colegio María Auxiliadora Dosquebradas Risaralda
PRFECIONAL	**CEDEC** Auxiliar de veterinaria y zootecnia Dosquebradas Risaralda

EXPERIENCIAS LABORALES

EMPRESA	Atento Colombia
CARGO	Rac telefónico
FUNCIONES	Tele operador
JEFE INMEDIATO	Diego Urzua
TELEFONO	3137953205
TIEMPO LABORADO	3 Años 2 meses desde el 02/01/2014hasta 07/03/2017

EMPRESA	Atento Colombia
CARGO	Agente ordenes en proceso
FUNCIONES	Tele operador
JEFE INMEDIATO	Diego Urzua
TELEFONO	3137953205
TIEMPO LABORADO	27 días

EMPRESA	Fundación clínica protectora de animales
CARGO	Auxiliar de veterinaria
FUNCIONES	Auxiliar en cirugía, supervisión de pacientes, asistencia pre y post operatoria, asesoramiento a los dueños de las mascotas, preparación de insumos para jornadas de esterilización.
JEFE INMEDIATO	Cesar Ospina
TELEFONO	3216475418
TIEMPO LABORADO	2 años y 4 meses

EMPRESA	Clínica veterinaria el granjero
CARGO	Auxiliar de veterinaria
FUNCIONES	Auxiliar en cirugía, supervisión de pacientes, asistencia pre y post operatoria, asesoramiento a los dueños de las mascotas, vacunación, desparasitación de pacientes, toma de muestras de laboratorio y toma de radiografía
JEFE INMEDIATO	Eliana María Barco Arias
TELEFONO	3113244660
TIEMPO LABORADO	actualmente

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Juan pablo Monsalve Martínez
OCUPACION	Rescatista
CEL.	3145742025

NOMBRE	Alejandro López Gallego
OCUPACION	Productor Audiovisual
CEL.	3205661663

NOMBRE	Juan Quintero Giraldo
OCUPACION	Médico Veterinario
CEL.	3145035616

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	Julieth Segura
PARENTESCO	Hija
CEL.	3163588436

NOMBRE	Nidia Panesso Gallego
PARENTESCO	Mamá
CEL.	3015233053

Hago constar que toda la información antes descrita es cierta y puede ser verificada en cualquier momento (Código sustantivo del trabajo art. 62 numeral 1).

_____

ALEXANDRA PINEDA PANESSO
C.C 3013907314 - 3152045866

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **1.032.369.816**



Apellidos

PINEDA PANESSO

Nombres

ALEXANDRA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.57	F

Fecha de nacimiento — G.S.

06 SEPT 1986 — **O+**

Lugar de nacimiento

PEREIRA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición

13 SEPT 2004, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración

23 OCT 2033

52

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINEDA PANESSO ALEXANDRA** identificado(a) con **CC** número **1.032.369.816** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de noviembre de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20241002175251

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 08:29:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032369816
Código de Verificación	1032369816241004082929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

35

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2024 08:27:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032369816** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102941701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

36

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:22 AM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032369816**

Apellidos y Nombres: **PINEDA PANESSO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic atc@policia.gov.co

37

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255651175

PIB
08:29:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA PINEDA PANESSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032369816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032369816 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2024 05:33 PM

Código Verificación: **CXWYMVS2E8**

Válida hasta: **31/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:16 horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032369816,** Apellidos y Nombres **PINEDA PANESSO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIITY SAS** , con NIT **900614480-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Salud Total EPS S

40

SALUD TOTAL EPS S.A.
NIT. 800.130.907-4

CERTIFICA QUE:

El 16/10/2024, el empleador UNIITY S A S identificado con NIT 900614480 registró la siguiente solicitud de novedad en nuestro portal transaccional:

Fecha de radicación	Tipo de solicitud
16/10/2024	Novedad de inicio relación laboral

DETALLE

No. Formulario	Tipo Documento	Documento	Nombre Cotizante	IBC	Tipo Cotizante	Fecha Inicio Relación Laboral
4013457001	CEDULA DE CIUDADANIA	1032369816	ALEXANDRA PINEDA PANESSO	$ 1,583,605.00	Dependiente	10/10/2024

La Presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes octubre del año 2024

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL

SEGUROS BOLÍVAR

41

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
UNIITY S. A . S
Identificada con NT No. 900614480

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 2060657211703, a partir del 01 de Noviembre del año 2023.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1032369816	ALEXANDRA PINEDA PANESSO	UKUMARI	3	2.436%	10/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 09 de Octubre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Gestión de Talento Humano S.A.S

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA TRABAJADOR EN MISIÓN

DATOS EMPLEADOR	
Empresa:	UNIITY S.A.S
NIT	900.614.480-2
Dirección	Av. 30 de agosto Complejo industrial Monserrate Lote 7A. Pereira, Risaralda
Teléfono:	314-643-3460
DATOS TRABAJADOR EN MISIÓN	
Nombre completo:	Alexandra Pineda Panesso
Documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número:	**1032369816**
Dirección:	DG 28A 7 31 BRR SANTA ISABEL
Teléfono:	3013907314 - 3152045866
Correo electrónico:	alexapa1109@gmail.com
Fecha de nacimiento:	06/09/1986
Nacionalidad:	Colombiano
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Salario Mensual:	$ 1.583.605
Forma de pago:	Transferencia
Oficio o Labor:	**Auxiliar Administrativa**
Ciudad Donde Ha Sido Contratado	Pereira
Fecha de inicio:	10 de octubre de 2024
Centro de trabajo:	Hospital Publico Veterinario de Pereira
EMPRESA USUARIA DONDE PRESTARA EL SERVICIO:	
Persona Juridica:	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S
Establecimiento de comercio	BIOPARQUE UKUMARI
Municipio:	Pereira, Risaralda
Dirección:	Km 14 Vía Pereira Cerritos En estación Santa Bárbara, Risaralda
Cargo a desempeñar	**Auxiliar Administrativa**

EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR EN MISIÓN quien para efectos de este contrato se denomina EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas, acordamos celebrar este contrato individual de trabajo en términos del artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, regido por el DL. 2351/1965, Ley 50/1990 y en general las normas legales que rigen la relación Empleador – Trabajador en Colombia; y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El Empleador contrata los servicios personales del Trabajador quien se obliga a prestar su servicio personal en la obra y/o labor *determinada indicada en la parte inicial del contrato en la empresa usuaria detallada* en la parte inicial de este contrato, sometiéndose a las instrucciones y órdenes de ésta y/o del Empleador o sus representantes; poniendo a su disposición completa y total disponibilidad para ejecutar con diligencia, cuidado y esmero las labores indicadas, siempre que así le sean exigidas por la empresa usuaria a **UNIITY S.A.S,** sin que por ello se dé u opere desmejorada o modificación sustancial de las condiciones laborales tenidas en cuenta al momento de suscribir este contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, el trabajador se obliga no solo a lo estipulado en este contrato de trabajo sino también a cumplir con las obligaciones que su por su naturaleza se desprendan lógica o naturalmente del mismo. **PARÁGRAFO.-** Al momento de la firma de este contrato, el trabajador se obliga a suministrar al empleador la siguiente información, la que debe ajustarse a la verdad: **1**.- Su dirección y/o domicilio y a futuro reportar cualquier cambio en este sentido; **2**.- La totalidad de documentos necesarios para su afiliación y la de sus beneficiarios al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales y; Caja de Compensación Familiar (su documento de identidad, registros civiles, declaraciones extra juicio y; en general los que precise el empleador para tal fin); **3**.- Dar cumplimiento a las normas sobre definición de su situación militar; **4**.- Informar el Fondo de Cesantías, AFP y EPS a que se encuentra afiliado (en el evento que el trabajador no suministre esta información el empleador actuará ajustado a la normatividad vigente eligiendo en nombre del trabajador los mismos; **5.-** Cuando el trabajador es menor de edad aportará con anterioridad a la celebración de éste contrato el permiso de sus padres, tutores, defensor de menores o autoridad competente para facilitar el trámite del permiso correspondiente ante el Ministerio de Trabajo. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN. -** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en la oportunidad señalada arriba; pago dentro del cual está incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata los capítulos I y II del título VII del

Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARAGRAFO PRIMERO.**- Convienen las partes que en el evento de que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos constituye remuneración ordinaria, y el 17,5% restante esta destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARAGRAFO SEGUNDO.**- Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que el trabajador se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en este contrato. **TERCERA. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO** - De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, subrogado por el Art. 15 de la L. 50/90, las partes acuerdan *expresamente que en el evento de que el empleador por mera liberalidad reconozca* o suministre al trabajador alimentación, habitación, vivienda, vestuario, auxilio de vehículo, bonificaciones eventuales, ocasionales o permanentes, viáticos destinados a transporte o gastos de representación, participación de utilidades, beneficios que el empleador puede revocar o dejarle de reconocer en cualquier momento o cualquier otro beneficio NO constituyen salario, por tanto NO se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales, vacaciones o pago de aportes al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales o aportes parafiscales; dado que éstos conceptos se pactan en consideración a las calidades y cualidades del trabajador, su oficio, funciones, horario en el que realiza la labor contratada, distancia entre su residencia y el lugar de prestación del servicio, desgaste del vehículo de su propiedad que utiliza para prestar el servicio, se le entregan éstas sumas de dinero NO para enriquecer su patrimonio, sino para el desempeño a cabalidad de las funciones a su cargo. **CUARTA AUTORIZACION EXPRESA DE DESCUENTO.**- Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación laboral existan obligaciones de tipo económico a cargo del trabajador y a favor del empleador o la Empresa Usuaria: el Empleador podrá efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y más concretamente a la terminación de este contrato; así lo autoriza desde ya expresamente el trabajador, entendiendo las partes que la presente autorización cumple los requisitos y condiciones de autorización escrita previa aplicable para cada caso. **QUINTA DURACIÓN.** - La duración de este contrato será igual al tiempo requerido para la realización de la obra o labor contratada según la necesidad de la Empresa Usuaria, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social en concordancia con el Artículo 46 Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo 77 de la Ley 50/90. En todo caso su duración será el requerido por la Empresa Usuaria donde el trabajador prestará su servicio, esto es de acuerdo a lo contratado por ésta

con **UNIITY SAS**. Consecuencia de lo anterior, éste contrato terminará, por causa legal en el momento en que la Empresa Usuaria informe o comunique a **UNIITYSAS**, la finalización de la obra o labor para la cual fue contratado el trabajador, sin preaviso, indemnización o autorización alguna en los términos del Artículo 5 literal d) de la L.50/90. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Este será de la quinta parte (1/5) del periodo estipulado como duración del presente contrato; en todo caso el mismo no podrá exceder de dos (2) meses los que se contarán a partir de la fecha de inicio del mismo; tiempo dentro del cual cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin tener que justificar a la otra su decisión y sin que se cause el pago de indemnización alguna. **SEPTIMA: HORARIO DE TRABAJO:** El Trabajador se someterá al horario de trabajo que señale el *Empleador de acuerdo a las especificaciones de la Empresa Usuaria; de la misma* manera, se someterá a cualquier cambio de horario que haga la Empresa Usuaria por intermedio del personal designado por ésta; ya que es claro que la ley permite al Empleador distribuir la jornada máxima laboral de acuerdo a sus conveniencia, necesidades del servicio y conveniencias del mismo trabajador en atención a su salud o las prescripciones de ley especialmente lo dispuesto en la L. 789/2002 sobre jornada nocturna, dominicales y festivos. **OCTAVA: TRABAJO SUPLEMENTARIO EN HORAS EXTRAS, DOMINGOS Y FESTIVOS:** Todo trabajo suplementario, en horas extras, en día domingo o festivos en los que legalmente debe concederse descanso, mientras no sea labor que según la ley deba ejecutarse así debe ser autorizarlo previamente por la Empresa Usuaria a través de persona autorizada para tal fin, quien lo incluirá en el reporte de tiempo entregado al empleador. Consecuencia de lo anterior, el empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario, en horas extras, días domingos o festivos que no hayan sido incluidos en el reporte de tiempo trabajado y autorizado por la Empresa Usuaria en las condiciones mencionadas; por lo anterior el trabajador se obliga a informar y/o reportar inmediatamente al Empleador el tiempo extra o suplementario laborado que no haya sido reportado por la Empresa Usuaria en el pago de nómina correspondiente al período de pago trabajado. **NOVENA: DISPOSICIONES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato, las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y los Programas de Medicina Preventiva y de Prevención de Riesgos y Accidentes de la Empresa Usuaria del servicio y el Reglamento Interno de Trabajo de **UNIITY SAS**, los que fueron puestos en conocimiento del Trabajador a la firma de éste contrato. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.**-Son justas causas para terminar unilateralmente por cualquiera de las partes este contrato de trabajo, las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo

7° del D.L. 2351/65, además por parte del Empleador, las faltas que para el efecto se califiquen o consideren como graves en reglamentos y documentos que contengan ordenes, instrucciones, publicaciones de carácter general o particular, pactos o convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante de este contrato. Expresamente se establecen contractualmente en este acto como **FALTAS GRAVES LAS SIGUIENTES**: 1 - La violación por parte del Trabajador de cualquiera de las estipulaciones de este contrato, de los Reglamentos Internos de Trabaja de **UNIITY SAS**, o de la Empresa Usuaria; 2 - Incurrir en el sitio de trabajo en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad, la de otras personas, maquinas, materias primas y bienes muebles u objetos relacionados o no con la labor que ejecuta; 3.- *Presentarse a trabajar indecorosamente vestido causando escándalo* en los demás, hiriendo sentimientos íntimos de pudor o que afecte la imagen de la Empresa Usuaria; para éste último caso por ejemplo quienes atiendan mostrador, público, ventas, entre otros; en caso de labores que así lo requieran la falta de aseo personal cuando pueda causar mala impresión, repugnancia, incomodidad o afectar la imagen de la Empresa Usuaria ante sus clientes; por ejemplo Trabajadores que prestan el servicio en restaurantes, bares, sitios donde se expendan comidas o bebidas entre otros, 4.- Permitir que terceros no capacitados operen maquinas, equipos o herramientas asignadas al Trabajador u operar éste maquinaria, equipos o herramientas sin contar con la capacitación o conocimientos necesarios para hacerlo; 5.- Por encontrar en poder del Trabajador o en el lugar destinado o asignado a éste para guardar sus elementos de trabajo o efectos personales, sin autorización alguna: herramientas, materias primas, productos para la venta, objetos de producción y en general cualquier bien mueble que no le pertenezca por ser propiedad de la Empresa Usuaria, El Empleador o un tercero; 6.- La apropiación o cambio de destinación de dineros de la Empresa Usuaria o del Empleador, 7.- Haber sido condenado el Trabajador a pena privativa de la libertad por delitos o infracciones, sin importar que sea beneficiado con condena de ejecución condicional, perdón judicial, aplazamiento de sentencia o cualquier subrogado penal; 8.- Aceptar traslados de lugar de trabajo, modificaciones de la obra o labor contratada que estipule la Empresa Usuaria, sin la expresa autorización de **UNIITY S.A.S**; 9.- Dormirse o fumar en horas y sitio de trabajo no autorizado; 10.- Revelar aun por primera vez, secretos, formulas, sistemas, procedimientos y cualquier otra información reservada de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria; 11.- Captar dinero o solicitar dádivas, préstamos de dinero o beneficios especiales a terceros relacionados directa o indirectamente con la Empresa Usuaria, El Empleador, subalternos y compañeros de trabajo; 12.- Todo acto de persecución o acoso laboral o sexual contra personal de **UNIITY SAS**, la Empresa Usuaria y en general cualquier

persona con la que deba relacionarse en función de su trabajo; 13. La omisión de reportar o informar a la Empresa Usuaria a través del personal designado para el efecto, dentro de las 24 horas siguientes el haber laborado tiempo extra o suplementario o en día domingo o festivo; 14.- El incumplimiento de órdenes e instrucciones que le imparta la Empresa Usuaria a través de personal autorizado para el efecto o; la demora injustificada para la ejecución de las mismas, que ocasione o no tropiezo o retraso en las actividades propias que desarrolla la Empresa Usuaria; 15.- No marcar su tarjeta de control de ingreso o salida del sitio de trabajo, timbrar la de otro Trabajador o sustituir a éste en cualquier irregularidad; 16.- La no utilización de los elementos de protección y/o dotación de vestido calzado de labor, asignados o suministrados por **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, que *ponga en peligro su integridad física, la de sus compañeros de trabajo o en general* la de terceros; 17.- Apropiarse en el sitio de trabajo de cualquier bien mueble que no le pertenezca; 18.- Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina de sitio donde presta el servicio; 18.- La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio de **UNIITY SAS**; 19.- La desavenencia, falta de entendimiento, peleas, enfrentamientos o discusiones acaloradas con sus compañeros de trabajo, trabajadores de la Empresa Usuaria o terceros que se encuentren en el sitio de trabajo; que a juicio de los directivos de la Empresa Usuaria pueda lesionar o afectar su imagen o entorpecer el desarrollo de sus actividades, afectar negativamente el ambiente laboral o la marcha armónica del desarrollo y ejecución de las labores ordinarias en la Empresa Usuaria; 20.- No aceptar o acatar las asignaciones de trabajo y/o las ordenes e instrucciones dadas por la Empresa Usuaria en virtud del contrato de trabajo; 21.- Guardar, distribuir, comercializar o consumir en horas de trabajo o no, dentro de las instalaciones de la Empresa Usuaria o del Empleador, bebidas alcohólicas, sustancias enervantes o cualquier otra que alteren su estado psíquico o somático o; presentarse a trabajar bajo el efecto de éstas. En caso de que el trabajador deba consumir alguna de éstas sustancias por prescripción médica, está obligado a notificar previamente por escrito al Empleador aportando la copia de la prescripción médica correspondiente; 22.- Alterar precios de venta o compra de la Empresa Usuaria o de **UNIITY SAS** o; cobrar recargos sobre los mismos sin previa autorización; 23.- La no asistencia puntual al trabajo sin excusa justa a juicio del Empleador por dos veces en un mismo mes calendario; 24.- La privación de la libertad por parte de una autoridad por más de dos días; 25.- Ocultar o no informar inmediatamente tenga conocimiento, estado de embarazo, ya que para ejecutar una obra contratada, en cualquier momento puede ser enviada a realizar labores en que se utilice radiaciones ionizantes, materia químicas abortivas, maquinas trepidantes, sustancias químicas que amiesgan el normal desarrollo del

embrión o; deba realizar trabajos en lugares con presencia de enfermedades eruptivas, o se realice sobre superficies deslizantes; 26.- Negarse a permitir las revisiones y requisas al momento de ingresar o abandonar el sitio de trabajo tendientes a evitar entre otras pérdidas o sustracciones; 27.- Cualquier acto de violencia verbal o física en que incurra dentro o fuera del servicio o de las instalaciones de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, contra compañeros de trabajo o personas con las que deba relacionarse en función de su trabajo; 28.- No portar el carné, los distintivos o cualquier otro medio de identificación que exija el Empleador o la Empresa Usuaria para su correcta identificación; 29.- Dar un uso diferente al especificado en la solicitud de liquidación y/o pago parcial del dinero por concepto de auxilio de cesantía entregado por El Empleador; 30.- No informar al *Empleador u ocultar cualquier enfermedad, estado psíquico o físico que le impidan* el normal desarrollo de las labores encomendadas o que pongan en peligro su vida, integridad física o su salud, la de sus compañeros de trabajo o de terceros con los que deba relacionarse en función de su trabajo; 31.- Operar los equipos, herramientas o maquinarias y/o presentarse a laborar en estado de alicoramiento o bajo los efectos de alcohol así sea en cantidades mínimas; 32.- Negarse a autorizar el descuento de su salario o prestaciones sociales el valor que corresponda a la reposición, reparación o reemplazo de herramientas de trabajo, maquinas, equipos, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta, materiales de construcción y en general cualquier bien mueble entregado a éste para la realización de su trabajo, o que este bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo, cuando les cause daños, los pierda, extravíe o destruya total o parcialmente y; 33.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador y la Empresa Usuaria. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.-** 1.- Con relación a las herramientas de trabajo, maquinas, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta y en general cualquier bien mueble que se le entregue o esté bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo; responderá por los daños ocasionados a estos salvo el deterioro natural; por la perdida, extravío, destrucción total o parcial de los mismos y; pagara por ellos el valor comercial o su reparación, para lo que desde ya autoriza al Empleador para descontarle de su salario y prestaciones sociales las sumas de dinero causadas por los objetos dañados, perdidos o extraviados, destruidos o el valor de las reparaciones de estos y; su negación a estos descuentos será justa causa de terminación del contrato de trabajo. 2.- Abstenerse de atender en horario de trabajo asuntos diferentes a los de su labor, del Empleador, o la Empresa Usuaria; 3.- Abstenerse de utilizar en horario de trabajo equipos de comunicación para acceder a redes sociales, internet, o hablar por celular asuntos de índole personal; 4.- Cuidar, operar y/o manejar con esmero, cuidado y atención

las maquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y en general cualquier bien mueble del sitio de trabajo, evitando daños, pérdidas, o perjuicios al Empleador, la Empresa Usuaria o terceros; 5.- Obtener el reporte de tiempo trabajado en la Empresa Usuaria; o informarlo oportunamente a ésta si no pudo ser previamente autorizado y entregarlo en las oficinas del Empleador por lo menos con cinco (5) días de anticipación al periodo de pago y; 6.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador o la Empresa Usuaria. **DECIMA SEGUNDA. PAZ Y SALVO.-** A la terminación de este contrato de trabajo, El Trabajador deberá entregar el Paz y Salvo expedido por la Empresa Usuaria donde desempeñó las labores ordinarias, en el cual conste que ha entregado satisfactoriamente todos los materiales, *artículos, inventario y en general cualquier bien mueble propiedad de ésta que le* hayan sido suministrados, entregado o puestos bajo su custodia en función del trabajo que realizo. **DÉCIMA TERCERA.** Las partes acuerdan que en el evento en que el despido del Trabajador proceda mediante autorización del Ministerio de Trabajo, para efectos de su notificación, se tendrá como su dirección la última que haya reportado al Empleador y valdrá la notificación que se haga por cualquier medio como publicación en prensa o mediante edicto. **DÉCIMA CUARTA.-** Desde ahora el Trabajador autoriza al Empleador que los pagos derivados de la relación laboral que los une los realice a través de la entidad financiera donde figure como titular de una cuenta de ahorros o corriente, según lo establecido en el Artículo 139 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **DÉCIMA QUINTA.-** No obstante que El Trabajador ha sido contratado para prestar su servicio en una ciudad determinada; entiende y acepta que El Empleador o la Empresa Usuaria tienen la facultad que otorga el derecho de locatio operari, sin desmejorar las condiciones y garantías laborales o el salario, ordenar el cambio de ciudad de prestación del servicio. Los gastos que se originen por el traslado del Trabajador para prestar el servicio en una ciudad diferente en la cual se le contrató, los asumirá El Empleador en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 57, numeral 8° del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social. **DECIMA SEXTA.- El trabajador manifiesta expresamente que conoce que el sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que rige en Colombia reconoce el pago de incapacidad por maternidad única y solamente, si el periodo completo del embarazo ha transcurrido durante el tiempo de afiliación al sistema. Consecuencia de lo anterior, manifiesta al empleador que al momento de la firma de este contrato individual de trabajo no se encuentra en estado de embarazo y que de estarlo, mediante este escrito está realizando un acto de ocultamiento contrario a la ley, la moral y buenas costumbres. Igualmente, que se hace responsable por las consecuencias surgidas a raíz**

de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades comunes y accidentes de origen no profesional y/o laboral producto de encontrarse en estado de embarazo y haberlo ocultado al empleador. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - El Trabajador autoriza a **UNIITY SAS** para realizar todas las consultas de antecedentes judiciales, crediticios y fiscales que requiera previo a la firma de este contrato de trabajo y durante la vigencia del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES.-** El Trabajador acepta desde ya todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por El Empleador en ejercicio del poder subordinante, tales como horarios y jornadas de trabajo, lugar de prestación del servicio, cargo u oficio y/o funciones, valor y forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social Subrogado por el Artículo 1° de la L. 50/90. En todo caso las modificaciones al presente contrato que acuerden las partes, deberán constar por escrito, estar suscritas por las mismas y, formaran parte integrante de este contrato de trabajo. **DÉCIMA NOVENA. REDACCION E INTERPRETACION. -** Este contrato se redacto estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia Colombiana y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social cuyo objeto definido en su Artículo 1° es lograr la justicia en las relaciones entre Empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **VIGESIMA. EFECTOS. -** Este contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes.

En señal de aceptación, suscriben las partes el presente contrato individual de trabajo en Pereira a los diez (10) días del mes de octubre (10) del año dos mil veinticuatro (2024).

EL EMPLEADOR

UNIITY S.A.S
NIT. 900.614.480-2

EL EMPLEADO

Alexandra Pineda Paneso
Cedula de ciudadanía 1032369816

unity
Gestión de Talento Humano S.A.S

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL EMPLEADO

Al objeto de garantizar la confidencialidad del presente puesto de trabajo, se hace necesario la firma de un acuerdo que garantice unos niveles de confianza por parte del empleado. El documento se firmará una vez aceptado y firmado el contrato de trabajo por ambas partes.

El trabajador ALEXANDRA PINEDA PANESSO identificado con el tipo de documento CÉDULA con número 1.032.369.816 de BOGOTA quien ostentará el cargo de AUXILIAR VETERINARIA se compromete al firmar este acuerdo de confidencialidad con el fin de establecer el procedimiento que regirá la custodia y no transmisión a Terceras Personas Naturales o Jurídicas la información a la cual va a tener acceso tanto de su empleador UNIITY S.A.S., con NIT. 900.614.480-2 como de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., con NIT 900.811.423-7 **(HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO)** con razón a el puesto de trabajo que ejerza, así como las responsabilidades y obligaciones inherentes en calidad de ese cargo de la referida información.

CLAÚSULAS

PRIMERA: Definiciones para los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos serán interpretados de acuerdo con las definiciones anexas a los mismos. entendiéndose por: «Información privada»: a toda la información proveniente del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible; tendrá tal consideración lo siguiente:
1. Información médica de los animales, fotografías de los animales, información descriptiva de los animales, información en general de los animales. 2. Información de seguridad de los animales, antecedentes de los animales, y toda la información en general que tenga que ver con el cuidado, la conservación y el mantenimiento de los animales. 3. Descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, borradores, diagramas, textos, modelos, muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas, logotipos. 4. Cualquier información de tipo

Gestión de Talento Humano S.A.S

técnico, industrial, financiero, publicitario, de carácter personal o comercial UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO).

SEGUNDA: El Trabajador o Extrabajador se obliga a no divulgar a Terceras Personas Naturales o Jurídicas, la "Información privada", que reciba por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y a darle a dicha información el tratamiento de Absoluta Reserva y Confidencialidad.

TERCERA: El trabajador o extrabajador se obliga a: 1. Mantener de manera confidencial la "Información privada" a la que tenga acceso en el BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 2. A NO TOMAR FOTOS NI VIDEOS DE LOS ANIMALES los cuales están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 3. A NO reproducir ni dar a conocer a una TERCERAS PERSONA NATURAL O JURÍDICA diferente de su equipo de trabajo y asesores del BIOPARQUE UKUMARÍ, (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), que tengan la necesidad de conocer la "información privada" 4. A NO publicar fotografías o videos en las redes sociales, aplicaciones de chats como WhatsApp u otras o algún medio de red social en internet, o medios de comunicación hablados, radiales, televisivos o escritos, de los animales que están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 5. A NO remitir, publicar, divulgar o a dar a conocer a un tercero persona Natural o Jurídica los procesos, situaciones o protocolos internos y demás información relacionada con los animales que se encuentran en custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y en general con toda la información documental de cualquier índole, contratación de cualquier índole e información de trabajadores por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO).

CUARTA. El TRABAJADOR O EXTRABAJADOR: Se obliga a utilizar la "información [illegible]vada y privada" recibida, por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la [illegible] usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y [illegible]E PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO).

únicamente para el desarrollo el objeto del contrato laboral suscrito con UNIITY S.A.S.

QUINTA- INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este documento, por parte del Trabajador, facultará a la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), a ordenar a su empleador UNIITY S.A.S., el cambio de trabajador y a UNIITY S.A.S., como su empleador a terminar el contrato de trabajo y a reclamar por la vía legal que estime más procedente, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante.

SEXTA. - DURACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El trabajador acepta mantener el presente Acuerdo de Confidencialidad, para la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y el empleador UNIITY S.A.S., aún después de terminar su relación laboral, so pena de ser demandado por los daños y perjuicios ocasionados a los que se incluirá el lucro cesante.

SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Acuerdo de Confidencialidad se regirá por la Normatividad aplicable, otras normas conducentes y la Constitución Política de Colombia.

En señal de aceptación, se suscribe el presente acuerdo en Pereira el 11 del mes de OCTUBRE del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Nombre: ALEXANDRA RUEDA PANESSO
Documento de Identidad: 1.032.369.816

Soy una persona responsable, honesta, cumplida y con mucho compromiso para desempeñar las funciones que se me asignen Me gusta trabajar en equipo y así obtener Más conocimientos.

ESTUDIOS

Pereira - Colombia Institución Educativa Suroriental.

Año de finalización: 2015 Título: Bachiller Técnico.

Pereira- Colombia ***IDONTEC***

Año de finalización: 2017 Título: Trabajador Agropecuario.
Pereira – Colombia

Pereira- Colombia FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS
TITULO: MEDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA
AÑO (ACTUALMENTE ME ENCUENTRO ESTUDIANDO)

Idiomas: **español:** Natal

Programas manejados: Word, Excel, Power point

EXPERIENCIA LABORAL

CASA DE LA MASCOTA

PEREIRA, Colombie **Cargo ocupado AUXILIAR VETERINARIO.**

Tareas realizadas:
*Controlar la cantidad de medicamentos y equipamiento, y realizar nuevos pedidos
De Medicamentos, alimentos
* Asistir al Med veterinario que se encuentre de turno a lo que él solicita
* Tener manejo a los propietarios de los pacientes
* Atender al cliente y ayudar a dar un diagnóstico claro y conciso

Fecha de inicio : 20 de marzo del 2016
Fecha de finalización: 03 de agosto del 2017

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Pereira, Colombia **Cargo ocupado AUXILIAR VETERIANRIO.**

Tareas realizadas: Tareas realizadas: Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el Municipio de Pereira, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio Pereira (Vacunar mensualmente 800 animales de compañía

Fecha de inicio: 22 de septiembre del 2017 Fecha

de finalización : 30 de Diciembre del 2017

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Pereira, Colombia cargo ocupado: AUXILIAR VETERINARIO
Tareas realizadas: Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el Municipio de Pereira, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio de Pereira (visitas de prevención de dengue,zika y enfermedades trasmitidas por vectores)
FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DEL 2018
FECHA FINAL: 30 DE DICIEMBRE DEL 2018

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Pereira, colombia cargo ocupado: AUXILIAR VETERINARIO
Tareas realizadas: Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el Municipio de Pereira, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio de Pereira (visitas de prevención de dengue,zika y enfermedades trasmitidas por vectores).

FECHA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DEL 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Pereira, colombia cargo ocupado: AUXILIAR VETERINARIO
Tareas realizadas: Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el Municipio de Pereira, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio de Pereira (visitas de prevención de dengue,zika y enfermedades trasmitidas por vectores).

FECHA DE INICIO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Pereira, colombia cargo ocupado: AUXILIAR VETERINARIO
Tareas realizadas: Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el Municipio de Pereira, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio de Pereira (visitas de prevención de dengue,zika y enfermedades trasmitidas por vectores).
FECHA DE INICIO: 24 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2021

51

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.088.355.032
MONTOYA AMAYA
APELLIDOS
ERIKA YULIETH
NOMBRES

Erika Montoya Amaya
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1999
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-MAY-2017 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2400108-0106355-F-1088355032-20190221 0084500736A 1 4535306411

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.355.032**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de octubre de 2024, a las 08:09:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088355032
Código de Verificación	1088355032241002080939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

54

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° identificación, Comparendo o Expediente:

1088355032

Fecha Expedición:

22/05/2017

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2024 09:07:27 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1088355032 de Nombre: MONTOYA AMAYA ERIKA YULIETH**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Representante	Fecha	Departamento	Municij
66-001-6-2020-23654	002	1088355032	MONTOYA AMAYA ERIKA YULIETH			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	2020-07-18 17:05:54	RISARALDA	PEREIR/

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las

unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
   - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
   - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
   - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
   - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
   - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

66-001-6-2020-23854

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

C-7 BOSTON

Relato Hechos:

se desplaza sobre la via publica sin la utilización de los elementos de protección (tapabocas)

Descargos:

lo dejo en su lugar de residencia

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI BOSTON	Calle 17 Nro. 23B-02	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA 8	CRA 24 # 70B-10 PISO 3	EN PROCESO

56

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:25 AM horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088355032**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA AMAYA ERIKA YULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255491462

PIB
08:09:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088355032.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088355032 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2024 03:32 PM

Código Verificación: **4U6Q8FAT3N**

Válida hasta: **30/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:26 horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088355032,** Apellidos y Nombres **MONTOYA AMAYA ERIKA YULIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIITY SAS** , con NIT **900614480-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.aralc-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

SALUD TOTAL EPS S.A.
NIT. 800.130.907-4

CERTIFICA QUE:

El 07/10/2024, el empleador UNIITY S A S identificado con NIT 900614480 registró la siguiente solicitud de novedad en nuestro portal transaccional:

Fecha de radicación	Tipo de solicitud
07/10/2024	Novedad de inicio relación laboral

DETALLE

N° Formulario	Tipo Documento	Documento	Nombre Cotizante	IBC	Tipo Cotizante	Fecha Inicio Relación Laboral
4013407057	CEDULA DE CIUDADANIA	1088355032	ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	$ 1,583,605.00	Dependiente	04/10/2024

La Presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes octubre del año 2024

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL

SEGUROS BOLÍVAR

61

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
UNIITY S. A . S
Identificada con NT No. 900614480

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 2060657211703, a partir del 01 de Noviembre del año 2021.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1088355032	ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	UKUMARI	3	2.436%	04/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 07 de Octubre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Gestión de Talento Humano S.A.S

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA TRABAJADOR EN MISIÓN

DATOS EMPLEADOR	
Empresa:	UNIITY S.A.S.
NIT	900.614.480-2
Dirección	Av. 30 de agosto Complejo industrial Monserrate Lote 7A. Pereira, Risaralda
Teléfono:	314-643-3460
DATOS TRABAJADOR EN MISIÓN	
Nombre completo:	Erika Yulieth Montoya Amaya
Documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número:	**1088355032**
Dirección:	Cll 20 A 31b 15 Brr Villa Colombia ,Pereira, Risaralda
Teléfono:	3223068278
Correo electrónico:	erikamontoya2018@gmail.com
Fecha de nacimiento:	21/04/1999
Nacionalidad:	Colombiano
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Salario Mensual:	$1.583.605
Forma de pago:	Transferencia
Oficio o Labor:	**Auxiliar Veterinario**
Ciudad Donde Ha Sido Contratado	Pereira
Fecha de inicio:	04 de octubre 2024
Centro de trabajo:	Hospital Publico Veterinario de Pereira
EMPRESA USUARIA DONDE PRESTARA EL SERVICIO:	
Persona Jurídica:	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S
Establecimiento de comercio	BIOPARQUE UKUMARI
Municipio:	Pereira, Risaralda
Dirección:	Km 14 Vía Pereira Cerritos En estación Santa Bárbara, Risaralda
Cargo a desempeñar	**Auxiliar Veterinario**

Gestión de Talento Humano S.A.S

EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR EN MISIÓN quien para efectos de este contrato se denomina EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas, acordamos celebrar este contrato individual de trabajo en términos del artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, regido por el DL. 2351/1965, Ley 50/1990 y en general las normas legales que rigen la relación Empleador – Trabajador en Colombia; y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El Empleador contrata los servicios personales del Trabajador quien se obliga a prestar su servicio personal en la obra y/o labor determinada indicada en la parte inicial del contrato en la empresa usuaria detallada en la parte inicial de este contrato, sometiéndose a las instrucciones y órdenes de ésta y/o del Empleador o sus representantes; poniendo a su disposición completa y total disponibilidad para ejecutar con diligencia, cuidado y esmero las labores indicadas, siempre que así le sean exigidas por la empresa usuaria a **UNIITY S.A.S,** sin que por ello se dé u opere desmejorada o modificación sustancial de las condiciones laborales tenidas en cuenta al momento de suscribir este contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, el trabajador se obliga no solo a lo estipulado en este contrato de trabajo sino también a cumplir con las obligaciones que su por su naturaleza se desprendan lógica o naturalmente del mismo. **PARÁGRAFO.-** Al momento de la firma de este contrato, el trabajador se obliga a suministrar al empleador la siguiente información, la que debe ajustarse a la verdad: **1**.- Su dirección y/o domicilio y a futuro reportar cualquier cambio en este sentido; **2**.- La totalidad de documentos necesarios para su afiliación y la de sus beneficiarios al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales y; Caja de Compensación Familiar (su documento de identidad, registros civiles, declaraciones extra juicio y; en general los que precise el empleador para tal fin); **3**.- Dar cumplimiento a las normas sobre definición de su situación militar; **4**.- Informar el Fondo de Cesantías, AFP y EPS a que se encuentra afiliado (en el evento que el trabajador no suministre esta información el empleador actuará ajustado a la normatividad vigente eligiendo en nombre del trabajador los mismos; **5.-** Cuando el trabajador es menor de edad aportará con anterioridad a la celebración de éste contrato el permiso de sus padres, tutores, defensor de menores o autoridad competente para facilitar el trámite del permiso correspondiente ante el Ministerio de Trabajo. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN. -** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en la oportunidad señalada arriba; pago dentro del cual está incluida la remuneración de

Gestión de Talento Humano S.A.S

los descansos dominicales y festivos de que trata los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Convienen las partes que en el evento de que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que el trabajador se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en éste contrato. **TERCERA. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO -** De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, subrogado por el Art, 15 de la L. 50/90; las partes acuerdan expresamente que en el evento de que el empleador por mera liberalidad reconozca o suministre al trabajador alimentación, habitación, vivienda, vestuario, auxilio de vehículo, bonificaciones eventuales, ocasionales o permanentes, viáticos destinados a transporte o gastos de representación, participación de utilidades; beneficios que el empleador puede revocar o dejarle de reconocer en cualquier momento o cualquier otro beneficio NO constituyen salario; por tanto NO se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales, vacaciones o pago de aportes al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales o aportes parafiscales; dado que éstos conceptos se pactan en consideración a las calidades y cualidades del trabajador, su oficio, funciones, horario en el que realiza la labor contratada, distancia entre su residencia y el lugar de prestación del servicio, desgaste del vehículo de su propiedad que utiliza para prestar el servicio; se le entregan éstas sumas de dinero NO para enriquecer su patrimonio, sino para el desempeño a cabalidad de las funciones a su cargo. **CUARTA AUTORIZACION EXPRESA DE DESCUENTO.-** Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación laboral existan obligaciones de tipo económico a cargo del trabajador y a favor del empleador o la Empresa Usuaria; el Empleador podrá efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y más concretamente a la terminación de este contrato; así lo autoriza desde ya expresamente el trabajador, entendiendo las partes que la presente autorización cumple los requisitos y condiciones de autorización escrita previa aplicable para cada caso. **QUINTA DURACIÓN. -** La duración de este contrato será igual al tiempo requerido para la realización de la obra o labor contratada según la necesidad de la Empresa Usuaria, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social en concordancia con el Artículo 46 Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo 77 de la Ley 50/90. En todo caso su duración será el requerido por la Empresa Usuaria

donde el trabajador prestará su servicio, esto es de acuerdo a lo contratado por ésta con **UNIITY SAS**. Consecuencia de lo anterior, éste contrato terminará, por causa legal en el momento en que la Empresa Usuaria informe o comunique a **UNIITYSAS,** la finalización de la obra o labor para la cual fue contratado el trabajador, sin preaviso, indemnización o autorización alguna en los términos del Artículo 5 literal d) de la L.50/90. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Este será de la quinta parte (1/5) del periodo estipulado como duración del presente contrato; en todo caso el mismo no podrá exceder de dos (2) meses los que se contarán a partir de la fecha de inicio del mismo; tiempo dentro del cual cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin tener que justificar a la otra su decisión y sin que se cause el pago de indemnización alguna. **SEPTIMA: HORARIO DE TRABAJO:** El Trabajador se someterá al horario de trabajo que señale el Empleador de acuerdo a las especificaciones de la Empresa Usuaria; de la misma manera, se someterá a cualquier cambio de horario que haga la Empresa Usuaria por intermedio del personal designado por ésta; ya que es claro que la ley permite al Empleador distribuir la jornada máxima laboral de acuerdo a sus conveniencia, necesidades del servicio y conveniencias del mismo trabajador en atención a su salud o las prescripciones de ley especialmente lo dispuesto en la L. 789/2002 sobre jornada nocturna, dominicales y festivos. **OCTAVA: TRABAJO SUPLEMENTARIO EN HORAS EXTRAS, DOMINGOS Y FESTIVOS:** Todo trabajo suplementario, en horas extras, en día domingo o festivos en los que legalmente debe concederse descanso, mientras no sea labor que según la ley deba ejecutarse así debe ser autorizarlo previamente por la Empresa Usuaria a través de persona autorizada para tal fin, quien lo incluirá en el reporte de tiempo entregado al empleador. Consecuencia de lo anterior, el empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario, en horas extras, días domingos o festivos que no hayan sido incluidos en el reporte de tiempo trabajado y autorizado por la Empresa Usuaria en las condiciones mencionadas; por lo anterior el trabajador se obliga a informar y/o reportar inmediatamente al Empleador el tiempo extra o suplementario laborado que no haya sido reportado por la Empresa Usuaria en el pago de nómina correspondiente al período de pago trabajado. **NOVENA: DISPOSICIONES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato, las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y los Programas de Medicina Preventiva y de Prevención de Riesgos y Accidentes de la Empresa Usuaria del servicio y el Reglamento Interno de Trabajo de **UNIITY SAS**, los que fueron puestos en conocimiento del Trabajador a la firma de éste contrato. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.**-Son justas causas para terminar unilateralmente por cualquiera de las partes este contrato de trabajo, las enumeradas en el Artículo 62

del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo 7° del D.L. 2351/65; además por parte del Empleador, las faltas que para el efecto se califiquen o consideren como graves en reglamentos y documentos que contengan ordenes, instrucciones, publicaciones de carácter general o particular, pactos o convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante de este contrato. Expresamente se establecen contractualmente en este acto como **FALTAS GRAVES LAS SIGUIENTES:** 1.- La violación por parte del Trabajador de cualquiera de las estipulaciones de este contrato, de los Reglamentos Internos de Trabaja de **UNIITY SAS,** o de la Empresa Usuaria; 2.- Incurrir en el sitio de trabajo en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad, la de otras personas, maquinas, materias primas y bienes muebles u objetos relacionados o no con la labor que ejecuta; 3.- Presentarse a trabajar indecorosamente vestido causando escándalo en los demás, hiriendo sentimientos íntimos de pudor o que afecte la imagen de la Empresa Usuaria; para éste último caso por ejemplo quienes atiendan mostrador, público, ventas, entre otros; en caso de labores que así lo requieran la falta de aseo personal cuando pueda causar mala impresión, repugnancia, incomodidad o afectar la imagen de la Empresa Usuaria ante sus clientes; por ejemplo Trabajadores que prestan el servicio en restaurantes, bares, sitios donde se expendan comidas o bebidas entre otros; 4.- Permitir que terceros no capacitados operen maquinas, equipos o herramientas asignadas al Trabajador u operar éste maquinaria, equipos o herramientas sin contar con la capacitación o conocimientos necesarios para hacerlo; 5.- Por encontrar en poder del Trabajador o en el lugar destinado o asignado a éste para guardar sus elementos de trabajo o efectos personales, sin autorización alguna: herramientas, materias primas, productos para la venta, objetos de producción y en general cualquier bien mueble que no le pertenezca por ser propiedad de la Empresa Usuaria, El Empleador o un tercero; 6.- La apropiación o cambio de destinación de dineros de la Empresa Usuaria o del Empleador; 7.- Haber sido condenado el Trabajador a pena privativa de la libertad por delitos o infracciones, sin importar que sea beneficiado con condena de ejecución condicional, perdón judicial, aplazamiento de sentencia o cualquier subrogado penal; 8.- Aceptar traslados de lugar de trabajo, modificaciones de la obra o labor contratada que estipule la Empresa Usuaria, sin la expresa autorización de **UNIITY S.A.S**; 9.- Dormirse o fumar en horas y sitio de trabajo no autorizado; 10.- Revelar aun por primera vez, secretos, formulas, sistemas, procedimientos y cualquier otra información reservada de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria; 11.- Captar dinero o solicitar dádivas, préstamos de dinero o beneficios especiales a terceros relacionados directa o indirectamente con la Empresa Usuaria, El Empleador, subalternos y compañeros de trabajo; 12.- Todo acto de persecución o acoso laboral

o sexual contra personal de **UNIITY SAS**, la Empresa Usuaria y en general cualquier persona con la que deba relacionarse en función de su trabajo; 13. La omisión de reportar o informar a la Empresa Usuaria a través del personal designado para el efecto, dentro de las 24 horas siguientes el haber laborado tiempo extra o suplementario o en día domingo o festivo; 14.- El incumplimiento de órdenes e instrucciones que le imparta la Empresa Usuaria a través de personal autorizado para el efecto o; la demora injustificada para la ejecución de las mismas; que ocasione o no tropiezo o retraso en las actividades propias que desarrolla la Empresa Usuaria; 15.- No marcar su tarjeta de control de ingreso o salida del sitio de trabajo, timbrar la de otro Trabajador o sustituir a éste en cualquier irregularidad; 16.- La no utilización de los elementos de protección y/o dotación de vestido calzado de labor, asignados o suministrados por **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, que ponga en peligro su integridad física, la de sus compañeros de trabajo o en general la de terceros; 17.- Apropiarse en el sitio de trabajo de cualquier bien mueble que no le pertenezca; 18.- Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina de sitio donde presta el servicio; 18.- La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio de **UNIITY SAS**; 19.- La desavenencia, falta de entendimiento, peleas, enfrentamientos o discusiones acaloradas con sus compañeros de trabajo, trabajadores de la Empresa Usuaria o terceros que se encuentren en el sitio de trabajo; que a juicio de los directivos de la Empresa Usuaria pueda lesionar o afectar su imagen o entorpecer el desarrollo de sus actividades, afectar negativamente el ambiente laboral o la marcha armónica del desarrollo y ejecución de las labores ordinarias en la Empresa Usuaria; 20.- No aceptar o acatar las asignaciones de trabajo y/o las ordenes e instrucciones dadas por la Empresa Usuaria en virtud del contrato de trabajo; 21.- Guardar, distribuir, comercializar o consumir en horas de trabajo o no, dentro de las instalaciones de la Empresa Usuaria o del Empleador, bebidas alcohólicas, sustancias enervantes o cualquier otra que alteren su estado psíquico o somático o; presentarse a trabajar bajo el efecto de éstas. En caso de que el trabajador deba consumir alguna de éstas sustancias por prescripción médica, está obligado a notificar previamente por escrito al Empleador aportando la copia de la prescripción médica correspondiente; 22.- Alterar precios de venta o compra de la Empresa Usuaria o de **UNIITY SAS** o; cobrar recargos sobre los mismos sin previa autorización; 23.- La no asistencia puntual al trabajo sin excusa justa a juicio del Empleador por dos veces en un mismo mes calendario; 24.- La privación de la libertad por parte de una autoridad por más de dos días; 25.- Ocultar o no informar inmediatamente tenga conocimiento, estado de embarazo, ya que para ejecutar una obra contratada, en cualquier momento puede ser enviada a realizar labores en que se utilice radiaciones ionizantes, materia químicas abortivas,

maquinas trepidantes, sustancias químicas que arriesgan el normal desarrollo del embrión o; deba realizar trabajos en lugares con presencia de enfermedades eruptivas, o se realice sobre superficies deslizantes; 26.- Negarse a permitir las revisiones y requisas al momento de ingresar o abandonar el sitio de trabajo tendientes a evitar entre otras pérdidas o sustracciones; 27.- Cualquier acto de violencia verbal o física en que incurra dentro o fuera del servicio o de las instalaciones de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, contra compañeros de trabajo o personas con las que deba relacionarse en función de su trabajo; 28.- No portar el carné, los distintivos o cualquier otro medio de identificación que exija el Empleador o la Empresa Usuaria para su correcta identificación; 29.- Dar un uso diferente al especificado en la solicitud de liquidación y/o pago parcial del dinero por concepto de auxilio de cesantía entregado por El Empleador; 30.- No informar al Empleador u ocultar cualquier enfermedad, estado psíquico o físico que le impidan el normal desarrollo de las labores encomendadas o que pongan en peligro su vida, integridad física o su salud, la de sus compañeros de trabajo o de terceros con los que deba relacionarse en función de su trabajo; 31.- Operar los equipos, herramientas o maquinarias y/o presentarse a laborar en estado de alicoramiento o bajo los efectos de alcohol así sea en cantidades mínimas; 32.- Negarse a autorizar el descuento de su salario o prestaciones sociales el valor que corresponda a la reposición, reparación o reemplazo de herramientas de trabajo, maquinas, equipos, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta, materiales de construcción y en general cualquier bien mueble entregado a éste para la realización de su trabajo, o que este bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo, cuando les cause daños, los pierda, extravíe o destruya total o parcialmente y; 33.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador y la Empresa Usuaria. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.-** 1.- Con relación a las herramientas de trabajo, maquinas, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta y en general cualquier bien mueble que se le entregue o esté bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo; responderá por los daños ocasionados a estos salvo el deterioro natural; por la perdida, extravío, destrucción total o parcial de los mismos y; pagara por ellos el valor comercial o su reparación, para lo que desde ya autoriza al Empleador para descontarle de su salario y prestaciones sociales las sumas de dinero causadas por los objetos dañados, perdidos o extraviados, destruidos o el valor de las reparaciones de estos y; su negación a estos descuentos será justa causa de terminación del contrato de trabajo. 2.- Abstenerse de atender en horario de trabajo asuntos diferentes a los de su labor, del Empleador, o la Empresa Usuaria; 3.- Abstenerse de utilizar en horario de trabajo equipos de comunicación para acceder a redes sociales, internet, o hablar por celular asuntos

de índole personal; 4.- Cuidar, operar y/o manejar con esmero, cuidado y atención las maquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y en general cualquier bien mueble del sitio de trabajo, evitando daños, pérdidas, o perjuicios al Empleador, la Empresa Usuaria o terceros; 5.- Obtener el reporte de tiempo trabajado en la Empresa Usuaria; o informarlo oportunamente a ésta si no pudo ser previamente autorizado y entregarlo en las oficinas del Empleador por lo menos con cinco (5) días de anticipación al periodo de pago y; 6.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador o la Empresa Usuaria. **DECIMA SEGUNDA. PAZ Y SALVO.-** A la terminación de este contrato de trabajo, El Trabajador deberá entregar el Paz y Salvo expedido por la Empresa Usuaria donde desempeñó las labores ordinarias, en el cual conste que ha entregado satisfactoriamente todos los materiales, artículos, inventario y en general cualquier bien mueble propiedad de ésta que le hayan sido suministrados, entregado o puestos bajo su custodia en función del trabajo que realizo. **DÉCIMA TERCERA.** Las partes acuerdan que en el evento en que el despido del Trabajador proceda mediante autorización del Ministerio de Trabajo, para efectos de su notificación, se tendrá como su dirección la última que haya reportado al Empleador y valdrá la notificación que se haga por cualquier medio como publicación en prensa o mediante edicto. **DÉCIMA CUARTA.-** Desde ahora el Trabajador autoriza al Empleador que los pagos derivados de la relación laboral que los une los realice a través de la entidad financiera donde figure como titular de una cuenta de ahorros o corriente, según lo establecido en el Artículo 139 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **DÉCIMA QUINTA.-** No obstante que El Trabajador ha sido contratado para prestar su servicio en una ciudad determinada; entiende y acepta que El Empleador o la Empresa Usuaria tienen la facultad que otorga el derecho de locatio operari, sin desmejorar las condiciones y garantías laborales o el salario, ordenar el cambio de ciudad de prestación del servicio. Los gastos que se originen por el traslado del Trabajador para prestar el servicio en una ciudad diferente en la cual se le contrató, los asumirá El Empleador en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 57, numeral 8° del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social. **DECIMA SEXTA.- El trabajador manifiesta expresamente que conoce que el sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que rige en Colombia reconoce el pago de incapacidad por maternidad única y solamente, si el periodo completo del embarazo ha transcurrido durante el tiempo de afiliación al sistema. Consecuencia de lo anterior, manifiesta al empleador que al momento de la firma de este contrato individual de trabajo no se encuentra en estado de embarazo y que de estarlo, mediante este escrito está realizando un acto de ocultamiento contrario a la ley, la moral y buenas costumbres.**

Gestión de Talento Humano S.A.S

Igualmente, que se hace responsable por las consecuencias surgidas a raíz de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades comunes y accidentes de origen no profesional y/o laboral producto de encontrarse en estado de embarazo y haberlo ocultado al empleador. DÉCIMA SÉPTIMA. - El Trabajador autoriza a **UNIITY SAS** para realizar todas las consultas de antecedentes judiciales, crediticios y fiscales que requiera previo a la firma de este contrato de trabajo y durante la vigencia del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES.-** El Trabajador acepta desde ya todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por El Empleador en ejercicio del poder subordinante, tales como horarios y jornadas de trabajo, lugar de prestación del servicio, cargo u oficio y/o funciones, valor y forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social Subrogado por el Artículo 1° de la L. 50/90. En todo caso las modificaciones al presente contrato que acuerden las partes, deberán constar por escrito, estar suscritas por las mismas y; formaran parte integrante de este contrato de trabajo. **DÉCIMA NOVENA. REDACCION E INTERPRETACIÓN. -** Este contrato se redactó estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia Colombiana y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo. y la Seguridad Social cuyo objeto definido en su Artículo 1° es lograr la justicia en las relaciones entre Empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **VIGESIMA. EFECTOS. -** Este contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes.

En señal de aceptación, suscriben las partes el presente contrato individual de trabajo en Pereira a los cuatro (04) días del mes de octubre (10) del año dos mil veinticuatro (2024).

EL EMPLEADOR

UNIITY S.A.S
NIT: **900.614.480-2**

EL EMPLEADO

Erika Yulieth Montoya Amaya
Cedula de ciudadania 1088355032

Gestión de Talento Humano S.A.S

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL EMPLEADO

Al objeto de garantizar la confidencialidad del presente puesto de trabajo, se hace necesario la firma de un acuerdo que garantice unos niveles de confianza por parte del empleado. El documento se firmará una vez aceptado y firmado el contrato de trabajo por ambas partes.

El trabajador Erika Yuleth Montoya Amaya identificado con el tipo de documento CC. con número 1088255032 de Pereira quien ostentará el cargo de Aux Veterinario se compromete al firmar este acuerdo de confidencialidad con el fin de establecer el procedimiento que regirá la custodia y no transmisión a Terceras Personas Naturales o Jurídicas la información a la cual va a tener acceso tanto de su empleador UNIITY S.A.S., con NIT. 900.614.480-2 como de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., con NIT 900.811.423-7 **(HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO)** con razón a el puesto de trabajo que ejerza, así como las responsabilidades y obligaciones inherentes en calidad de ese cargo de la referida información.

CLAÚSULAS

PRIMERA: Definiciones para los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos serán interpretados de acuerdo con las definiciones anexas a los mismos. entendiéndose por: «Información privada»: a toda la información proveniente del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible; tendrá tal consideración lo siguiente:
1. Información médica de los animales, fotografías de los animales, información descriptiva de los animales, información en general de los animales. 2. Información de seguridad de los animales, antecedentes de los animales, y toda la información en general que tenga que ver con el cuidado, la conservación y el mantenimiento de los animales. 3. Descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, borradores, diagramas, textos, modelos, muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas, logotipos. 4. Cualquier información de tipo

técnico, industrial, financiero, publicitario, de carácter personal o comercial UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO).

SEGUNDA: El Trabajador o Extrabajador se obliga a no divulgar a Terceras Personas Naturales o Jurídicas, la "Información privada", que reciba por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y a darle a dicha información el tratamiento de Absoluta Reserva y Confidencialidad.

TERCERA: El trabajador o extrabajador se obliga a: 1. Mantener de manera confidencial la "Información privada" a la que tenga acceso en el BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 2. A NO TOMAR FOTOS NI VIDEOS DE LOS ANIMALES los cuales están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 3. A NO reproducir ni dar a conocer a una TERCERAS PERSONA NATURAL O JURÍDICA diferente de su equipo de trabajo y asesores del BIOPARQUE UKUMARÍ, (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), que tengan la necesidad de conocer la "información privada" 4. A NO publicar fotografías o videos en las redes sociales, aplicaciones de chats como WhatsApp u otras o algún medio de red social en internet, o medios de comunicación hablados, radiales, televisivos o escritos, de los animales que están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 5. A NO remitir, publicar, divulgar o a dar a conocer a un tercero persona Natural o Jurídica los procesos, situaciones o protocolos internos y demás información relacionada con los animales que se encuentran en custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y en general con toda la información documental de cualquier índole, contratación de cualquier índole e información de trabajadores por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO),

CUARTA. El TRABAJADOR O EXTRABAJADOR: Se obliga a utilizar la "información reservada y privada" recibida, por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO),

Gestión de Talento Humano S.A.S

únicamente para el desarrollo el objeto del contrato laboral suscrito con UNIITY S.A.S.

QUINTA- INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este documento, por parte del Trabajador, facultará a la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), a ordenar a su empleador UNIITY S.A.S., el cambio de trabajador y a UNIITY S.A.S., como su empleador a terminar el contrato de trabajo y a reclamar por la vía legal que estime más procedente, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante.

SEXTA. - DURACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El trabajador acepta mantener el presente Acuerdo de Confidencialidad, para la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y el empleador UNIITY S.A.S., aún después de terminar su relación laboral, so pena de ser demandado por los daños y perjuicios ocasionados a los que se incluirá el lucro cesante.

SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Acuerdo de Confidencialidad se regirá por la Normatividad aplicable, otras normas conducentes y la Constitución Política de Colombia.

En señal de aceptación, se suscribe el presente acuerdo en Pereira el 03 del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

ERIKA M.A

Nombre: ERIKA MONTOYA ARCILA
Documento de identidad: 1088355032

69

Gestión de Talento Humano S.A.S

Pereira, Risaralda

20 de noviembre de 2024

Señora: Erika Yulieth Montoya Amaya
Asunto: Cerrar procesos vigentes

Por medio de la presente UNIITY SAS, me dirijo a usted con el propósito de informarle sobre la necesidad de que se acerque a la estación de policía más cercana a su domicilio con el fin de cerrar los dos procesos pendientes.

Es imprescindible que realice este trámite a la mayor brevedad posible para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de seguridad y legalidad.

Le solicito su colaboración y pronta acción al respecto, acudiendo personalmente a la estación de policía designada y siguiendo los procedimientos necesarios para llevar a cabo el cierre de los mencionados procesos.

Agradezco de antemano su atención a esta comunicación y su colaboración para subsanar la observación mencionada.

Atentamente,

NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora Juridica
UNIITY S.A. NIT: 900.614.480-2

ERIKA M.A.

70

minerva
10-03

LA ORIGINAL

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha: D 1 M 12 A 2021

Empleo o cargo al que aspira:

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta exigida por el Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT



Apellido(s) del aspirante: Aguirre Arias

Nombre(s) del aspirante: Jesús Antonio

Fecha de Nacimiento: D 19 M 02 A 2004

Lugar de Nacimiento: España

Dirección domicilio / Barrio: M28 C58 Montesanto

Ciudad: Pereira

Teléfono: 3206801002

No. Celular: 3206801002

Correo electrónico: Jesusaguirrearias@gmail.com

Nacionalidad: Española

Profesión, ocupación u oficio: Independiente

(*) Estado civil: Soltero

Años de experiencia laboral: 3 años

(*) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

DOCUMENTACION

Cédula de ciudadanía: [X] N° 1176889812

Extranjería: [ ] Expedida en: Pereira

(*) Libreta militar N°: ____ Primera clase: [ ] Segunda clase: [ ]

Distrito N°: ____

Tarjeta profesional N°: ____

¿Tiene vehículo? Si [ ] No [X]

Licencia de conducción N°: ____ Categoría: ____

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral

No se me ha presentado la oportunidad, pero soy una persona muy responsable, puntual y comprometido con todas mis obligaciones, con ganas de salir adelante

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [ ] No [X]

¿En qué empresa?

Empleado [ ] Independiente [ ]

Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa? Si [ ] No [X]

¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [ ] No [X]

Fecha: D M A

¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [ ] No [X]

Nombre: ____ Dependencia: ____

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [ ] No [X]

Nombre: ____ Dependencia: ____

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [X] Amigo [ ] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [X] No [ ]

Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [X] ¿Arrendada? [ ]

Nombre del arrendador: ____ Teléfono: ____ ¿Hace cuanto tiempo reside en esta ciudad?

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [ ] No [X]

Describalo e indique su valor mensual

¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 800.000

¿Por qué conceptos? Servicios comida.

¿Cuánto es su aspiración salarial? 1.200.000

¿Cuál es su principal afición? ____

¿Practica algún deporte? Si [X] No [ ] ¿Cuál(es)? Futbol

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, entre otros?

Si [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

4406795 - 2

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

Powered by CamScanner

IV. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañero(a)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

N° de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
2	mamá, hermana	54 Y 20

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Maria Lucia Arias M.	Ama de casa	3108916698

Nombre(s) hermanos(as)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Estefania Aguirre	Estudiante	3126328552
Angelica Aguirre	Independiente	3053232920

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACION	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico [X] Técnico [ ] Comercial [ ] Otro [ ]	2022	11	Bachiller	Institución Educativa Villa Santana	Pereira
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [ ]					
Profesional [ ]					
Postgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Si [ ] No [X]			

Nombre de la institución	Horario	Diurno [ ] Nocturno [ ]	Fin de semana [ ] A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B- Bueno (61 a 80%) MB- Muy Bueno (81 a 100%)

Sistemas Si [ ] No [X] ¿Que programas maneja?				
	1.	R B MB	3.	R B MB
	2.	R B MB	4.	R B MB

Idiomas Si [ ] No [X] ¿Qué idioma(s) conoce?		Escucha	Lectura	Escritura	Habla
	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB
	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor preparar toda la documentación

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA MAS DETALLES UTILICE LA ULTIMA PAGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Rico pollo		Brisas	3508039018

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
		04/03/21	04/03/22	$1000.000	$1.100.000

Funciones realizadas: Atender, cajero, fritar, atención al cliente

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Danilo Arrego	Jefe encargado

Logros obtenidos

Tipo de contrato	Indefinido [X]	¿Cuánto tiempo?	Contrato directo con la empresa [ ]	Otro [ ] ¿Cual?
	Fijo [ ]	1 año	Contrato por medio de agencia [ ]	

Horario de trabajo	Tiempo completo [X]	1/2 Tiempo [ ]	Por horas [ ]	Jornada:	Diurna [ ]	Nocturna [ ]	Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Voluntario

minerva

Powered by CamScanner

71

Pet Shop		Rocio Alto			
Atencion al cliente		3 02 23	30 07 23	1000000	1000000

Todos Puesto Puesto. Oficios los productos

Maria Cecilia Lopez	Jefe

Tecnico de auxiliar veterinario

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuanto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [X] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Obra jornada [ ]

Motivo del retiro: Soplente

Terras		Barrio Bosques #22 Vig. oletas			3103913152
Bodeguero y vendedor		15 08 23	25 08 24	1.100.000	1.100.000

Bodeguero

Henry Ramirez	Jefe

Diplomada bachiller.

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuanto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Obra jornada [ ]

Motivo del retiro: Voluntario

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Miguel Angel Henao	Auxiliar patios	Rocio Alto	3246316850
2.				

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Maria Lucia Arias	Ama de casa	Monserrate mz 8 cs 8	3105996648
2.	Estefania Aguirre	Estudiante	Barcos m19A cs 7	3126328552

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X]

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida, son veraces (C.S.T. Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis)

Firma del solicitante

Jesús Antonio
CC 1126589812

minerva

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.126.589.812**

AGUIRRE ARIAS

APELLIDOS

JESUS ANTONIO

NOMBRES

Jesus Antonio

FIRMA



Powered by CamScanner

2t



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-2004**

MADRID
ESPAÑA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-MAR-2022 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2400100-01296638-M-1126589812-20220511 0079254672A 1 8504295168

Powered by CamScanner

73

porvenir

Fondo de Pensiones Obligatorias
Solicitud de Vinculación o Traslado

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800.144.331-3

Nº 23655354

23655354

42 | 10 25 Ciudad PEREIRA Fecha de Solicitud de Afiliación 2024 10 05

1. Tipo de Vinculación

Vinculación Inicial
Marque con una X si el solicitante va a cotizar por primera vez, y no ha estado afiliado nunca a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) o Caja de Previsión Social y desea vincularse a Porvenir Pensiones Obligatorias. F

Traslado de Fondos de Pensiones (AFP)
(Permanencia mínima de 6 meses en otra AFP)
Pensiones Obligatorias
Entidad de Origen
Pensión Familiar
Entidad de Destino

Traslado de Régimen
Marque con una X si el solicitante ha estado vinculado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, en Colpensiones, o caja de Previsión Social, durante más de 5 años, y desea vincularse a Porvenir.
Entidad Origen
Pensión Familiar
Entidad Destino

2. Datos Básicos

Tipo de Documento: CC X TI CE PAS RC CD PT
N° de Documento de Identidad: 1126589812
Fecha de Expedición del Documento de Identidad: 20220307
Lugar de Expedición: PEREIRA
Género: M X F NB T
Es Pensionado (Jubilado): SI NO
Primer Apellido: AGUIRRE
Segundo Apellido: ARIAS
Primer Nombre: JESUS
Otros Nombres: ANTONIO.
Fecha de Nacimiento: 2004 02 19
Lugar de Nacimiento: MADRID ESPAÑA
Nacionalidad: Colombiana
Otra ¿Cuál?

3. Datos de Localización

Dirección de Residencia: M28 C9 8
Barrio: MONSERRATE
Ciudad/Municipio: PEREIRA
Departamento: RISARALDA
N° de Teléfono Fijo
N° de Teléfono Celular: 3127399596.
Autorización de Envío de Información a Través de Medios Electrónicos. Autorizo a Porvenir S.A. para enviar notificaciones, extractos y cualquier información de interés a mi correo electrónico y/o a mi teléfono celular. SI X NO
Dirección de Correo Electrónico (e-mail): johnny.axob@gmail.com.
Dirección Laboral
Ciudad: PEREIRA
Departamento: RISARALDA
N° de Teléfono

4. Datos Empleador e Información del Vínculo Laboral

Tipo de Trabajador: Dependiente X Independiente Contratista Independiente Voluntario
Ocupación o Cargo Actual: AUXILIAR.
Salario o Ingreso Mensual: $1300 000
Tipo de Documento: NIT X C.C C.E PAS T.I P.T
N° de Documento de Identidad
Nombre y/o Razón Social: UNITY
Ciudad: PEREIRA
Dirección Empleador
Departamento: RISARALDA
Teléfono(s)
Envío de Notificación Sucursal Principal Sucursal Ciudad

5. Datos Beneficiarios

Nombre y Apellido	Género	Tipo de documento	N° de Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Código Parentesco
	M F				
	M F				

Códigos parentesco: 01 Cónyuge 02 Compañero permanente 03 Padres 04 Hijo 05 Hijo inválido 06 Hermano inválido "Los beneficiarios relacionados serán válidos de acuerdo con las normas legales vigentes"

6. Bono Pensional

El Bono Pensional representa el valor de las cotizaciones realizadas con anterioridad a su afiliación al Régimen de Ahorro Individual, a entidades como Colpensiones (antes Instituto de seguros sociales. Siempre y cuando haya cotizado un mínimo de 150 semanas), y/o cajas o fondos de previsión del sector público, privado, y empleadores que asumían su propio pasivo Pensional. Por favor indique en la siguiente casilla, si usted cumple alguna de las condiciones aquí descritas. SI___ NO X Entidad a la cual realizó sus cotizaciones para pensión: _____

7. Síntesis de la asesoría recibida en el proceso de afiliación y que se encuentra contenida al respaldo del presente formulario de vinculación.

Manifiesto que de manera previa al diligenciamiento de este formulario, fui asesorado (a) de forma clara, oportuna y adecuada, en relación con: i) Los requisitos de mi afiliación al fondo de pensiones obligatorias administrado por Porvenir S.A., ii) Características y diferencias entre cada uno de los regímenes pensionales, iii) Requisitos de acceso y forma de liquidación de las pensiones a cargo del Sistema General de Pensiones, iv) Información del programa de beneficios económicos periódicos "BEPS, v) Información del esquema Multifondos vi) Personas excluidas del Régimen de Ahorro individual con solidaridad vii) Regímenes pensionales especiales y exceptuados viii) Términos mínimos de permanencia para trasladarme de fondo de pensiones ix) Términos mínimos de permanencia para traslado de régimen pensional x) Convenios internacionales de seguridad social xi) Características y cobertura del régimen de transición xii) Facultad y término para retractarme de esta afiliación.

Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir S.A. conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de vinculación o traslado al régimen de ahorro individual.

- **Anexo fotocopia de mi documento de identidad ampliada al 150% en blanco y negro**

8. Término de Retracto

Recuerda que a partir del momento en que el fondo de pensiones te notifique sobre la validez de la afiliación o del traslado, cuentas con un término de cinco (5) días hábiles para ejercer tu facultad de retracto, (Decreto 1813 de 2020).

9. Voluntad de Selección y Afiliación

74

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:43 AM horas del 01/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1126589812**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ARIAS JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

75

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1126589812

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

12

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1126589812.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, octubre 01, 2024 - Hora de consulta: 10:06:29

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la L para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 10:08:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1126589812
Código de Verificación	112658981224100110084 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

77

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2024 10:17:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1126589812** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102741056** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

78

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1126589812 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2024 06:39 PM

Código Verificación: **G7LPBDQKNZ**

Válida hasta: **29/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:53:30 horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1126589812,** Apellidos y Nombres **AGUIRRE ARIAS JESUS ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIITY SAS** , con NIT **900614480-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIIINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_4336074

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 900614480 UNITY SAS
Afiliado	CC 1126589812 JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,583,605
Cargo	OTRO
Sucursal	PEREIRA CL 34 # 11 - 70 LCAL 36 GARZAS PEREIRA
Fecha de ingreso	05/10/2024
Fecha de radicación	16/10/2024 10:02:52 a.m.
Código de Transacción	186655211
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 11/2024

Fecha de generación 16/10/2024

SEGUROS BOLÍVAR

81

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
UNIITY S. A . S
Identificada con NT No. 900614480

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 2060657211703, a partir del 01 de Noviembre del año 2023.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1126589812	JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	UKUMARI	3	2.436%	05/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 04 de Octubre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Gestión de Talento Humano S.A.S

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA TRABAJADOR EN MISIÓN

DATOS EMPLEADOR	
Empresa:	UNIITY S.A.S.
NIT	900.614.480-2
Dirección	Av. 30 de agosto Complejo industrial Monserrate Lote 7A. Pereira, Risaralda
Teléfono:	314-643-3460
DATOS TRABAJADOR EN MISIÓN	
Nombre completo:	Jesús Antonio Aguirre Arias
Documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número:	**1126589812**
Dirección:	Mz 8 Cs 8 Monserrate, Pereira.
Teléfono:	3206801002
Correo electrónico:	jesusaguirrearias@gmail.com
Fecha de nacimiento:	19/02/2004
Nacionalidad:	Colombiano
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Salario Mensual:	$ 1.583.605
Forma de pago:	Transferencia
Oficio o Labor:	**Cuidador**
Ciudad Donde Ha Sido Contratado	Pereira
Fecha de inicio:	05 de octubre de 2024
Centro de trabajo:	Hospital Publico Veterinario de Pereira
EMPRESA USUARIA DONDE PRESTARA EL SERVICIO:	
Persona Jurídica:	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S
Establecimiento de comercio	BIOPARQUE UKUMARI
Municipio:	Pereira, Risaralda
Dirección:	Km 14 Vía Pereira Cerritos En estación Santa Bárbara, Risaralda
Cargo a desempeñar	**Cuidador**

Gestión de Talento Humano S.A.S

EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR EN MISIÓN quien para efectos de este contrato se denomina EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas, acordamos celebrar este contrato individual de trabajo en términos del artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, regido por el DL. 2351/1965, Ley 50/1990 y en general las normas legales que rigen la relación Empleador – Trabajador en Colombia; y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El Empleador contrata los servicios personales del Trabajador quien se obliga a prestar su servicio personal en la obra y/o labor determinada indicada en la parte inicial del contrato en la empresa usuaria detallada en la parte inicial de este contrato, sometiéndose a las instrucciones y órdenes de ésta y/o del Empleador o sus representantes; poniendo a su disposición completa y total disponibilidad para ejecutar con diligencia, cuidado y esmero las labores indicadas, siempre que así le sean exigidas por la empresa usuaria a **UNIITY S.A.S,** sin que por ello se dé u opere desmejorada o modificación sustancial de las condiciones laborales tenidas en cuenta al momento de suscribir este contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, el trabajador se obliga no solo a lo estipulado en este contrato de trabajo sino también a cumplir con las obligaciones que su por su naturaleza se desprendan lógica o naturalmente del mismo. **PARÁGRAFO.-** Al momento de la firma de este contrato, el trabajador se obliga a suministrar al empleador la siguiente información, la que debe ajustarse a la verdad: **1.-** Su dirección y/o domicilio y a futuro reportar cualquier cambio en este sentido; **2.-** La totalidad de documentos necesarios para su afiliación y la de sus beneficiarios al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales y; Caja de Compensación Familiar (su documento de identidad, registros civiles, declaraciones extra juicio y; en general los que precise el empleador para tal fin); **3.-** Dar cumplimiento a las normas sobre definición de su situación militar; **4.-** Informar el Fondo de Cesantías, AFP y EPS a que se encuentra afiliado (en el evento que el trabajador no suministre esta información el empleador actuará ajustado a la normatividad vigente eligiendo en nombre del trabajador los mismos; **5.-** Cuando el trabajador es menor de edad aportará con anterioridad a la celebración de éste contrato el permiso de sus padres, tutores, defensor de menores o autoridad competente para facilitar el trámite del permiso correspondiente ante el Ministerio de Trabajo. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN.** - El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en la oportunidad señalada arriba; pago dentro del cual está incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata los capítulos I y II del título VII del

Gestión de Talento Humano S.A.S

Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Convienen las partes que en el evento de que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que el trabajador se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en éste contrato. **TERCERA. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO** - De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, subrogado por el Art, 15 de la L. 50/90; las partes acuerdan expresamente que en el evento de que el empleador por mera liberalidad reconozca o suministre al trabajador alimentación, habitación, vivienda, vestuario, auxilio de vehículo, bonificaciones eventuales, ocasionales o permanentes, viáticos destinados a transporte o gastos de representación, participación de utilidades; beneficios que el empleador puede revocar o dejarle de reconocer en cualquier momento o cualquier otro beneficio NO constituyen salario; por tanto NO se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales, vacaciones o pago de aportes al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales o aportes parafiscales; dado que éstos conceptos se pactan en consideración a las calidades y cualidades del trabajador, su oficio, funciones, horario en el que realiza la labor contratada, distancia entre su residencia y el lugar de prestación del servicio, desgaste del vehículo de su propiedad que utiliza para prestar el servicio; se le entregan éstas sumas de dinero NO para enriquecer su patrimonio, sino para el desempeño a cabalidad de las funciones a su cargo. **CUARTA AUTORIZACION EXPRESA DE DESCUENTO.-** Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación laboral existan obligaciones de tipo económico a cargo del trabajador y a favor del empleador o la Empresa Usuaria; el Empleador podrá efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y más concretamente a la terminación de este contrato; así lo autoriza desde ya expresamente el trabajador, entendiendo las partes que la presente autorización cumple los requisitos y condiciones de autorización escrita previa aplicable para cada caso. **QUINTA DURACIÓN.** - La duración de este contrato será igual al tiempo requerido para la realización de la obra o labor contratada según la necesidad de la Empresa Usuaria, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social en concordancia con el Artículo 46 Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo 77 de la Ley 50/90. En todo caso su duración será el requerido por la Empresa Usuaria donde el trabajador prestará su servicio, esto es de acuerdo a lo contratado por ésta

con **UNIITY SAS**. Consecuencia de lo anterior, éste contrato terminará, por causa legal en el momento en que la Empresa Usuaria informe o comunique a **UNIITYSAS,** la finalización de la obra o labor para la cual fue contratado el trabajador, sin preaviso, indemnización o autorización alguna en los términos del Artículo 5 literal d) de la L.50/90. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Este será de la quinta parte (1/5) del periodo estipulado como duración del presente contrato; en todo caso el mismo no podrá exceder de dos (2) meses los que se contarán a partir de la fecha de inicio del mismo; tiempo dentro del cual cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin tener que justificar a la otra su decisión y sin que se cause el pago de indemnización alguna. **SEPTIMA: HORARIO DE TRABAJO:** El Trabajador se someterá al horario de trabajo que señale el Empleador de acuerdo a las especificaciones de la Empresa Usuaria; de la misma manera, se someterá a cualquier cambio de horario que haga la Empresa Usuaria por intermedio del personal designado por ésta; ya que es claro que la ley permite al Empleador distribuir la jornada máxima laboral de acuerdo a sus conveniencia, necesidades del servicio y conveniencias del mismo trabajador en atención a su salud o las prescripciones de ley especialmente lo dispuesto en la L. 789/2002 sobre jornada nocturna, dominicales y festivos. **OCTAVA: TRABAJO SUPLEMENTARIO EN HORAS EXTRAS, DOMINGOS Y FESTIVOS:** Todo trabajo suplementario, en horas extras, en día domingo o festivos en los que legalmente debe concederse descanso, mientras no sea labor que según la ley deba ejecutarse así debe ser autorizarlo previamente por la Empresa Usuaria a través de persona autorizada para tal fin, quien lo incluirá en el reporte de tiempo entregado al empleador. Consecuencia de lo anterior, el empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario, en horas extras, días domingos o festivos que no hayan sido incluidos en el reporte de tiempo trabajado y autorizado por la Empresa Usuaria en las condiciones mencionadas; por lo anterior el trabajador se obliga a informar y/o reportar inmediatamente al Empleador el tiempo extra o suplementario laborado que no haya sido reportado por la Empresa Usuaria en el pago de nómina correspondiente al período de pago trabajado. **NOVENA: DISPOSICIONES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato, las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y los Programas de Medicina Preventiva y de Prevención de Riesgos y Accidentes de la Empresa Usuaria del servicio y el Reglamento Interno de Trabajo de **UNIITY SAS**, los que fueron puestos en conocimiento del Trabajador a la firma de éste contrato. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.**-Son justas causas para terminar unilateralmente por cualquiera de las partes este contrato de trabajo, las enumeradas en el Articulo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo

Gestión de Talento Humano S.A.S

7° del D.L. 2351/65; además por parte del Empleador, las faltas que para el efecto se califiquen o consideren como graves en reglamentos y documentos que contengan ordenes, instrucciones, publicaciones de carácter general o particular, pactos o convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante de este contrato. Expresamente se establecen contractualmente en este acto como **FALTAS GRAVES LAS SIGUIENTES:** 1.- La violación por parte del Trabajador de cualquiera de las estipulaciones de este contrato, de los Reglamentos Internos de Trabaja de **UNIITY SAS,** o de la Empresa Usuaria; 2.- Incurrir en el sitio de trabajo en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad, la de otras personas, maquinas, materias primas y bienes muebles u objetos relacionados o no con la labor que ejecuta; 3.- Presentarse a trabajar indecorosamente vestido causando escándalo en los demás, hiriendo sentimientos íntimos de pudor o que afecte la imagen de la Empresa Usuaria; para éste último caso por ejemplo quienes atiendan mostrador, público, ventas, entre otros; en caso de labores que así lo requieran la falta de aseo personal cuando pueda causar mala impresión, repugnancia, incomodidad o afectar la imagen de la Empresa Usuaria ante sus clientes; por ejemplo Trabajadores que prestan el servicio en restaurantes, bares, sitios donde se expendan comidas o bebidas entre otros; 4.- Permitir que terceros no capacitados operen maquinas, equipos o herramientas asignadas al Trabajador u operar éste maquinaria, equipos o herramientas sin contar con la capacitación o conocimientos necesarios para hacerlo; 5.- Por encontrar en poder del Trabajador o en el lugar destinado o asignado a éste para guardar sus elementos de trabajo o efectos personales, sin autorización alguna: herramientas, materias primas, productos para la venta, objetos de producción y en general cualquier bien mueble que no le pertenezca por ser propiedad de la Empresa Usuaria, El Empleador o un tercero; 6.- La apropiación o cambio de destinación de dineros de la Empresa Usuaria o del Empleador; 7.- Haber sido condenado el Trabajador a pena privativa de la libertad por delitos o infracciones, sin importar que sea beneficiado con condena de ejecución condicional, perdón judicial, aplazamiento de sentencia o cualquier subrogado penal; 8.- Aceptar traslados de lugar de trabajo, modificaciones de la obra o labor contratada que estipule la Empresa Usuaria, sin la expresa autorización de **UNIITY S.A.S**; 9.- Dormirse o fumar en horas y sitio de trabajo no autorizado; 10.- Revelar aun por primera vez, secretos, formulas, sistemas, procedimientos y cualquier otra información reservada de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria; 11.- Captar dinero o solicitar dádivas, préstamos de dinero o beneficios especiales a terceros relacionados directa o indirectamente con la Empresa Usuaria, El Empleador, subalternos y compañeros de trabajo; 12.- Todo acto de persecución o acoso laboral o sexual contra personal de **UNIITY SAS**, la Empresa Usuaria y en general cualquier

persona con la que deba relacionarse en función de su trabajo; 13. La omisión de reportar o informar a la Empresa Usuaria a través del personal designado para el efecto, dentro de las 24 horas siguientes el haber laborado tiempo extra o suplementario o en día domingo o festivo; 14.- El incumplimiento de órdenes e instrucciones que le imparta la Empresa Usuaria a través de personal autorizado para el efecto o; la demora injustificada para la ejecución de las mismas; que ocasione o no tropiezo o retraso en las actividades propias que desarrolla la Empresa Usuaria; 15.- No marcar su tarjeta de control de ingreso o salida del sitio de trabajo, timbrar la de otro Trabajador o sustituir a éste en cualquier irregularidad; 16.- La no utilización de los elementos de protección y/o dotación de vestido calzado de labor, asignados o suministrados por **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, que ponga en peligro su integridad física, la de sus compañeros de trabajo o en general la de terceros; 17.- Apropiarse en el sitio de trabajo de cualquier bien mueble que no le pertenezca; 18.- Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina de sitio donde presta el servicio; 18.- La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio de **UNIITY SAS**; 19.- La desavenencia, falta de entendimiento, peleas, enfrentamientos o discusiones acaloradas con sus compañeros de trabajo, trabajadores de la Empresa Usuaria o terceros que se encuentren en el sitio de trabajo; que a juicio de los directivos de la Empresa Usuaria pueda lesionar o afectar su imagen o entorpecer el desarrollo de sus actividades, afectar negativamente el ambiente laboral o la marcha armónica del desarrollo y ejecución de las labores ordinarias en la Empresa Usuaria; 20.- No aceptar o acatar las asignaciones de trabajo y/o las ordenes e instrucciones dadas por la Empresa Usuaria en virtud del contrato de trabajo; 21.- Guardar, distribuir, comercializar o consumir en horas de trabajo o no, dentro de las instalaciones de la Empresa Usuaria o del Empleador, bebidas alcohólicas, sustancias enervantes o cualquier otra que alteren su estado psíquico o somático o; presentarse a trabajar bajo el efecto de éstas. En caso de que el trabajador deba consumir alguna de éstas sustancias por prescripción médica, está obligado a notificar previamente por escrito al Empleador aportando la copia de la prescripción médica correspondiente; 22.- Alterar precios de venta o compra de la Empresa Usuaria o de **UNIITY SAS** o; cobrar recargos sobre los mismos sin previa autorización; 23.- La no asistencia puntual al trabajo sin excusa justa a juicio del Empleador por dos veces en un mismo mes calendario; 24.- La privación de la libertad por parte de una autoridad por más de dos días; 25.- Ocultar o no informar inmediatamente tenga conocimiento, estado de embarazo, ya que para ejecutar una obra contratada, en cualquier momento puede ser enviada a realizar labores en que se utilice radiaciones ionizantes, materia químicas abortivas, maquinas trepidantes, sustancias químicas que arriesgan el normal desarrollo del

Gestión de Talento Humano S.A.S

embrión o; deba realizar trabajos en lugares con presencia de enfermedades eruptivas, o se realice sobre superficies deslizantes; 26.- Negarse a permitir las revisiones y requisas al momento de ingresar o abandonar el sitio de trabajo tendientes a evitar entre otras pérdidas o sustracciones; 27.- Cualquier acto de violencia verbal o física en que incurra dentro o fuera del servicio o de las instalaciones de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, contra compañeros de trabajo o personas con las que deba relacionarse en función de su trabajo; 28.- No portar el carné, los distintivos o cualquier otro medio de identificación que exija el Empleador o la Empresa Usuaria para su correcta identificación; 29.- Dar un uso diferente al especificado en la solicitud de liquidación y/o pago parcial del dinero por concepto de auxilio de cesantía entregado por El Empleador; 30.- No informar al Empleador u ocultar cualquier enfermedad, estado psíquico o físico que le impidan el normal desarrollo de las labores encomendadas o que pongan en peligro su vida, integridad física o su salud, la de sus compañeros de trabajo o de terceros con los que deba relacionarse en función de su trabajo; 31.- Operar los equipos, herramientas o maquinarias y/o presentarse a laborar en estado de alicoramiento o bajo los efectos de alcohol así sea en cantidades mínimas; 32.- Negarse a autorizar el descuento de su salario o prestaciones sociales el valor que corresponda a la reposición, reparación o reemplazo de herramientas de trabajo, maquinas, equipos, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta, materiales de construcción y en general cualquier bien mueble entregado a éste para la realización de su trabajo, o que este bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo, cuando les cause daños, los pierda, extravíe o destruya total o parcialmente y; 33.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador y la Empresa Usuaria. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.-** 1.- Con relación a las herramientas de trabajo, maquinas, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta y en general cualquier bien mueble que se le entregue o esté bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo; responderá por los daños ocasionados a estos salvo el deterioro natural; por la perdida, extravío, destrucción total o parcial de los mismos y; pagara por ellos el valor comercial o su reparación, para lo que desde ya autoriza al Empleador para descontarle de su salario y prestaciones sociales las sumas de dinero causadas por los objetos dañados, perdidos o extraviados, destruidos o el valor de las reparaciones de estos y; su negación a estos descuentos será justa causa de terminación del contrato de trabajo. 2.- Abstenerse de atender en horario de trabajo asuntos diferentes a los de su labor, del Empleador, o la Empresa Usuaria; 3.- Abstenerse de utilizar en horario de trabajo equipos de comunicación para acceder a redes sociales, internet, o hablar por celular asuntos de índole personal; 4.- Cuidar, operar y/o manejar con esmero, cuidado y atención

las maquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y en general cualquier bien mueble del sitio de trabajo, evitando daños, pérdidas, o perjuicios al Empleador, la Empresa Usuaria o terceros; 5.- Obtener el reporte de tiempo trabajado en la Empresa Usuaria; o informarlo oportunamente a ésta si no pudo ser previamente autorizado y entregarlo en las oficinas del Empleador por lo menos con cinco (5) días de anticipación al periodo de pago y; 6.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador o la Empresa Usuaria. **DECIMA SEGUNDA. PAZ Y SALVO.-** A la terminación de este contrato de trabajo, El Trabajador deberá entregar el Paz y Salvo expedido por la Empresa Usuaria donde desempeñó las labores ordinarias, en el cual conste que ha entregado satisfactoriamente todos los materiales, artículos, inventario y en general cualquier bien mueble propiedad de ésta que le hayan sido suministrados, entregado o puestos bajo su custodia en función del trabajo que realizo. **DÉCIMA TERCERA.** Las partes acuerdan que en el evento en que el despido del Trabajador proceda mediante autorización del Ministerio de Trabajo, para efectos de su notificación, se tendrá como su dirección la última que haya reportado al Empleador y valdrá la notificación que se haga por cualquier medio como publicación en prensa o mediante edicto. **DÉCIMA CUARTA.-** Desde ahora el Trabajador autoriza al Empleador que los pagos derivados de la relación laboral que los une los realice a través de la entidad financiera donde figure como titular de una cuenta de ahorros o corriente, según lo establecido en el Artículo 139 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **DÉCIMA QUINTA.-** No obstante que El Trabajador ha sido contratado para prestar su servicio en una ciudad determinada; entiende y acepta que El Empleador o la Empresa Usuaria tienen la facultad que otorga el derecho de locatio operari, sin desmejorar las condiciones y garantías laborales o el salario, ordenar el cambio de ciudad de prestación del servicio. Los gastos que se originen por el traslado del Trabajador para prestar el servicio en una ciudad diferente en la cual se le contrató, los asumirá El Empleador en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 57, numeral 8° del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social. **DECIMA SEXTA.- El trabajador manifiesta expresamente que conoce que el sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que rige en Colombia reconoce el pago de incapacidad por maternidad única y solamente, si el periodo completo del embarazo ha transcurrido durante el tiempo de afiliación al sistema. Consecuencia de lo anterior, manifiesta al empleador que al momento de la firma de este contrato individual de trabajo no se encuentra en estado de embarazo y que de estarlo, mediante este escrito está realizando un acto de ocultamiento contrario a la ley, la moral y buenas costumbres. Igualmente, que se hace responsable por las consecuencias surgidas a raíz**

Gestión de Talento Humano

de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades comunes y accidentes de origen no profesional y/o laboral producto de encontrarse en estado de embarazo y haberlo ocultado al empleador. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - El Trabajador autoriza a **UNIITY SAS** para realizar todas las consultas de antecedentes judiciales, crediticios y fiscales que requiera previo a la firma de este contrato de trabajo y durante la vigencia del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES.**- El Trabajador acepta desde ya todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por El Empleador en ejercicio del poder subordinante, tales como horarios y jornadas de trabajo, lugar de prestación del servicio, cargo u oficio y/o funciones, valor y forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social Subrogado por el Artículo 1° de la L. 50/90. En todo caso las modificaciones al presente contrato que acuerden las partes, deberán constar por escrito, estar suscritas por las mismas y; formaran parte integrante de este contrato de trabajo. **DÉCIMA NOVENA. REDACCION E INTERPRETACIÓN.** - Este contrato se redactó estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia Colombiana y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo. y la Seguridad Social cuyo objeto definido en su Artículo 1° es lograr la justicia en las relaciones entre Empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **VIGESIMA. EFECTOS.** - Este contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes.

En señal de aceptación, suscriben las partes el presente contrato individual de trabajo en Pereira a los cinco (05) días del mes de octubre (10) del año dos mil veinticuatro (2024).

EL EMPLEADOR

UNIITY S.A.S
NIT: 900.614.480-2

EL EMPLEADO

Jesús Antonio

Jesus Antonio Aguirre Arias
Cedula de ciudadanía 1126589812

Gestión de Talento Humano S.A.S

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL EMPLEADO

Al objeto de garantizar la confidencialidad del presente puesto de trabajo, se hace necesario la firma de un acuerdo que garantice unos niveles de confianza por parte del empleado. El documento se firmará una vez aceptado y firmado el contrato de trabajo por ambas partes.

El trabajador Jesus Antonio Aguirre Arias identificado con el tipo de documento C.E con número 1.126.589.817. de Pereira quien ostentará el cargo de Cuidador se compromete al firmar este acuerdo de confidencialidad con el fin de establecer el procedimiento que regirá la custodia y no transmisión a Terceras Personas Naturales o Jurídicas la información a la cual va a tener acceso tanto de su empleador UNIITY S.A.S., con NIT. 900.614.480-2 como de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., con NIT 900.811.423-7 **(HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO)** con razón a el puesto de trabajo que ejerza, así como las responsabilidades y obligaciones inherentes en calidad de ese cargo de la referida información.

CLAÚSULAS

PRIMERA: Definiciones para los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos serán interpretados de acuerdo con las definiciones anexas a los mismos. entendiéndose por: «Información privada»: a toda la información proveniente del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible; tendrá tal consideración lo siguiente:
1. Información médica de los animales, fotografías de los animales, información descriptiva de los animales, información en general de los animales. 2. Información de seguridad de los animales, antecedentes de los animales, y toda la información en general que tenga que ver con el cuidado, la conservación y el mantenimiento de los animales. 3. Descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, borradores, diagramas, textos, modelos, muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas, logotipos. 4. Cualquier información de tipo

técnico, industrial, financiero, publicitario, de carácter personal o comercial UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO).

SEGUNDA: El Trabajador o Extrabajador se obliga a no divulgar a Terceras Personas Naturales o Jurídicas, la "Información privada", que reciba por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y a darle a dicha información el tratamiento de Absoluta Reserva y Confidencialidad.

TERCERA: El trabajador o extrabajador se obliga a: 1. Mantener de manera confidencial la "Información privada" a la que tenga acceso en el BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 2. A NO TOMAR FOTOS NI VIDEOS DE LOS ANIMALES los cuales están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 3. A NO reproducir ni dar a conocer a una TERCERAS PERSONA NATURAL O JURÍDICA diferente de su equipo de trabajo y asesores del BIOPARQUE UKUMARÍ, (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), que tengan la necesidad de conocer la "información privada" 4. A NO publicar fotografías o videos en las redes sociales, aplicaciones de chats como WhatsApp u otras o algún medio de red social en internet, o medios de comunicación hablados, radiales, televisivos o escritos, de los animales que están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 5. A NO remitir, publicar, divulgar o a dar a conocer a un tercero persona Natural o Jurídica los procesos, situaciones o protocolos internos y demás información relacionada con los animales que se encuentran en custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y en general con toda la información documental de cualquier índole, contratación de cualquier índole e información de trabajadores por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO),

CUARTA. El TRABAJADOR O EXTRABAJADOR: Se obliga a utilizar la "información reservada y privada" recibida, por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO),

Gestión de Talento Humano S.A.S

únicamente para el desarrollo el objeto del contrato laboral suscrito con UNIITY S.A.S.

QUINTA- INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este documento, por parte del Trabajador, facultará a la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), a ordenar a su empleador UNIITY S.A.S., el cambio de trabajador y a UNIITY S.A.S., como su empleador a terminar el contrato de trabajo y a reclamar por la vía legal que estime más procedente, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante.

SEXTA. - DURACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El trabajador acepta mantener el presente Acuerdo de Confidencialidad, para la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y el empleador UNIITY S.A.S., aún después de terminar su relación laboral, so pena de ser demandado por los daños y perjuicios ocasionados a los que se incluirá el lucro cesante.

SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Acuerdo de Confidencialidad se regirá por la Normatividad aplicable, otras normas conducentes y la Constitución Política de Colombia.

En señal de aceptación, se suscribe el presente acuerdo en Pereira el Cinco del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Jesús Antonio

Nombre: Jesus Antonio Aguirre Arias
Documento de identidad: 1.126.589.816

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Johnny Andrés Rave Ospina.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	15 de Febrero de 2002
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1001282897 de Belén de Umbría
SEXO:	Masculino.
ESTADO CIVIL:	Soltero.
DIRECCIÓN:	Cll 5 # 8-36 Belén de Umbría, Colombia
TELÉFONO:	312 739 9596
E-MAIL:	johnny.arob@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy un Médico Veterinario y Zootecnista, egresado de la Universidad Tecnológica De Pereira. Con la capacidad de prevenir la aparición de enfermedades en los animales, además diagnosticar, he intervenir de forma médica y quirúrgica en estos. Aprendí a colaborar con el mantenimiento de la salud en las comunidades, y como zootecnista soy capaz de producir alimentos de origen animal, supervisar procesos en plantas de beneficios de animales y diseñar programas de manejo de granjas productivas.

Como egresado de la UTP, tengo un fuerte énfasis en investigación, manejo de laboratorios, emprendimiento, gerencia e innovación agropecuaria, y estoy preparado para trabajar en grupos interdisciplinarios, con una actuación ética basada en principios y valores inculcados en mi formación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO: COLEGIO Nuestra Señora del Rosario 2018, Belén De Umbría, Risaralda.

TITULO: Médico Veterinario Zootecnista: Universidad Tecnológica De Pereira, 24 De Julio de 20024, Pereira, Risaralda.
Tarjeta Profesional. 52938

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar Médico Veterinario.
Clínica Veterinaria Animal Health
Cll 21 # 21-33, Barrio Providencia.
Pereira – Risaralda.
Fecha Inicio: Diciembre 6 de 2023
Fecha Terminación: Enero 27 de 2023

Practica 9 Semestre,
Auxiliar Médico Veterinario.
Clínica Veterinaria EJE-VET
Cr 15 # 3b-24, al lado del edificio Manacor.
Pereira – Risaralda.
Fecha Inicio: Agosto 8 de 2023
Fecha Terminación: Diciembre 1 de 2023

Practica 10 Semestre,
Auxiliar Médico Veterinario y Zootecnista.
GENIPEZ – Producción Piscícola.
Finca San Mateo. Vereda La Merced.
Viterbo, Caldas.
Fecha Inicio: Febrero 5 de 2024
Fecha Terminación: Mayo 29 de 2024

Auxiliar Médico Veterinario.
Consultorio KATH VET
Bloque 6 Casa 35, Barrio Los Umbras.
Belén De Umbría – Risaralda.
Fecha Inicio: Julio 29 De 2024
Fecha Terminación: Actualmente Trabajando.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.001.282.897

RAVE OSPINA

APELLIDOS

JOHNNY ANDRES

NOMBRES

Johnny Andres

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-2002

MADRID
ESPAÑA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-FEB-2020 BELEN DE UMBRIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-2402100-01135651-M-1001282897-20200302 00703794032A 1 53613950

91

porvenir

Fondo de Pensiones Obligatorias

Solicitud de Vinculación o Traslado

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800.144.331-3

Nº 23638958

23638958

Ciudad: PEREIRA

Fecha de Solicitud de Afiliación: 2 0 24/10/08

1. Tipo de Vinculación

Vinculación Inicial
Marque con una X si el solicitante no ha estado afiliado por primera vez, o no ha estado afiliado, nunca a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) o Caja de Previsión Social y desea vincularse a Porvenir.
Pensiones Obligatorias: X

Traslado de Fondos de Pensiones (AFP)
(Permanencia mínima de 6 meses en otra AFP)
Pensiones Obligatorias
Entidad de Origen
Pensión Familiar
Entidad de Destino

Traslado de Régimen
Marque con una X si el solicitante ha estado vinculado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, en Cooperativas, o caja de Previsión Social durante más de 5 años, y desea vincularse a Porvenir
Entidad Origen
Pensión Familiar
Entidad Destino

2. Datos Básicos

Tipo de Documento: CC X TI CE PAS RC CD PT
N° de Documento de Identidad: 1001282897
Fecha de Expedición del Documento de Identidad: 20200217
Lugar de Expedición: PEREIRA
Género: M X F NB T
Es Pensionado (Jubilado): SI NO X
Primer Apellido: RAVE
Segundo Apellido: OSPINA
Primer Nombre: JOHNNY
Otros Nombres: ANDRES
Fecha de Nacimiento: 2002 02 15
Lugar de Nacimiento: MADRID (ESPAÑA)
Nacionalidad: Colombiana
Otra ¿Cual?

3. Datos de Localización

Dirección de Residencia: CLL 5 # 36
Barrio
Ciudad/Municipio
Departamento
N° de Teléfono Fijo
N° de Teléfono Celular: 3127309596
Autorización de Envío de Información a Través de Medios Electrónicos: Autorizo a Porvenir S.A. para enviar notificaciones, extractos y cualquier información de interés a mi correo electrónico y/o a mi teléfono celular. SI NO
Dirección de Correo Electrónico (e-mail): johnny.avob@gmail.com
Dirección Laboral
Departamento: PEREIRA RISARALDA
N° de Teléfono

4. Datos Empleador e Información del Vínculo Laboral

Tipo de Trabajador: Dependiente X Independiente Contratista Independiente Voluntario
Ocupación o Cargo Actual: AUXILIAR DE VETERI
Salario o Ingreso Mensual: $ 1583605
Tipo de Documento: NIT CC CE PAS TI PT
N° de Documento de Identidad
Nombre y/o Razón Social: UNITY
Ciudad: PEREIRA
Dirección Empleador
Departamento: RISARALDA
Teléfono(s)
Envío de Notificación: Sucursal Principal Sucursal Ciudad

5. Datos Beneficiarios

Nombre y Apellido	Género	Tipo de documento	N° de Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Código Parentesco
	M F				
	M F				

Códigos parentesco: 01 Cónyuge 02 Compañero permanente 03 Padres 04 Hijo 05 Hijo inválido 06 Hermano inválido "Los beneficiarios relacionados serán válidos de acuerdo con las normas legales vigentes"

6. Bono Pensional

El Bono Pensional representa el valor de las cotizaciones realizadas con anterioridad a su afiliación al Régimen de Ahorro Individual, a entidades como Colpensiones (antes Instituto de seguros sociales). Siempre y cuando haya cotizado un mínimo de 150 semanas), y/o cajas o fondos de previsión del sector público, privado, y empleadores que asumían su propio pasivo Pensional. Por favor indique en la siguiente casilla, si usted cumple alguna de las condiciones aquí descritas: SI___NO____ Entidad a la cual realizó sus cotizaciones para pensión: _____

7. Síntesis de la asesoría recibida en el proceso de afiliación y que se encuentra contenida al respaldo del presente formulario de vinculación.

Manifiesto que de manera previa al diligenciamiento de este formulario, fui asesorado (a) de forma clara, oportuna y adecuada, en relación con: i) Los requisitos de mi afiliación al fondo de pensiones obligatorias administrado por Porvenir S.A. ii) Características y diferencias entre cada uno de los regímenes pensionales. iii) Requisitos de acceso y forma de liquidación de las pensiones a cargo del Sistema General de Pensiones. iv) Información del programa de beneficios económicos periódicos "BEPS. v) Información del esquema Multifondos vi) Personas excluidas del Régimen de ahorro individual con solidaridad vii) Regímenes pensionales especiales y exceptuados viii) Términos mínimos de permanencia para trasladarme de fondo de pensiones ix) Términos mínimos de permanencia para traslado de régimen pensional x) Convenios internacionales de seguridad social xi) Características y cobertura del régimen de transición xii) Facultad y término para retractarme de esta afiliación.

Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir S.A. conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de vinculación o traslado al régimen de ahorro individual.

• Anexo fotocopia de mi documento de identidad ampliada al 150% en blanco y negro

8. Término de Retracto

Recuerda que a partir del momento en que el fondo de pensiones te notifique sobre la validez de la afiliación o del traslado, cuentas con un término de cinco (5) días hábiles para ejercer tu facultad

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de octubre de 2024, a las 12:03:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001282897
Código de Verificación	1001282897241002120329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

93

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2024 01:01:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001282897** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102828041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

94

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:20 PM horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001282897**

Apellidos y Nombres: RAVE OSPINA JOHNNY ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

95

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255519636

PIB
12:03:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNNY ANDRES RAVE OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001282897:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001282897 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2024 09:21 AM

Código Verificación: **86RCXPW1VK**

Válida hasta: **31/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:30 horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001282897,** Apellidos y Nombres **RAVE OSPINA JOHNNY ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIITY SAS** , con NIT **900614480-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIIINPolicia

© 2024

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 16/10/2024, el empleador UNIITY SAS identificado con NIT número 900614480 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
7790626	16/10/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1001282897	JOHNNYANDRES RAVE OSPINA	1583605	AUXILIAR DE CLINICA VETERINARIA	2024-10-08

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Octubre del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SEGUROS BOLÍVAR

99

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
UNIITY S. A . S
Identificada con NT No. 900614480

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 2060657211703, a partir del 01 de Noviembre del año 2023.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1001282897	JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	UKUMARI	3	2.436%	08/10/2024	-	DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 07 de Octubre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Gestión de Talento Humano S.A.S

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA TRABAJADOR EN MISIÓN

DATOS EMPLEADOR	
Empresa:	UNIITY S.A.S.
NIT	900.614.480-2
Dirección	Av. 30 de agosto Complejo industrial Monserrate Lote 7A. Pereira, Risaralda
Teléfono:	314-643-3460
DATOS TRABAJADOR EN MISIÓN	
Nombre completo:	Jhonny Andrés Rave Ospina
Documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número:	1001282897
Dirección:	CL12 # 33-15 caminos de Canaán Pereira Risaralda
Teléfono:	3127399596
Correo electrónico:	jeisonbedoya06@gmail.com
Fecha de nacimiento:	15/02/2002
Nacionalidad:	Colombiano
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Salario Mensual:	$ 1.583.605
Forma de pago:	Transferencia
Oficio o Labor:	**Auxiliar Veterinario**
Ciudad Donde Ha Sido Contratado	Pereira
Fecha de inicio:	08 de octubre de 2024
Centro de trabajo:	Hospital Publico Veterinario de Pereira
EMPRESA USUARIA DONDE PRESTARA EL SERVICIO:	
Persona Jurídica:	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S
Establecimiento de comercio	BIOPARQUE UKUMARI
Municipio:	Pereira, Risaralda
Dirección:	Km 14 Vía Pereira Cerritos En estación Santa Bárbara, Risaralda
Cargo a desempeñar	**Auxiliar Veterinario**

Gestión de Talento Humano S.A.S

EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR EN MISIÓN quien para efectos de este contrato se denomina EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas, acordamos celebrar este contrato individual de trabajo en términos del artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, regido por el DL. 2351/1965, Ley 50/1990 y en general las normas legales que rigen la relación Empleador – Trabajador en Colombia; y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El Empleador contrata los servicios personales del Trabajador quien se obliga a prestar su servicio personal en la obra y/o labor determinada indicada en la parte inicial del contrato en la empresa usuaria detallada en la parte inicial de este contrato, sometiéndose a las instrucciones y órdenes de ésta y/o del Empleador o sus representantes; poniendo a su disposición completa y total disponibilidad para ejecutar con diligencia, cuidado y esmero las labores indicadas, siempre que así le sean exigidas por la empresa usuaria a **UNIITY S.A.S,** sin que por ello se dé u opere desmejorada o modificación sustancial de las condiciones laborales tenidas en cuenta al momento de suscribir este contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, el trabajador se obliga no solo a lo estipulado en este contrato de trabajo sino también a cumplir con las obligaciones que su por su naturaleza se desprendan lógica o naturalmente del mismo. **PARÁGRAFO.-** Al momento de la firma de este contrato, el trabajador se obliga a suministrar al empleador la siguiente información, la que debe ajustarse a la verdad: **1**.- Su dirección y/o domicilio y a futuro reportar cualquier cambio en este sentido; **2**.- La totalidad de documentos necesarios para su afiliación y la de sus beneficiarios al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales y; Caja de Compensación Familiar (su documento de identidad, registros civiles, declaraciones extra juicio y; en general los que precise el empleador para tal fin); **3**.- Dar cumplimiento a las normas sobre definición de su situación militar; **4**.- Informar el Fondo de Cesantías, AFP y EPS a que se encuentra afiliado (en el evento que el trabajador no suministre esta información el empleador actuará ajustado a la normatividad vigente eligiendo en nombre del trabajador los mismos; **5.**- Cuando el trabajador es menor de edad aportará con anterioridad a la celebración de éste contrato el permiso de sus padres, tutores, defensor de menores o autoridad competente para facilitar el trámite del permiso correspondiente ante el Ministerio de Trabajo. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN.** - El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en la oportunidad señalada arriba; pago dentro del cual está incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata los capítulos I y II del título VII del

Gestión de Talento Humano S.A.S

Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Convienen las partes que en el evento de que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que el trabajador se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en éste contrato. **TERCERA. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO** - De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, subrogado por el Art, 15 de la L. 50/90; las partes acuerdan expresamente que en el evento de que el empleador por mera liberalidad reconozca o suministre al trabajador alimentación, habitación, vivienda, vestuario, auxilio de vehículo, bonificaciones eventuales, ocasionales o permanentes, viáticos destinados a transporte o gastos de representación, participación de utilidades; beneficios que el empleador puede revocar o dejarle de reconocer en cualquier momento o cualquier otro beneficio NO constituyen salario; por tanto NO se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales, vacaciones o pago de aportes al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos laborales o aportes parafiscales; dado que éstos conceptos se pactan en consideración a las calidades y cualidades del trabajador, su oficio, funciones, horario en el que realiza la labor contratada, distancia entre su residencia y el lugar de prestación del servicio, desgaste del vehiculo de su propiedad que utiliza para prestar el servicio; se le entregan éstas sumas de dinero NO para enriquecer su patrimonio, sino para el desempeño a cabalidad de las funciones a su cargo. **CUARTA AUTORIZACION EXPRESA DE DESCUENTO.-** Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación laboral existan obligaciones de tipo económico a cargo del trabajador y a favor del empleador o la Empresa Usuaria; el Empleador podrá efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y más concretamente a la terminación de este contrato; así lo autoriza desde ya expresamente el trabajador, entendiendo las partes que la presente autorización cumple los requisitos y condiciones de autorización escrita previa aplicable para cada caso. **QUINTA DURACIÓN.** - La duración de este contrato será igual al tiempo requerido para la realización de la obra o labor contratada según la necesidad de la Empresa Usuaria, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social en concordancia con el Artículo 46 Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo 77 de la Ley 50/90. En todo caso su duración será el requerido por la Empresa Usuaria donde el trabajador prestará su servicio, esto es de acuerdo a lo contratado por ésta

con **UNIITY SAS**. Consecuencia de lo anterior, éste contrato terminará, por causa legal en el momento en que la Empresa Usuaria informe o comunique a **UNIITYSAS,** la finalización de la obra o labor para la cual fue contratado el trabajador, sin preaviso, indemnización o autorización alguna en los términos del Artículo 5 literal d) de la L.50/90. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Este será de la quinta parte (1/5) del periodo estipulado como duración del presente contrato; en todo caso el mismo no podrá exceder de dos (2) meses los que se contarán a partir de la fecha de inicio del mismo; tiempo dentro del cual cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin tener que justificar a la otra su decisión y sin que se cause el pago de indemnización alguna. **SEPTIMA: HORARIO DE TRABAJO:** El Trabajador se someterá al horario de trabajo que señale el Empleador de acuerdo a las especificaciones de la Empresa Usuaria; de la misma manera, se someterá a cualquier cambio de horario que haga la Empresa Usuaria por intermedio del personal designado por ésta; ya que es claro que la ley permite al Empleador distribuir la jornada máxima laboral de acuerdo a sus conveniencia, necesidades del servicio y conveniencias del mismo trabajador en atención a su salud o las prescripciones de ley especialmente lo dispuesto en la L. 789/2002 sobre jornada nocturna, dominicales y festivos. **OCTAVA: TRABAJO SUPLEMENTARIO EN HORAS EXTRAS, DOMINGOS Y FESTIVOS:** Todo trabajo suplementario, en horas extras, en día domingo o festivos en los que legalmente debe concederse descanso, mientras no sea labor que según la ley deba ejecutarse así debe ser autorizarlo previamente por la Empresa Usuaria a través de persona autorizada para tal fin, quien lo incluirá en el reporte de tiempo entregado al empleador. Consecuencia de lo anterior, el empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario, en horas extras, días domingos o festivos que no hayan sido incluidos en el reporte de tiempo trabajado y autorizado por la Empresa Usuaria en las condiciones mencionadas; por lo anterior el trabajador se obliga a informar y/o reportar inmediatamente al Empleador el tiempo extra o suplementario laborado que no haya sido reportado por la Empresa Usuaria en el pago de nómina correspondiente al período de pago trabajado. **NOVENA: DISPOSICIONES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato, las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y los Programas de Medicina Preventiva y de Prevención de Riesgos y Accidentes de la Empresa Usuaria del servicio y el Reglamento Interno de Trabajo de **UNIITY SAS**, los que fueron puestos en conocimiento del Trabajador a la firma de éste contrato. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.**-Son justas causas para terminar unilateralmente por cualquiera de las partes este contrato de trabajo, las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, Subrogado por el Artículo

Gestión de Talento Humano S.A.S

7° del D.L. 2351/65; además por parte del Empleador, las faltas que para el efecto se califiquen o consideren como graves en reglamentos y documentos que contengan ordenes, instrucciones, publicaciones de carácter general o particular, pactos o convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante de este contrato. Expresamente se establecen contractualmente en este acto como **FALTAS GRAVES LAS SIGUIENTES:** 1.- La violación por parte del Trabajador de cualquiera de las estipulaciones de este contrato, de los Reglamentos Internos de Trabaja de **UNIITY SAS,** o de la Empresa Usuaria; 2.- Incurrir en el sitio de trabajo en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad, la de otras personas, maquinas, materias primas y bienes muebles u objetos relacionados o no con la labor que ejecuta; 3.- Presentarse a trabajar indecorosamente vestido causando escándalo en los demás, hiriendo sentimientos intimos de pudor o que afecte la imagen de la Empresa Usuaria; para éste último caso por ejemplo quienes atiendan mostrador, público, ventas, entre otros; en caso de labores que así lo requieran la falta de aseo personal cuando pueda causar mala impresión, repugnancia, incomodidad o afectar la imagen de la Empresa Usuaria ante sus clientes; por ejemplo Trabajadores que prestan el servicio en restaurantes, bares, sitios donde se expendan comidas o bebidas entre otros; 4.- Permitir que terceros no capacitados operen maquinas, equipos o herramientas asignadas al Trabajador u operar éste maquinaria, equipos o herramientas sin contar con la capacitación o conocimientos necesarios para hacerlo; 5.- Por encontrar en poder del Trabajador o en el lugar destinado o asignado a éste para guardar sus elementos de trabajo o efectos personales, sin autorización alguna: herramientas, materias primas, productos para la venta, objetos de producción y en general cualquier bien mueble que no le pertenezca por ser propiedad de la Empresa Usuaria, El Empleador o un tercero; 6.- La apropiación o cambio de destinación de dineros de la Empresa Usuaria o del Empleador; 7.- Haber sido condenado el Trabajador a pena privativa de la libertad por delitos o infracciones, sin importar que sea beneficiado con condena de ejecución condicional, perdón judicial, aplazamiento de sentencia o cualquier subrogado penal; 8.- Aceptar traslados de lugar de trabajo, modificaciones de la obra o labor contratada que estipule la Empresa Usuaria, sin la expresa autorización de **UNIITY S.A.S**; 9.- Dormirse o fumar en horas y sitio de trabajo no autorizado; 10.- Revelar aun por primera vez, secretos, formulas, sistemas, procedimientos y cualquier otra información reservada de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria; 11.- Captar dinero o solicitar dádivas, préstamos de dinero o beneficios especiales a terceros relacionados directa o indirectamente con la Empresa Usuaria, El Empleador, subalternos y compañeros de trabajo; 12.- Todo acto de persecución o acoso laboral o sexual contra personal de **UNIITY SAS**, la Empresa Usuaria y en general cualquier

persona con la que deba relacionarse en función de su trabajo; 13. La omisión de reportar o informar a la Empresa Usuaria a través del personal designado para el efecto, dentro de las 24 horas siguientes el haber laborado tiempo extra o suplementario o en día domingo o festivo; 14.- El incumplimiento de órdenes e instrucciones que le imparta la Empresa Usuaria a través de personal autorizado para el efecto o; la demora injustificada para la ejecución de las mismas; que ocasione o no tropiezo o retraso en las actividades propias que desarrolla la Empresa Usuaria; 15.- No marcar su tarjeta de control de ingreso o salida del sitio de trabajo, timbrar la de otro Trabajador o sustituir a éste en cualquier irregularidad; 16.- La no utilización de los elementos de protección y/o dotación de vestido calzado de labor, asignados o suministrados por **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, que ponga en peligro su integridad física, la de sus compañeros de trabajo o en general la de terceros; 17.- Apropiarse en el sitio de trabajo de cualquier bien mueble que no le pertenezca; 18.- Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina de sitio donde presta el servicio; 18.- La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio de **UNIITY SAS**; 19.- La desavenencia, falta de entendimiento, peleas, enfrentamientos o discusiones acaloradas con sus compañeros de trabajo, trabajadores de la Empresa Usuaria o terceros que se encuentren en el sitio de trabajo; que a juicio de los directivos de la Empresa Usuaria pueda lesionar o afectar su imagen o entorpecer el desarrollo de sus actividades, afectar negativamente el ambiente laboral o la marcha armónica del desarrollo y ejecución de las labores ordinarias en la Empresa Usuaria; 20.- No aceptar o acatar las asignaciones de trabajo y/o las ordenes e instrucciones dadas por la Empresa Usuaria en virtud del contrato de trabajo; 21.- Guardar, distribuir, comercializar o consumir en horas de trabajo o no, dentro de las instalaciones de la Empresa Usuaria o del Empleador, bebidas alcohólicas, sustancias enervantes o cualquier otra que alteren su estado psíquico o somático o; presentarse a trabajar bajo el efecto de éstas. En caso de que el trabajador deba consumir alguna de éstas sustancias por prescripción médica, está obligado a notificar previamente por escrito al Empleador aportando la copia de la prescripción médica correspondiente; 22.- Alterar precios de venta o compra de la Empresa Usuaria o de **UNIITY SAS** o; cobrar recargos sobre los mismos sin previa autorización; 23.- La no asistencia puntual al trabajo sin excusa justa a juicio del Empleador por dos veces en un mismo mes calendario; 24.- La privación de la libertad por parte de una autoridad por más de dos días; 25.- Ocultar o no informar inmediatamente tenga conocimiento, estado de embarazo, ya que para ejecutar una obra contratada, en cualquier momento puede ser enviada a realizar labores en que se utilice radiaciones ionizantes, materia químicas abortivas, maquinas trepidantes, sustancias químicas que arriesgan el normal desarrollo del

Gestión de Talento Humano S.A.S

embrión o; deba realizar trabajos en lugares con presencia de enfermedades eruptivas, o se realice sobre superficies deslizantes; 26.- Negarse a permitir las revisiones y requisas al momento de ingresar o abandonar el sitio de trabajo tendientes a evitar entre otras pérdidas o sustracciones; 27.- Cualquier acto de violencia verbal o física en que incurra dentro o fuera del servicio o de las instalaciones de **UNIITY SAS** o la Empresa Usuaria, contra compañeros de trabajo o personas con las que deba relacionarse en función de su trabajo; 28.- No portar el carné, los distintivos o cualquier otro medio de identificación que exija el Empleador o la Empresa Usuaria para su correcta identificación; 29.- Dar un uso diferente al especificado en la solicitud de liquidación y/o pago parcial del dinero por concepto de auxilio de cesantía entregado por El Empleador; 30.- No informar al Empleador u ocultar cualquier enfermedad, estado psíquico o físico que le impidan el normal desarrollo de las labores encomendadas o que pongan en peligro su vida, integridad física o su salud, la de sus compañeros de trabajo o de terceros con los que deba relacionarse en función de su trabajo; 31.- Operar los equipos, herramientas o maquinarias y/o presentarse a laborar en estado de alicoramiento o bajo los efectos de alcohol así sea en cantidades mínimas; 32.- Negarse a autorizar el descuento de su salario o prestaciones sociales el valor que corresponda a la reposición, reparación o reemplazo de herramientas de trabajo, maquinas, equipos, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta, materiales de construcción y en general cualquier bien mueble entregado a éste para la realización de su trabajo, o que este bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo, cuando les cause daños, los pierda, extravíe o destruya total o parcialmente y; 33.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador y la Empresa Usuaria. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.-** 1.- Con relación a las herramientas de trabajo, maquinas, mercancías, materias primas, repuestos, productos terminados o para la venta y en general cualquier bien mueble que se le entregue o esté bajo su custodia y cuidado en razón a su trabajo; responderá por los daños ocasionados a estos salvo el deterioro natural; por la perdida, extravío, destrucción total o parcial de los mismos y; pagara por ellos el valor comercial o su reparación, para lo que desde ya autoriza al Empleador para descontarle de su salario y prestaciones sociales las sumas de dinero causadas por los objetos dañados, perdidos o extraviados, destruidos o el valor de las reparaciones de estos y; su negación a estos descuentos será justa causa de terminación del contrato de trabajo. 2.- Abstenerse de atender en horario de trabajo asuntos diferentes a los de su labor, del Empleador, o la Empresa Usuaria; 3.- Abstenerse de utilizar en horario de trabajo equipos de comunicación para acceder a redes sociales, internet, o hablar por celular asuntos de índole personal; 4.- Cuidar, operar y/o manejar con esmero, cuidado y atención

las maquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y en general cualquier bien mueble del sitio de trabajo, evitando daños, pérdidas, o perjuicios al Empleador, la Empresa Usuaria o terceros; 5.- Obtener el reporte de tiempo trabajado en la Empresa Usuaria; o informarlo oportunamente a ésta si no pudo ser previamente autorizado y entregarlo en las oficinas del Empleador por lo menos con cinco (5) días de anticipación al periodo de pago y; 6.- Las demás contenidas en los Reglamentos Internos de Trabajo del Empleador o la Empresa Usuaria. **DECIMA SEGUNDA. PAZ Y SALVO.-** A la terminación de este contrato de trabajo, El Trabajador deberá entregar el Paz y Salvo expedido por la Empresa Usuaria donde desempeñó las labores ordinarias, en el cual conste que ha entregado satisfactoriamente todos los materiales, artículos, inventario y en general cualquier bien mueble propiedad de ésta que le hayan sido suministrados, entregado o puestos bajo su custodia en función del trabajo que realizo. **DÉCIMA TERCERA.** Las partes acuerdan que en el evento en que el despido del Trabajador proceda mediante autorización del Ministerio de Trabajo, para efectos de su notificación, se tendrá como su dirección la última que haya reportado al Empleador y valdrá la notificación que se haga por cualquier medio como publicación en prensa o mediante edicto. **DÉCIMA CUARTA.-** Desde ahora el Trabajador autoriza al Empleador que los pagos derivados de la relación laboral que los une los realice a través de la entidad financiera donde figure como titular de una cuenta de ahorros o corriente, según lo establecido en el Artículo 139 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social **DÉCIMA QUINTA.-** No obstante que El Trabajador ha sido contratado para prestar su servicio en una ciudad determinada; entiende y acepta que El Empleador o la Empresa Usuaria tienen la facultad que otorga el derecho de locatio operari, sin desmejorar las condiciones y garantías laborales o el salario, ordenar el cambio de ciudad de prestación del servicio. Los gastos que se originen por el traslado del Trabajador para prestar el servicio en una ciudad diferente en la cual se le contrató, los asumirá El Empleador en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 57, numeral 8° del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social. **DECIMA SEXTA.-** **El trabajador manifiesta expresamente que conoce que el sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que rige en Colombia reconoce el pago de incapacidad por maternidad única y solamente, si el periodo completo del embarazo ha transcurrido durante el tiempo de afiliación al sistema. Consecuencia de lo anterior, manifiesta al empleador que al momento de la firma de este contrato individual de trabajo no se encuentra en estado de embarazo y que de estarlo, mediante este escrito está realizando un acto de ocultamiento contrario a la ley, la moral y buenas costumbres. Igualmente, que se hace responsable por las consecuencias surgidas a raíz**

Gestión de Talento Humano S.A.S

de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades comunes y accidentes de origen no profesional y/o laboral producto de encontrarse en estado de embarazo y haberlo ocultado al empleador. DÉCIMA SÉPTIMA. - El Trabajador autoriza a **UNIITY SAS** para realizar todas las consultas de antecedentes judiciales, crediticios y fiscales que requiera previo a la firma de este contrato de trabajo y durante la vigencia del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES.**- El Trabajador acepta desde ya todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por El Empleador en ejercicio del poder subordinante, tales como horarios y jornadas de trabajo, lugar de prestación del servicio, cargo u oficio y/o funciones, valor y forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social Subrogado por el Artículo 1° de la L. 50/90. En todo caso las modificaciones al presente contrato que acuerden las partes, deberán constar por escrito, estar suscritas por las mismas y; formaran parte integrante de este contrato de trabajo. **DÉCIMA NOVENA. REDACCION E INTERPRETACIÓN.** - Este contrato se redactó estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia Colombiana y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo. y la Seguridad Social cuyo objeto definido en su Artículo 1° es lograr la justicia en las relaciones entre Empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **VIGESIMA. EFECTOS.** - Este contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes.

En señal de aceptación, suscriben las partes el presente contrato individual de trabajo en Pereira a los ocho (08) días del mes de octubre (10) del año dos mil veinticuatro (2024).

EL EMPLEADOR

UNIITY S.A.S
NIT: **900.614.480-2**

EL EMPLEADO

Jhonny Andres Rave Ospina
Cedula de ciudadanía 1001282897

Gestión de Talento Humano S.A.S

únicamente para el desarrollo el objeto del contrato laboral suscrito con UNIITY S.A.S.

QUINTA- INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este documento, por parte del Trabajador, facultará a la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), a ordenar a su empleador UNIITY S.A.S., el cambio de trabajador y a UNIITY S.A.S., como su empleador a terminar el contrato de trabajo y a reclamar por la vía legal que estime más procedente, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante.

SEXTA. - DURACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El trabajador acepta mantener el presente Acuerdo de Confidencialidad, para la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y el empleador UNIITY S.A.S., aún después de terminar su relación laboral, so pena de ser demandado por los daños y perjuicios ocasionados a los que se incluirá el lucro cesante.

SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Acuerdo de Confidencialidad se regirá por la Normatividad aplicable, otras normas conducentes y la Constitución Política de Colombia.

En señal de aceptación, se suscribe el presente acuerdo en Pereira el 21 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Johnny Andrés Rave

Nombre: Johnny Andres Rave Osorno
Documento de identidad: 1007282597

Gestión de Talento Humano SAS

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL EMPLEADO

Al objeto de garantizar la confidencialidad del presente puesto de trabajo, se hace necesario la firma de un acuerdo que garantice unos niveles de confianza por parte del empleado. El documento se firmará una vez aceptado y firmado el contrato de trabajo por ambas partes.

El trabajador Johnny Andres Rave Osorno identificado con el tipo de documento Cedula con número 1007282997 de Bolo de Umbra quien ostentará el cargo de Auxiliar veterinario se compromete al firmar este acuerdo de confidencialidad con el fin de establecer el procedimiento que regirá la custodia y no transmisión a Terceras Personas Naturales o Jurídicas la información a la cual va a tener acceso tanto de su empleador UNIITY S.A.S., con NIT. 900.614.480-2 como de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., con NIT 900.811.423-7 **(HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO)** con razón a el puesto de trabajo que ejerza, así como las responsabilidades y obligaciones inherentes en calidad de ese cargo de la referida información.

CLAÚSULAS

PRIMERA: Definiciones para los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos serán interpretados de acuerdo con las definiciones anexas a los mismos, entendiéndose por: «Información privada»: a toda la información proveniente del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible; tendrá tal consideración lo siguiente:
1. Información médica de los animales, fotografías de los animales, información descriptiva de los animales, información en general de los animales. 2. Información de seguridad de los animales, antecedentes de los animales, y toda la información en general que tenga que ver con el cuidado, la conservación y el mantenimiento de los animales. 3. Descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, borradores, diagramas, textos, modelos, muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas, logotipos. 4. Cualquier información de tipo

técnico, industrial, financiero, publicitario, de carácter personal o comercial UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO).

SEGUNDA: El Trabajador o Extrabajador se obliga a no divulgar a Terceras Personas Naturales o Jurídicas, la "Información privada", que reciba por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y a darle a dicha información el tratamiento de Absoluta Reserva y Confidencialidad.

TERCERA: El trabajador o extrabajador se obliga a: 1. Mantener de manera confidencial la "Información privada" a la que tenga acceso en el BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 2. A NO TOMAR FOTOS NI VIDEOS DE LOS ANIMALES los cuales están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 3. A NO reproducir ni dar a conocer a una TERCERAS PERSONA NATURAL O JURÍDICA diferente de su equipo de trabajo y asesores del BIOPARQUE UKUMARÍ, (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), que tengan la necesidad de conocer la "información privada" 4. A NO publicar fotografías o videos en las redes sociales, aplicaciones de chats como WhatsApp u otras o algún medio de red social en internet, o medios de comunicación hablados, radiales, televisivos o escritos, de los animales que están bajo la custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), 5. A NO remitir, publicar, divulgar o a dar a conocer a un tercero persona Natural o Jurídica los procesos, situaciones o protocolos internos y demás información relacionada con los animales que se encuentran en custodia del BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO), y en general con toda la información documental de cualquier índole, contratación de cualquier índole e información de trabajadores por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO).

CUARTA. El TRABAJADOR O EXTRABAJADOR: Se obliga a utilizar la "información reservada y privada" recibida, por parte de UNIITY S.A.S., como empleador y de la empresa usuaria BIOPARQUE UKUMARÍ - PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO),

Gestión de Talento Humano S.A.S

DOCUMENTOS ALCANCE #3

(57) 314 643 3460 contacto@uniitysas.com

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	PERFIL	
ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA	1088355032	AUXILIAR VETERINARIO	AUXILIAR VETERINARIA	REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y DE EXPERIENCIA FORMACION ACADEMICA EXPERIENCIA Acredite estudios técnicos completos como auxiliar de áreas relacionadas a las ciencias veterinarias (ej., técnico agropecuario, auxiliar técnico veterinario, auxiliar técnico veterinario y zootecnista o afines), estudios de último año en carreras profesionales de las ciencias biológicas o veterinarias (ej., Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Biología, Ecologia) o persona sin formación con certificado de haber realizado actividades como Cuidador de Fauna Silvestre en Cautiverio por al menos un (1) año en centros de atención de fauna (zoológicos, criaderos, hogares de paso, centros de atención y valoración o centros de rehabilitación).
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	AUXILIAR VETERINARIO	AUXILIAR VETERINARIA	REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y DE EXPERIENCIA FORMACION ACADEMICA EXPERIENCIA Acredite estudios técnicos completos como auxiliar de áreas relacionadas a las ciencias veterinarias (ej., técnico agropecuario, auxiliar técnico veterinario, auxiliar técnico veterinario y zootecnista o afines), estudios de último año en carreras profesionales de las ciencias biológicas o veterinarias (ej., Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Biología, Ecologia) o persona sin formación con certificado de haber realizado actividades como Cuidador de Fauna Silvestre en Cautiverio por al menos un (1) año en centros de atención de fauna (zoológicos, criaderos, hogares de paso, centros de atención y valoración o centros de rehabilitación).

ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	AUXILIAR VETERINARIO	AUXILIAR VETERINARIA	REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y DE EXPERIENCIA FORMACION ACADEMICA EXPERIENCIA Acredite estudios técnicos completos como auxiliar de áreas relacionadas a las ciencias veterinarias (ej., técnico agropecuario, auxiliar técnico veterinario, auxiliar técnico veterinario y zootecnista o afines), estudios de último año en carreras profesionales de las ciencias biológicas o veterinarias (ej., Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Biología, Ecologia) o persona sin formación con certificado de haber realizado actividades como Cuidador de Fauna Silvestre en Cautiverio por al menos un (1) año en centros de atención de fauna (zoológicos, criaderos, hogares de paso, centros de atención y valoración o centros de rehabilitación).
JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS	1126589812	CUIDADOR	CUIDADOR JUNIOR	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES • Manejo y contención física de animales domesticos. • Manipulación de alimentos. • Aspectos básicos de bioseguridad y sanidad animal. • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos y biológicos. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES • Orientación a Resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización • Manejo de la información • Adaptación al cambio • Disciplina • Relaciones Interpersonales • Colaboración VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y DE EXPERIENCIA FORMACION ACADEMICA EXPERIENCIA EDUCACION MINIMA: BACHILLER. 3 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL MANEJO Y CUIDADO DE ANIMALES DOMESTICOS.

FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES
NIT 816.005.312-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO

Que la señora **ALEXANDRA PINEDA PANESSO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **1.032.369.816**, laboró para la entidad como Auxiliar de Campo, desde el 23 de MARZO de 2021, hasta el día 28 de julio de 2022, y devengó un salario mensual de Un millón ciento diecisiete mil, ciento setenta y dos Pesos Moneda Corriente ($1.117.172.oo), discriminados así:

Asignación Básica Mensual	$1.000.000.oo
Subsidio de Transporte	$ 117.172.oo
Total devengado	$1.117.172.oo

El presente certificado se firma en Dosquebradas Risaralda, el día 25 de noviembre del año 2022.

Atentamente;

10110442 Pin

JAIME DE JESUS PELAEZ MEJIA
Secretario General

ATENTO:

LA SUSCRITA COORDINADORA DE INGRESOS

CERTIFICA QUE:

El Señor (a), ALEXANDRA PINEDA PANESSO , identificado con la cédula de ciudadania número 1032369816 , expedida en BOGOTA D.C., labora en nuestra Compañia desde el día 2 de enero de 2014 , actualmente desempeña el cargo de RAC TELEFONICO, mediante contrato de trabajo INDEFINIDO, con una asignación básica mensual de Tres mil doscientos setenta y seis pesos (m.cte) ($ 3.276,00) . Un promedio por conceptos variables mensuales en el último trimestre de Ciento setenta y ocho mil setenta y tres pesos (m.cte) ($ 178.073,00)

Para confirmar la presente certificación por favor comunicarse al Teléfono 5940000 Extension.10558.

Dada en Bogotá, a los 28 dias del mes de septiembre de 2015 , con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Cordialmente,

Aura Neira Izquierdo

AURA CLEMENCIA NEIRA IZQUIERDO
COORDINADORA DE INGRESOS

EL GRANJERO

Dosquebradas, 07 octubre 2023

CONSTANCIA

Yo **ELIANA MARIA BARCO ARIAS** con cédula **29.875.976,** propietaria de Clínica Veterinaria el Granjero ubicado en la carrera 15 B No. 40-18, en el Municipio Dosquebradas teléfono 3205406819-3421453.

Hago constar que la señora **ALEXANDRA PINEDA PANESSO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.032.369.816** labora para la empresa vinculada mediante contrato a término indefinido como Auxiliar Veterinaria desde el 1 de agosto de 2022. Cumpliendo turnos de 8 horas diarias. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Recepción de pacientes (revisar que cumplan con requisitos de ingreso)
2. Entregar informes a los propietarios
3. Tomas exámenes requeridos como Hemogramas - Perfiles - Test, y los que el médico Veterinario determine de acuerdo a las necesidades.
4. Remitir, gestionar muestras del laboratorio
5. Limpieza de Jaulas
6. Realizar aseo correspondiente de las áreas, mantener limpia zona de pacientes y zona de cuarto rojo (Neveras y canecas)
7. Recoger Implementos para Higiene y limpieza (Instrumental de Quirófano y otros)
8. Revisión cesta de desechos (clasificación y empaque)
9. Medicación a los pacientes Hospitalizados y los que requiera el médico o Coordinador de área
10. Apoyar labores en toda la clínica (Hospitalización, Vacunación, cirugía)
11. Paseo de pacientes hospitalizados

Atentamente,

ELIANA MARIA BARCO ARIAS
C.C.29.875.976

EL GRANJERO
Clínica Veterinaria
NIT. 29875976-3 Reg. común
TELS. 342 1453 - 332 7306
311 324 4660

CR 15 B No. 40-18 Dosquebradas
CR 16 No. 41-01 Dosquebradas
Teléfono 3205406819
admonelgranjero@gmail.com

ALEXANDRA PINEDA PANESSO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y
EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CENTRO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CEDEC

Licencia de funcionamiento Nº 088 de enero 27 de 2.016

Acta de Grado Nº 019

En la ciudad de Dosquebradas, departamento de Risaralda, siendo las 3:30 p.m. del día tres (03) del mes de noviembre del año 2.023, se reunieron con el fin de formalizar el acto de clausura en las instalaciones de la **INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, CENTRO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN LABORAL – CEDEC**, los doctores Rodolfo Alejandro Guevara García, Director General y Angela Bibiana Chilito Ocampo, Directora Académica, para otorgar el certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, con una intensidad horaria de 1.220 horas.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación para la formación en el trabajo y el desarrollo humano, se procedió a otorgar el título de técnico laboral por competencias en:

AUXILIAR EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

ALEXANDRA PINEDA PANESSO
C.C No. 1.032.369.816 de Bobota D.C

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma número 158 está anotado en el folio 005 del libro 01.

Firmado y sellado por **RODOLFO ALEJANDRO GUEVARA GARCÍA**, Director General y **ANGELA BIBIANA CHILITO OCAMPO**, Directora Académica.

Para constancia se firma en Dosquebradas, Risaralda a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2023.

RODOLFO ALEJANDRO GUEVARA GARCÍA
Director General

ANGELA BIBIANA CHILITO OCAMPO
Directora Académica

ALEXANDRA PINEDA PANESSO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y
EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CENTRO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CEDEC

CENTRO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN LABORAL
Licencia de funcionamiento No. 088 de enero 27 del 2.016

Teniendo en Cuenta que:

ALEXANDRA PINEDA PANESSO

Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1,032,369,816 de Bogotá D.C

Cumplió satisfactoriamente las 1.220 horas y los requisitos académicos legales y reglamentarios exigidos según la resolución 138 de febrero 11 de 2.021 para el programa Auxiliar en Veterinaria y Zootecnia, que le otorga la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

Auxiliar en Veterinaria y Zootecnia

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Dosquebradas, al tercer (03) día del mes de noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

Dirección General

Dirección Académica

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARÍA AUXILIADORA"

Inscripción S.E.
Dane: 166170000116

En Desaparecidos (Risaralda), a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE del año 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA "MARÍA AUXILIADORA"

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional, autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda, para otorgar el Título de: **BACHILLER COMERCIAL – AUXILIAR CONTABLE**, según Resolución Nº 189 del 7 de Mayo de 1999.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER COMERCIAL – AUXILIAR CONTABLE** a la graduanda cuyo nombre(s), apellido(s) y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Alexandra Pineda Panesso

Documento Nº 860906-64699

En fiel copia tomada del Acta General Nº 19 de fecha 12 de Diciembre de 2003, que consta de CINCUENTA Y NUEVE (59) estudiantes, que comienza con el nombre de: **MOSQUERA TAPASCO VIVIANA ANDREA** y se cierra con el nombre de: **ZULUAGA MADRID CATALINA**.

Firmada y Sellada por SOR MARÍA CRISTINA VILLEGAS JARAMILLO (Rectora) y LUZ AMPARO ALVAREZ OSSA (Secretaria), de 5 en Desaparecidas (Risaralda), a los 15 días del mes de Diciembre de 2003.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y su Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994.

SOR MARÍA CRISTINA VILLEGAS JARAMILLO
C.C. 41.383.354 De Bogotá
Rectora

LUZ AMPARO ALVAREZ OSSA
C.C. 32.508.862 de Medellín
Secretaria

Diploma Nº 40

República de Colombia — Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUR ORIENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUR ORIENTAL

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

Suroriental

Pereira - Risaralda

Reconocimiento oficial según resolución 3772 del 24 de Noviembre de 2005 de la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

MONTOYA AMAYA ERIKA YULIETH

99042111054

El Título de

Bachiller Técnico

con especialidad en:

Administracion, Mantenimiento y Configuración de Rede

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes de educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional en testimonio de ello le otorga el presente diploma

Registrado en el control interno del plantel en el Libro 1 Folio

Caldardo A. Cartuer Gallego
Rector

Luz Nelly Pérez Correa
Secretaria

SUR ORIENTAL

Expedido en Pereira - Risaralda, a 8 de Diciembre de 2015

SUR ORIENTAL

IDONTEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA

EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN S.A.

IDONTEC

ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con Autorización Oficial, Según Resolución No. 251 del 5 de Julio /95, **emanada de la Secretaria de Educación Departamental y con Resolución No.** 5984 del 22-10-2013 **emanada de la Secretaria de Educación de Pereira**

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS

A

Erika Julieth Montoya Amaya

T.I. 99042111054 **de** Pereira

Por haber cursado y aprobado el programa de

Técnico Laboral Como Trabajador Agropecuario

Realizado en la ciudad de Pereira **con una intensidad total de** Mil Ciento Cuatro (1104) **horas.**
Dado en Pereira **a los** 09 **días del mes de** Junio **de** 2017

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICA

COORDINADOR DEL PROGRAMA

ASENTADO AL FOLIO No. 172
DEL LIBRO DE REGISTRO No.
FECHA

114

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 99 042.111 054

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Pereira, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

28028149 - 06/11/2015
No y FECHA REGISTRO

ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 31

Fecha de Vigencia: Febrero 20 de 2017

LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA

Que: **ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.088.355.032 expedida en Pereira (Rda.); ha suscrito el siguiente contrato:

No. CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO
4100- 2017	22 de septiembre de 2017	30 de diciembre de 2017	$ 5.999.418 oo	Tres(3) meses y Nueve(9) días

Que el objeto del contrato es el siguiente: Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el municipio, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias en el municipio de Pereira.

A la fecha, la contratista cumple con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en Pereira a los diecisiete (17) días del mes octubre de 2017

LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Revisado: Juan Carlos Agudelo Beltrán

Elaboró: Pablo Olivares Lopez

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO LABORAL

LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA

Que: **ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía número 1088355032 expedida en Pereira suscribió el siguiente contrato en el año **2018**:

No. CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO
2579	29-ene-2018	28-sept-2018	$ 15.104.000,00	Ocho (8) meses
2579	ADICION	30-dic-2018	$5.789.857,00	Tres (3) meses y dos (2) días

Que el objeto del contrato descrito es el siguiente:

Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el municipio de Pereira, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias en el municipio de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019.

DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Revisa y elabora: Juan Carlos Agudelo Beltrán

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1088355032, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Duración
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2148	27/02/2019	26/12/2019	$ 10.134.000	Realizar el apoyo para fortalecer las acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública y control de los factores de riesgo, en el marco del proyecto mantenimiento de las condiciones ambientales y sanitarias en el municipio de Pereira	Cinco (5) meses para un total de 150 días y culminado el 31 de diciembre de 2019.
CONTRATO ADICIONAL	2148	27/02/2019	26/12/2019	$ 4.056.000	ADICIONAR Y PROROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2148 DEL 27 de febrero de 2019, VALOR MENSUAL QUINCE MILLONES CIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($15.140.000) CON CARGO AL PRESUPUESTO, del año DEL 26/12/2019 CUYO OBJETO ES: Realizar el apoyo para fortalecer las acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública y control de los factores de riesgo, en el marco del proyecto mantenimiento de las condiciones ambientales y sanitarias en el municipio de Pereira	Dos (2) meses y Cinco (5) días a partir del 27/12/2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Para constancia se firma en Pereira, Enero 20 de 2020

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Gerard Juan Carlos Agudelo Serna

Escaneado con CamScanner

CASA DE LA MASCOTA N 1

Pereira 29 de Agosto de 2017

Certifico que la Sra **ERIKA JULIETH MONTOYA AMAYA** identificada con cedula de ciudadania N **1.088.356.632** de Pereira (R), laboro en nuestra empresa **CASA DE LA MASCOTA N 1** desde el 20 de Marzo del 2 016 hasta el 03 de Agosto del 2 017 desempeñándose como auxiliar veterinaria

Para verificar esta información pueden comunicarse al teléfono 3252714 en la ciudad de Pereira

Atentamente

NATALIA [illegible] VASQUEZ
Administrador

CASA DE LA MASCOTA N 1

Nit. 1088 284 782 - 0

Casa de la mascota Nº 1 Cra. 11 Nº 18-58 Tel 3252714
Casadelamascota1@gmail.com
Pereira – Colombia

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088355032, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2156	25/02/2021	24/10/2021	15.708.160	Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el municipio de Pereira. -	OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021
CONTRATO ADICIONAL	2156	25/10/2021	30/12/2021	4.319.744	ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2156 DEL 25 de febrero de 2021, VALOR INICIAL QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($15.708.160,00) . CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 2305 DEL 25/02/2021, CUYO OBJETO ES: ¿Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud pública en el municipio de Pereira.¿	Dos (02) meses y Seis (06) Dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021

Para constancia se firma en Pereira. Noviembre 16 de 2021

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Generó: Juan Carlos Agudelo Beltrán

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Médico Veterinario Zootecnista

A

Johnny Andrés Rave Ospina

Identificado(a) con Documento N° **1001282897**
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los **24** días del mes de **Julio** de **2024**

Rector(a)

Decano(a)

Vicerrector(a) Académico

Secretario(a) General

Director(a) Admisiones, Registro
y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO N° **154.R-6**
DEL LIBRO DE DIPLOMAS **7**
Pereira, **24** de **Julio** de **2024**

54675

Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 55833**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024), se cumplió el acto de graduación de **JOHNNY ANDRÉS RAVE OSPINA**, con cédula de ciudadanía N° 1001282897 . Presidió el acto el Doctor FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ, Rector(E) de la Universidad y actuó como Secretaria General (E) , la Doctora MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL . La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil veinticuatro (2024) primer semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Ocho (3,8). El Rector de la Universidad, le confirió el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, por medio de la Resolución N° 4819 del 10 de Julio de 2024 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector(E) tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 51 del 12 de Mayo de 2009, con Código SNIES 52722.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector(E) , Fdo. FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

El Decano de la Facultad, Fdo. GIOVANNI GARCÍA CASTRO

La Secretaria General (E), Fdo. MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL

Anotado al Folio 154.R-6 Libro Registro Diplomas N: 7 24 de Julio de 2024

Es fiel copia tomada del original a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse al e-mail certificadosacademicos@utp.edu.co

unity	BITACORA VISITAS TALENTO HUMANO - UNIITY - 23/10/2024 - 31/10/2024					
	CONTRATO 087-2024					
No. VISITA	**FECHA**	**ACTIVIDAD**	**OBSERVACIONES**	**FIRMA COLABORADOR UNIITY**	**FIRMA COLABORADOR UNIITY SSG SST**	**FIRMA SUPERVISOR CONTRATO**
1	23/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
2	24/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
3	25/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
4	28/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
5	29/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
6	30/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
7	31/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			

unity

BITACORA VISITAS TALENTO HUMANO - UNIITY - 1/10/2024 - 15/10/2024

CONTRATO 087-2024

No. VISITA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FIRMA COLABORADOR UNIITY	FIRMA COLABORADOR UNIITY SSG SST	FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
1	1/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
2	2/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
3	3/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
4	4/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
5	7/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
6	8/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
7	9/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
8	10/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
9	11/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			
10	15/10/2024	Desarrollo de diferentes actividades de apoyo administrativo, nómina y talento humano dentro de la ejecución del contrato en las instalaciones del BIOPARQUE UKUMARI.	Gestión documental, atención a requerimientos de personal, solicitud programación de examenes, entrega de contratos, entrega de llamados de atención, entrega de carnets, apoyo a gestión humana, novedades de nómina.			

PERSONAL HOSPITAL VETERINARIO 067				ASISTENCIA LABORAL MES OCTUBRE 1Q (ING-EGR)															
NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL
VIVIANA ANDREA TREJOS BAENA	1053800768	COORDINADORA MEDICA	9/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
SEBASTIAN RIVEROS DUQUE	1094951386	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
JUAN JOSE RENDON QUINTERO	1053856465	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
MANUELA RAMIREZ ARANGO	1004733289	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	INCAPACIDAD			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
LAURA GRANADOS HINCAPIE	1088352392	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
DAVID GUTIERREZ CALVO	1088305123	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
JEISON BEDOYA HINCAPIE	1004799698	AUXILIAR VETERINARIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
STEFANIA MONCADA BERMUDEZ	1088353789	AUXILIAR VETERINARIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ESMERALDA DIAZ ECHEVERRI	42.129.528	REGENTE DE FARMACIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ	1053844961	LABORATORISTA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
LUIS CARLOS JARAMILLO	4376308	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
VANESSA VILLEGAS	1093227357	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ANGY ALEJANDRA TRUJILLO	1088334876	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ANA SOFIA ARBOLEDA ZAPATA	1004684602	AUXILIAR VETERINARIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
VALERIA ARISTIZABAL	1192739578	AUXILIAR VETERINARIA	25/07/2024	x	x	x	x	x	x	INCAPACIDAD			x	x	x	x	x	x	12
MATEO CARDONA MONCADA	1088035142	AUXILIAR VETERINARIO	10/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ANA MARIA RAMOS TAPIERO	1004667977	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE	10/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
MARIA CAMILA VELEZ MARIN	1004702227	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE	10/08/2024	x	INCAPACIDAD AT														1
ANYI MILENA CALVO TREJOS	1088332745	AUXILIAR VETERINARIA	14/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
JENYFER PAOLA AMAYA MORALES	1088538128	SERVICIOS GENERALES	14/08/2024	x	x	INCAPACIDAD			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	23
MICHELLY LIZETH VARGAS CORREDOR	1088355841	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	23/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
DIEGO ALEJANDRO PIEDRAHITA SANTAMARIA	1113858630	CUIDADOR	2/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
LUIS MIGUEL MORA ORTIZ	1004668860	AUXILIAR VETERINARIO	4/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
HEBERTH DARIO PIEDRAHITA ORREGO	6519517	CUIDADOR	4/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
LUISA MARIA VINASCO OSPINA	1193382223	AUXILIAR VETERINARIA	10/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
JOHN FREDY PUERTA LOAIZA	10006779	AUXILIAR MANTENIMIENTO	10/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ANGELLY CARMONA CASTRO	1004701484	AUXILIAR VETERINARIA	12/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ERIKA MONTOYA AMAYA	1088355032	AUXILIAR VETERINARIA	4/10/2024	INGRESO			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
JESUS ANTONIO AGUIRRE	1126589812	CUIDADOR	5/10/2024	INGRESO			x	x	x	INC	x	x	x	x	x	x	x	x	10
JHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	AUXILIAR VETERINARIO	8/10/2024	INGRESO							x	x	x	x	x	x	x	x	8
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	AUXILIAR VETERINARIO	10/10/2024	INGRESO									x	x	x	x	x	x	6

DANIELA BALLESTEROS
UNIITY

DANIELA OSPINA
SST UNIITY

PERSONAL HOSPITAL VETERINARIO 087				ASISTENCIA LABORAL MES OCTUBRE 2Q (ING-EGR)															
NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL
VIVIANA ANDREA TREJOS BAENA	1053800768	COORDINADORA MEDICA	9/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
SEBASTIAN RIVEROS DUQUE	1094951386	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
JUAN JOSE RENDON QUINTERO	1053856465	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
MANUELA RAMIREZ ARANGO	1004733289	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
LAURA GRANADOS HINCAPIE	1088352392	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCAPACIDAD		x	x	x	x	24
DAVID GUTIERREZ CALVO	1088305123	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
JEISON BEDOYA HINCAPIE	1004799698	AUXILIAR VETERINARIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
STEFANIA MONCADA BERMUDEZ	1088353789	AUXILIAR VETERINARIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ESMERALDA DIAZ ECHEVERRI	42.129.528	REGENTE DE FARMACIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ	1053844961	LABORATORISTA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
LUIS CARLOS JARAMILLO	4376308	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16
VANESSA VILLEGAS	1093227357	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ANGY ALEJANDRA TRUJILLO	1088334876	MEDICO VETERINARIO	23/07/2024	x	x	INCAPACIDAD						x	x	x	x	x	x	x	20
ANA SOFIA ARBOLEDA ZAPATA	1004684602	AUXILIAR VETERINARIA	23/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
VALERIA ARISTIZABAL	1192739578	AUXILIAR VETERINARIA	25/07/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
MATEO CARDONA MONCADA	1088035142	AUXILIAR VETERINARIO	10/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ANA MARIA RAMOS TAPIERO	1004667977	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE	10/08/2024	x	x	x	x	x	INCAPACIDAD	x	x	x	x	x	x	x	x	x	25
MARIA CAMILA VELEZ MARIN	1004702227	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE	10/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	1
ANYI MILENA CALVO TREJOS	1088332749	AUXILIAR VETERINARIA	14/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
JENYFER PAOLA AMAYA MORALES	1088538128	SERVICIOS GENERALES	14/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
MICHELLY LIZETH VARGAS CORREDOR	1088355841	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	23/08/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
DIEGO ALEJANDRO PIEDRAHITA SANTAMARIA	1113856630	CUIDADOR	2/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCAPACIDAD	x	x	x	x	x	25
LUIS MIGUEL MORA ORTIZ	1004668860	AUXILIAR VETERINARIO	4/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
HEBERTH DARIO PIEDRAHITA ORREGO	6519517	CUIDADOR	4/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
LUISA MARIA VINASCO OSPINA	1193382223	AUXILIAR VETERINARIA	10/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
JOHN FREDY PUERTA LOAIZA	10008779	AUXILIAR MANTENIMIENTO	10/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ANGELLY CARMONA CASTRO	1004701484	AUXILIAR VETERINARIA	12/09/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
ERIKA MONTOYA AMAYA	1088355032	AUXILIAR VETERINARIA	4/10/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
JESUS ANTONIO AGUIRRE	1126589812	CUIDADOR	5/10/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10
IHONNY ANDRES RAVE OSPINA	1001282897	AUXILIAR VETERINARIO	8/10/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8
ALEXANDRA PINEDA PANESSO	1032369816	AUXILIAR VETERINARIO	10/10/2024	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	6

Ricardo A. Gallego P

RICARDO GALLEGO PEREZ
UNIITY

DANIELA OSPINA
SST UNIITY

Gestión de Talento Humano S.A.S	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: AP-CAL-FO03
		VERSION: 01
	FORMATO ACTA DE REUNIONES	FECHA DE MODIFICACION: 20-04-2021

Asunto: Reunión área SST	**Hora fin:12:00 p.m.**
Empresa: Bioparque Ukumarí	**Fecha: 08/10/2024**
Hora inicio: 8:00 pm	**Lugar: Hospital publico veterinario**

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Firma
1	José Fabio López	Profesional SST Ukumarí	
2	Daniela Ospina Campos	Líder SST (UNIITY)	

PUNTOS DE DISCUSION	
1	Capacitación SST

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se llevó a cabo una capacitación y taller sobre identificación de peligros y valoración del riesgo con el personal del hospital veterinario. Durante esta actividad, se proporcionaron herramientas teóricas y prácticas para que los participantes pudieran reconocer y evaluar los diferentes riesgos presentes en su entorno laboral. Se fomentó la participación activa del equipo, permitiendo que compartieran experiencias y casos específicos que contribuyeron a un análisis más profundo de las situaciones de riesgo. Al final del taller, se discutieron estrategias de mitigación y se establecieron compromisos para implementar mejoras en la gestión de seguridad en el hospital. Esta capacitación es un paso importante hacia la creación de un ambiente de trabajo más seguro y saludable para todo el personal.



Gestión de Talento Humano SAS	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: AP-CAL-FO03
		VERSION: 01
	FORMATO ACTA DE REUNIONES	FECHA DE MODIFICACION: 20-04-2021

Asunto: Reunión área SST	**Hora fin:5:00 p.m.**
Empresa: Bioparque Ukumarí	**Fecha: 16/10/2024**
Hora inicio: 1:00 pm	**Lugar: Hospital publico veterinario**

PARTICIPANTES			
No.	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
1	José Fabio López	Profesional SST Ukumarí	
2	Daniela Ospina Campos	Líder SST (UNIITY)	

PUNTOS DE DISCUSION	
1	Investigación AT

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La investigación del accidente que involucró a la trabajadora Maria Camila Velez, auxiliar veterinaria en el Hospital Veterinario, se centró en analizar las circunstancias que llevaron al incidente, identificar las posibles fallas en los procedimientos y proporcionar recomendaciones para evitar situaciones similares en el futuro. El accidente ocurrió durante una jornada de esterilización de animales en la cancha de Polvero, ubicada en la vía Ukumarí, detrás de Pelulandia. Maria Camila Velez, quien tenía a su cargo la supervisión y asistencia en los procedimientos de esterilización, estaba trabajando con un perro mestizo al cual se le había administrado sedación para el proceso quirúrgico. Según el relato de la trabajadora, a las 12:30 horas, al verificar que el perro estuviera completamente sedado, lo levantó para trasladarlo a otro área. En el momento en que lo cargó, el perro despertó repentinamente, reaccionando de forma agresiva y mordiendo con fuerza su labio inferior y oreja izquierda. A pesar de los intentos de la trabajadora por liberar su rostro del agarre del animal, el perro se mantuvo aferrado hasta que los veterinarios, con la colaboración de la dueña del animal, pudieron separar al perro de la víctima. Este tipo de accidente resalta la importancia de los protocolos de seguridad y manejo de animales durante los procedimientos veterinarios, especialmente cuando se trata de animales que, a pesar de estar sedados, pueden reaccionar de manera impredecible debido a diversos factores como el nivel de sedación, el estrés o el dolor.



Gestión de Talento Humano S.A.S	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: AP-CAL-FO03
		VERSION: 01
	FORMATO ACTA DE REUNIONES	FECHA DE MODIFICACION: 20-04-2021

Asunto: Reunión área SST	**Hora fin: 11:00 a.m.**
Empresa: Bioparque Ukumarí	**Fecha: 22/010/2024**
Hora inicio: 7:00 am	**Lugar: Hospital publico veterinario**

PARTICIPANTES			
No.	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
1	José Fabio López	Profesional SST Ukumarí	
2	Daniela Ospina Campos	Líder SST (UNIITY)	

PUNTOS DE DISCUSION	
1	Taller IPVR

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizó una capacitación y taller sobre identificación de peligros y evaluación de riesgos con el equipo del hospital veterinario. En esta sesión, se brindaron herramientas tanto teóricas como prácticas para ayudar a los participantes a identificar y valorar los riesgos en su entorno laboral. Se promovió la participación activa del personal, permitiéndoles compartir sus experiencias y casos específicos, lo que favoreció un análisis más detallado de las situaciones de riesgo. Al finalizar el taller, se debatieron estrategias para mitigar estos riesgos y se establecieron compromisos para mejorar la gestión de la seguridad en el hospital. Esta formación representa un paso clave para lograr un ambiente de trabajo más seguro y saludable para todos los empleados.



126

Gestión de Talento Humano S.A.S

DOCUMENTOS ALCANCE #4

(57) 314 643 3460 contacto@uniitysas.com

127

Gmail Natalia Gonzalez <juridica@uniitysas.com>

DIFERENCIAS PRENOMINA UKUMARI 087 OCTUBRE 1Q

1 mensaje

Nomina UNIITY SAS <nomina@uniitysas.com> 25 de noviembre de 2024, 16:09
Para: Natalia Gonzalez <Juridica@uniitysas.com>

Buenas tardes,

Realizando la revisión de las diferencias encontradas en la liquidación de la nomina frente a la prenomina correspondiente a Octubre 1Q se puede evidenciar que estas corresponden al valor pagado por las incapacidades a partir del 3 dia.
A partir del 3 dia en adelante las incapacidades deben pagarse al 66.67%, por consiguiente si una persona devenga un salario de $300000 y tiene 5 dias de incapacidad, los dos primeros dias de esta persona se pagarán al 100% $200000 y del 3 dia en adelante al 66.67% $66.670 dia es decir $200010.
Para este caso aplicaría la diferencia encontrada en Manuela Ramirez Arango.

Pero si en el caso una persona devenga $1583605 y tiene 5 dias de incapacidad, los dos primeros dias de esta persona se pagarán al 100% $ 105574 y del 3 dia en adelante $43.333 valor dia como si devengara un salario mínimo que por 3 dias de incapacidad serán $129999.
Lo anterior se da porque si a al valor de un dia de trabajo de $1583605 le sacamos un 66.67% este valor es inferior al valor de un dia de salario mínimo $35192 y por ende se toma el valor de estos dias como si fuera un salario mínimo.
Para este caso aplicaría la diferencia encontrada en Paola Aristizabal y Jenifer Amaya.

Quedo atenta a sus comentarios.



Wilson López
Nómina
323 230 2523
nomina@uniitysas.com
www.uniitysas.com
Complejo Industrial Monserrate, Lote 7a
Pereira, Risaralda

Gmail

Nomina UNIITY SAS <nomina@uniitysas.com>

Pre nomina Corregida Contrato 087 Hospital Veterinario 2Q Octubre

1 mensaje

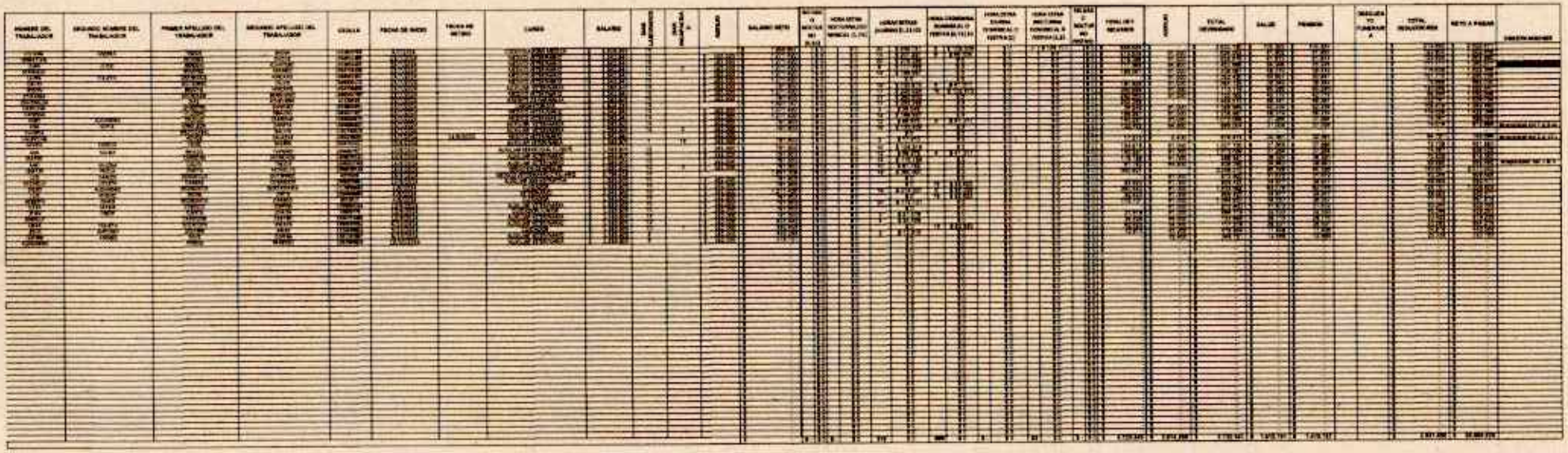
Daniela Ballesteros <Servicioalcliente@uniitysas.com> 30 de octubre de 2024, 10:23
Para: Nomina UNIITY SAS <nomina@uniitysas.com>

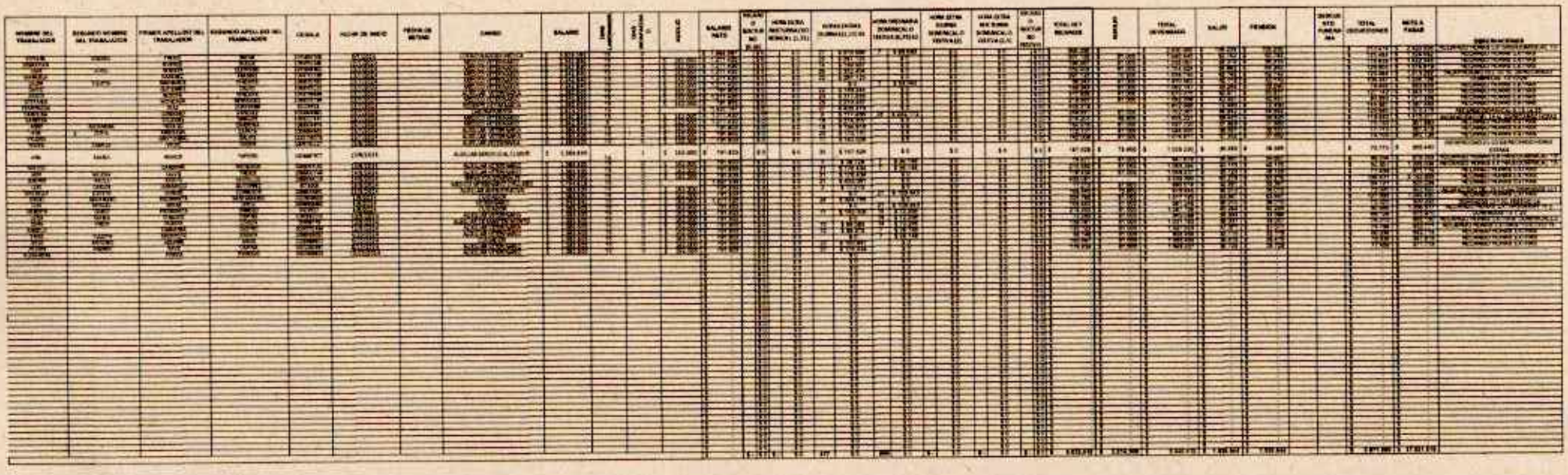
Buenos días Kathe.

Reenvio el archivo de la pre nomina del hospital veterinario con respectivas correcciones.

Saludos.

PRENOMINA UKUMARI 087 OCTUBRE 2Q.xlsx
149K





UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS**
Cedula.	**1.126.589.812**
Numero de Cuenta	07366314479
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	10	527,868	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	10	54,000	0	
INCAPACIDAD EG	1	52,787	0	
RECARGO DOMINICAL	16	82,623	0	
SALUD	11	0	26,531	
P ION	10	0	26,531	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$717,278**	**Deducido** **$53,062**
Nombre JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS Cedula: 1,126,589,812 Direccion MZ 8 CS 8 BRR MONSERRATE Telefono 3206801002	**NETO A PAGAR** **$664,216**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**JENIFER PAOLA AMAYA MORALES**
Cedula.	**1.088.538.128**
Numero de Cuenta	85271441270
Cargo	SERVICIOS GENERALES

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	12	633,442	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	10	81,762	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	12	64,800	0	
INCAPACIDAD COMUN (EPS)	1	43,333	0	
INCAPACIDAD EG	2	105,574	0	
SALUD	15	0	34,564	
PENSION	12	0	34,564	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$928,911**	**Deducido** **$69,128**
Nombre JENIFER PAOLA AMAYA MORALES Cedula: 1,088,538,128 Direccion FINCA BUENOS AIRES CS 01 BRR ROCIO BAJO Telefono 3107150190	**NETO A PAGAR** **$859,783**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ANA SOFIA ARBOLEDA ZAPATA**
Cedula.	**1.004.684.602**
Numero de Cuenta	310804195
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	12	98,975	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	8	41,311	0	
SALUD	15	0	37,284	
P ION	15	0	37,284	

Firma y Cedula del Empleado

Nombre	ANA SOFIA ARBOLEDA ZAPATA
Cedula:	1,004,684,602
Direccion	CRA 7 BIS 32 50
Telefono	3242589005

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,013,088	**$74,568**

NETO A PAGAR
$938,520

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**VALERIA ARISTIZABAL GALVIS**
Cedula.	**1.192.739.578**
Numero de Cuenta	91260650934
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	12	633,442	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	16	133,402	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	12	64,800	0	
INCAPACIDAD COMUN (EPS)	1	43,333	0	
INCAPACIDAD EG	2	105,574	0	
SALUD	15	0	36,630	
PENSION	12	0	36,630	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$980,551**	**Deducido** **$73,260**
Nombre VALERIA ARISTIZABAL GALVIS Cedula: 1,192,739,578 Direccion Calle 16 A # 44-09 casa 6 Telefono 3107825669	**NETO A PAGAR** **$907,291**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**JEISON BEDOYA HINCAPIE**
Cedula.	**1.004.799.698**
Numero de Cuenta	75670116123
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	18	150,615	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	8	41,311	0	
SALUD	15	0	39,349	
PENSION	15	0	39,349	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,064,728	**$78,698**

Nombre	JEISON BEDOYA HINCAPIE
Cedula:	1,004,799,698
Direccion	MZ 1 CS 5 BRR FRAILEJONES
Telefono	3005612723

NETO A PAGAR

$986,030

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ANYI MILENA CALVO TREJOS**
Cedula.	**1.088.332.749**
Numero de Cuenta	85164640049
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	14	116,188	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	36,320	
PENSION	15	0	36,320	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$988,990**	**Deducido** **$72,640**
Nombre ANYI MILENA CALVO TREJOS Cedula: 1,088,332,749 Direccion Cra 19 -70-03 BRR LOS ALPES Telefono 3177550180	**NETO A PAGAR** **$916,350**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**MATEO CARDONA MONCADA**
Cedula.	**1.088.035.142**
Numero de Cuenta	27029970241
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	12	98,975	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	8	41,311	0	
SALUD	15	0	37,284	
P ION	15	0	37,284	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,013,088**	**Deducido** **$74,568**
Nombre MATEO CARDONA MONCADA Cedula: 1,088,035,142 Direccion Carrera 16 #33-33 Telefono 3058992604	**NETO A PAGAR** **$938,520**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ANGELLY CARMONA CASTRO**
Cedula.	**1.004.701.484**
Numero de Cuenta	85172090171
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	3	21,516	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	32,533	
PENSION	15	0	32,533	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$894,318**	**Deducido** **$65,066**
Nombre ANGELLY CARMONA CASTRO Cedula: 1,004,701,484 Direccion Mz 13 C 1 villa del carmen (cuba) Telefono 3054769603	**NETO A PAGAR** **$829,252**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ESMERALDA DIAZ ECHEVERRI**
Cedula.	**42.129.528**
Numero de Cuenta	72100004818
Cargo	REGENTE DE FARMACIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	31	262,500	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	42,172	
PENSION	15	0	42,172	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,135,302	**$84,344**

Nombre	ESMERALDA DIAZ ECHEVERRI
Cedula:	42,129,528
Direccion	TRR 10 APTO 502 URB SANTA CLARA
Telefono	312 2116336

NETO A PAGAR
$1,050,958

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**LAURA YULIETH GRANADOS HINCAPIE**
Cedula.	**1.088.352.392**
Numero de Cuenta	85100006451
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	14	186,567	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	58,319	
PENSION	15	0	58,319	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,538,987**	**Deducido** **$116,638**
Nombre LAURA YULIETH GRANADOS HINCAPIE Cedula: 1,088,352,392 Direccion Vereda Guayabal la graminea, lote el oriente Cs. 1. Via cond Telefono 3207140281	**NETO A PAGAR** **$1,422,349**	

137

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**DAVID GUTIERREZ CALVO**
Cedula.	**1.088.305.123**
Numero de Cuenta	72356691394
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	50,857	
PENSION	15	0	50,857	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,352,420	**$101,714**

Nombre	DAVID GUTIERREZ CALVO
Cedula:	1,088,305,123
Direccion	pereira risaralda
Telefono	3193257025

NETO A PAGAR

$1,250,706

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**LUIS CARLOS JARAMILLO GUTIERREZ**
Cedula.	**4.376.308**
Numero de Cuenta	86536385934
Cargo	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$3,794,618**
Aux de Transporte	**$0**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,897,309	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	18	360,901	0	
SALUD	15	0	90,328	
PENSION	15	0	90,328	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$2,258,210**	**Deducido** **$180,656**
Nombre LUIS CARLOS JARAMILLO GUTIERREZ Cedula: 4,376,308 Direccion TRR 11 APTO 502 CONJUNTO RESIDNCIAL ACQUA Telefono 3207455457	**NETO A PAGAR** **$2,077,554**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ**
Cedula.	**1.053.844.961**
Numero de Cuenta	85170114910
Cargo	LABORATORISTA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,814,293**
Aux de Transporte	**$0**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,407,147	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	17	252,369	0	
SALUD	15	0	66,381	
PENSION	15	0	66,381	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,659,516	**$132,762**

Nombre	CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ
Cedula:	1,053,844,961
Direccion	CLL 43 A 2 34 BRR LAS PALMAS
Telefono	3124887813

NETO A PAGAR

$1,526,754

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**STEFANIA MONCADA BERMUDEZ**
Cedula.	**1.088.353.789**
Numero de Cuenta	74461174454
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	17	228,026	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	16	132,670	0	
SALUD	15	0	65,285	
PENSION	15	0	65,285	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,713,116**	**Deducido** **$130,570**
Nombre STEFANIA MONCADA BERMUDEZ Cedula: 1,088,353,789 Direccion CRA 1 39 B 12 BRR SANTA ELENA Telefono 300 4994029	**NETO A PAGAR** **$1,582,546**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA**
Cedula.	**1.088.355.032**
Numero de Cuenta	72173135069
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	12	633,442	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	4	34,426	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	12	64,800	0	
SALUD	12	0	26,715	
PENSION	12	0	26,715	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$732,668	**$53,430**

Nombre	ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA
Cedula:	1,088,355,032
Direccion	CLL 20 A 31B 15 BRR VILLA COLOMBIA
Telefono	3223068278

NETO A PAGAR

$679,238

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**LUIS MIGUEL MORA ORTIZ**
Cedula.	**1.004.668.860**
Numero de Cuenta	85271803481
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	16	214,207	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	8	66,335	0	
SALUD	15	0	62,078	
PENSION	15	0	62,078	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,632,962**	**Deducido** **$124,156**
Nombre LUIS MIGUEL MORA ORTIZ Cedula: 1,004,668,860 Direccion Rocio alto casa 241 Telefono 3184592159	**NETO A PAGAR** **$1,508,806**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**HEBERTH DARIO PIEDRAHITA ORREGO**
Cedula.	**6.519.517**
Numero de Cuenta	11564792651
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	16	82,623	0	
SALUD	15	0	34,977	
PENSION	15	0	34,977	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$955,425	**$69,954**

Nombre	HEBERTH DARIO PIEDRAHITA ORREGO
Cedula:	6.519.517
Direccion	MZ 13 CS 38 BRR LAS BRISAS
Telefono	3215612973

NETO A PAGAR
$885,471

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**DIEGO ALEJANDRO PIEDRAHITA SANTAMARIA**
Cedula.	**1.113.858.630**
Numero de Cuenta	72871640433
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	16	82,623	0	
SALUD	15	0	34,977	
PENSION	15	0	34,977	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$955,425	**$69,954**

Nombre	DIEGO ALEJANDRO PIEDRAHITA SANTAMARIA
Cedula:	1,113,858,630
Direccion	CRA 2 27 67
Telefono	3150316194

NETO A PAGAR

$885,471

141

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ALEXANDRA PINEDA PANESSO**
Cedula.	**1.032.369.816**
Numero de Cuenta	
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	6	316,721	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	6	32,400	0	
SALUD	6	0	12,669	
PENSION	6	0	12,669	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$349,121	**$25,338**

Nombre	ALEXANDRA PINEDA PANESSO
Cedula:	1,032,369,816
Direccion	DG 28A 7 31 BRR SANTA ISABEL
Telefono	3013907314

NETO A PAGAR

$323,783

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**JOHN FREDY PUERTA LOAIZA**
Cedula.	**10.006.779**
Numero de Cuenta	11576173808
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	31,672	
PENSION	15	0	31,672	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$872,802**	**Deducido** **$63,344**
Nombre JOHN FREDY PUERTA LOAIZA Cedula: 10,006,779 Direccion MZ 10 CS 21 BRR MONTELIBANO Telefono 3104677535	**NETO A PAGAR** **$809,458**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**MANUELA RAMIREZ ARANGO**
Cedula.	**1.004.733.289**
Numero de Cuenta	27000009869
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	12	1,017,136	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	9	117,468	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	12	64,800	0	
INCAPACIDAD COMUN (EPS)	1	56,510	0	
INCAPACIDAD EG	2	169,523	0	
S[illegible]D	15	0	54,425	
PENSION	12	0	54,425	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,425,437	**$108,850**

Nombre	MANUELA RAMIREZ ARANGO
Cedula:	1,004,733,289
Direccion	Villa verde carrera 38a
Telefono	3137703230

NETO A PAGAR
$1,316,587

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ANA MARIA RAMOS TAPIERO**
Cedula.	**1.004.667.977**
Numero de Cuenta	72170900961
Cargo	SERVICIO AL CLIENTE

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	18	154,918	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	37,869	
PENSION	15	0	37,869	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,027,720**	**Deducido** **$75,738**
Nombre ANA MARIA RAMOS TAPIERO Cedula: 1,004,667,977 Direccion CLL 26 A 11 B 27 Telefono 3205165661	**NETO A PAGAR** **$951,982**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**JHONNY ANDRES RAVE OSPINA**
Cedula.	**1.001.282.897**
Numero de Cuenta	
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	8	422,295	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	2	12,910	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	8	43,200	0	
SALUD	8	0	17,408	
PENSION	8	0	17,408	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$478,405**	**Deducido** **$34,816**
Nombre JHONNY ANDRES RAVE OSPINA Cedula: 1,001,282,897 Direccion CLL 5 8 36 Telefono 3127399596	**NETO A PAGAR** **$443,589**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**JUAN JOSE RENDON QUINTERO**
Cedula	**1.053.856.465**
Numero de Cuenta	27070091394
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	20	276,396	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	61,913	
PENSION	15	0	61,913	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,628,816**	**Deducido** **$123,826**
Nombre JUAN JOSE RENDON QUINTERO Cedula: 1,053,856,465 Direccion MZ 25 CS 20 BRR CORALES Telefono 3127713517	**NETO A PAGAR** **$1,504,990**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**SEBASTIAN RIVEROS DUQUE**
Cedula.	**1.094.951.386**
Numero de Cuenta	27070089781
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	15	207,297	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	8	66,335	0	
SALUD	15	0	61,802	
P[illegible]ION	15	0	61,802	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,626,052**	**Deducido** **$123,604**
Nombre SEBASTIAN RIVEROS DUQUE Cedula: 1,094,951,386 Direccion Condominio las Margaritas casa 58 B Telefono 3012272906	**NETO A PAGAR** **$1,502,448**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**VIVIANA ANDREA TREJOS BAENA**
Cedula.	**1.053.800.768**
Numero de Cuenta	85151881781
Cargo	COORDINADORA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$3,929,393**
Aux de Transporte	**$0**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,964,697	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	22	459,141	0	
HORAS EXTRAS NOCT DOM O FEST	3	106,777	0	
RECARGO DOMINICAL	8	102,506	0	
SALUD	15	0	105,325	
PENSION	15	0	105,325	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$2,633,121**	**Deducido** **$210,650**
Nombre VIVIANA ANDREA TREJOS BAENA Cedula: 1,053,800,768 Direccion MZ 3 CS 5 BELLO HORIZONTE Telefono 3194145069	**NETO A PAGAR** **$2,422,471**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**ANGY ALEJANDRA TRUJILLO CARDONA**
Cedula.	**1.088.334.876**
Numero de Cuenta	27000003649
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	14	186,567	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	58,319	
PENSION	15	0	58,319	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,538,987**	**Deducido** **$116,638**
Nombre ANGY ALEJANDRA TRUJILLO CARDONA Cedula: 1,088,334,876 Direccion MZ 1 CA 12 MONTELIBANO CUBA Telefono 3146856816	**NETO A PAGAR** **$1,422,349**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**MICHELLY LIZCETH VARGAS CORREDOR**
Cedula.	**1.088.355.841**
Numero de Cuenta	85217388894
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	31,672	
PENSION	15	0	31,672	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$872,802**	**Deducido** **$63,344**
Nombre MICHELLY LIZCETH VARGAS CORREDOR Cedula: 1,088,355,841 Direccion MZ 16 CS 4 BRR LUIS ALBERTO DUQUE Telefono 3168813553	**NETO A PAGAR** **$809,458**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**MARIA CAMILA VELEZ MARIN**
Cedula.	**1.004.702.227**
Numero de Cuenta	72186149298
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	1	52,787	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	2	17,213	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	1	5,400	0	
INCAPACIDAD EL	14	739,018	0	
SALUD	15	0	32,361	
P ION	1	0	32,361	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$814,418	**$64,722**

Nombre	MARIA CAMILA VELEZ MARIN
Cedula:	1,004,702,227
Direccion	MZ 2 BLQ 4 APTO 302 BOSQUES DE LA CIUDAD DE P
Telefono	3148398708

NETO A PAGAR
$749,696

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**VANESSA VILLEGAS GIRALDO**
Cedula.	**1.093.227.357**
Numero de Cuenta	74409979355
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	3	34,549	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	52,239	
PENSION	15	0	52,239	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,386,969	**$104,478**

Nombre	VANESSA VILLEGAS GIRALDO
Cedula:	1,093,227,357
Direccion	CLL 80 80D 02 SAN FRANCISCO CAMPESTRE 2 BLQ 1
Telefono	3008630919

NETO A PAGAR
$1,282,491

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 01/10/2024 hasta 15/10/2024
Nombre del Empleado	**LUISA MARIA VINASCO OSPINA**
Cedula.	**1.193.382.223**
Numero de Cuenta	85267426215
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	20	172,131	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	38,557	
PENSION	15	0	38,557	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,044,933	**$77,114**

Nombre	LUISA MARIA VINASCO OSPINA
Cedula:	1,193,382,223
Direccion	CRA 22 73B 53
Telefono	3016928496

NETO A PAGAR

$967,819

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS**
Cedula.	**1.126.589.812**
Numero de Cuenta	07366314479
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	7	36,148	0	
SALUD	15	0	33,118	
PENSION	15	0	33,118	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$908,950	**$66,236**

Nombre	JESUS ANTONIO AGUIRRE ARIAS
Cedula:	1,126,589,812
Direccion	MZ 8 CS 8 BRR MONSERRATE
Telefono	3206801002

NETO A PAGAR
$842,714

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**JENIFER PAOLA AMAYA MORALES**
Cedula.	**1.088.538.128**
Numero de Cuenta	85271441270
Cargo	SERVICIOS GENERALES

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	21	176,434	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	38,729	
PENSION	15	0	38,729	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,049,236**	**Deducido** **$77,458**
Nombre JENIFER PAOLA AMAYA MORALES Cedula: 1,088,538,128 Direccion FINCA BUENOS AIRES CS 01 BRR ROCIO BAJO Telefono 3107150190	**NETO A PAGAR** **$971,778**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ANA SOFIA ARBOLEDA ZAPATA**
Cedula.	**1.004.684.602**
Numero de Cuenta	310804195
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	18	154,918	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	37,869	
PENSION	15	0	37,869	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,027,720	**$75,738**

Nombre	ANA SOFIA ARBOLEDA ZAPATA
Cedula:	1,004,684,602
Direccion	CRA 7 BIS 32 50
Telefono	3242589005

NETO A PAGAR
$951,982

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**VALERIA ARISTIZABAL GALVIS**
Cedula.	**1.192.739.578**
Numero de Cuenta	91260650934
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	20	172,131	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	38,557	
PENSION	15	0	38,557	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,044,933**	**Deducido** **$77,114**
Nombre VALERIA ARISTIZABAL GALVIS Cedula: 1,192,739,578 Direccion Calle 16 A # 44-09 casa 6 Telefono 3107825669	**NETO A PAGAR** **$967,819**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**JEISON BEDOYA HINCAPIE**
Cedula.	**1.004.799.698**
Numero de Cuenta	75670116123
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	22	189,344	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	39,246	
PENSION	15	0	39,246	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,062,146	**$78,492**

Nombre	JEISON BEDOYA HINCAPIE
Cedula:	1,004,799,698
Direccion	MZ 1 CS 5 BRR FRAILEJONES
Telefono	3005612723

NETO A PAGAR
$983,654

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ANYI MILENA CALVO TREJOS**
Cedula.	**1.088.332.749**
Numero de Cuenta	85164640049
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	21	176,434	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	7	36,148	0	
SALUD	15	0	40,175	
PENSION	15	0	40,175	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,085,384**	**Deducido** **$80,350**

Nombre	ANYI MILENA CALVO TREJOS
Cedula:	1,088,332,749
Direccion	Cra 19 -70-03 BRR LOS ALPES
Telefono	3177550180

NETO A PAGAR
$1,005,034

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**MATEO CARDONA MONCADA**
Cedula.	**1.088.035.142**
Numero de Cuenta	27029970241
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	5	38,729	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	7	36,148	0	
SALUD	15	0	34,667	
P[illegible]ON	15	0	34,667	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$947,679	**$69,334**

Nombre	MATEO CARDONA MONCADA
Cedula:	1,088,035,142
Direccion	Carrera 16 #33-33
Telefono	3058992604

NETO A PAGAR

$878,345

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ANGELLY CARMONA CASTRO**
Cedula.	**1.004.701.484**
Numero de Cuenta	85172090171
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	10	86,065	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	14	72,295	0	
SALUD	15	0	38,006	
PENSION	15	0	38,006	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,031,162**	**Deducido** **$76,012**
Nombre ANGELLY CARMONA CASTRO Cedula: 1,004,701,484 Direccion Mz 13 C 1 villa del carmen (cuba) Telefono 3054769603	**NETO A PAGAR** **$955,150**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ESMERALDA DIAZ ECHEVERRI**
Cedula.	**42.129.528**
Numero de Cuenta	72100004818
Cargo	REGENTE DE FARMACIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	26	219,467	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	40,451	
PENSION	15	0	40,451	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,092,269**	**Deducido** **$80,902**
Nombre ESMERALDA DIAZ ECHEVERRI Cedula: 42,129,528 Direccion TRR 10 APTO 502 URB SANTA CLARA Telefono 312 2116336	**NETO A PAGAR** **$1,011,367**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**LAURA YULIETH GRANADOS HINCAPIE**
Cedula.	**1.088.352.392**
Numero de Cuenta	85100006451
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	13	1,101,897	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	22	297,125	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	13	70,200	0	
INCAPACIDAD EG	2	169,522	0	
SALUD	15	0	62,741	
PENSION	13	0	62,741	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,638,744	**$125,482**

Nombre	LAURA YULIETH GRANADOS HINCAPIE
Cedula:	1,088,352,392
Direccion	Vereda Guayabal la graminea, lote el oriente Cs. 1. Via cond
Telefono	3207140281

NETO A PAGAR

$1,513,262

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**DAVID GUTIERREZ CALVO**
Cedula.	**1.088.305.123**
Numero de Cuenta	72356691394
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	7	58,043	0	
SALUD	15	0	53,179	
PENSION	15	0	53,179	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado	**Deducido**
	$1,410,463	**$106,358**

Nombre	DAVID GUTIERREZ CALVO
Cedula:	1,088,305,123
Direcciòn	pereira risaralda
Telefono	3193257025

NETO A PAGAR
$1,304,105

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**LUIS CARLOS JARAMILLO GUTIERREZ**
Cedula.	**4.376.308**
Numero de Cuenta	86536385934
Cargo	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$3,794,618**
Aux de Transporte	**$0**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,897,309	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	21	433,081	0	
SALUD	15	0	93,216	
PENSION	15	0	93,216	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$2,330,390	**$186,432**

Nombre	LUIS CARLOS JARAMILLO GUTIERREZ
Cedula:	4,376,308
Direccion	TRR 11 APTO 502 CONJUNTO RESIDNCIAL ACQUA
Telefono	3207455457

NETO A PAGAR

$2,143,958

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ**
Cedula.	**1.053.844.961**
Numero de Cuenta	85170114910
Cargo	LABORATORISTA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,814,293**
Aux de Transporte	**$0**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,407,147	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	27	405,319	0	
SALUD	15	0	72,499	
PENSION	15	0	72,499	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	Deducido
$1,812,466	**$144,998**

Nombre	CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ
Cedula:	1,053,844,961
Direccion	CLL 43 A 2 34 BRR LAS PALMAS
Telefono	3124887813

NETO A PAGAR
$1,667,468

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**STEFANIA MONCADA BERMUDEZ**
Cedula.	**1.088.353.789**
Numero de Cuenta	74461174454
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	23	317,855	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	63,571	
PENSION	15	0	63,571	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,670,275**	**Deducido** **$127,142**
Nombre STEFANIA MONCADA BERMUDEZ Cedula: 1,088,353,789 Direccion CRA 1 39 B 12 BRR SANTA ELENA Telefono 300 4994029	**NETO A PAGAR** **$1,543,133**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA**
Cedula.	**1.088.355.032**
Numero de Cuenta	72173135069
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	12	98,975	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	7	36,148	0	
SALUD	15	0	37,077	
PENSION	15	0	37,077	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,007,925**	**Deducido** **$74,154**
Nombre ERIKA YULIETH MONTOYA AMAYA Cedula: 1,088,355,032 Direccion CLL 20 A 31B 15 BRR VILLA COLOMBIA Telefono 3223068278	**NETO A PAGAR** **$933,771**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**LUIS MIGUEL MORA ORTIZ**
Cedula.	**1.004.668.860**
Numero de Cuenta	85271803481
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	24	324,765	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	63,847	
PENSION	15	0	63,847	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,677,185**	**Deducido** **$127,694**
Nombre LUIS MIGUEL MORA ORTIZ Cedula: 1,004,668,860 Direccion Rocio alto casa 241 Telefono 3184592159	**NETO A PAGAR** **$1,549,491**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**HEBERTH DARIO PIEDRAHITA ORREGO**
Cedula.	**6.519.517**
Numero de Cuenta	11564792651
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	21	108,443	0	
SALUD	15	0	36,010	
PENSION	15	0	36,010	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	Deducido
$981,245	**$72,020**

Nombre	HEBERTH DARIO PIEDRAHITA ORREGO
Cedula:	6,519,517
Direccion	MZ 13 CS 38 BRR LAS BRISAS
Telefono	3215612973

NETO A PAGAR
$909,225

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**DIEGO ALEJANDRO PIEDRAHITA SANTAMARIA**
Cedula.	**1.113.858.630**
Numero de Cuenta	72871640433
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	14	739,016	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	14	75,600	0	
INCAPACIDAD EG	1	52,786	0	
RECARGO DOMINICAL	21	108,443	0	
SALUD	15	0	36,009	
PENSION	14	0	36,009	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$975,845**	**Deducido** **$72,018**
Nombre DIEGO ALEJANDRO PIEDRAHITA SANTAMARIA Cedula: 1,113,858,630 Direccion CRA 2 27 67 Telefono 3150316194	**NETO A PAGAR** **$903,827**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ALEXANDRA PINEDA PANESSO**
Cedula.	**1.032.369.816**
Numero de Cuenta	
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	21	176,434	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	38,729	
PENSION	15	0	38,729	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,049,236	**$77,458**

Nombre	ALEXANDRA PINEDA PANESSO
Cedula:	1,032,369,816
Direccion	DG 28A 7 31 BRR SANTA ISABEL
Telefono	3013907314

NETO A PAGAR

$971,778

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**JOHN FREDY PUERTA LOAIZA**
Cedula.	**10.006.779**
Numero de Cuenta	11576173808
Cargo	CUIDADOR DE ANIMALES CBA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrestamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	14	72,295	0	
SALUD	15	0	34,564	
PENSION	15	0	34,564	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$945,097**	**Deducido** **$69,128**
Nombre JOHN FREDY PUERTA LOAIZA Cedula: 10,006,779 Direccion MZ 10 CS 21 BRR MONTELIBANO Telefono 3104677535	**NETO A PAGAR** **$875,969**	

158

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**MANUELA RAMIREZ ARANGO**
Cedula.	**1.004.733.289**
Numero de Cuenta	27000009869
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	26	352,404	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	64,953	
PENSION	15	0	64,953	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,704,824**	**Deducido** **$129,906**
Nombre MANUELA RAMIREZ ARANGO Cedula: 1,004,733,289 Direccion Villa verde carrera 38a Telefono 3137703230	**NETO A PAGAR** **$1,574,918**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ANA MARIA RAMOS TAPIERO**
Cedula.	**1.004.667.977**
Numero de Cuenta	72170900961
Cargo	SERVICIO AL CLIENTE

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	14	739,016	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	20	167,828	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	14	75,600	0	
INCAPACIDAD EG	1	52,786	0	
SALUD	15	0	38,385	
PENSION	14	0	38,385	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,035,230**	**Deducido** **$76,770**
Nombre ANA MARIA RAMOS TAPIERO Cedula: 1,004,667,977 Direccion CLL 26 A 11 B 27 Telefono 3205165661	**NETO A PAGAR** **$958,460**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**JHONNY ANDRES RAVE OSPINA**
Cedula.	**1.001.282.897**
Numero de Cuenta	
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	23	193,647	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	39,418	
PENSION	15	0	39,418	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,066,449	**$78,836**

Nombre	JHONNY ANDRES RAVE OSPINA
Cedula:	1,001,282,897
Direccion	CLL 5 8 36
Telefono	3127399596

NETO A PAGAR

$987,613

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**JUAN JOSE RENDON QUINTERO**
Cedula.	**1.053.856.465**
Numero de Cuenta	27070091394
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	14	186,567	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	58,319	
PENSION	15	0	58,319	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,538,987**	**Deducido** **$116,638**
Nombre JUAN JOSE RENDON QUINTERO Cedula: 1,053,856,465 Direccion MZ 25 CS 20 BRR CORALES Telefono 3127713517	**NETO A PAGAR** **$1,422,349**	

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**SEBASTIAN RIVEROS DUQUE**
Cedula.	**1.094.951.386**
Numero de Cuenta	27070089781
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	22	297,125	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	62,742	
PENSION	15	0	62,742	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,649,545	**$125,484**

Nombre	SEBASTIAN RIVEROS DUQUE
Cedula:	1,094,951,386
Direccion	Condominio las Margaritas casa 58 B
Telefono	3012272906

NETO A PAGAR
$1,524,061

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**VIVIANA ANDREA TREJOS BAENA**
Cedula.	**1.053.800.768**
Numero de Cuenta	85151881781
Cargo	COORDINADORA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$3,929,393**
Aux de Transporte	**$0**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,964,697	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	27	576,596	0	
RECARGO DOMINICAL	7	89,693	0	
SALUD	15	0	105,239	
PENSION	15	0	105,239	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$2,630,986	**$210,478**

Nombre: VIVIANA ANDREA TREJOS BAENA
Cedula: 1,053,800,768
Direccion MZ 3 CS 5 BELLO HORIZONTE
Telefono 3194145069

NETO A PAGAR
$2,420,508

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**ANGY ALEJANDRA TRUJILLO CARDONA**
Cedula.	**1.088.334.876**
Numero de Cuenta	27000003649
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrestamo
SALARIO BASICO	9	762,852	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	16	214,207	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	9	48,600	0	
INCAPACIDAD EL	6	508,567	0	
SALUD	15	0	59,425	
P SION	9	0	59,425	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,534,226	**$118,850**

Nombre	ANGY ALEJANDRA TRUJILLO CARDONA
Cedula:	1,088,334,876
Direccion	MZ 1 CA 12 MONTELIBANO CUBA
Telefono	3146856816

NETO A PAGAR

$1,415,376

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**MICHELLY LIZCETH VARGAS CORREDOR**
Cedula.	**1.088.355.841**
Numero de Cuenta	85217388894
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	2	17,213	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	32,361	
PENSION	15	0	32,361	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$890,015	**$64,722**

Nombre	MICHELLY LIZCETH VARGAS CORREDOR
Cedula:	1,088,355,841
Direccion	MZ 16 CS 4 BRR LUIS ALBERTO DUQUE
Telefono	3168813553

NETO A PAGAR

$825,293

UNIITY S.A.S
NIT: 900614480 - 2
COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A
Tel. 3146433460
PEREIRA - RISARALDA
contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**MARIA CAMILA VELEZ MARIN**
Cedula.	**1.004.702.227**
Numero de Cuenta	72186149298
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrestamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	17	142,008	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
SALUD	15	0	37,352	
PENSION	15	0	37,352	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,014,810	**$74,704**

Nombre	MARIA CAMILA VELEZ MARIN
Cedula:	1,004,702,227
Direccion	MZ 2 BLQ 4 APTO 302 BOSQUES DE LA CIUDAD DE P
Telefono	3148398708

NETO A PAGAR
$940,106

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**VANESSA VILLEGAS GIRALDO**
Cedula.	**1.093.227.357**
Numero de Cuenta	74409979355
Cargo	VETERINARIO

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$2,542,840**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	1,271,420	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	9	117,468	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	28	232,172	0	
SALUD	15	0	64,842	
PENSION	15	0	64,842	

Firma y Cedula del Empleado	**Totales**	
	Devengado **$1,702,060**	**Deducido** **$129,684**
Nombre VANESSA VILLEGAS GIRALDO Cedula: 1,093,227,357 Direccion CLL 80 80D 02 SAN FRANCISCO CAMPESTRE 2 BLQ 1 Telefono 3008630919	**NETO A PAGAR** **$1,572,376**	

UNIITY S.A.S

NIT: 900614480 - 2

COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7A

Tel. 3146433460

PEREIRA - RISARALDA

contacto@uniitysas.com

Periodo de Pago	Desde 16/10/2024 hasta 31/10/2024
Nombre del Empleado	**LUISA MARIA VINASCO OSPINA**
Cedula.	**1.193.382.223**
Numero de Cuenta	85267426215
Cargo	AUXILIAR VETERINARIA

Datos de Liquidacion

Basico Mensual	**$1,583,605**
Aux de Transporte	**$162,000**

Concepto	Cantidad	Devengado	Deducido	SaldoPrèstamo
SALARIO BASICO	15	791,802	0	
HORAS EXTRAS DIURNAS	17	142,008	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	15	81,000	0	
RECARGO DOMINICAL	14	72,295	0	
SALUD	15	0	40,244	
[illegible]SION	15	0	40,244	

Firma y Cedula del Empleado

Totales

Devengado	**Deducido**
$1,087,105	**$80,488**

Nombre	LUISA MARIA VINASCO OSPINA
Cedula:	1,193,382,223
Direccion	CRA 22 73B 53
Telefono	3016928496

NETO A PAGAR

$1,006,617